

# PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Nelson Manuel Hemández Moreno

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

#### **SUMARIO**

#### **PODER LEGISLATIVO**

Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para enajenar, a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, el inmueble ubicado en el Km. 12 de la carretera estatal 431, El Colorado – Galindo, tramo Peña Colorada – Galindo Municipio de Pedro Escobedo, con clave catastral 120103776125000. **6041** 

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Tercer Trimestre 2007.

#### **SECRETARÍA DEL TRABAJO**

Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Secretaría del Trabajo, Segundo Trimestre 2007.

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NACIONAL

Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Universidad Politécnica Nacional, Segundo Trimestre 2007.

Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Universidad Politécnica Nacional, Tercer Trimestre 2007.

#### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, Tercer Trimestre 2007.

#### INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER

Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Instituto Queretano de la Mujer, Tercer Trimestre 2007.

#### DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Dirección Estatal del Registro Civil, Tercer Trimestre 2007.

6058

6045

6053

6055

6056

6057

6059

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Universidad Tecnológica de Querétaro, Tercer Trimestre 2007. 6061 CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Consejo Estatal de Seguridad Pública, Tercer Trimestre 2007. 6063 **ESCUELA NORMAL DEL ESTADO** Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Escuela Normal del Estado, Tercer Trimestre 2007. 6064 **GOBIERNO MUNICIPAL** Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Municipio de Tequisquiapan, Qro., Tercer Trimestre 2007. 6065 6067 Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Municipio de Huimilpan, Qro., Tercer Trimestre 2007. Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Municipio de Querétaro, Qro., Tercer Trimestre 2007. 6072 Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Municipio de San Juan del Río, Qro., Tercer Trimestre 2007. 6084 Acuerdo relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Misión de Carrillo", Etapa 1, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. 6089 Acuerdo relativo a la autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa II del Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo", Delegación Félix Osores Sotomayor. 6094 Acuerdo referente a la modificación del Acuerdo de fecha 10 de julio de 2007, relativo a la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, así como de la vialidad correspondiente al Circuito Vial Interior. Y reconocimiento de la causahabiencia a favor de la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V., respecto a las Parcelas 121 y 124 a la 155 del dicho 6099 Acuerdo mediante el cual se autoriza a la persona moral denominada "Viviendas Únicas de San Juan S.A de C.V.", autorización para venta provisional de lotes del fraccionamiento tipo medio denominado "Jardines del Valle III", ubicado en Prolongación Jacarandas S/N. Rancho La Paz, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro. 6111 Acuerdo mediante el cual se autoriza a la persona moral denominada "Bufette Profesional de Construcción, S.A. de C.V.", la venta provisional de lotes del fraccionamiento denominado "Praderas del Sol" correspondiente a la primera etapa, ubicado en la fracción "D" del Rancho Santa Cruz Escandón, San Juan del Río, Qro. 6118 Acuerdo relativo a la autorización para la licencia de ejecución de obras de urbanización y permiso provisional de venta de lotes, del Fraccionamiento denominado "Las Torres", ubicado en parcela 116 zona 01 polígono 1/1. Eiido Banthí. San Juan del Río. Qro. 6126 Acuerdo relativo a la autorización de venta provisional de lotes del Fraccionamiento "Las Torres", ubicado en Avenida Las Torres S/N, Col. Aquiles Serdán Ex Ejido Banthí, San Juan del Río, Qro. 6134 Acuerdo relativo a la licencia de ejecución de obras de urbanización y autorización de venta provisional de lotes del Fraccionamiento tipo medio denominado "Jardines del Valle II", ubicado en Prolongación Naranjos S/N, Rancho La Paz, en la Comunidad de Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro. 6141 Acuerdo relativo a la autorización de venta provisional de lotes de las etapas 4, 5 y 6 del fraccionamiento denominado "La Pradera", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la fusión

6148 6153

de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes al Municipio de El

**AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES** 

Marqués, Qro.

### LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRÓN,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 FRACCIÓN XXXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA, Y

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto del Secretario de Gobierno, presentó la "Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito el inmueble que en él se describe".
- Que de conformidad a los artículos 33 fracción I y 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, corresponde al Titular del Poder Ejecutivo promover ante la Legislatura del Estado iniciativas de leyes o decretos tendientes al mejoramiento de la Administración Pública del Estado; asimismo, el artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, establece que por conducto de la Secretaría de Gobierno se podrán presentar ante la Legislatura, las iniciativas de Decreto que determine el Ejecutivo Estatal.
- 3. Que para determinar la viabilidad legal de la solicitud en comento y en consecuencia la autorización para la donación del predio propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, esta Legislatura entró al estudio y análisis de lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, mismo que establece: "La transmisión de la propiedad que bajo cualquier forma se realice de los bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado y Entidades Públicas, sólo podrá efectuarse previa autorización de la Legislatura del Estado....".
- 4. Que en su momento, la Comisión de Hacienda fue competente para conocer sobre la desincorporación del patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del bien inmueble que refiere mediante la transmisión de propiedad a través de la donación que fue solicitada por el autor de la Iniciativa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, el cual refiere que dicha Comisión tiene a su cargo asuntos en materia de autorizaciones para contratos y actos jurídicos en materia hacendaria de las Entidades Públicas, que requieran autorización de la Legislatura.
- Que la solicitud presentada por el Poder Ejecutivo del Estado, es para enajenar, a título gratuito, a favor de la Federación, un inmueble ubicado en Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para quedar como Dependencia Administradora del Inmueble, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en donde se realizará la construcción y operación del Instituto Mexicano del Transporte como Institución Destinataria.
- 6. Que del estudio de las constancias anexas a la Iniciativa en comento, tenemos:
  - **I.** Por lo que ve al inmueble objeto de la donación:
    - a) Que es propiedad del Poder Ejecutivo del Estado, tal como se demostró con el Decreto Expropiatorio emitido por el Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de abril de 1993, donde en el artículo primero se expropia, por causa de utilidad pública, una superficie de 29-27-12.60 hectáreas de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado "Ajuchitlancito", Municipio de Pedro Escobedo, a favor de Gobierno del Estado de Querétaro, quien las destinará a la construcción y operación del Instituto Mexicano del Transporte; documento que fue inscrito bajo partida 65 del Libro 28, Tomo XI, Serie C, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en San Juan del Río, Qro.
    - b) Que la expropiación antes referida, se condicionó a destinar el inmueble a la construcción del Instituto Mexicano del Transporte.

- c) Que a decir del autor de la Iniciativa que nos ocupa, el inmueble tiene una superficie real de 29-11-47.584 hectáreas, según Levantamiento Topográfico DT2000009, de fecha 22 de agosto de 2000, mismo que consta en sus archivos, emitido por la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado.
- d) Así mismo, mediante oficio número ST/03139/2007, el Ingeniero José Luis Alcántara Obregón, Director de Catastro, hace constar textualmente lo siguiente: "En relación con el inmueble ubicado en las cercanías del poblado denominado San Fandila municipio de Pedro Escobedo, actualmente proporidad (sic) del Estado de Querétaro Arteaga que adquirió por expropiación del ejido de Ajuchitlancito, decreto presidencial publicado el 28 de abril 1993 en el Diario Oficial de la Federación, en el que actualmente se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, dicho inmueble es el mismo que en el avalúo catastral ST/042/2006 en donde se señalo como ubicación del mismo, kilómetro 12+000 de la Carretera Estatal 431 (El Colorado-Galindo), en el municipio de Pedro Escobedo, dado que esto hace referencia a su ubicación, conforme a la vía de acceso más cercana al mismo, tratándose así del mismo predio, identificado con la clave catastral 12 01 037 76 1 2 5000..."
- II. Por lo que ve al acto de transmisión de propiedad del inmueble objeto de la donación, tenemos:
  - a) Que el Gobierno Federal y Estatal, celebraron el "Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Ejecutivo del Estado de Querétaro para la instalación del Instituto Mexicano del Transporte en el desarrollo urbano San-fandila", en el que se estableció, en la cláusula primera, que Gobierno del Estado de Querétaro, donaría 60 hectáreas a la Federación, con destino a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la construcción y operación del Instituto Mexicano del Transporte y 20 hectáreas para reserva de crecimiento, sumando un total de 80 hectáreas.
  - b) Que con fecha 16 de junio de 1987, el Gobierno Federal y Estatal suscribieron el "Convenio Adicional de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Ejecutivo del Estado de Querétaro para la adjudicación del terreno correspondiente al desarrollo urbano de San-fandila, Querétaro en el que se instalará el Instituto Mexicano del Transporte", en cuya en Cláusula Primera dice: "En plano anexo se detalla el terreno objeto de este convenio Adicional, que el Gobierno del Estado donará a título gratuito a la SCT, para la instalación del Instituto Mexicano del Transporte..." y en la Cláusula Segunda, señala: "El GOBIERNO se compromete a completar la extensión convenida de 80 has, realizando para ello y a la brevedad posible las gestiones legales necesarias."
  - c) Que el Acuerdo de Coordinación y el Convenio Adicional, señalados en los incisos anteriores, se formalizaron en el testimonio de escritura pública número 5,774, de fecha 18 de octubre de 1990, pasada ante la fe del Notario Público titular de la Notaría 20 de este Distrito Judicial, dándose cumplimiento en la misma, a la Cláusula Primera del Convenio Adicional referido, donde se formaliza la adjudicación de inmueble ubicado en el desarrollo Sanfandila, Querétaro, en el que se instalará el citado Instituto Mexicano del Transporte, al hacer constar la donación de una superficie de 50-88-52.38 hectáreas, testimonio de escritura pública que se encuentra inscrita en partida 14, Libro 86, Tomo IV, serie A, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en San Juan del Río, Qro., por lo que se da cumplimiento parcial a la obligación contraída por Gobierno del Estado en la Cláusula Primera del Acuerdo de Coordinación, faltando transmitir la diferencia.
  - d) Que mediante oficio 733.-741, de fecha 22 de agosto de 2000, dirigido al entonces Gobernador del Estado de Querétaro y suscrito por el Director General del Instituto Mexicano del Transporte, solicita se formalice la donación a favor de dicho Instituto del inmueble de 29-27-12.60 hectáreas de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado "Ajuchitlancito" Municipio de Pedro Escobedo, del Estado de Querétaro, que se expropió por causa de utilidad pública a través del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1993.

- e) Que se presentó el Acuerdo por el que se crea el Instituto Mexicano del Transporte, como órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987, en el que hace constar la representación del Director General del Instituto Mexicano del Transporte en el artículo séptimo.
- **III.** Por lo que ve a las autorizaciones previas, que se emiten conforme al marco regulatorio aplicable, tenemos:
  - a) Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, el 28 de septiembre de 2000, mediante acta número 14/2000, emitió acuerdo de racionalización favorable para que se enajene el inmueble del objeto de la Iniciativa, a favor del Instituto Mexicano del Transporte, de conformidad con lo que dispone el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Querétaro.
  - b) Que el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Querétaro, dictaminó el 27 de octubre de 2006, mediante oficio número OM/0147/2006, que el valor del inmueble objeto de la enajenación, es de \$ 938,921.83 (Novecientos treinta y ocho mil novecientos veintiún pesos 83/100 M.N.).
  - c) Que se anexa Avalúo Catastral ST/042/2006 del inmueble objeto de la enajenación gratuita en el que se le asigna un valor de \$ 938,921.83 (Novecientos treinta y ocho mil novecientos veintiún pesos 83/100 M.N.).
- IV. Que conforme lo dispone el artículo 3 fracción III de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, atendiendo a la finalidad de interés público que se persigue por el Poder Ejecutivo del Estado con el acto jurídico de donación del bien inmueble, es menester que se de cumplimiento a las obligaciones pendientes por cumplir, derivadas de las relaciones interinstitucionales de Gobierno, a través de la colaboración administrativa como ha quedado demostrado en el Acuerdo de Colaboración descrito en el presente, en el que, al presentar la Iniciativa en el mismo sentido, da cumplimiento al Decreto Expropiatorio emitido por el Poder Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de abril de 1993, donde en el Artículo Primero se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 29-27-12-60 hectáreas de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado "Ajuchitlancito" Municipio de Pedro Escobedo, Qro., a favor de Gobierno del Estado, habiéndose condicionado el destino del inmueble a la construcción y operación del Instituto Mexicano del Transporte.
- 7. Que una vez formalizada la enajenación a título gratuito del predio en cuestión, deberá utilizarse para generar el beneficio social planteado.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba el siguiente:

DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ENAJENAR, A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, EL INMUEBLE UBICADO EN EL KM 12 DE LA CARRETERA ESTATAL 431, EL COLORADO-GALINDO, TRAMO PEÑA COLORADA-GALINDO MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, CON CLAVE CATASTRAL 120103776125000.

**Artículo Primero.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para enajenar, a título gratuito, el inmueble ubicado el Km. 12 de la Carretera Estatal 431, El Colorado-Galindo, tramo Peña Colorada-Galindo municipio de Pedro Escobedo, Qro., con clave catastral 120103776125000, que cuenta con una superficie de 29-11-47.584 hectáreas en favor de la Federación.

**Artículo Segundo.** La Donataria deberá destinar el bien inmueble objeto de la presente enajenación gratuita, conjuntamente con el inmueble que cuenta con una superficie de 50-88-52.38 hectáreas que le ha sido transmitido mediante escritura pública 5,774 de fecha 18 de octubre de 1990, pasada ante la fe del Notario

Público Titular de la Notaría 20 de este Distrito Judicial, inscrita en partida 14, Libro 86, Tomo IV, serie A, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en San Juan del Río, Qro., para la construcción y operación del Instituto Mexicano del Transporte en una superficie de 60 hectáreas y 20 hectáreas para reserva de crecimiento, conforme al "Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Ejecutivo del Estado de Querétaro para la instalación del Instituto Mexicano del Transporte en el desarrollo urbano San-fandila"; de no ser así, la propiedad del mismo se revertirá a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con todas sus mejoras y accesorios; quedando el inmueble sujeto a los usos, destinos y reservas que establezcan los Planes de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales.

Artículo Tercero. La enajenación a título gratuito que se autoriza a favor de la Federación, atendiendo a lo que dispone la Ley General de Bienes Nacionales, en términos de los artículos 1 fracción V, 2 fracciones II y VI y 99 fracción I y último párrafo, está sujeta a que se tenga por formalizada en términos de la Ley en mención, una vez que se realice la misma con los representantes legales de Gobierno del Estado facultados en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, quedando como Dependencia Administradora del Inmueble, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y como Institución Destinataria, el Instituto Mexicano del Transporte.

**Artículo Cuarto.** La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procederá a la cancelación del registro e inventario del bien inmueble enajenado, una vez que se determine la formalización de la enajenación gratuita en términos de la Ley General de Bienes Nacionales.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

A T E N T A M E N T E LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA RAMÍREZ PRIMER SECRETARIO

Rúbrica

Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; expido y promulgo el presente Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para enajenar, a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, el inmueble ubicado en el Km. 12 de la carretera estatal 431, El Colorado – Galindo, tramo Peña Colorada – Galindo Municipio de Pedro Escobedo, con clave catastral 120103776125000.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, el día uno del mes de noviembre del año dos mil siete, para su debida publicación y observancia.

Lic. Francisco Garrido Patrón Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

Lic. José Alfredo Botello Montes Secretario de Gobierno Rúbrica

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CALIDAD	CALIDAD FEDERALITA:	22-YUENELAKU AKI ENGA																						
												Dependencia	encia	Marto	Monto de recursos presupuestarios	puestarios		Rendimiento	Rendimient os Financieros		Meta	2		
Fdio		Destructel gasto Descrinazione descrinción	Minisino	oralidad	N V	Nimerode	Odupo	Serier	Depardencia o vr Entidal Fiecinos		n del Remiriarios	Federal que	lique Tasa tasa		Acumulado al Trimeste	mste	Breant		Acumulados al Trimestre	Unidadde	Programada	Acumulada al	liman li	Intornación complementaria y emiticación de variaciones
Revisado										to Proyecto					Vinistrado Programado	o Ejercido	_	Generados	Ejercidos	Medida	Anual	Trimeste	N SOLDAY	
		1										Carvenio	9rio 2	9	4	2	ss	9	7		6	10	109	¥
	ZAQUERÉTARO ARTEAGA	T.																						
	SUBSIDIOS () REGISTROS)	(82																						
	PROGRAMAS SUL	PROGRAMAS SULETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS											109,4	109,405,340 106,905,340	5,300 106,905,340	340 73,514,910	340 69%	100,300	188'801		2,173	2019	86%	
	MUNIZAPAR	INZAPARAE CAIPO																						
	Wesión	SIÓN																						
		EQUPANENTO																						
15000		8000	OCCERTIR ESTAR.			SDO IONOS	DESHBOTTO DESHBODE BOOKINDO	DESHROLLO ARGPELIARI PROLICCIÓN O Y FORESTAL	KLA DØENDENDA JÓN ESTATAL	SECRETAIN DE NORDE DIARIO	080 010 30 t	B-44910.LTURA, GWNLER, DES-489CLD RIPAL, FSCAY AUREN ACIÓN! 142.08E.640 CIÓN BI QLERETRO	LUDRA, TOLLO	106,905,300	0 104906,340	0 73514,910	***	100 800-	J1888y	aucros	2,178	2,000	iš.	

FORMATO UNCO SOBRE APLICACIONES DE RECURS

FORMATO UNICO SOBRE AFLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (citas en pesos y porcentajes sin incluir destinales)

THE PARTY																								
												Dependencia	, p	Monto de n	Monto de recursos presupuestarios	estarios		Rendimientos Financieros	inancieros		Meta			•
Folio	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municinio	Localidad	Ambito	Número de	Grupo	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Eiecutora		Beneficiarios	Federal que	Total Aura		Acumulado al Trimestre	stre	homos (f	Acumulados al Trimestre	_	Unidad de Pr	rogramada A	Acumulada al	homot	Información complementaria y exolicación de variaciones
Revisado					Proyecto				del Proyecto	Proyecto				Ministrado	Рюдганадо	Ejercido	Walle to	Generados	Ejercidos	Medida	Anual	Trimestre	Walle w	-
	-											Convenio	2	6	4	2	99	9	7		6	9	10.9	=
آ	ZACIERÉTIAO ARTEAGA																							
	SUBSIDIOS (I REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SULETOS A REGLAS DE OPERACIÓNY OTROS PROGRAMAS												5,000,000	2,000,000	2000000	33581	3.2	978,790	399 (08)		330	ξ¥	13%	
	PROGRAMA DE USO PLENO DE LA INPRAESTRUCTURA HDROAGRÍCOLA																	ĺ						
	IMERSÓN																							
	EQUPAMENTO																							
2308	SON,D	DOBERTRA ESTATAL			avas	DESARROLLO	THESEOSIA CONTINUES OF PERSON IN DESCRIPTION PROPERTIES OF THE PERSON IN	HDROAGEGOLA	DEFENDENCIA	SECRETARIA DE DESHROLLO AGROFECURRO	8	16-MEDIO AMBENTE Y RED.RSOS WAT.RALES   800- COMSKÓN MACKONAL DEL AGJA	10 200 (200)	achars	2001'000	336,811	re.	978, 201	383,038	HECTÁRBA	88	õ	188	MCMN PHINDRO DE BIEGO DEN 1882Y DE SOL PRICOSELOYME LAMONDY SE ESLY EBCOLLAND PLOBBY DE 30 PRICOSE PLOS PRICOSES I

FORM ATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES	pes os y nom entales sin incluir decimales)
윤	An nes os
	line.

1000	THE COLUMN TO THE COLUMN THE COLU																						
											Dependencia		Monto de rec	fonto de recursos presupuestarios	arios		Rendimientos Financieros	ncieros		Meta			
Folio	Destrino del gasto (Denominación o descrinción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de	Grupo	Subsector	Dependencia o Entidad Elecutora		Baroficiatos	Federal que	Total Asset	Aoum	Acumulado al Trimestre	9	Average Ef	Acumulados al Trimestre		Unidad de Prog	rogamada Acumu	Acumulada al	-	ntomación complementaria y explicación de variaciones
Revisado									Proyecto			Total Attital	Ministrado	Programado	Ejercido	_	Generados	Ejercidos Me	Medida Ar	Anual Trim	Trimestre	Availe &	
	-						_				Convenio	2	65	4	20	53	w	7		6	0	10/9	11
L	ZZ-QUERÉTARO AFTEAGA																						
	SUBSIDIOS () REGISTROS)																						
	PROGRAMAS SLUETOS A RECLAS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS											3,750,000	3750,000	3750,000	1,968,843	23%	0	•		280	915	165%	
	PROGRAMA DE USO ERICIENTE DEL AGUNY LA ENERGÍA ELÉCTRICA																						
	IMERSIÓN																						
	EQJPMIENTO																						
23073	3345	0-00ERTURA ESTATAL		- W	SDA03 DES	DESURBOLLO DESURBO ECONÓMICO O Y FORE	DESMROULD HUROAGRICO AGROPECIARI LA OY FORESTAL	DOPENCENCA	SECRETARA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	191	16AMENTEY RECLIRSOS NATURALES   B00- COMISIÓN NACIONALDEL AGUR	3750,000	3,751,000	3,791,000	1,988,843	53%	0		HECTÁREA 5	6 08	1 916	SE REHABUTARO 168% POZOS, COV UN RIEGO MAYOR A	POZOS, CON UM SUPERIODE POZOS, CON UM SUPERIODE REGO IRYOR ALA PROGRAMADA

ECURSOS FEDERALES	
MATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE REC	decimales)
FORMATO ÚNICO SOB	y porcentajes sin incluir
	ifras en pesos y

											Dependencia		Monto de r.	Aonto de recursos presupuestarios	starios		Rendimientos Financieros	ancieros		Meta				
99	Destrino del gasto (Denominación o descrinoción)	Municipio	ocalidad	Ambito	Número de Gru	odno	Sector Subsector	Dependencia o		Beneficiarios	rederal que	Total Annual	Act	Acumulado al Trimestre	ag.	Average (f	Acumulados al Trimestre		Unidad de Pro	rogramada Acum	cumulada al	Avenue fr	n omadon complementaria y expicadon de variaciones	
Revisado					oyedo Sect				to Projecto			DOM: NING	Ministrado	Programado	Ejercido	_	Generados	Ejercidos	Medida	Anual Trir	Trimestre	Malle N		
	-										Convenio	2	e	4	2	88	9	7		0	10	109	ŧ	
L	ZAQUERÉTARO ARTEAGA																							
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SULETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS											1,513,580	30 713,580	713,560	0	%0	0	0		5,334	2,948	30%		
	PROGRAMADE DESARROLLO PARCELARIO																							
	IMERSIÓN																							
	EQUIPAMENTO																							
23056	VENUTONI	O COBERTURA ESTATAL			SONOH ECONG	ESONÓMICO O Y FORESTILL MONDECUMO DESURRACILO DESURRACILO	ROLLO PECLUNI PESTAL LA	CO DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIOE DESIGNADO AGROPEDIARIO	1491	16HEDO AMBENTEY RECURSOS IMTRALES 1800- COMSIÓN IMCIDIAL DEL AGUA	1,513,500	713,590	713,550	0	35	0	н 0	HECT-REA	7 P08'9	2,948	155 165 166 167 166	DOUSCON TE 2 CANTONIS DE YOLTEO, PARA ANUMORES NO PORUMINANTO FERSAL DE ÉREJADIO, MISNOS OLE SE PICLENTAN EN PROJESSONE PAGO.	

ES	
FEDERA	
E RECURSOS F	
S DE RE	
VICO SOBRE APLICACIONES DI	nales
EARIC	uir decir
O SOBR	sinind
MATO ÚNIC	rcentaie
FORMA	esos y po
	as en peso

ENIDADE	EN IDAD FEDERALIVA: 22- QUEREIANO AR LEAGA																							
											Depe.	Dependencia	Monto	fonto de recursos presupuestarios	puestarios		Rendmiento	Rendmientos Financieros		Meta			:	
Folio	Destino del gasto (Danominación o descrinción)	Municipio	localidad	Ambito	Número de Grupo		Sector	Dependencia o	incia o Institución lecutora Elecutora de	oción Beneficiarios	_	Federal que	-	Acumulado al Trimestre	ansam	)) waste	_	Acumulados al Trimestre	Unidadde	Programada A	Acumulada al	Access 17	Información complementaria y explicación de variaciones	
Revisado					Projecto 3			del Proj	ecto Proye	Proyecto		_	Ministrado	do Programado	D Ejarcido	È	Generados	Ejercidos	Medida	Anual	Trimestre	Arance 16		
	1										9	Convenio 2	9	4	2	533	9	7		0	10	10/9	#	
	ZY-QUERÉTARO ARTEAGA																							
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS											100	10,001,540 10,00	10,001,540 10,001,540	540 1,851,984	384 19%	Ĺ			1300	989	43%		_
	PROGRAMA DE REHABILITACIÓNY MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO																							_
	INVERSIÓN																							_
L	EQUPAMBITO																							
23117	משפיצ	DOOBERTURA ESTATAL			SOUS EO	DESARROLLO DESAR DESARROLLO DESAR	DESURBIQUE AGROTECUMA O Y FORESTAL LA	SRÍCIO DEPENDBICIA. ESTATAL		SECRETARN DE DESARROLLO 718 AGROPECUARO		16-MBDO MRIENTE Y RECURSOS MATURALES 1800- 10,001,540 COMISÓN MOCIOUL DEL	540 10,001,540	10,001,540	1,861,984	35.01	0	0	нестиел	1300	88	3	EQJPAMENTO Y TECHFEACON DE 6 POZOS	99

IATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES s y nordentales sin incluir decimales)
---

												Dependencia		Monto de recursos presupuestarios	esupuestarios		Randimi	Pandimientos Financieros			Meta		Información
Folio	(Denominasión o describación)	Municipio	Localidad	Ambin	Número de G	Grupo	Subsector	Dependencia o			Bereficiarios		Total Annual	Acumulado al Trimestre	Trimestre	, was to		Acumulados al Trimestre	Unidad de	de Programada	da Acumulada al	le hanne	explicación de explicación de
Revisado								delProyecto	ado Proyedo			Programa o Convenio		Ministrado Programado 3 4	nado Ejercido 5		Generados	is Ejercidos	s Medida 8	Anual 9	Trimestre 10		variaciones 11
	ZZ-QLERÉT NRO ARTEKAN																						
	SUBSIDIOS (1 REDISTROS)																						
	PROGRAMAS SLUETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS												2,520,000	2,520,000 2	2,520,000 1,0	1,008,000 40%					. 02	146 58%	
	CADENAS AGROALMENT ARIAS Y DE PESCA																						
	IWERSÓN																						
	CB94 PÚBLICA																						
	CONSTRUCCIÓN																						
2005	теленатопси	0-cobertura est at al	ESTATAL	RURALS	SONOS DESN	ESHARGIO DESHAUT BESHARGIO DESHAGIO DESHARGIO DESHAGIO	SOLINI PPESCA FESTAL	NRA CEPROENCH	NON SECRETARN DE DESHAROLLO NU AGROPECUARIO	AN DE 11.00	94 000 14 14 14	8-AGRICLTURA, GANDBIA, DESHROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTICIÓN RECELEGICIÓN EN CLEGACIÓN	2,521,000	2531000 2531000	1,000,000	49%	0	0	SQUATUD	98	â	368	

3
---

								_				Dependencia		Monto de re	ionto de recursos presupuestarios	arios		Randimientos Financieros	deros		Meta		-	:
Polo	Destino del gasto Maroninación o descriteción	Minicipio	healidad	Z Wilder	Número de	Grupo	j.	Sulscoring Entitled	Dependencia o h	hstbución Fierma del	Pandirinia	Pederal que	Total Land	moy Yen	cumulado al Trimestr	•	,	Acumulados al Trimestre	_	Unidad de Proc	rogramada Acur	nulada al	_	nformación complementaria y explicación de variaciones
Revisado	(in editaces a transmitteness)	adama			S ottokou			disp	del Projecto P	Proyecto		Programa o	I OCA A FILIA	Ministrado	Programado	Ejercido	Walke %	Generados Eje	Ejencidos N	Medida	Anual Tri	Trimestre	Marce	
	-				_			_				Convenio	2	က	4	20	88	9			<b>o</b>	10	10.9	=
	ZZQUBEÉTIKO ARTEASA																							
	SUBSIDICS (1 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SULETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS												2,594,665	2,594,665	2594,665	1,211,648	Ğ	314			1,014	28	SUZ.	
	PROGRAMA DE ENPLEO TEMPORAL (PET)																							
	NÇISHE/M																							
	หวกตุสชยว																							
	NOCONLENCO																							
23022	THEO AREL OF ARES SEVEND COLA	DOBERTRAESFAFA	BIATAL	REPUL	SONOT DES	SOCAL DB	URBANZACIÓ N.VIVIENDA Y DESARROLLO DESARROLLO RESICIANL REGIONAL		SEC BSTATAL AGG	SECRETARN DE DESARROLLO AGROPECURRO	3018	20-DESARROLLO SOCIAL   142- DELEGACIÓN SEDESOL BI QUBETARO	2,994,685	2,594,665	2,594,665	1,211,548	ĕ	314	BT 0	ENPLEO	1,014	Z38	SE N GBJER PRONEC	RE NOTADIAS CRASS ELESSA PROGRAMOS.  REPENDO DE LAS CRASS NOTADAS DEL 229. H (1894)S  AL 100%

	>				l					SQL
•	information complementarially explication in explication de variationes	=								SE ESTAN REINSANDOGI PROPECTOS PARA SU APROBADON
	Auren U	109			90					%
g	Acumulada al	Trimestre 10			0					0
Meta	Рюдгатада	Anual 9			as.					ಹ
	Unidadde	Medida 8								PROYECTO
Financieros	alTrimestre	Ejencidos 7			)					0
Rendmientos Financieros	Asımulados al Trimestre	Generados 6			0					0
	Armont	53 53			%					85
starios	the state	Ejenido 5			ľ					0
Monto de recursos presupuestarios	Acumulado al Trimestre	Programato 4			296,384					298,384
Monto de rec	Acum	Ministrato 3			2,967,364					2,667,784
	Total found	2			14,858,165					14,888,165
Dependencia	receral que	Programa o Convenio								SHGROLLTIRA, GANDERÍA, DESHROLLO RURAL PESCA Y AUNEMTACIÓN 142-DELISACIÓN BNOLERÍZIMO
	Beneficiarios									999
		Proyecto								SECRET PRIA DE DESARROLLO AGROPECIARIO
	Dependencia o Entidad Elecutora	del Proyecto								DPENENCIA Estatal
	Subsector									30H10
	Sector									O YFORESTAL AGROPECURAL DESARROLLO
	Grupo									DESHBROTTO D
	Número de									80Y08
	Ambito									RURAL
	Localidad									פצועא
	Municipio									GOOGEFILEN ESTATAL
	Destrio del gasto (Derominación o descripción)	-	22-CUERÉTINO ARTEAGA	(BSDIOS (1 REGISTROS)	PROGRAMAS SULET OS A REGLAS DE O PERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS	RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	IMERSIÓN	CGRAPÓBLCA	CONSTRUCCIÓN	PROGRAM, NTEGA, DE AGROLTRA, SOTRIBORE 1 PECONGESKON PRODUTTVA
	iệ.	opesiva	22-018	SUBS	H					71933

### SECRETARÍA DEL TRABAJO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones Federación Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 en su Título Segundo, Capítulo Único, territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a l gasto descentralizado presupuestarios <u>ھ</u> mediante convenios de coordinación con correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. aportaciones federales, subsidios y con recursos obtenidos destino y resultados entrega de easignado

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

		Información complementaria y explicación de variaciones		LOS NITBEESS GOBERADOS SE HAN RENITEGRADO A LA FEDRACIÓN SE POCRRAMARON Y ACCODES COINCEMILES DE LA RENISTA MI CHANGA DE LAS CIALES SE 1911, 1910, 192 PROCRAMARON HA MODITE DE 1911, 1910, 192 PROCRAMARON HA FOONES TRIBESTALES BELECTIVADO LINA ACCONE DED POLISONIO EL SE LA ERECUTADO LA CON UNI MPORTE DE 531, 500.03 SE PROGRAMARON ACCONES DED POLISONIO EL SE CIALES SE HA EJECUTADO LA CON UNI MPORTE DE 531, 500.03 SE PROGRAMARON A ACCONES DED POLISONIO EL SE CONCONO DE LA ERECUTADO LA CON UNI MPORTE DE 531, 500.03 SE PROGRAMARON A ACCONES DE 1913, 1910, 19	LOS INTERESES GENERADOS SE HAN REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN.	LOS MITERESES GENERADOS SE HAN REMTEGADO A LA FEDERACIÓN, SE PROGRAMARON 12 ACCIONES PRAN WITCOSO DE LAS CUALES SE HAN EXCUTADO 7 ACCONES CON IN MINORITE DE STATOTA A CINNO CON PRAN SEGUROS EL CANA CESTA CON A CINNO CON PRAN SEGUROS EL LAS CUALES SE HAN EXCONES PRAN CAPETRAÑO EL LAS CUALES SE HAN ENCOTADOS CON UNINFORME DE SEGUROS. SE HAN REINTEGADO A LA FEDERACIÓN SI, RE320E ESTOS CONCEPTOS.	LOS NITBEESES GENERADOS SE REINTEGRACON A LA FEDERACION SE GENERO UN ALISTE PRESIDENTA. POR SUBELEROCIO EN EL PRIMER SEDIESTRE DE ESTE PROSEMIA SE HATENTEGRADO A LA FEDERACION SCIGNOZIO POR RECURSO NO ELENDOO.	LOS NITREESE SCENERADOS SE HAN RENTEGRADO A LA FEDERACIÓN SE PROCRAMARON 24 ACCIONES CUNICERALES PRAR EL PAGO AL PERSONAL FEDERAL DE LAS CLUE SE SE HAN ELECUTADO 12 ACCIONES.	LOS NTERECES GENERADOS FLERON REINTEGRADOS A LA FEDERACION, ESTE PROGRAMA NO TUVO APLICACION EN EL PRIMETTRIMESTIRE.	LOS WITERESE GENERADOS ER REINTERARON ALLA FEDERACION SE GENERO UNA AMPLIACION DEL TECHO PRESIDUESTA, DE ACLEROO AL PRINER SENESTRE EN ESTE PROGRAMA SE HAN REINTERADOS YZZZIJ SI DE RECIRSOS NO ELEKODO EN EL SENESTRE
		Avance % 10/9	7 55%	9 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	1 10%	25. 27. 27. 27. 27. 27. 27. 27. 27. 27. 27	88	L 50% C	8 44% P P	72%
	a	Acumulada al Trimestre 10	4 957		_		787		\$	109
	Neta	Programada Anual 9	1,754	E .		79	1,500	24		154
		Unidad de Medida 8		ACCIÓN	EVENTO	ACCIÓN	BENEFICIA RIO	ACCIÓN	PROYECTO	\$0 CURSO
	Inancieros	Trimes tre Ejer cidos	0\$	08	0\$	<u></u>	os -	0\$	\$0	
	Rendimientos Financieros	Acumulados al Trimestre Rendimientos Financieros Ejercido Acumulados al Trimestre 6	\$\$	\$2	\$2	\$2	89	\$2	\$8	89
		Avance % 5/3	85%	73%	100%	88	%%	100%	100%	32%
	estarios	Ejercido 5	\$7,005,168	\$156477	\$128,844	\$79,571	81,750,200 \$1,803,900	\$1,056,723 \$1,056,723	\$689,587	\$6,738,246 \$3,280,116
uir decimales)	Monto de recursos presupuestarios	Acumulado al Trimestre ado Programado E	\$10,664,497 \$7,005,168	\$214,810	\$128,844	286,087	\$1,750,200	\$1,056,723	\$689,587	\$6,738,246
ntajes sin incl	Monto de recu	Acumulado al Trim Ministrado Programado 3 4	\$8,259,539	\$214,810	\$128,844	286,087	\$1,750,200	\$1,056,723	\$689,587	\$4,333,288
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)		Total Anual	\$15,922,282	\$475,780	\$137,000	\$189,880	\$3,344,051	\$2,382,407	\$1,524,395	\$7,888,769
(0167)		Perendencia Institución BRIEFICIARI Dependencia Federal o Entidad Ejecutora del Ejecutora del Proyecto Proyecto Proyecto		14-TRABALO Y PREVISION SCORU, PREVISION SCORU, AESTATAL DEL TRABALO CUIDADANN GENERAL DE BIPLEO	14-TRABAD Y PRENSKN SCOUL   PRENSKN SCOUL   310-COORDINGÓN AESIKTAL DEL TRABAD CUDADANIA GENERALDE ENPLEZ	PERSONAL 14-TRABALO Y OUE PREVISIÓN SCORLI AESTITAL DEL TRABALO PROGRAMA GENERALDE ENPLEO	14-TRABALO Y PREVISIÓN SCOAL, I SICOCORDIMACIÓN A ESTATAL DEL TRABALO CULDIDANIA GENERALD E EIPLEO	14-TRABALO Y PRENIGNOI SCORETARA PERSONAL 310-COOGONALOON AESTATAL DEL TRABALO FEDERAL (SERIEVE ERPLECE)	PREVISIÓN SOCIAL   DEPENDENCI SECRETARA 310-COORDINACIÓN   A ESTATAL DEL TRABAJO CILIDADANIA GENERAL DE EMPLEO	14-TRABALO Y PREVISIÓN SCORTIARA 310-CONDIMONION SECRETARIA A ESTATAL DEL TRABALO CULDIDAMIA GENERAL DE BIPLEO
		Subsector		OTROS DE ASISTENDA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL
		Sector		LOSOCAL SOCIAL CONTRACTA	DESARROL ASISTENCIA LO SOCIAL SOCIAL	DESAROL ASISTENCIA LO SOCIAL	DESARROL ASISTENCIA LOSOCIAL SOCIAL	DESARROL ASISTENCIA LO SOCIAL SOCIAL	DESARROL ASISTENCIA LO SOCIAL SOCIAL	DESARROL ASISTENCIA LO SOCIAL SOCIAL
		Número de Grupo Proyecto Sectorial	GRAMAS		DESARROL ASISTEN LO SOCIAL SOCIAL	DESARROL ASISTE	DESARROL ASISTER LO SOCIAL SOCIAL	DESARROL ASISTER LO SOCIAL SOCIAL	DESARRO LO SOCIA	DESARRO LO SOCIA
E, ERROCO REAL 2007 Persodo que se reposta. Segundo transtre Batida federativa 22 - quentara datega		Desino del gasto Municipi Localida Ambido Número (Denominación o descripción) o d Ambido Proyect 1	ZEQUEFETRO AFTERIOR PROGRAMINS SULFECTOS A RECULSO DE OPERACIÓN Y OTROS PROCRAMAS PROGRAMINS CAPATOS A LEINEDO PAEJ PROGRAMINS CAPATOS A LEINEDO PAEJ GASTO CORRENTE	OTROS GASTOS DE MISSUR	FEOOF	LINCES	1900	90JAN	A3500	900
EJERCICIO FISCAL: 2007 PERIODO QUE SE REPOR ENTIDAD FEDERATIVA: 2		Folio (Den Revisado	SUB PI	14889	14569	1483	1853	14505	1731	1756

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NACIONAL

Pág. 6055

					_		_					
3	omplementaria y	Afance So explicación de vanaciónios	H					LAMETA DE CAPTACION	DE 270 ALUIMOS SE TIBNE	PROGRAMMOA PARA EL	TERCER TRIMESTRE DEL	2007.
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Walle N	108			%0		%0				
Meta	Programada Acumulada al	Trimeste	0			0		0				
	Programada	Anual	o			270		270				
	Unidad de	Medida	~					ALUIMVO				
Renofmient os Financieros	Acumulados al Trimestre	Eprodos	7			0		0				
Rendmien		Generados	g			89°89		48,953				
	,,	Arance N	2/3			900		100%				
starios	stre	Ejercido	ĸ			5,355,422		5,355,422				
Monto de recursos presupuestarios	Acumulado al Trimestre	Рюдгатай	4			28,482		5,854,622				
Monto de na	¥	Ministrado				23,55,422		5356,422				
	100	DOBI AUTO	2			00'096'6		0000966				
	Dependencia Federal que coomina el Programa o	Convenio						11-EDUCACIÓN PUBLICA	511-DIRECCIÓN GENERAL	DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSITARIA	
	Bereficiarios											
	Institución Ejecutora	del Proyecto						UNVERSIOND	POLITECNICADE	CUERETARO		
	Dependencia o Entidad	Ejecutora del Proyecto						очаяным населионального ирочнов ирочнов отраживай исвод	ESTATAL			
	Subsector							DICHOÓN (	SUPERIOR			
	Seder							EDUCYCIÓN	S			
	Grupo Sectorial							DESARROLLO	SOCIAL			
	Número de	Proyecto						KOBBOAN				
	Ambito	:										
	Localidad							1				
	Municipio							0-COBERTURA	ESTATAL			
	Destino del gasto (Denominación o descripción)		-	22-QUENÉTARO ARTEAGA	CONVENIOS (1 REGISTROS)	OTROS CONVENIOS	GASTO CORRIENTE	SERVICIOS PERSONALES				
	Folio Revisado							24197				

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES cannasse unacronsalas e la incluir docimidada

22 - QUERÉTARO ART EAGA

EJERCICIO FISCAL: PERIODO QUE SE REPORTA: FORMATO LINICO SOBRE APLICACIONES DE RECURS CS FEDERALES (cifras en pesos y poventajes sin incluir des males)

22 - QUERETARO ARTEAGA

EJERCICIO FISCAL: Pericoo que se reporta: Entidad federativa

														Mont	Monto de recursos presupuestarios	restarios		Rendin	Rendimientos Financieros		ėli.	Meta		
_	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Alleje	Número de	Grupo Sectorial	Segi	Sulsector			lfora Beneficarios		deral Total faces		Acumulado al Trimestre	ays).	June		Acumulados al Trimestre	And the base	Рюдгатаф	Acumulada al	li comil	Información complementaria y explicación de variaciones
opes					Projecto				Ejecutora del Proyecto	del Proyecto		Programa o Convenio		Mnistado	Programado	Ejercido	NA NA	Generados	s Ejaridos	onnag ne wenne	Anual	Trimestre	N GIBS	
	-												2	e	4	50	88	9	7		o	9	103	#
-	22-QUERÉTARO ARTEAGA																							
Ö	CONVENOS (1 REGISTROS)													_				_						
	OTROS CONVENIOS												93	938000 7,527	296/125/7	1,527,952	352 100%		110,732		0.0	N.	%08	
T	GASTO CORRIENTE																							
T	SERVICIOS PERSONALES	0-00BERTURA ESTATAL		_	JP OFED OIL	DESARROLLO EDUCACIÓN EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	COOPARTICIPACIÓN	UNIVERSIDAD		11-EDUCACIÓN	93	7,527	7,527,982	1,227,952	352 103%		110,722	GALUMNO	270	21.	80%	INGRESHRON 217 ALUMNOS
						SOCIAL		SUPERIOR	FEDERALESTATAL	POUTEONICA DE		PÚBLCA  511-												ENVRTUD DE QUE EL AREA
										QUERETARO		DIRECCIÓN GENERAL												ACADEMICA DE TERMINO
												DE EDUCACIÓN												SELECCIONAR SOLAMENTE
												SUPERIOR												A LOS AS PRANTES QUE
												UNIVERSITARIA												CUMPLERON CON EL
																								PROMEDIO DE CALIFICACION
																								REQUERIDO.

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

										(cifras en p	FUKMALUUNIL esos y porcentaj	FORMATO UNICO SOBRE APLICACION (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)	FUKIMA I DUNICU SUBKE APLICACIONES DE RECURSOS PEDERALES Desos y porcentajes sin incluir decimales)	UKSUS PEDEKA.	<b>E</b>										
EJERCIC	EJERCICIO FISCAL:	2007																							
PERIODO	PERIODO QUE SE REPORTA: Entidad federativa:	TERCER TRIMESTRE 22- Ouerétaro arteag																							
													Dependencia		Monto de n	Aorto de recursos presupuestarios	estarios		Pendimientos Financieros	Financieros		3	Meta		
Folio Revisado		Destino del gasto (Deno minación o descripción)	Municpio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector En	Dependencia o Enfidad Ejecutora	Institución Ejecutora del	Beneficiarios		Total Anual	Aci	Acumulado al Trimestre	- š	Avance %	Acumulados al Trimestre	al Trimestre Electrico	Unidad de Medida	Programada Anual	Acumuladaal Trimestre	Avance %	Informazion complementaria y explicazión de variaciones
		-								osi rrojecto	Hojeco		Convenio	2	3	3 4	cyercino 5	5/3	Quincidum 6	rjacuus 7		6	0	109	=
	22 QUERÉTARO ARTEAGA	RTEAGA																							
	SUBSIDIOS (3 REGISTROS)	ISTROS)																							
	PROGRAMAS SIJETOS OTROS PROGRAMAS	PROGRAMAS SULETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y Otros dengamas												18,283,333	3 13,489,027	12,423,118	11,758,125	87%	67,182	67,182		8503	8,618	101%	
	EDUCK	EDUCACION MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA																							
	=	IMERSIÓN																							
		EQJPAMENTO																							
	9	GASTO CORRIENTE																							
86 (20)		SEANDOS PERSONALES	DODBERTURA ESTATAL		- 6 8	01 CECYTEQ. DB	OCM.	Ευτυκαόν Εσ	ЕОСЛООЙ ВЕРИСНИ ТЕСНОЙОСА ЕSTATAL	*	COLEGODE ESTUDOS CENTRICOS Y TEONOLÓGICOS DEL PA ESTADO DE QUERÉTIMO	Throwos	11-EDUCACÍON PÚBLICA (811- DRECCIÓN GENERALDE EDUCACIÓN TECNICÁGICA NOUSITEME	14 154 833	10,530,607	9,974,598	30,900,008	**	63,572		B) 572 ALLINYO	2750	2801	10.2%	ODBEND FEERN, AUTORZA LIVA AMPLACOZNIR POR LIVA AMPLACOZNIR POR LEGENDO SALARIU.
<b>88</b>		OTROS GASTOS DE OPERADÓN	D-COBERTURA ESTATAL		23	20E0/TEQ. D. 207060 S	IDCECTTED DESHAROLLO ET	ncradu	EDLCACÓN DEPRUBICA TECNOLÓGICA ESTATAL		COLEGODE ESTIDOS CENTÍFICOS Y TEXNOCÍGICOS DEL ESTIDO DE ESTIDO DE	SOMMT IN	11-EDUCACÍVI PÚBLCA (811- DRECCIÓNI GENERALDE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NOUSTRIAL	3,028,557	7 2,48,433	248/33	2,449,420	100%	3610		3 BIO ALLIWO	2780	2831	10 %2.0	LACAPACÓN DE ALLANOS RUE MAYOR A LOPROGRAMOD DEBDO A LA DEMANO QUE SE GENERÓ PARA EL SENESIRE AGOSTO 2017 - ENERO 2018

### **INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER**

	formación complemente y	esplacinde writchnes							COLPRIS EGUPOPRI, FERGOD COLODORES, COMPORTINGOR, RAMPESODA FALVERAL COPPES.			
	Ildz	Progenacia Aomisicà al Aserce V. Anual Timeste 10 108			W + W				2 28 COHAN		\$	fin for
	Imeste	Unicate Eperitos Medita 7 8			13 1415				0-070190180 8		0500df)	0500df) p.in;
	Perdinietro Francieros Aumulados al Trineste	Pardni ets Francess Aumlakss a Timste 6										
	Monto de ecusos prosupuestaios	Aumkörä Tinste harrell liikitrab Pogarebo Egiobo			SUZ MITHES INSTACKS ISSUEDS				電流 医順 (155)		16 M	10 B (b) 12 15 15 1
	Dependencia Federal que	Coordine o Total Anal Conversio			100 000 000 000 000 000 000 000 000 000				THOS OTTOMS31 30 HOCH OLLISN 10 THOS UTBMS318		TICOS OTTOGRESE STINCOM OLLON OLLON HOLDINGOS HOLDINGOS	DECEMBATION N. M.
dominos ariminos da prod ( o ed noma)	Digardentia	Londies hebt welfore upp Serial Shanctor Editingstons Gentrolis Bendistres definings Populo							270 AND SEASON NO. 105 AND SEASO		270 AND SEASON TO THE SEASON THE SEASON TO T	T SIN SENSO BEEN BEEN BEEN BEEN BEEN BEEN BEEN BEE
		Markipo							\$0000 UNIVERSITY		P.0880108029	F088019128114
and Tarachine present In - Outschape person	Delto digeo	Deconstantes principals			PROSHINIS SULTS A REGAS DE OPRIAZION OTITIS PROS PARIS	PROGRAM CE ACTO ALAS IGTANOAS CE INLESSES DI LASATDACES FEGATINAS PRAMINA EBRITAR Y BEDLIR PROGRAMIS CE PREBICÓN CE LA YOLD FOLKA CONTRA LAS INLESSES		COUNTINGOUD	STRANSA	31886	STANOSH SZOLAS	TRICKING PERSON
ELENCYD NSYL: Penod Quese Revrik Bytoadfedeathik	ž	Relacto	A QUENÉ MO MTENSA	\$00150331d 50 0 891S	TELLS SAMASCOPP	PROSPARKICEA	WERSON	100	189 189	3JIB6600 CLSV9	885 518p	8.0 au

FORMATO (WINDS YORREAPLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (dítes en pesos y porcantejes sin incluir deditatés)

### DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL



federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la **Federación** Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, gasto descentralizado obtenidos con recursos presupuestarios mediante convenios de coordinación con correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2007. aportaciones federales, subsidios y destino y resultados entrega de easignado

FORMATO LINCO SOBBE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (cf ias en pasos y parcenta jas sin incluir abointa bs)

CIEDVINI DEVIL									-	forman and in order of the condition of the	The case of the ca													
PERIODO QUE SE REPORTA: ENTDAD FEDERATIVA:	PORTA: Ve																							
														Mortodereco	Mont o de recursos presupuestarios	ios		Rendimentos Financieros Acumulados al	lo sopeliumo)		Meta			
Fdio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Gru	Grupo Sectorial	Sector	Sulsector	Dependencia o Entidad Ejeoutora	=	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o	Tabl land	AG	Acumulado al Trimestre	e.	) want	Trimestre		Unidad de		Acumulata al	dra namer	Información complementaria y explicación de variaciones
					maken				del Proyecto	ma Linken		Convenio	PORTNING	Ministrado	Programado	Ejercido	e sale se	Generatos	Ejercidos	Medida nugrank	Tujidiikud Alluk	Trimestre	2	
	1												2	3	4	5	33	9	7	8	6	10	10/9	#
	22-QUERÉTARO ARTEAGA																							
	CONVENCS (12 REGISTROS)																							
	OTROS CONVENOS												147,184,687	519'686'611	115,581,321	114,799,113	%96	120,139	\$118		77,574	73,481	%96	
	GASTO CORRIBITE																						$\vdash$	
63.63	SEMIOSE FISCOMES	O-COBRIUM ESTATAL		PAIRC		008ERNO 008	СОВЕНИСОЙ	0,	ESTATAL (C	DEL REGISTRO CIVIL		HOGORN GENENI DE DIRECCIÓN GENENI DE POBLACIÓN E POBLACIÓN E POBLACIÓN IND	<u> </u>	(00° (bs	(00°C1466	583,830	** **	-	(PROYECTO	۵۵۵			64% HONORARO CURP-\$35, \$56,591.00	HOWORANGSPROFEST. GLIPP - \$ 55,200.02 PMRC. SKELFB100
439	ดักเร เลขายายายายายายายายายายายายายายายายายายาย	O-COBERTURA ESTATAL		PAIRC 2		GOBERNO GOB	ОЗВИМОЙ	OROS 1	ון אטופספטסט אטואר פאנאר	DEL REGISTRO CIVIL		4608ERIADÓN GRESALDE. PREGISTROMADONA DE POBLACIÓN E POBLACIÓN E PERSONAL	ን የሰመር	corine.	Ortez	84.18	23%		(PROVECTO	0.033	_	8	21% OTROSG CONDUC MALOGA BIBRESIA	OROSGASTOS: 1, SENACIOS DE OXIDICOON DE SENAES ANA CIGAS S' DIGINALES S, 49,901/10,2 BERES INFORMATICOS S, 5, 192.00

LIC. GODOFREDO HERNANDEZ SANCHEZ DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SECRETARIA DE GOBIERNO Rúbrica

FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pasos y porcentajes sin incluir decimales)

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Page				Información complementaria y explicación de variaciones				2				N. EL-MODOURE LESTRA RETIDOR SEL MINDLAIDE SUBSE EL OU, EXTERIANT PRILAN EL-MODORE LOS PORTOS EL-SALES PRINCE EL E LOCONDO DESTRA EL E LOCONDO DESTRA EL E MINDLAIDE EL MODAL ESTRA EL EL MINDLAIDE DE SEL MODAL ESTRA ENCANDA EL MODAL ESTRA EL MOD ESTRA EL MODAL ESTRA EL MOD ESTRA EL MODAL EL MODAL ESTRA EL MOD ESTRA EL MODAL EL MODAL EL MODAL ESTRA EL MODAL EL MODAL EL MODAL ESTRA EL MODAL EL MODAL EL MODAL ESTRA EL MODAL EL MODAL EL MODAL EL MODAL EL MODAL ESTRA EL MODAL EL MO
The control of the								3,016 100%				3,016
17   17   18   18   18   18   18   18			Meta	ada Acumula				3008				3008
12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12				-								
12   12   12   12   12   12   12   12			s					0				OWNTH
THE CENTREST   THE			entos Financiero	ados al Trimestn		-		0				<del>-</del>
TEXCE PRINCES    TEXC			Rendim			-						
TERCE RUESTRE   1.00   Local Column   Local Colum						-	_	%0 0				<u> </u>
150,000   150,			presupuestaios	od Trimestre								8
150,000   150,			Norto de recurso	Acumulad	Anistrado Prog			200'000				100 100
TERCE TO NIESTRE  11 - QUIER CAN BETTEL  13 - QUIER CAN BETTEL  13 - QUIER CAN BETTEL  14 - QUIER CAN BETTEL  15 - QUIER CAN BETTEL  15 - QUIER CAN BETTEL  16 - DENNIN SIGNER  16 - DENNIN SIGNER  17 - QUIER CAN BETTEL  18 - DENNIN SIGNER  18 - DENNIN SIGNER  19 - DENNIN SIGNER  10 - DE				Luci lar				ootoos				00000
TERCE TO NIESTRE  11 - QUIER CAN BETTEL  13 - QUIER CAN BETTEL  13 - QUIER CAN BETTEL  14 - QUIER CAN BETTEL  15 - QUIER CAN BETTEL  15 - QUIER CAN BETTEL  16 - DENNIN SIGNER  16 - DENNIN SIGNER  17 - QUIER CAN BETTEL  18 - DENNIN SIGNER  18 - DENNIN SIGNER  19 - DENNIN SIGNER  10 - DE			Dependencia	Federal que	Programa o Convenio							ENCOGENS  ABEN DE  AB
1907   1907	hanning in			Parafrizina								TEOLÓGICA
12-0185 R.	make an inch			hstitución Fiestituca del	Projecto							3
12-0185 R.	مدالمسالم			Dependencia o Furidal Fecultura	del Proyecto							009811281011   16
TEACR PAINTS TE 21	Ŀ			Sulkerin								NEDIACION (C
TEACR PAINTS TE 21												ο Ευτασόν
TEACR PAINTS TE 21												1300AL 300AL 300AL
TEACH RINESTE  11-questines Articles  Parties of graph (Parties of Septical)  Parties of Septical (Parties of Septical)  Filled  1												0.0007 3.0007 3.0007
TEACR PAINTSTRE 22 -QUIPETUR AFFECAL  Death of degrato  (Denomination description)  # Mariopo  THE STATE  THE STATE  THE STATE  TO THE STATE  TO THE STATE  TO THE STATE  THE STATE  TO THE STATE  THE STATE  TO THE STATE												
1000 TERCER PINESTRE 21-QUIPETARO AFFEGAL PER CALL PETARO AFFEGAL PER CALL PETARO AFFEGAL PETARO AFFE AFFEGAL PETARO AFFEGAL PETARO AFFE AFFE AFFE AFFE AFFE AFFE AFFE AFF												THE
ELENCOR EXERCION TO THE PENCIN PRINCENE ENTRONO DE EXERCION TO THE PENCIN PRINCENE ENTRONO DE EXERCION TO THE PENCIN PRINCENE ENTRONO DE EXERCION DE EXERCICA DE E				Minisin								(COBERTURE)
ENDORF ENDORF Frio Reista						22QUERÈTIRO ARTEIGA	SUBSIDIOS (1 REGSTRCS)	PROGRAMAS SLIETGS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS	BUCACION NEDA SUPERDIR TECNOLÓGICA	INFERSÓN	EQUIPANIENTO	30MD
		EJERCICIO R PERICODO QUE ENTIDAD FEDI		윤	Revisado							9003

C.P. ARMANDO MORALES OLVERA JEFE DEL DEPTO DE PROG. Y PRESUPUESTO Rúbrica

LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTIZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Rúbrica

FORMATO UNIOS OBREE JP LICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (ziñ sen pasus y povorné assain induin decimales)

C.P. ARMANDO MORALES OLVERA JEFE DEL DEPTO DE PROG. Y PRESUPUESTO Rúbrica

LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTIZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Rúbrica

# CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ENTIDAD FE.	ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA	4																		
											Monto de rec	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre	so		Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre	eros	Meta	ta ta		
Folio Revisado	Destino del gasto (Den omin ación o descripción)	Municipio	Municipio Localidad Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Dependencia o Subsector Entidad Ejecutora del Proyecto	ncia o Institución scutora Ejecutora del recto Proyecto	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Winistado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre	Unidad de de Ejercidos Medida	ad Programada Anual	Acumulada al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variacion es
	1 22-CHERÉTARO ARTEAGA									2	8	4		8/3	ø	8	o	0,	10/9	£
_	PORTACIONES FEDERALES (8 REG) FASP E.JES ESTRATÉGICOS DE, SISTEMANACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SISTEMANACION	AL DE SEGURIDAD	PÚBLICA						\$93,610,503	\$84,249,450	\$84,249,450	176,822,72	0.08689132	\$1,112,084	a			8	
17386	SEGU	0. COBERTURA ESTATAL		w	GOBIERNO	ORDEN, P SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLCÍA ENTIDAD FEDERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DGRRS, PIM, PERITOS		\$401,500	\$281,000	\$221,050	882528	0.06392101	З	so Acción			8	
17043				60	GOBIEPNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	ORDEN, MPATICÓN ENTIDAD SECURICADO Y DE JUSTICIA FEDERAL JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	٠ مام	\$16,996,780	\$11,197,002	\$11,197,002	54,249,257	0.37349651	S	SO CONVENIO	9	0	8	
16601	SSTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN OTROS INPLEMENTOS	CIÓN		m	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD YI JUSTICIA	ORDEN, SISTEMA ENTIDAD SEGJRIDADY NACIONAL DE FEDERAL JUSTICIA SEGJRIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURDAD PÚBLICA DE LA SSC	· 	\$\$17,500	\$362,750	2362,250	8	000000000	8	\$0 FIDELCOMISO	OSIW	0	86	NO HUBO MOVIMIENTO EN B. TERCER TRIMESTRE
17006	CIRCS APERIENTS	DAD PÚBLICA		ø	GOBIERNO	ORDEN, SEGURDADY JUSTICA	ODDEN SYEM, ENTDO, SECONDAN DE PREPA, LISTICA RECRODO PRECA PRECA PRECA PRECA PREPA, PRECA PREPA, PRECA PREC	DIRECCIÓN CENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA SSC		\$4,615,690	82,220,883	\$3,220,963	20,684,407	10000000	\$1,112.004	SO CONVENIO	Q	•	8	SE VOLVO A CAPITIBAR FOR OLE NO APARECA EL SENCIPO POR AL ES BIPALMARIO CON ORTO CORRED ELECTROMO DE LA MERETO FERROL LA MERETO FERROL LA MERETO FERROL CORRED ELECTROMO DE CORRED ELECTROMO DE ACONTRA DE LANDO CORRED ELECTROMO DE CORRED ELECTROMO
17248		ción		٠	GOBIERNO	ORDEN, PROCURA SEGURIDAD Y N DE JUSTICIA JUSTICIA	PROCURACIÓ ENTIDAD N DE FEDERAL JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICA DEL ESTADO	V N IS	\$26,598,500	\$18,618,950	\$18,618,950	8	000000000000000000000000000000000000000	ន	SO OBRA			86	NO HUBO MOVIMIENTO EN B. Tercer trimestre
17188	NSTANCIAS DE COORDINACIÓN			w	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	OPDEN, SISTEMA ENTIDAD SECURIDAD Y NACIONAL DE FEDERAL JUSTICIA, SECURIDAD PUBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		\$30,824,563	\$21,577,186	\$21,577,186	8	8000000	8	SO OBRA		0	80	NO HUBO MOVIMIENTO EN BL TERCER TRIMESTRE
17125	NFAESTRUCTURA PARA LA SEGURDAD PÚBLICA	GURIDAD PÚBLIC	4	4	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	ORDEN, SISTEMA ENTIDAD SEGURIDAD Y NACIONAL DE FEDERAL JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	. > 3	\$11,500,000	88,050,000	000'090'88	8	8000000	ន	SO OBRA		0	86	NO HUBO MOVIMIENTO EN B. Tercer trimestre
17304	RED NACIONAL DE TEL ECOM UNICACIONES SISTEMAS DE COMATINCACIÓN	CACIONES		8	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD YI JUSTICIA	ORDEN, SISTEMA ENTIDAD SEGURIDAD Y MACIONAL DE FEDERAL JUSTICIA SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURDAD PÚBLICA DELA SSC		\$3,157,000	006'602'78	25,209,900	\$371,721	0.16820716	8	SO EQUIPO		0	86	
9889	REGISTRO PÚBLICO VEHÍCULAR			6	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD YI JUSTICIA	ORDEN, SISTEMA ENTIDAD SEGURDADY MACONAL DE FEDERAL JUSTICIA SEGURDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SSC		8	\$18,722,100	\$18,722,100	8	0000000	8	S		0	86	LO MINISTRADO QUE HAGO REFERENCIA, EN ESTE FOUO NO ESTA, INTEGRADO A LA CUENTA DE BANCOS, POR

### **ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

Pubblished   Pub	EJERCICIO FISCAL: PERIODO QUE SE REPO BNTIDAD FEDERATIVA:	2007  2007  2007  TENCER TRMESTRE BYTHOLD FEDERATIVE.  22 - QUEET AND ARTERDA						(cifra	s en pesos y po	(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)	luir decimales)	os y porentajes sii indur decimales)												
Processing   Pro		111111111111111111111111111111111111111								- Production		Dependencia		Monto de	recursos presup	uestarios		Rendmentos	Financieros		Meta			1
Compared	Folio	Destino oni gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito				pendencia o tad Ejecutora	Ejecutora del	Beneficiarios	coordina el	_		umulado al Trim	Stre	Avance%	Acumulados	Trimestre	Unidad de		Acumulada al	Avance %	información complementana explicación de variaciones
1,12,100   1,12,100		-						0	el Proyecto	Proyecto		Programa o Convenio	2	Ministrado 3	Programado 4		8/3		E jencidos 7		6	10	109	F
90 A FREE AS EXPONENT OF THE PROPERTY OF THE P	Ī	22-QUERÉTARO ARTEAGA																						
THE PROPERTY AND PROPERTY   STATE CONTINUES OF THE PROPERTY   STATE CONT	ĺ	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)												L					f					
SOLUTION N. A. SOLUTION DISCOURT INTO CONSTRUMENTAL		PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRA	AMAS										2,007,9				L	0	•		643	305		
SOLUTION   COMMUNICATION   C		PROGRAMA BECA DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y AL																	l					
6.00000100-0500AC   0.0000CM   0.		GASTO CORNENTE																						
	10	MCOV 65-D 28 DG1870 SDM/O	FORESTANKESTANK		8	图 8	NOON ESSENCE OF THE PROPERTY O				HE ALLINESS	THE STORY OF A STORY O					100%	8	8	пико	B9	are	75/4 7	The TROSOUND RESERVATION OF THE TROSOUND RESERVATION OF THE TROSOUND RESERVATION OF THE TROSOUND RESERVATION OF THE TROSOUND RESERVE ES REIDER OF THE TROSOUND RESERVATION

C.P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ SECRETARIO DE ADMINISTRACION

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

PRINCE OF THE PROPERTY TRANSPORTED TO THE STREET TRANSPORTED TRANSPORTED TO THE STREET TRANSPORTED TRANSPO	ı																	
	Marticipio	Localidad	Arribito Número de	de Grupo Sectorial	rist Sector	Subsector	Dependencia o Erektad Elecuto ra del Proyecto	ded Instruction Electron de	To tel Areal	Mortod	recursos presupues curudado al Trimado	arios	Avence %	Unidad de Redida	Nex	Accredated A	1,000	In the medidin complemental is y explicación de variacion co
ZZOURHET WO ANT SAGA			_						8	Ministrado 3	Programado 4	Ejercido	8	0	٥		top	Ξ
APORTACIONES PEDIBLALES PED PECIASTICOS) FARS									13,664.733	12,199,284	12,199,396	9077,7.	13 74%		20,375	106'0	1,00	
RIGHT GARTGE INDIRECTOS ESTUDIOS ELABORADÓWY EVALUACIÓNDE PROYECTOS SUPERVISIONY															4			
0,121	T-TEGUSGANNA		701 049 620	SOGA	VIVENDAY VIVENDAY DESARROLLO RECEDIAL	N, URBAIZACIO	и випокримсти	GASTOS INDITECTOS	2005 2000	200, 2	2000	1202	1006	гош			100% 80.00	MAPLIFIC, INCREMATION Y SURVINS TRICKS)
THE COMMUNICATION OF STREAM PROPER ALL PROPERTY COMMUNICATION OF STREAM PROPERTY.	TO TECCHECUANAN HACE	DENOVOIMANDE (URBA	AND 0701-050-61	SOGA.	ALCANTARL O	ABLE YSUMMASTRO C BLLAD AGUA POTABL DRENALEY ALCAYTARLLY	E. ENTENDADMUNICIPAL D.	OBNS PUBLICAS	sea toe	2006	rancos:	9000	1005	METRO LIMBAL	92	200	100%	
CONTINUES THAT ALL ALL ALL ALL ALL ALL ALL ALL ALL A	E-TEGUSGAMMY	HENDAG NUMBER	701017-610	SOGA.	AGAMPOTABLE Y ALCANTARLAD 0	LE YSUMMISTRO DE JOD AGUA POTRILLE, BRERALE Y ALCANTARLIAD O	DE ENTIDAD/EDBRAL. J.,	OBIAS PUBLICAS	20102	307.6	197000	304,6	1000	METRO LINGAL	8	8	100%	
COMPRISON OF MARK ELEMON	E-TEGLEGAMMN SAN	JOSE LA LAJA	AL 0701019-61	SOGA.	AGANTOTAL ALCANTARL O	LE YSUMMSTRO DE JO AGUN POTABLI, DRENALE Y ALCAVTABLIAD O	DE ENTINDIMINACIPAL LL.	O Bross FUBLICAS	2001009	B) (000	20000		6	PEZA			ov.	S FOR PACAMENEL MISS DE OCTUBRE
PRIODUCCON DE DESENTE EN CALLE PRESENTE BALINNES Y CALLE ANTOLIO 27	Tr.TE.OUSGAMPAN SAVI	RLAN RLEA	AL 0701-079-62	2004.	ALCAVIARLO	HALE YSUMMISTRO DE BLAD AGUA POTABLE, DRETALE Y ALCAVTARILAD O	LE. EVITONDMUNICIPAL LE.	O BRAS PUBLICAS	105,045	100,00	10001	802	10%	METRO LINGAL	\$	81	100% OBRAE FRANC	E.ERCIDAD AL 1005 BY WANCE RISCO Y ANALDE IOBRO 1994
THE REPORTED BY A ARREST OF CALL BY DOOR TROY TO REPORT OF THE PARTY O	T-TE GUSGAMPAN COC.	ADDIFOLOPEZ MATECIS URB/	AND 001000-62	SOGA.	ALCANTARL O	JE YSUMMASTRO DE JO AGUA PO TABLE, DRENALE Y ALCAVTARELAD O	Е. Ко	O BRAS PUBLICAS	149713	149,7	146,71	1601	10001	METRO LINGAL	05	201	100%	
1900 NELECCION DE RECAGA FOTABLE CA. LI LIE DOMALIO DI 1990 (1990)	F-TEGABGAMMN COL.	ADDIFOLOPIZ MATEOS UMA	AND T01010-620	SOGA.	AGAM POT ALLE ALCAVTARALLO 0		J. ENTIDADMUNCENA.	O BIAS PUBLICAS	160,360	10.3.	1031	160.5	1006	WETTO LIMBAL	008	S.	100%	
THE PROOFCOMMENT OF CHIEF AND COMMENCE CR. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO	F-TEGUSGAMMN COL.	лоот оцени метов пивл	AND 0001013-61	SOGAL SOGAL	AGAM POT ABLE ALCANTABLIAD 0	JO AGUANGTRO DE JO AGUA POTABLE BRENALE Y ALCANTARLIAC O	E. ENTIDADMUNCENA.	O BRAS PUBLICAS	1,000,000	1,000,00	1,000.00		56	METRO LIMBAL	3000	0	DS. CERAP	PORINCIAR BY IL. MES COTURNE
TRANSLICON REDGE CALL PLANS TO BARGE TA FAVO.	T-TE CUESCUANNA BOLL	A MACONERA	AVD TO1-008-600	SOGA.	AGANTARLAD ALCANTARLAD 0	LE YSUMMISTRO DE ACIAN PO TABLE, DREMJE Y ALCANTARLIAD O	DE EKNIDADMUACEPAL LE.	O BRAS PUBLICAS	125 674	125,48	125,43	120/4	1006	METRO LINEAL	ie.	is:	100%	
SSAS AZZETE P PERTY ALASE SIN	Tr.TECUEGOMMAN SAN.	JOSE LA LAJA.	AL 701016610	SOCIAL	URBANZACK VIVENDA Y DESARROLLO	W, URBANZACIO	и еиполомичен	DBNS PBUCK	388 813	380' 683	388,8	9998	1006	METRO CLADRAD	5.6	218	100% OBIAT	TERMINADA BA EL SEGUNOO TRUMETRE
Table CONSTRUCTOR DEG MANACIONES Y BANCHETAS CALLE CORREGIO DORA.	r-TEGUSGUARAN LOS	GERRIT OS RURV	AL 701 030-620	SOGA.	URBANIZACK VIVENDA Y DESARROLLO	W, URBANZACIO	и виполомилсем.	OBRAS PUBLICAS	200,664	205.66	300700	200.6	1006	METRO CLADRAD	100	100	100%	
TIME CONTRUCCON DE GUARNICIONES Y BANCIATA ENY MILIA CALLES	TI-TEGUSGUMPAN LAFT	JAME RJRJ	AL 0701-082-62	SOGA.	URBANZACK VIVENDA Y DESARROLLC REGIONAL	M, URBANZACIÓ	и виполомилсии	OBRAS PUBLICAS	200 386	250,3	250,36	103,6	9119	METRO LINEAL	08	38	9435	
THIS CONTRUCCON REQUIREMENT RANGETTA FRENT A ERC. PRIR JUSTOBERRA.	T-TECUSOANAN BOD	eswaue and	AND 0701-084-02	SOGA.	VIVENDA Y VIVENDA Y DESARBOL BEGGGALA	N, URBARZACK	N ENTENDADMUNICENAL		21300	21.2	21,21	213	100%	METRO LINEAL	3	2	100%	
TEMPO CONSTITUCION PREME WHICH EN CALLE VENUE TANG CARRAMAA.	Tr-TEGUSGANNA COL.	ADDUFOLOPIZ MATEOS URBA	3AM 0101-052-620	SOGA.	URBANIZAC VIVENDA Y DESARBOL BEGINAL	JOH, URBAIZACIO	и випокримсти	- OBRAS PUBLICAS	248 277	240,2	240,27	2002	1006	TL NID d	-		100% OBBA A	AL 100% DE SUEJECUCION
50330 ENFORMO DE CALLES PROCONOACION A, MATO DIREGON	п-палвамми сос.	ADDIFOLOPEZ MATEOS URBA	AMD 701 009-600.	SOUN	VIVENDAY VIVENDAY DESARROLLO BEGIONAL	N. URBANZACK	INTERPREDICTION	O BRAS PUBLICAS	50) live	39101/05	www.		86	MITTED CLADRAC	38		os. Lvore	RA SE PACARA EN EL MES DE OCTUBRE
00000 DIFFERENCE OF VARIAS CALLES	F-TEORGOADAN BORG	ALIAN CO BLANCO	AL 701031-605	SOCIAL	O URBANZACK VIVENDA Y DESARROLLO BEGIONAL	N. URBANZACK	INTERPREDICTION	O BRAS PUBLICAS	169 001	189, 02	189,00	1007	5400	MITTED CLADRAC	2,091	2,091	100% BLPOR	RICENA AUE DE AVANCE PRECOES DE LA CIRRA ES DE 100% IGENO 80%.
TIEND BAPPEDADO DE VARIAS CALLES	Tr-TEGUSGAMAN BLTC	SUCCOTE PLEN	AL 0701034-62	SOGA.	VIVENDAY VIVENDAY DESARROLLO RECODARI	N, URBANDACK	N ENTDADMUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	241.011	241,00	241,9.	67,5	Ŕ	METRO CLADRAC	2780	2,000	É	
SHIS BHYDOD DE WANDS CALLES	Tr-TE GUSG GANNAN LATT	PURD REPORT	AL 701 032 620.	SOGA.	VIVENDAY VIVENDAY DESARROLLO BEGENAL	N, URBANDACK	N ENTDADMUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	150,274	150,33	150,2.		É	METRO CLADRAC	0		o% LAOBR	RA M CANA EN EL MES DE OCTUBRE
ES CERRAD	T-TEQUEGGAPAN SANT	RLAN RJPU	AL 701 039 600.	SOUAL SOUAL	VIVENDAY VIVENDAY DESARROLLO RECIONAL	N. URBANZACK	N ENTIDAD MUNICIPAL	. OBRAS PUBLICAS	199170	199,1	198(1)	707	966	METRO CLADRAC	1,130	700	9039	
SOAST PAVNERTACION DE ARFALTO DE CANTO CALLE 1100 SEPTEMBRE	r-TEGUSGARAN RUB	пелель вля	AL 701015-616	SOGA.	URBANZACA VIVENDA Y DESARROLLO BEGIONAL	N. URBANZACK	N ENTDADMUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	1, 447,736	1,447,75	1,447,75	(467)	320 100%	METRO CUADRAC	01000	6,010	100% OBRAS	S TERMINADA EN EL SEGUNDO TRINESTRE
TIPRO TRIBABLY ACKNO OF PAMBENTO OF EMPERADO EN CALLE SIN NOBBRE ENTRE PRIMARIA Y TIPRO OF SIN TO SI	п-палвамми п-п	on mar	AL 0701:006-62	SOGA.	VIVENDAY VIVENDAY DESARROLLO BEGINNAL	N. URBANZACK	INTERPREDICTION	O BRAS PUBLICAS	2001000	201,02	20126	315	5691	MITTED CLADRAC	2008	300	10%	
UNIAMAR ACION DE VAINA CALLES (ADOCHETADO DE CALLE JOSEPA ONTE DE DOMINOLEZ).	п-шолводили	A MACOALINA URBA	AMD 701016-616	SOCK	O URBANZACK VIVENDA Y DESARROLLO BEGIONAL	N. URBANZACK	INTERPREDICTION	O BRAS PUBLICAS	1,389,021	1,350,6	1,380,5	(396)	568	MITTED CLADRAC	2,901	2,901	100%	
OLDO UNIVERSIDADO OLDO OLDO OLDO OLDO OLDO OLDO OLDO	r-reguladaman TBOL	DELIVER WAS LOSS LOSS LOSS LOSS LOSS LOSS LOSS LO	O4v	SOGA.	AGAMPOTA ALCAVIARE 0	LE YBUMNSTRO DE JO AGJA PO TABLE, DREMJE Y ALCAYTARLLAD O	Li.	OBNS PUBLICAS	1,85(918	e oi	22.8		ŝ	NOCION	•		ov. CLART	PROGRAMASION EN SPANASION OF PROGRAMADOS PRINCES.  TO TRAKES THE
THU BESTANDER TO A STORY	T-TEGUSGAMPAN COL.	RAMAS BLANCAS URBA	101 CO 6101	BOOM.	URBANZACIÓN, VIVERDA Y DESARROLLO RECIENAL	N. URBANZACIÓN	N ENTIDADMUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	472.631	472.89	47255	4725	1006	PE2A	-		100% (8 POS)	COSTESY 24 LAMPARASSUBURBANAS)
1900 CREATING THE ACCOUNT IN SECTION OF THE SECTION	II-III BETTA BETTA	TELOCOTE RUN	AL 0701-026-62	SOOA	RDCDACION	BASICA	ENTIDADMUNICIPAL	OBNAS PUBLICAS	102 EGX	00.00	20'20		% 0	METRO LINEAL	200		ON CORA P	PORTINGIAN BY BL. MIS DE OCTUBRE
55156 CONSTRUCCION DEALLAT PO CAPCED BLAN A FONSO RETES		MATROS FUERTIZABLAS RUTO	AL 701006-610	SOON, SOON, SOON,	NOCOVORO	BASICA	ENTIDADMUNICIPAL	8	2017.062	207.00	20106	207.0	100%	V DOOR V			100% COBA T MODEL	B. TROCK TRIMET RE TURMINADA EN EL SECUNIOS TRUMES TRE SIN CANDONES PARA EL TERCER TRAMES TRE
50007 CONSTRUCCION GALLIA. PIPOLANZE DI JA MITONO SERVIN 50111 CONSTRUCCION DE ALUA TIPO CANZEG DI JA JADUDINEY	T-TEGUSGANNA C	ANACOLAS RUD AS CERRITOS RURA	AL 701006-010.	SOOA SOOA SOOA	EDICACION	BASICA BASICA EDUCACION BASICA	ENTERDADMUNICIPAL		201190	207.00	207.00	2007.00	1005	ESCUELA		-	100% OBPAT PARAE 100% OBPAT BARAE	TERMADARIN L. SEGANO TRIMESTRE, SYNKOPTOCON R. TRIANADARINE TERMADARINES EL SEGANO TRIMESTRE SYNKOPTOCON
9019 CONSTRUCCON DE SECUNDA ETAP A DE TECHNISME EN CANCIAL DE BASOL DE SEC. TV. CONSTRUCCON DE TECHNISME EN CANCIAL DE SER EN ESC. BASOL DE TECHNISME EN CANCIAL DE SEN ESC. TV. CONSTRUCCON DE TECHNISME EN CANCIAL DE SEN ESC. BASOL DE TECHNISME EN CANCIAL DE USEOS MALTIN, ES EN ESC. EN MATRIAL SE	IT-TEGUSGANAN B.	SAUZ RUPO CLYSTA HERMOSA URB/	AL 701006620 ViD 701007-6101	SOCIAL SOCIA SOCIA SOCIAL SOCIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIA	POUCACION :	PORONCION BASICA NOCOCION	ENTONOMUNICANI	OBNAS PUBLICAS	274911	274,98	274.91	274,5	1006	ESCUELA			100% CBRAT PARA E 100%	TERMINADA DA EL SEGUNDO TRIMBSTRE SINIACOFICACION EL TERCERO
98333 CONSTRUCCION DET ECHURARE EN ESC. PRUM, PRANCESCO SARABAN.	II-TEGUSGGAMM	RURA	4L 701009-610	DESAROLL	EDUCACION	EDUCACION	ENTONDMONCON	ő .	349710	349,71.	349,71	349,7	1000	ESCUELA	ļ		100% OBRAT	TERMANA ENELSEGANDO TRINESTRE SIN MODIFICACION BLTBICGIRO
15516 EQUIPMENT O CESTEC CONSTITUCION DE TICHUMBNE EN P. AZ. CITA. EN ESC. PRIN. JOSE MA. MORBLOS 15516 EQUIPMENT O CESTEC	Newwood	,	JERAL 701010-6101	LL	EDUCACIÓN	EDUCACION	TWIDMOMORANTE	OBRAS PUBLICAS	374860	374.66	374,58	374,5	100%	vances			100% OBRAT PARA E 100% LOTE D	REGINADA DE SEGLADO TRIMESTRE SINICOPICACIÓN RASE, TRICIERO TE DE COMPUTACIONS.
13464 REALS, DE MODILLO SANTARD EN ARCOLATIO CASTEL, PROS 13464 REALS, DE MODILLO SER SANATARDA Y REHAL, DE BIBEDBROS EVESC, PRIM, 20 DE NO MBHBRE	GUSGUARAN	MCENDAGNEN URB/	RBAND 701 005-6201	SODA SODA BOSAROLLO	EDUCACIÓN	П	ENTERDMENTORAL	OBRAS PUBLICAS	128 647	128,48	128,48	1284	1006	LOTE			100%	
TXXXT REPLABATIACION DE SERVICIOS BANT RECGE EN ESC. PRIM. HERCES DE LA INCEPENDENCIA.	OUSGUMBAN	B.TEJOCOTE R.R.	AL 0701-022-6201	1 1	EDUCACIÓN	EDUOACION	ENTENDMENTORNE	OBRAS PUBLICAS	150,000	150,000	160.00	1	\$6	3107			0% OBRAP	BRA POR INCAR BY BJ. MES DED CTUBRE
TOTAL THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPER	Tregosoumen 80 D	E SANJUAN URB/	WD 701005-600	SOOA, DESAROLLO SOOA,	Bococoon	BASICA	ENTIDADMUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	MCT 730	67.79	67,73	67,7.	3001	PEZA			100% CGRAT	DRIA TERMADA EN SEGAND TRIMESTRE SAMICOFICACIONES MADA EL TRICLER TRIMESTRE TRICLER TRICLER TRICLES TRICLES TO TRILLEGIO TRICLES
2AMMANO CE REMABUTAGON DE MODLO DIANTARIO DE ESC.PRIM. PELPE CARRILLO P.	II-TEGUSGUANAN BOLL	A MACDALINA PLIN	4L 701021-620	SOOA SOOA	NO EDITOROGION	BASICA EDUCACIÓN BASICA	ENTONDMUNICENT	OBNAS PUBLICAS	8184	91,68	M(16	4/16	100%	ESCUELA			100% CORAT	A. TRICER TRIMSTRE TENMADA EN EL SEGANO TRIMESTRE SAMCONTCACION B. TRICERO
TESTI COMPRINCADRI DE NI NATA DE TRA JARBINO, UNIVARILATE PARA TRA TRA TRA TRA TRA TRA TRA TRA TRA	Tr.TEGUESGUANAN TEGU	ABU WWW.	AND 0701-042-62	SOCIAL	URBANZACION, VIVENDA Y DE SARROLLO	N. WIENDA	ENTIDADMUNCHAL	OBNS RBUCKS	(38E)	5.	ď.	81	100%	WENDA	-		100%	
TRACECURING DESPACATORING LOCALAT	T-TEQUEGUARAN	-	701 044-6201	DESAROLLO		N, URBANZACIÓ	и виполомичери.	OBRAS PUBLICAS	9000 (89	96,00	90'98	0'99	100%	шол		-	100% 400 E	EQ. COMPUTO, 9JMINSTROS, CAPACITACIONES)
			-	$\frac{1}{2}$												_	-	

					(5)	ras en pesos v	y norcentales s	(cifras en pesos y porcentales sin incluir decimales)		MAIO URIOO	FORMALO ONICO SOBRE AFLICACIONES DE RECORSOS FEDERALES	JUNES DE REC	UKSUSTEDE	rates				
EJERCICIO FISCAL: PERIODO QUE SE RE ENTIDAD FEDERATIV	ELENCIDO FECAL: 2007 PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRANSTRE BYTDAD FEDERATIVE 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				Ļ				ī									
	:		Ī		ĺ						Monto de recurso	Monto de recursos presupuestarios	50			Meta		
Folio	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Ambito	Número de	Grupo	Sector	Subsector End	Dependencia o II Enficted Ejecutora Ej	Institución Ejecutora del Tota	Total Anual	Acumulad	Acumulado al Trimestre	A	Avance % Unic		_	ada al Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
Kevisabo					Sectoria						Mnistado Programado		Ejerdido 5		Medida Anu	Anual Trimestre		=
L	22-QUER ÉTARO ARTEAGA																	
	APORTACIONES FEDERALES (5 REGISTROS)									_				-				
	FORTAMUN									17,448,117	13,006,089	13,095,089	13086,089	100%	L	23	173 78%	
	INVERSIÓN																	
	EQJPAMENTO									$\mid$			$\vdash$	$\vdash$				
	OTROS																	
14190		ттедівдими	0	1080	90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 9	ORDER, POL SEGURDAD Y JUSTICIA	Poudik Briti	ENTIDAD MANCIPAL, IOREOCKON DE SEGLERDAD PLBLICA Y TRANSITO MUNGIPAL	DREOZION DE SEGURDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNOPPAL	1,800,000	1,430,029	1,480,028	1,480,029	100% YEHOLLO	on	2	101	INN. LANFORMODINCONSESTINGE A LIG LINDLES INCLINIOS FINAL RICHROP IR BLCHT TRNISTO MATION.
	GASTO CORRENTE												-					
L	SERVICIOS PERSONULES									l			H	L				
14206		17-TEQUISQUIAPAN	0	000 2000	COBIERNO GO	DBERWCIÓN/PROT CIVIL	OTEOGRÓN ENT.	GOBERANCON/PROTECCIÓN ENTIDAD MANCIPAL COCKONOCIÓN CIVIL	SORDINACION DE ROTEOCION CIVIL	1,098,663	348/892	349,642	348,692	10% PERSONA	Thi.		8 100%	
14300		илтеалиями (и	88 OWBAN	1080	BS ONAISIBOD	ORDEN, POL SEGURDAD Y JUSTICA	POUGA BRITI	ENTIDAD MANCIPAL DIRECCION DE SEGURDAD PUBLICA Y TRANSITO NUNCIPAL	DRECOZON DE SEGURDAD PUBLICA Y TRAMSITO MUNCIPAL	10,640,211	5,300,300	5,333,363	5,300,383	10% PERSONA	344	) 01	900	
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																	
14227		17-TEQUISQUAPAN	ď	000 2080	0081ERNO (00	DBERWICKONPR CIV.	PROTEOGIÓN ENTIL CML	GOBERWICKINPROTECCIÓN ENTIDAD MANCIPAL COCRONACION DE CIMIL	PROTECCION CIVIL	552,330	186,781	195,791	195,791	10% PERSONA	THE.	01	10 100%	4 LAINFORMICON PRODORCIDINDA CORRESSONDE A OTROS GASTOS DE CRERACION DEL AREA DE PROTECCION CIVIL.
14215		17-TEQUISQUAPAN	d	03	SO CONTRACTOR	WDUSTY 3600 ND ND N	POLICÍA ENTIL	ENTIDAD MANDPAL DIRECCION DE SECURDAD PUBLICA Y TRANSITO MANDEN	DRECCION DE SECURDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNCIPAL	3336,943	5,757,214	5,757,214	5,757,214	100% PERSONA	394	96	100%	I LINFORMODINYSSERIOL CORRESPONDE IL GTICS DISTINGREGORMODITE IL DIRECCIOTE ESCURDID PIELLO Y TRINISTO IMADRIL, Descolode illuriandoprialo

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

	Informacion complementaria y explicación de variaciones			ETAS: GASTO ESTE	SUPERVISION DE OBRA	LA OBRATTENE UN 100% DE AVANCE FISICO	LA OBRA TIENE UN 100% DE AMANGE FISICO	LA CBRA AUNNO SE HA MICALOO PRESO REFLEIA AWACE FISICO Y FINANCE DEL 0%, SOLO SE REPORTA PARA ALJSTAR EL MONTO	ELAVANCE FISICOES DEL 100%	ELAVANCE FISICODE ESTA OBRA ES DE 100%	LA GBRA AUNINO SE HA MINGLADO POR ESO REFELA UNA WACE FISICO Y FINANCIERO DEL 0%, SOLO SE REPOGRA PARA AJUSTAR EL MONTO MINISTRADO	ELAVANCE FISICODE ESTA OBRA ES DEL 100%	ELAVWACE FISICODE ESTA OBRA ES DEL 100%	ELAVANCE FISICODE ESTA OBRA ES DEL 100%	ELAVANCE FISICODE ESTA CBRA ES DEL 100%	EL AVANACE FISICO DE ESTA OBRA ES DEL 100%	ELAVANCE FISICOES DE UN 80%	METAS: FOSA SEPTICA EL AVANCE FISICOES DEL 100%	LA COBAN NO HA NUCADO POR ESO REPLEJA AN HANGE FISCO Y FINANCIERO DE ONE, LA COBA SE REPOGRTA PARA ALJUSTAR EL MONTO MINISTRADO.	METAS: DESCARGAS SANITARIAS EL. AVANCE FISICO ES DEL. 18%	METAS: ALCANTARLLA EL AVANCE FISICOES DEL 100%	ELAVWCE FISICOES DEL 100%	DEL EL 100%	ELAVANCE FISICODE ESTA OBRA ESTA AL 100%	LAVANCE FISICODE A OBRAS ES DEL 80%	LA CORRA TIENE UN AVANCE PISICO DEL 60%	METAS: CONVENO ESTE CASTO CONSIDERA CEMENTO PARA LAS MISMAS OBRAS DE FISM
	Avance %		13,200 77%	1 100% M	a is	185 100% D1	738 100% U	8	393 100% EI	433 100% E	8	312 100% EI	118 100%	333 100% EE	243 100% EI	278 100% EI	312 80%	100% N	200 K K M	36 85.8 N	8001 E E E	164 100%		860 100% E	100%	62 60% A A	200 800 800 800 800 800 800 800 800 800
	Meta ada Acumulada al Trimestre		17,104	_		99	1,439	ο <sub>θ</sub>	383	433	09	312	118	333	243	278	330	-	000	330	67	25	91	1,850	-	103	-
	de Programada da Anual					INEAL.	INEAL.	NEAL	INEAL	INEAL.	NEAL	INEAL.	INEAL	INEAL.	INEAL	INEAL	INEAL.		INE <sub>7</sub> C			INEAL	INEAL	INEAL		8	
	Financieros al Trimestre Unidad de Ejercidos Medida			COTROS		dMETRO L	OMETROL	OMETROL	dMETROL	dMETRO LINEA	dMETRO L	аметко	dMETROL	OMETROL	dMETROL	dMETRO L	dMETROL	OOTROS	dMETROL	dOTROS	OOTROS	dMETRO L	dMETROL	dMETRO UNE	COBRA	CUADRADO	OOTROS
	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre Generados Ejercidos		200,383	0		0	0	0	0	٥	8	0	0	٥	0	0	0	٥	0	٥	0	0	0	0	0	0	0
	Avance %		9,612,882 80%	100%		100%	100%	6		53,887 100%	8	100%	100%	3,216 100%	3001 100%	100%	100%	3,179 100%	%	23,258 100%	1,164 100%	2,413 100%	L	196,091 100%	100%	1,080 100%	100%
	supuestarios rimestre o Ejercido		9,612,882 9,612	6,922 305		32,561	97.31	0		63,887 63	0	8,701 78	3,099 28	6,216 96	2241 32	2,881 172	9,444 229	8,178	0	23,259 123	8,154 118	12413 42	0	196,091	431		1,004,400 1,004,400
	Monto de recurs os presu Acumulado al Trin nistrado Programado		11,947,432 9,61	6,922 30		3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	8,791	0000		63,887 6	3,551	78,701	3,099	96,216 9	12,241 3	72,881 17	9,444	8,179	pooro	123,258 12	8,154 11	42,413		196,091	43		1,004,400
	2			2646 30		2000	2000	7000		30,000	12561	30,000	2000	2000	0000	17 (17)	22 22 22	7000	0	250,000	11 (000)	2000		290,000	2000		1,004,400
	ncia que a el Total Anual a o		13,274,930	38		0	z	4		80		80	e .	8	4	44	16	4		14	8	4	-	R	16	8	1,00
	Pederal que coordina el Programa o Convenio			_																							
	Institución Ejecutora del Proyecto			DIR DE OBRAS PUBLICAS MPALS	HUMILPAN	DIR DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIR DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIRECCION DE CBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE CORNS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIRECTON DE CORNS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECGON DE	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICPALES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DORECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS
	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto			DEPENDENCIA		DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA MUNCIPAL				DEPENDENCIA					2	DEPENDENCIA		DEPENDENCIA		DEPENDENCIA		ENTIDAD MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL
	Subsector			CAPACITACIÓN LABORAL		SUMNISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTA BILLADO	SUMNISTRO DE AGUA PO TABLE, DREVAJE Y ALCANTA RILLA DO	SUMMSTRODE AGUA POTABLE, DRENALE Y ALCANTARLLADO	SUMNISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SUMNISTRO DE AGUA PO TABLE, DRENAJE Y ALCANTARLLADO	SUMNISTRO DE AGUA PO TABLE, DRENALE Y ALCANTARILLADO	のミロミ	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARLLADO	SUMNISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARLLADO	SUMNISTRO DE AGUA POTABLE, DRENALE Y ALCANTARLLADO	SUMNISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTA RILLADO	SUMNISTRO DE AGUA PO TABLE, DREVAJE Y ALCANTA RILLADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUDA LA COMANIDAD		SUMNISTRO DE AGUA PO TABLE, DRENALE Y ALCANTARLLADO	SUMNISTRO DE AGUA PO TABLE, DRENAJE Y ALCANTA RILLADO	SUMNISTRO DE AGUA PO TABLE, DREVAJE Y ALCANTA RILLADO	SUMNISTRO DE AGUA POTABLE, DRENALEY ALCANTARILLADO	SUMNISTRO DE AQUA PO TABLE, DREVAJE Y ALCANTARILLADO	URBANZAGÓN	URBANZAGÓN	DESARROLLO PEGIONAL
	Sector			TBAAS LABORALES CAPACITACIÓN		AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ACANTARILLADO ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ACANTARILADO	ACANTARILADO A.CANTARILADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ACANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO	ACANTARILADO ACANTARILADO	gmys		AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ACANTARILLADO ALCANTARILLADO	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO	URBANIZACIÓN, VIVENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN WVENDA Y DESARROLLO REGIONAL
	Grupo			DESARBOLLO		DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESA RIDILIO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	SOCIAL SOCIAL DESARROLLO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL
	Número de Proyecto			69		8	E.	5	88	R	8	8	22	4	æ	15	8	8	gi	원	25	ge	æ	193	8	8	5
	alidad Ambito			<u>.                                    </u>		UPE II RURAL XN I	DRO RURAL	AL URBAND	č	ACIO RURAL	S KINRAL	JNLLAS RURAL	RURAL AN	RA URBANO AL	MLLAS RURAL	RA URBANO	RA URBANO AL	DEL RURAL N	RURAL	S RURAL	RURAL	BIMBALETE RURAL	L RURAL	UA RURAL	RA URBANO AL	L RURAL	RURAL
	Municipio Local			HUMLPAN		HUIMLPAN GUADALUPEII FRACCION I	HUMLPAN SANPE	ILPAN CABECERA MUNICIPAL		SAN	HUMLPAN SANJOSE TEPUZAS	JUMLPAN LAGUNI		MUNI	LAGU		UIMLPAN CABECERA MUNICIPAL	HUIMLPAN PUERTA DEL TEP OZAN		3-HJIMLPAN TAPONAS	ILPAN LAPEÑ	HUMLPAN BL BIAB	8	8-HJIMLPAN PANKGUA	HUIMLPAN CABECERA MUNICPAL	_	HUIMLPAN VARIAS
	Mur	ı		ECTOS, 8-HUIN		8+1011/8	8+NIII	WITH-8	8+01/8	8+401/	8+1/III	8+4011/	8+401/4	8+HUIN	8+1011/8	8+1/11/1	8+UN	8+1011/8	WIN+8	8+401/	NIN+8	8+1011/8	8+1/11/8	8+1011/8	8+HUIIV	8+UIIV	8+1/11/8
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTR E EN TIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		22-QUERÉTARO ARTEAGA AD ORTACIONES PETPEALES (AN BECINTRAS)	FAS	GASTOS INDRECTOS (ESTUDIOS, BLABORACIÓN Y EVALLACIÓN DE PROYEC	WITHOUGH IN ALTHOUGH ONE I MURATEVIT ATMANDE HIVE	ANUACON DE RED DE AGUA POTABLE.	AMPLIAGON AGUA POTABLE (LOMA LOS GARCIA).	AMPLIAGON DE AGUA NO DIBLE.	AMPLAGON DE AGUA PO TABLE	AMPLIACION DE AGUA PO TABLE	AMPLIAGON DE AGUA PO TRBLE.	AMPLIACION DE AGUA PO TABLE (JOSE JUNNMAYA)	AMPLIACION DE AGUA PO TABLE (MGUEL SOTELO VALDEZ.)	AMPLIACION DE AGUA PO TABLE (LOS FONSECA)	AMPLIAGON DE AGUA PO TABLE POR LA PRESA ( SR. CAMACHO )	AMP LIACION DE REDDE DRENAJE (LOS PEREZ)	AMPLIACION RED DE DREMALE CALLES SDE MAYO Y MORELOS	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA COMUNITARIA			OBRAS DE DRENAJE	REUBICACION DE RED DE AGUA POTABLE			BACHEO DE CALLES CABECERA MUNCIPAL.		CONVENIO MARIANA TRNITARIA
PERIOC	Folio Revisado	Ц	$\prod$	28307		27158	27174	23018	27195	27032	23024	27030	27019	27212	27023	27294	27349	27261	27309	27314	27334	27142	27132	27015	27097	27618	27863

	Información complementaria y explicación de variaciones	LA OBRA AUN NO SE HA MINCINCO POR ESO REFELA MANACE FISICO Y FINANCIERO DELOS, LA OBRA SE REPORTA PARA ALUSTAR EL MONTO MINISTRADO.	ELAVANCE FISICO ES DEL 80%	LA OBRA TIENE UN AVANCE FISICO DEL 100%	LA OBRA AUN NO HA INCIACO POR ESO REFELA UNAVANCE FISICO Y FINANCIBRO DELUS, SE REPORTA SOLO PARA ALISTAR EL MONTO MINISTRADO.	EL AVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DEL 100%	EL AVANCE FISICO ES DEL 100%	ELAVANCE FISICO ES DEL 100%	METAS: MURO DE CONTENCION LA OBRA TIENE UN AVANCE FISICO 50%	ELAVANCE FISICO DE LAS REHABILITACIONES ES DEL 100%	METAS: CASA EL AVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DEL 100%	METAS: CASA ESTA BBRAS TIBNE UN WANCE FISICO DEL 20%	METAS: FOSA SEPTICA LA OBRA ALAN NO HA INCLACO POE ESO FERELLA AVIANCE FISICO Y FINANCIERO DE ON LA OBRA SE EREDRIYA PARA JUSTAR EL MONTO MINISTRADO	METAS: HABILITACION DE CASA EL AVANCE FISICO ES DEL 100%	METAS: CANCHAS EL AVANCE FISICO ES DEL 100%	METAS: CIRCULADO BL. AVANCE FISICO ES DEL 100%	ELAVANCE FISICO DE ESTYA OBRA ES DEL 100%	MET AS: CIRCULADO PERMETRALLA CRRA ALANNO HA INCIADO POR ESO RET EL JA AVANCE FISCO Y PINANCIRRO DEL 0%. LL, OBRA SOLO SE REPORTA PARA ALISTAR EL MONTO MINISTRADO.	LA OBRA AUN NO HA INCIACO POR ESO REFELA UNAVIANCE FISICO Y FINANCIBRO DELOS, LA OBRA SOLO SE REPORTA PARA AJUSTAR B. MONTO MINUSTRADO	ELAVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DE UN 100%	ELAVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DEL 100%	ELAVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DE 100%	ELAVANCE DE ESTA
	Avance %	ś	30%	7000 A 31	2 2 3 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	100%	100% B	100% B	7 100% C	100% R D		M 2005 A A	% % ~ T # @ M O & 2 M	100% M	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	M 2005 N	E 100%		8	100% E:	100% 13		100% E
	Acumulada al Trimes tre		926	1,120			1,575	232						-	-								
	Meta Programada Anual	2,800	1,150	1,120	3	-	1,575	92	-	-	÷	-	-	-	e-	-	-		-	-	-	F	F
	Unidad de Pr Medida	CUADRADO	METRO	METRO CUADRADO	CUADRADO	42	METRO CUADRADO	ETRO LINEAL	SOS	88	SOX	SO	89	sos	SOS	ROS	Y2	89	44	94CIO	PACIO	PACIO	SPACIO
	Financieros al Trimestre U Ejercidos	OUA	OMET	OMET	OUA	0008	OWET	I SWID	PTO0	9800	ВТОО	PT OD	0 PT	ООТВ	поо	00 PT	dOBR	D D	880	o esa	OESP	OESP	OESP
	Rendimientos Fir Acumulados al T Generados E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Avance %	É	100%	100%	É	100%	100%	100%	100%	100%	1000%	100%	É	100%	100%	100%	100%	É	É	100%	100%	100%	5001
	starios re Ejercido		28,83	96,638		283,117	286,437	282,680	83,17	1,491,968	202,228	109,5R		54,92	129,327	20'836	29,131			249,917	306,006	184,410	158,694
	acurs os presupue mulado al Trime si Programado	٥	69,867	96636	0	283,117	286,437	282,680	93,171	1,491,866	202,228	109,576	0	54,975	129,327	50,885	29, 131	0	0	249.917	308,006	184,410	158,694
	Monto de recur Acumul Ministrado	000 000	69,867	96.836	111,000	283,117	286,437	282,680	93,171	1,491,966	200,226	109,576	8	54,975	129,327	50,894	29,131	000	000'09	249,917	306,006	184,410	158,694
		000'004	250,000	185,000	000,111	400,000	330,000	300'000	280,000	1,556,000	210,000	110,000	0000	96,000	130,000	000'09	36,000	0000	000709	30,000	330,000	210,000	210,000
	Pederal que coordina el Programa o																						
	Institución Fr Ejecutora del o Proyecto P	DIR. DE OBRAS PRUICAS IMPALS. HUMILPAN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE GRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIRECCION DE . OBRAS PUBLICAS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MP.A.S. HUMILPAN	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MP.A.S. HUMILPAN	DIR. DE OBRAS. PRELICAS MP.A.S. HUMILD AN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE GRAS PUBLICAS	DIRECCION DE	DIRECCION DE	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUIBUCAS	DIRECCION DE GERAS PUBLICAS	DIRECCION DE .
		CIA DIR DE PUBLICA HUMILP														1.	١.						
	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	DEPENDEN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DE PENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL			DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	UCACION BASICA DEPENDENCIA MUNICIPAL	A DEPENDENCIA MUNICIPAL	A DEPENDEN MUNICIPAL	A DEPENDENCIA MUNCIPAL	A DEPENDENCIA MUNICIPAL	A DEPENDENCIA MUNICIPAL			CA DEPENDENCIA
	Subsector	RBANIZACIÓN	JRBANIZACION	IRBANIZACIÓN	RBANIZACIÓN	IRBANIZACION	IRBANIZACIÓN	JRBANIZACIÓN	JRBANIZACIÓN	IRBANIZACION	RESTACION DE REVICIOS DE FALUD ALA FERSONA	RESTACION DE RERVICIOS DE RALUD ALA PERSONA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ALA COMUNIDAD	TROS	DUCACIONBASIC	DUCACIÓN BÁSICA	DUCACIÓN BÁSICA DEPENDENCIA MUNICIPAL	:DUCACION BÁSIC	:DUCACIÓN BÁSICA	DUCACION BASICA	EDUCACIÓN BÁSICA	:DUCACIÓN BÁSICA	DUCACIÓN BÁSICA
	Sector	URBANZAGÓN, W WENDA Y DESARROLLO REGIONAL	ABANIZACION, INVIENDA Y SARROLLO GIONAL	18ANIZACIÓN, VIENDA Y SSARROLLO EGIONAL	URBANZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	ABANIZACION, VIENDA Y SSARROLLO EGIONAL	18 ANIZ ACIÓN, VIENDA Y SARROLLO EGIONAL	ABANIZACIÓN, VIENDA Y SSARROLLO EGIONAL	ABANIZACION, II VIENDA Y SARROLLO GIONAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	9077	gn	907	SEGURIDAD SOCIAL	OUCACION	DUCACIÓN	EDUCACIÓN	NOCKCIÓN	DUCKCIÓN	DUCACION	OUCACIÓN .	OUCACIÓN	DUCACIÓN
	Grupo Sectorial	SOCIAL NI SOCIAL		DESARROLLO UI SOCIAL W PIE				9	DESARROLLO UI SOCIAL VI DI	DESARROLLO UI SOCIAL VI DI	DESARROLLO SY SOCIAL	DESARROLLO SV SOCIAL	S COLAL S COCAL	DESARROLLO SE SOCIAL	DESARROLLO EL SOCIAL	ü	DESARROLLO EI SOCIAL	SOCIAL SOCIAL	DESARROLLO EI	DESARROLLO ET SOCIAL	DESARROLLO EC SOCIAL	w	DESARROLLO BE
	Número de Proyecto	E	8 86	20.00	2 2	8	8	4 2 %	8 8	8 8	8 8	8 8	g %	8 8	8 8	8 8	SC	<u>a s</u>	2 %	8 28	4 80 90	1 SC	3 DE
	Ambito	RURA	RURAL	NR.AL	NRVL.	เบค.	NR.AL.	NURAL :	NRAL SURAL	NRA.	NURAL I	RURAL	URA.	URBANO	RURAL	NRAL S	3URAL	NRAL.	NRA.	RURAL.	NRAL.	3URAL	SUR AL
	Localidad		HUITRON	SAN PEDRO	TAPONAS	GUADALUPET	EL VEGIL	EL SAUZ NORTE	EL MIRADOR	VARIAS	EL RINCON	LAGUNILLAS	BUENAVISTA	CABECERA MUNICIPAL	EL GRANJENO R	LOSBORDOS	NEVERIAS NORTE	HACIENDITA HACIENDITA	EL MILAGRO	CEJADE HUMILPAN	SAN PEDRO NORTE	SALITRILLO	SAN PEDRITO
	Municipio	8-HUMLPAN CEJADE BRAVO	8-HUMLPAN	8-HUMLPAN	8-HUMLPAN	8-HUMLPAN		8-HUMLPAN E	8-HUIMLPAN	8-HUMLPAN		8-HUMLPAN L	8-HUMLPAN	8-HUMLPAN O	8-HUMLPAN	8-HUMLPAN L	8-HUMLPAN P	8-HUMLPAN	8-HJIMLPAN	8-HUMLPAN C	8-HUMLPAN	97	8-HUMILPAN S
O QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE D FEDERATIVA: 22 - QUERÈTARO ARTEAGA	Des tino del gasto (Denominación o descripción)	di Englishado de Call. E	EMPERADO DE CALLE		6 EMERONO DE CITTE	EMPEDRADO DE CALLES	1RA ETAPA 8	90	MURO DE CONTENCION EN CALL E PRINCIPAL 8-	REHABILTACION DE CALLES Y CAMINOS VARIOS	CASA DEL ABUELO.	CONSTRUCCION CASA DEL ABUELO 8-	CONSTRUCCION DE 1'08A SEPTEA, Y CRICILA AOD DEL CERMTO DE SALLO	HABILITACION DE CASA DE LA WOTIMA	INFRALES RACCINA BASICAE DOCATIVA  CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUEL A PRIMARIA (INCLUYE PISOS Y  BEBEDEROS)	ø.	CIRCULADO JARDIN DE NIÑOS 6-	CIRCULADO PERMETRA, BILLADON DE MIGOS	CRICLALO PERMETRA, MEDIN DE MINOS	CONSTRUCCION ANEXO JARDIN DE NINOS	CONSTRUCCION ANEXOS ESCULA PRIMARIA	**	CONSTRUCCION AULA JARDIN DE NIÑOS LOS OLVERA )
PERIODA	Folio Revisado	7344	77601	27573	71994	27102	27516	77524	27549	ZI112	27243	<i>m</i> 229	27302	77281	27460	71422	27.058	27975	27933	27049	27072	27.068	27073

	FORMATO ÚNICO SOBRE APL
	authorized & speed to sering)
2007	
TERCER TRIMESTRE	

Información	explicación de variaciones	METAS: ALLA DIDICATCALA GBRA, TIENE UN AVIANCE FISICO DEL 100% EN EL AVIANCE EN ENVACIBRO NO CONCLERO, POR QUE SE ESTIMO B. COSTO	METAS: COOPERATIVA BL AVANCE FISICO ES DBL 100%	B. AVANCE FISICO ES DE UN 100%	B. AVANCE PISICO DE ESTA OBRA ES DE UN 100%	BL AVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DEL 100%	B. AVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DEL 100% NOTA: EN EL AVANCE FINANCIERO	B. AVANCE FISICO DE ESTAS ACCIONES ES DB. 100%	METAS RECOMMENTOS EN EL CASO DE LOS RECOMENTOS SON PELCACOS EN EL EL ERCIO 2008, ES DECIN SE APLICA COMO REMANENETE 2007	THE TREAT DAY  THE TR	LA OBRA ALIN NO SE HA INICIADO POR ESO REFLEIA AVIANCE FISICO Y FINANCIBRO DEL OS, LA OBRA SE REPORTA ARAA ALUSTAR EL MONTO MANISTRADO	METAS: VADO LA OBRA TIENE UN AVANCE FISICO DEL 100%	METAS: VADOLA CBRA ALIN NOS ER HA MUNOS DR ESO REPLEJA AVANCE FISICO Y FINANCERO DEL 0%. SOLO SE REPORTA PARA ALUSTAR EL MONTO MINISTRADO.	BL AVANCE FISICOLES DBL 100%	BL AVANCE FISICO ES DBL 100%	B. AVANCE FISICO ES DB. 100%	LL AOBRA NO HA INCLUADO POR ESO REFLEJA AVANCE FISICO Y PINANCEIRO DE ON: LA GBRA SE REPORTA PARA ALUSTAR EL MONTO MINISTRADO	ESTA OBRA TIENE UN	AVANCE FISICO DEL 1100% NOTA: EN EL MES DE OCTUBRE APARCEERA BL 100% DE GASTO	BL AVANCE FISICO ES DBL 100%	IL PROSTRAN DE BASHORALLO BASHORALLO LOS SOLUMENTES PROJUCION V DE LIGON V DE
	8		100%	100%	100%			100%	186	16%	É	100%	É				É	100%		100%	3001
	Acumulada al Trimestre 10	-	-	1	+		F	06	0	81		-	8	630	450	1,600	0			382	-
Mota	Programada A Anual 9	<del>-</del>	-	-	-	-	÷	8	0	801	=	·-	-	630	450	1600	-	-		382	F
- 1 - 1						9		7		7				700	007	00/	w			007	NAMA
ieros	ow sopi	OOTROS	OOTROS	OPLAZA	OPLAZA	OE SPACIO	0 PLAZA	OACCION	OOTROS	o A A COLOR	o PUENT	OOTROS	0 OT ROS	CUADR	CUADRADO	CUADRADO	d PUBNTE	OCENTR		OMETRO CUADRADO	OPROSRAMA
ientos Financ	Generados Ejercidos Medida	8	0	0	0	0	0	0	000 380	0		0	0	0	0	0	0			0	8
		8	e.	5600	×	8	ø	×		8	L.	ø	-0	8	×	ø		8		ø	8
	ì	115,190 100%	117,158 100	82,035 100	173,373 100%	32,486 100%		868,631 100%	80	46,086 100%	8	13,408 100	8	go.		145,987 100%	Š	5,316 100%		61,252 100%	100%
suprestarios	o Ejercido	0	177,158	2,036	178,373	Ø.496		988,631	0	99079	•	3,408	0	8,173	47,161	145,987	0	5,316		1,252	8800'9
recursos pre	P rog			98				-	0	90	8	8	8				8			25	8
Monto de	Ministrado 3	115,190	117,158	82(	17337	32.49	74,09	968,63		46,0	2000	13,4	ğ	38,173	47,16	145,98	000	531		6125	366
	Total Anual	210,000	120,000	220,000	250,000	900'09	000'06	900,000	0	300,000	200,000	70,000	70,000	37,821	41,917	145,987	96,590	200,000		40,522	265,501
ependencia	coordina el Programa o Convenio																				
		DR. DE OBRAS FUBLICAS MP/LES. HJMILPAN	DRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DRECCION DE	DIRECCION DE	DIRECCION DE CORRAS PUBLICAS	DR. DE OBRAS FUBLICAS MP.A.S. HJIMILPAN	DIRECCION DE	DR. DE OBRAS  FUBLICAS MPALS.  HUMILPAN	DORRECON DE LORAS PUBLCAS IPALS	DR. DE OBRAS FUBLICAS MP ALS. HUMILP AN	DR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HJIMILPAN	DRECCIÓN DE	AS MPALS.	OBRAS ASMPALS. PAN	DRECCION DE CBRAS PUBLICAS MPALS	DR. DC OBKAS PUBLICAS MP.M.S. HJMILLPAN	NON DE	OBRAS PUBLICAS	DR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HJIMILPAN	DR. DE ORAS Rell.Cristop.R.S. Hulling PAN
ncia o	a del Eje																				
Depende	Ejecutora del Proyecto	MUNICPAL MUNICPAL	AUNICPAL	A DEPENDENCIA MUNICIPAL					A DEPENDENCIA MUNICPAL	DEPENDAL MUNICPAL	DEPENDENCIA MUNICPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCA MUNICPAL	DEPENDENCIA	DEPENDEN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICPAL	DEPENDENCIA	MUNICPAL	DEPENDENCIA MUNICPAL	DEFENDENCIA MUNICPAL
	Subsector	DUCACIÓN BÁSICA	DUCACIÓN BÁSICA DEPENDENCIA MUNICIPAL	DUCACIÓN BASI	DUCACIÓN BÁSICA	DUCACIÓN BÁSICA	DUCACION BASICA	DUCACIÓN BÁSICA	DUCACIÓN BÁSICA	OTROS GRUPOS VULNERABLES	ARRETERAS	4RRETERAS	RBANIZACIÓN	CARRETERAS	4.RRETERAS	DESARROLLO REGIONAL	CARRETERAS	DESARROLLO	EGIONAL	TROS	TECNOLOSICO TECNOLOSICO
	Sector	BUCACIÓN	ACIÓN	SACIÓN		BDUCACIÓN	ACION	DUCACIÓN	MCACIÓN E	FINCA SOCIAL O	COMUNICACIONES C	OMUNICACIONES C Y TRANSPORTES		COMUNICACIONES C Y TRANSPORTES	UNICACIONES IC ANSPORTES	URBANIZACIÓN, D VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	UNICACIONES C WISPORTES	Г	VIVIENDA Y R DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	TECKLOGIA T
	Sectorial	w	DESARROLLO EDUX SOCIAL	ROLLO EDUX			ш	3	DESARROLLO EDUA SOCIAL	SOZML	DESARROLLO COM ECONOMICO YTR		DESARROLLO URB SOCIAL NVIE PESA REGI	ROLLO COM ÓMICO YTR	DESARROLLO COM ECONÓMICO YTR		DESARROLLO COM ECONÓMICO YTR	DESARROLLO URB	L WVIE DESA REG	DESARROLLO DESA ECONÓMICO AGR FORE	ECONOMICO TECH
	Proyecto Ser	DESAF	SOCIA	DESARRO	SOCIA	DESAF	SOCIA	SOCIA	DESVE	DESAR SOCIA	DESAF	DESAF	DESAF	DESAF	DESAF	DESAF	DESAF	DESV	SOCIA	ECON	ECON
	Ambito Pro	15	2	-		12	4	92	NST NST	40	9	5		47-C	47-8	47.0	8	14		47.A	4.
	Localidad An	u.	CEJA DE RURAL HUMILPAN	INZA RURA	A CUESTA RURAL	2	NO.	2	ERA URBANO	RUBA	SWCIO RURA	A RURA	A RURAL			α	ARRRANZA RURAL	ZERA RURAL		PAN RURAL	
			HUMILPAN CEJA (	LPAN CARR	-	HUMILPAN SAN JOSE TEPUZAS	ī		NUMILPAN CABECERA	LPAN VARIA	LPAN SANK	LPAN CAPU				só P	HUMILPAN CARRE	LPAN CABBCERA	MUNIC	SHUMILPAN CEJA DE HUMILPAN	
	Municipio	WITH 8	MUH9	8+1UIM	SHUM	8+UM	8+UM	8+UM	WD+8	WITHE	WITH 9	8+HUM	WINH	SHUM	8+UM	8-HUMILP AN	WITH	N/GTIMITE W		8+1UIM	P-HWW I P-K
V.	ripolón)	IECUNDARIA	RIMARIA	NINOS	NINOS	MARIA	NINOS					APILLA	(EOLA)								
22 - QUERETARO ARTEAGA	(Denominación o descripción)	CTICA EN TV. 8	TVA ENESC. P	ICA JARDIN DE	ICA JARDIN DE	A ESCUELA PRI	EN JARDIN DE	S EDUCATIVO			EHICULAR	LANTE DE LA C	DE LA LUZ ARF				ICULAR	VA RURAL		E SACA	
22-QUERÉ	(Denomi	I DE AULA DIDA	I DE CO OPERA	I DE PLAZA CIV	I DE PLAZA CIV	FOSA SEPTIC	I PLAZA CIVICA	N DE PLANTEL!	ACUMULADOS DE VIVIENDA	N DE WVIENDA	I DE PUENTE V	I DE VADO ADE	I DE VADOMA.	N DE CAMINO	N DE CAMINO	N DE CAMINO	E PUENTE VEH	URA PRODUCTI INTRO DE ACO		N DE CAMINO D	STITUCIONAL
		construcción de aula, didactica es tv. secundare.	CONSTRUCCION DE CO OPERATIVA EN ESC. PRIMARIA	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA JARDIN DE NIÑOS	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA JARDIN DE NIÑO S	CONSTRUCCION FOSA SEPTICA ESCUELA PRIMARIA	CONSTRUCCION PLAZA CIVICA EN JARDIN DE NIÑOS	REHABILITACION DE PLANTELES EDUCATIVOS	RENDRMENTOS ACUMULADO MELORAMIENTO DE VAVIENDA	REHABIL FACION DE UVUENDA	COMSTRUCCION DE PUENTE VEHK	CONSTRUCCIO	CONSTRUCCION DE VADORAL DE LA LUZ ARREGLA)	RAHABILITACION DE CAMINC	REHABILITACION DE CAMINO	REHABILITACION DE CAMINO	TERMINACION DE PUENTE VEHICULAS	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA MEJORAS AL CENTRO DE ACOPIA		REHABILIT ACION DE CAMINO DE SACA	OTENSE SARROLL
ENTIDAD FEDERATIVA:	Folio Revisado																	1			
ENB	Rey	27441	27476	27082	27053	27069	27436	27041	27954	27506	27926	27535	28000	27381	27371	47400	71912	27646		27362	28311

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES	n pesos y porcentajes sin incluir decimales)
P.	beso
	e
	cifras

	Información complementaria y explicación de variaciones	ŧ				EL AVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DEL 100%	EL AVANCE FISICO DE ESTA OBRA ES DEL 100%	ELAVANCE FISIOD ES DEL 103%, ORIGINALMENETE SE HABIA, PPES LIPULESTADO CON UN GASTO DE 230,035 PERO EL GASTO REALIZADO FUE MENOR	WETER SERIL CATALOGO C GRAPO SECTIONAL FICE NO GASTE DOMOR FUENC ALSENDANCE TO BE ALSENDANCE TO BE GASTE DOMOR FUENC ALSENDANCE TO BE GASTE DOMOR FUENC GASTE FUENC GAST		METAS: POSTES SE CAPTURA SOLO PARA AJUSTAR MONTO TOTAL ANUAL	METAS: POSTES EL AVANCE HSICO DE ESTA OBRA ES DEL 100%	METAS: POSTES EL AVANCE FISICO ES DEL 100%	METAS: POSTES EL AVANCE FISICO DE STA OBRA ES DEL 100%	METAS: POSTES SOLO SE CAPTURA PARA AJUSTAR EL MONTO TOTAL ANUAL	METAS: POSTES EL AVANCE RSICO DE ESTA OBRA ES DEL 80%	METAS: POSTES SOLO SE CAPTURA PARA AUUSTAR MONTO TOTAL ANUAL
Ī	Avance % y	10/9		%		100% EL	100% BD	700% F F F F F F F F F F F F F F F F F F F	META MITER (RICHA O SE MITER MECH MITER MECH MOSC MOSC MOSC MECH MECH MOSC MOSC MOSC MOSC MOSC MOSC MOSC MOSC		%0 SO TO	100% ME 100 100	100% ME	100% ME 100 100	% %	100% ME 1930 800	0% CA MC
	Acumulada A	10		5,444		-	-	5,400			0	8	10	vo	0	K-	0
Moto	Programada Acu			5,478		<del>-</del>	+	5,400			æ	80	01	io	40		80
	Unidad de		_	0		0 OBRA	0 ACCIÓN	0 METRO CUADRADO	0 011005		dOTROS	OOTROS	OOTROS	OOTROS	0 OTROS	0 OTROS	0 OTROS
Rendimientos	Financieros Acumulados al Trimestre	Generados Ejercidos 6 7		95,821		0	0	0	<u>බ</u>		0	0	0	0	0	0	0
	Avance %	5/3		100%		700%	%001	%001	<b>%</b>		%0	, 100% , 100%	***************************************	***************************************	š	,001 %	%
901	Ħ	Ejercido 5		7,797,004		29,794	7,050	153,283	0		0	64,228	306,888	158,547	0	117,244	0
Monte de reference accessions de charles	est			7,797,004		23,784	7,050	153,283	5		0	64,228	306,888	158,547	0	117,244	0
Mondo do room	Acum	Ministrado Programado 3 4		7,797,004		28,784	7,050	183,283	0		0	64,228	306,888	158,547	0	117.244	0
	Total Anual	2		10,396,002		30'00	10,000	153,283	9		200,000	214,092	306,888	153,547	120,554	148,656	176,000
	_ ==	Proyecto				DIRECCIONDE OBRAS PUBLICAS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUIMILPAN	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUMILPAN	DIR DE CRRAS. HUME-PAR		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS MPALS. HUIMILPAN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPALS
	Dependencia o Entidad Ejecutora del	Proyecto				DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICPAL MUNICPAL			DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL		DEPENDENCIA MUNICIPAL
	Subsector					DE SARROLLO RE GIONAL	DEPORTE	DEPORTE	BASICA BASICA		ELECTRIFICACIÓN DEPENDENCIA MUNICIPAL	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACION	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACION
	Sector					URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	EDUCACIÓN	EDUCACION	EDICACION		ENERGÍA.	ENERGÍA	ENERGIA	ENERGÍA	ENERGIA	ENERGÍA	ENERSIA
	e Grupo Sectorial					DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO
	Número de Provecto					81	8	19	<u> </u>		9			5	9	7	2
-	ad Ambito					- URBANG	A URBANO	URBANO	URBANO	1	URBANO	O RURAL	UR RURAL	RURAL	RURAL	u.	RURAL
	Localidad					CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	MUNIOPAL MUNIOPAL			EL MILAGRO	EL SAUZ SUR	SAN FRANCISCO SUR	TAPONAS	EL SALTO DE LACANTERA	PIO XII
ı	Municipio					8-HUIMILPAN	8-HUIMILPAN	VA 8-HUIMILPAN	6-ним. Рум		8-HUIMILPAN	8-HUMILPAN	8-HUMILPAN	8-HUIMILPAN	8-HUIMILPAN	8-HUIMILPAN	8-HUIMILPAN
VA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA	Destino del gasto (Denominación o descripción)	-	RÉTARO ARTEAGA CIONES FEDERALES (16 REGISTROS)	NUM	INVERSION OBRA PÜBLICA	CONSTRUCCON LONN  CROLLGO PERMETRAL DEL PANTEON NUNCIPAL (LA CROLLAGO PERMETRAL DEL PANTEON NUNCIPAL (LA CONSTRUCCON	CONSTRUCCION DE CARCANIO EN UNIDAD DEPORTIVA	RELLENO Y NIVELACION DE CAMPO EN UNIAND DEPORTIVA SHUMALPAN	RENTIMENTOS ACIMULADOS AL 200 FRMÉSTRE	MPLIACIÓN	AMPLACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (CALLE DURANGO)	AMPLAGON RED DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLAGON RED DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLAGON RED DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLAGON RED DE ENERSIA ELECTRICA	AMPLAGON RED DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLACION RED DE ENERGIA ELECTRICA 2DA ETAPA
ENTIDAD FEDERATIVA:	Folio Revisado		ZZ-QU APORT	FORTAMU	MI ~	28195	26270 C	26253 R	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		54485	26575	78284	26610	24630	26512	54557

SARR	Localidad Ambito Provecto Sectorial
SARROLLO IENERGÍA IELECTRIEICACIÓN IDEPENDENCIA	Proyecto
	SHUMIDAN GUADALIDE IRRAL 9 DESARROLLO BRERGÍA EL ECONÓMICO
SARROLLO BIERGÍA BLECTRIFICACIÓN DEPRIDEICA MUNICIPAL	S-HUMID-M PO XII RUBAL 11 DESAR-ROLLO ENERGIA ES ECONÓMICO
ARROLLO BHERGIA BLECTRFCACION DEPRIDEION MANOPHL	
SARROLLO URBANIZACION, DESARROLLO CIAL VIVIENDA Y REGIONAL DESARROLLO REGIONAL	
BERNO ORDEN, SEGNROOY AUSTICA AUSTICA	ADW -

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

2	TWA: 22 - QUERETARO ARTEAGA										Depender	cia	Monto	Monto de recursos presupuestarios	puestarios		Rendimientos Financiero	9	*	eta		Información
	Destino del gasto (Denontinación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo S Sectorial	Sector	Subsector Entidad Ejecutora del Proyecto		Institución Ejecutora del Beneficiarios Proyecto	Federal que coordina el Programa o Convenio	el Total Anual	2	Acumulado al Trimestre o Programado	nestre Ejercido	Avance %	Acumulados al Trimestre Generados Ejercidos	Unidad de Aedida	Programada Anual	Acumulada al Trimestre	Avance %	complementaria y explicación de variaciones
2-QUER ÉTARO	ARTEKAN SECONDA DE CASTOCKA											-	,	-				•	•	2	100	=
FORTAMUN	PEDENALES (SI PEGISI ROS)											233,19	8,189 174,898,638	638 174,898,638	538 164,231,488	34%	0		40,322	36,722	91%	
INVER 08/	stón syrteuca																					
888	ONSTRUCCON CONFENENTODE. MODIL O DE SEGUR DAD DE GUARDA MINICOPAL, PROFECTO DE 1 SUB ESTACIÓN "B"	MACUERÉTARO	DELEGACIÓN FELIX OSORES LIRBANX	CESURBANO	8070-794 SC	DESARROLLO URBA	BANZACIÓ DESIRROLLO WINENDA Y REGIONAL ESARROLLO	ROLLO ENTIDADA ALL	MNOPA SECRET OBRAS P	DENS PUBLICAS			7.888	28 S	98	%0	•	00864		•	50	STACBRA NO SE HA JERICIDO
8 8	CONSTRUCCION DE ENREDAGENA, MADRIERA, EN BOLLEMAD BERMADO (AINTMA, TRANO DE ENREDAGENA, MADRIERA,		CENTRO HISTÓRICO	URBANO	407-078 S.		N.Y.VENDA Y N DESAMBLADA Y N DESAMBLADA Y N DESAMBLADA Y N	IZACIÓ EMIDADA	LINGPAL DELEGA CENTRO	ELEGACIÓN - ENTRO HISTÓRICO		z	22	790 230	790 220,790	100%	0	GUNDRADO GUNDRADO	203	537	100%	
8			DELEGACIÓN JOSEFA YERGARA HDEZ	URBANO	A-07-033 D	DESARROLLO URBA SOCIAL N.YIV SOCIAL N.YIV REGI	URBANIZACIÓ URBAN N.YIVENDA Y N DESARROLLO REGIONAL	такой ентолом	ILNOPALDELEGA JOSEFA HDEZ	DELEGACÓN JOSEFA VERGARA Y HDEZ		z.	8,578 24	578 2-855	9			OSISTEMA		-	100%	
8 2	AZAS, PASEO LAS PLAZAS	мацеяетико	DELEGACIÓN JOSEFA YERSARA HDEZ	URBAND	A-07-080 S	PEGN N.Y.N SOCIAL NESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO	PEGONIL DESANZACIÓ URBANZACIÓ N. VIVENDA Y N N. VIVENDA Y N	такой випокол	ILNOPA DELEGA JOSEFA HDEZ	DELEGACIÓN - JOSEFAVERGARA Y HOEZ			1881	181	181,881	100%	0	OMETRO UNEAL	800	308	100%	
290	DEBINLUNUL BI LA COL CONARAMOND SAN ANTONO	14 QUERÉTARO	DELEGIACIÓN CAYET IND RUBIO	URBWO	4-07-087 S	DESNEGATO MAJA	AGA, SUMMSTRO POTABLEY DEAGUA ALCANTABLIA POTABLE, DO DRENALEY ALCANTABLIA DO	STRO EMIDADI JA JEY NRULA	ILNICIPAL SECRET OBRUS F	BRVE PÚBLICIS		15,1	8,948 1,54	348 15488	1,096,653	2,57	0	OMETRO UNEAL	900	200	100%	
× 80 × 80	PECONSTRUCCION  BACHEO DE CALLES DE ADOCRETO ENVIRREY DE BUCARELL, VIRREY Ó DONQUI  FREMER HAGE VIRRERES Y VIRREY DE MEMOCAZ, ENTRE VILLAGIEDO Y VIRREY DE RIPLAGES SE	MQUERÉTARO	LOSVIRREYES	URBANO	407-019 SK	DESARROLLO URBA SOCIAL N.YII SOCIAL N.YII	N WEAVEACO URBANEACO	IZACIÓ ENTIDADA	UNICIPAL DELEGA FELIPE C	DELEGACIÓN - FELPE CARBILLO PLERTO			3000	3000	2,990	100%	8	OMETRO	8	8	100%	BRA CERRADA
8 ₩ 5	RECONSTRUCCIÓN DE BANDLETAS DE CONCRETO EN PROLONGACIÓN CORREGIDORA, NTE. EN EL TRANO DE PRIMAVERA A AL LAMERSIDAD	14 QUERÉTARO	CENTRO HISTÓRICO	ONSANO	4-07-075 SX	SOCIAL N.Y.Y. SOCIAL DESA	REGOWL N.YYENDAY N DESANZACIÓ URBAN URBANZACIÓ URBAN	IZACIÓ EMIDADA	UNGPAL DELEGA CENTRO	DELEGICIÓN DENTRO HISTÓRICO			88,540	355.40 695.4	540	100%	0	(METRO CLADRADO	88	208	100%	
22	RECONSTRUCCIÓN DE BANAUETAS DE CONCRETO PRACE, ANDALUCÍA	M QUERÉTARO	CENTRO HISTÓRICO	URBANO	407-072 DE	PEGAL PESA SOCIAL N.YN SOCIAL DESAPROLLO DESA PEGAL PE	REGORM.  N. WEBANZAGÓ URBAN URBANZAGÓ URBAN	USBANIZACIÓ ENTIDADIA N	MOADMANGPA, DELEGAA CENTRO	CENTRO HSTÓROO		w	58,547	39547 5954	88.54	100%	8	OUNDRADO	8	8	100%	
34 FB	NEJORAMENTO ENCALADO DE REDCLES	14 QUERETARO	CENTRO HISTÓRICO	URBANO	407080 DE	DESARROLLO ASIST	ASISTBACIA OTROS SOCIAL ASISTB	NCW ENTRADA	YNOPALDELEGA CENTRO	DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO		6	6 229''	91,	91,62	100%		OLO TE			100%	CONCLUDA, CONUN
ń	LINPEZA DE FREAS VERDES Y BALDÓS	14 QUERÉTARO	CAYETANO RUBO	CHREANO	407-004 SK	DESARROLLO ASIST	SOCIAL ASISTENCIA OTROS SOCIAL SOCIAL SOCIAL	SOCIAL OTROS DE ENTIDADA ASISTRACIA SOCIAI	TOADMUNCIPAL DELEGAL	SEEGACON .			86,938	98	46,538	587	-	OMETRO UNEAL	3,346	RLOE	%28	VANCE DBL 100%
N.	LIMPEZA DE LOTES BALDÍOS EN CALLE VIRREY O DON CAÚ ENTRE PASEO DE VIRREYES Y WRGEY DE MENDOZ A	14 QUERÉTARO	COSYMPREYES	URSANO	407018 SC		Ι.	NCIA ENTIDADIA	UNICIPAL DELEGA FELPE C	SELEGACIÓN - FELIPE CARBILLO N ERTO			7,500	2008	200 1,500	100%	0	CUNDRADO	1,500	1,500	100%	BRACERRADA
N e	UNREZA DE LOTES BALDIOS EN GARDENAS ENTRE CALLELNO Y AZTECA, GLADIOLAS, MANDOLAS BITRE CALLE AV. DE LASTORRES Y UNO	M QUERÉTARO	FELIPE CARRILLO PUERTO	O URBANO	407-022 DI		ASISTENCIA OTROS SOCIAL ASISTE SOCIAL SOCIAL	DE EMIDADA	IUNICIPAL DELEGA FELIPE C PUERTO	DELEGACIÓN - FELPE CARRILLO PLERTO			2500	2 2	2500	100%	0	CUNDRADO	88	200	100%	BRA CERRADA
MI	UNPEZA DE PRECKOS	14 QUERETARO	CENTRO HISTÓRICO	URBANO	407-059 St	SOCIAL SO	ASISTENCIA OTROS SOCIAL ASISTE SOCIAL	EM	OND/MUNCIPAL DELEGA CENTRO	XON HSTÖRDO		13	r, 403 13	433 137	100,090	É	0	000E		-	8001	ESTAGBRA NO ESTA CONCLUDA, CONUN AVANCE DB. 95%
M.	PAGO DE ESTÍMUL OS POR TRABAJOS CONUNTARIOS	14 QUERETARO	EPIGNENO GONZÁLEZ	URBANO	407-017 St		ASISTENCIA OTROS SOCIAL ASISTE SOCIAL	DE EMIDADA	IUNGPALDELEGA EPIGNEP GONZALE	. NOC 23		33	3,874 3.7	378	251,38	%8	0	0,00940.	3000	2590	168	
NA W	PHTA DE GAMBACIQUES EN GARGEAAS ENTRE CALLE UNO YAZTECA, GLADICAS, "I Ampolias entre calle al de las torres y uno	14 QUERÉTARO	PRADOS DE LA CAPILLA	URBANO	90.023	DESMARGITO URBA SOCIAL N.YY SOCIAL N.YY SO	URBANZYCIÓ URBAN N.YIVENDA Y N DESARROLO DESARROLO N.YIVENDA Y N.YIVENDA Y N.Y	20	TOADMANCIPAL DELEGA FELIPE C PLERTO	PELPE CARSULO PLERTO			4000	900	400	100%	0	OWETRO	100	001	100%	BRA CERRADA
0			CENTRO HISTÓRICO	CHRSANO	407-057 St	SOCIAL SO	TBYCK OTROSIDE IAL ASSTRACIA SOCIAL	ž.		SELEGACIÓN . SENTRO HISTÓRICO		=	14,528	528 11452	114.62	100%	•	00,076		-	100%	ESTA OBRA HASIDO CONCLIDA, CONUN AVANCE DB. 100%
PO Y NO	PODA DE ÁRBOLES VIRREY DE BUCARELI, VIRREY O DONQUI ENTR E PASEO VIRREY DE Y VRR REY DE MENDO ZA, VIRREY DE MENDOZA ENTRE YLLAGIDEDO Y VIRREY DE BUCARELI	14 QUERÉTARO	LOSVIRREYES	URBANO	407-021 DE	шo	ASISTENCIA OTROS SOCIAL ASISTE SOCIAL	20	TONDMUNICIPAL DELEGA FELIPE C PLERTO	DELEGACIÓN - FELPE CARRILLO PLERTO			2,000	3000	2000 2000	100%	0	0PEZA	100	100	100%	BRA CERRADA
æ	OBBAIN COVIECUS TODOS ESTUDANOS	14 QUERETARO	MACPIO	URBAND	8 8	SOCIAL ESAMBROLLO EDUC	CACIÓN OTROS SERVIC EDUCA ACITAT NHERE	OTROS EMIDADA SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES NHERBITES	ALMOPAL DESARF			8,200	07000 870	9700	4689,70	% 56	0	dBECA.	2.30	1,268	168	
M H C	PROGRAMA DE ESTÍMILOS COMUNSTAROS EN LAS COLCHAAS. EL CENTRO, EL PEDREGAL LA CRUZ, LAS ROSAS, BRATO L'COMINENTAL, CORREGIDORA, AMGLES Y JARIGULLA.	и диелетило	SWITA ROSK JÁLREGU	URSAND	A07-050	SOCIAL SO		DE ENTONDA	NINGPALDELEGA ROSAJA	DELEGACIÓN SANTA- ROSA JÁLIREGAI		88	14,485	56488 26448	29(48)	100%	0	ОГОТЕ		-		ESTA OBRA HASIDO CONCLUDA, CONUN AVANCE DB. 100%
<u>8</u>	JORANA DE ESTÍNULOS COMUNTARIOS		FELIX OSORES SOTOMAYO	IORURBANO IORURBANO	407-049 St	0		OE EMIDADA NCM	IUNICIPAL DELEGA OSORES SOTOMA	:ÓNFELIX -		16	36	354360 35436	271,73	Ĕ	0	#000E	-	•	100%	STACBRA NO ESTA ONCLUDA, CONUN VANCE DE 18%
8 8 N	RECOLECCION DE TILCHES, LIMPIEZ A DE CALLES, LOTES BALDICAS Y ÁREAS YERDES, I PODAY ENCALADO DE ÁRBOLES, APLE, CIÓNIDE PATILISAS EN GUARNICIQUES Y LUMPIEZA DE REALFITIS ENLAS COLOMAS DE LA DELEGACIÓN	14 QUERETARO	JOSEFAVERGARAY HERWADEZ	URBWO	407037 D.	SOCIAL SO	ASSERICA OTROS SOCIAL ASSETE SOCIAL SOCIAL	SACIA.	ILNGPALDELEGA JOSEFA HERNÁW	DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		9	6,515 40	516 406	311,43	Æ	0	#GLOTE		_	100%	STAGERA NO HA SIDO ONCLUDA, CONUNTES
8			DELEGACIONICAPETANO RUBIO			IESH SOCIAL VLVI VERU OLDRAVSOO	A VOVENORUL N VVOVENU N VVOVENU			DELEGACION CAYETANO RUBO						3 <sup>6</sup>	0	OMETRO LIVEAL	2300	201A	506	
8	SAS PARA ELPAGO DE ESTIMULOS CONJUNTARIOS	M QUERÉTARO	DELEGACION CAPET WO RUBIO	URBAND	90 900	PSOCIAL NUMBER OF SOCIAL NUMBER OF SOCIA	REGORN N. WYENDA Y N DESARROLO URBANZACIÓ URBAN	URBANZACIÓ ENTIDADIN N	MDADALNICIPAL DELEGA CAYETAA	DELEGACION - CAYETANO RUBO				35.20	35520 18,815	165		0 PEZA	**	373	548	
MI	UNPEZA DE CALLES		CAYETANO RUBO	URBAND		SOCIAL SO	TBYCH OTROS DE IAL ASSTENCIA SOCIAL	ENI	-	DELEGACIÓN - CAYETANO RUBO			90'00'				0	OMETRO UNEAL	4500	4455	568	
ND AR	LUMPICA DE LOTES BALDOS APEAS VERDES CALLES Y GRAFFITIS Y ENCALADOS DE 14 Q LEFÉTARO. Arboles en dipersaas colomas		DELEGACION FELPE CARBILLO PUERTO	URBWO	407-028 DE	COS TODOS	ASISTBACIA OTROS SOCIAL ASISTE SOCIAL	툿	DADMUNCIPAL DELEGAC FELPE C PUERTO	DELEGACION : FELIPE CARRILLO PUERTO		38	ri,491 28	287/81 287/89	191 192,083	8138	0	ОГОТЕ	,		100%	
S	INMEZY, YOZZAZOLYE DEL RIO GURRETAKO RAMO CALESA AGAKSARRIBA.		SAVTMOD DE QUERETAR	ON PROVIDED ON THE PROVIDED ON	80°004	DESANBROLLO AGUN SOCIAL	AGUN SLAWNSTRO E POTVALEY DE AGUN ALCANTASULA POTVALE, DO DESPALEY ALCANTASULA DO	STRO EMIDAD) LE, LE, RABILLA	UNICIPAL SECRET OBRAS F MUNICIP	RN DE		97	384	36.88	3,648,481	100%	0	78800		-	%001	
> 8	DET SOT PANSKAMICO PANARENCANO LAS ROSAS PRAJOS DE TECNOLOGICO DEL SOL PANSKAMICO PANARENCANO LAS ROSAS PRAJOS DE TECNOLOGICO	14 QUERÉTARO	DELEGICIONCBATRO HISTORICO	URBAND	407.104 DE	ID38 PS30 IV. N IV. N PS8N OTTD88YS30	REGORAT N. WYENDA Y IN DESARBOLLO UNIVENDA Y IN	ч ч	поломилисти решерли	CENTRO HSTOROCO		9	62.237 6	22.237 62.	62,237	%	0	OOTROS	1	0	%0	ETAS: COLONA

FOR MATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FED fras en pesos y porcentales sin incluir decimales)

5 SI	THE THOSE OF IER INDIVITY. THE STREET WHAT PIET IN THE	Municipio	Loralidad	Ambito	Número de Proyecto Se	Grupo Sectorial Sector	Subsector	Dependencia o Encladad Epocutora Ej	h settución Ejecution del Proyecto	Dependencia Federal que coordina el Programa o Corrento	Total Annal M	Mont o de recurso s presu pu Acumulado al Trime Ministrado Pro gran ado	rimestre rimestre ado Ejercido	Avance % 5/3	Rendmentos Finan deros Acumidados al Trimestre Generados Ejercidos	Os Unidad de Medida	Program ada Acua Anual Tr	Acumulada al Acam Trimestre 10 10	Avance % expits varia	mación m entaria y ación de celones
AMUN MANTENMEN	E E (SEREGIS IN OS). TO DE IMAGEN LIBBANA EN LASCOLONIAS PALMAS EL LAIIREL VILLAS	4QUERÉTARO	EL EGACION CENTRO	UBBANO 44	7108 DESA	BOLLO URBANIZ	1115	SANIZACIÓ ENTIDAD MUNICIPAL DELE	. KOISM		233,198,193	174.003.030 174.0	174,898,638 164,231,48	746 88	e-0	OTROS	40.322	20,722 91% 0	* NETAS COLONA	ONA
MISISONE SCI			HISTORICO		n500s	SOCIAL IN WIENDA Y DESARROLLO REGONAL	5 2	-	CENTROHSTORICO			20000		8	,	3	2			Caso.
APLICACIÓN DE BANQUET	DE BARDUETAS Y CALLES BY DIVERSAS COLOMAS PERSONAL PARTITACION Y CONSTRUCCION	14QUERETARO	DELEGACIÓN FELPE CARRILLOPUERTO	URSWO	77-030 DESAPR SOCWL	ROLLO URBANIZACIO N. YMENDA Y DESARROLLO REGONAL	AGO URSANIZAGO EN DA Y N ALO	(TIDAD MUNCPALL DELE) FEL.P PUER	PELPEGACIÓN : FELPECARRILO PUERTO		71,060	71,080	71,080	100%	0	0 LOTE	-	1 100	PSTA OBRAHA SIDO CONCLUDA AL 100%	HA SIDO AL 100%
ASFALTO SI MIGUEL A 2		14QUERÉTARO	S.WTIAGO DE QUERETARO URBANO		407-108 DESW SOCW	OTTO	JIRSANIZAGÓ I	BNTDAD MUNCPAL DELE FRLP PUER	DELEGACION . PEL PECARRILO PUERTO		298,335	298,336	384,335	%0	8	0 METRO CUADRADO	9. 9.	50	%0	
ASFALTO SO TRAMO CER	ASP ALTO SCRIPE BAPEDRADO Y CONSTRUCCION DE BARAUETAS CALLE SAN MARTIN TRANO CERRO VEJO A CALLE SAN MATEO	14QUERETARO	WTIMSO DE QUERETARO	URSWO 40	77094 DESWAR SOCWL	ROLLO URBWIZACIÓ N. WIENDA Y DE SARROLLO REGONAL	DAY N XLO	VIIDAD MUNCPAL DELE JOSE HERN	DELEGACION - JOSE FA VERSARA Y HENLANDEZ		151,423	161,423	51,423 148,9	% 86	9	0 METRO CUADRADO	98	588	×.	
BACHEODE TULIPANES AV. DE LAS 1	BACHEO DE CALLES DE ADOCRETO EN CALLES AZECA GIRASOL, CLAVEL BHTRE CALLE TULIPAKE SY GARTENAS, CALLE GARDENAS, GLADOLAS, ANAPOLAS BHTRE CALLE AV. DE LAS TORRES Y LINO	14QUERETARO	RACC PRADOS	URSWO 44	77024 DESAR	OTIC	DAY N XLO	VIIDAD MUNCPAL DELE FELP PUER	DELEGACIÓN : FEL PECARNILO PUERTO		2000	2000	2000 200	100%	9	0 METRO CUADRADO	20	200 100	7% OBRACERR	ADA
GUARNICIONE SAN DIEGO EI	GURRINCIDNES BANQUETAS Y OBRA CINIL DE PAR NIAL CARRILLO PUERTO DE LA A V. San Diego entre: av. 5 de Pebreno y calle guadal upe nottoria	14QUERÉTARO	ANTIAGO DE QUERETARO	URBANO 44	7054 DESARR	ROLLO URBANIZADO N. YMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DAY N DAY N MLO MLO MLO MLO MLO MLO MLO MLO MLO MLO	MUNI MUNI MUNI	SECRETARA DE - OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES		1,138,802	1,138,802	38,802 1,138,8	100%	2	0 METRO CUADRADO	3,483	3,433 100	*	
GUARNICIONE	GURANCONES BANQUETAS Y 08%A CIVIL DE PAR INAL CARRILLO PUESTO DE LA AV. RE VOLLICION ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y AI, FELPE CARRILLO PUESTO	2	AVTIAGO DE QUERETARO	URBANO 44	77056 DESAPR SOCIAL	ROLLO URBANIZADO N. YMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	AGO URBANIZAGO EN DAY N MLO	ATIDAD MUNCPAL SECR	SE OPE TARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		878,455	878,455	78,495 608,33	%89 20	8	0 METRO CUARRADO	1, 120	1,130 100	ž.	
PAVIMENTAC HACIENDA EI	PAINIBUTACH ASFATICO Y RETLAPLIMAL, PROLONGACON ZARAGOZA DE AV. Hagenda el jagala hagenda escolásticas	14QUERÉTARO	ECRETARIA DE CBRAS UBLICAS	ONSANO +	17-077 DESM 80CW	DESARROLLO URBANIZACIÓ SOCIAL IN WIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	Ado Urswizado Br NLO NLO	VIIDAD MUNCIPAL SEOR	SE CRETARIA DE		495,022	485,022	85,022 403,64	SS E	8	0 METRO CUADRADO	1221	2,721 100	%00	
PAYMENTO LAS CAMPA	LAS CAMIDATO ASF, L'ICO SOBRE EN PEDRADO BIN CALLE MOLINO DEL REY DE PRIVADA. LAS CAMIDANAS A PINO SUAREZ.	ALC: U	ANTIAGO DE QUERETARO	ONSWO +	7-051 DESAR	ROLLO URBANIZADO N. WMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	ALO URBANIZADO EN ALO	VIIDAD MUNCPAL SE OR OBRA MUN	SE OSE TARA DE OSEAS PLIBLICAS MAUNCIPALES		386,164	356,164	386,164	35001	9	0 METRO CUADRADO	2,041	2,041 100	95000	
PINTA DE G CIUDAD DE	PINTA DE GUARNICONES EN LAS CALLES, CARAMBADA, CILDAD DE LA VERDAD Y CUDAD DE LA ESPERANZA	14QUERETARO	A CARAMBA DA				OTROS DE RI ASISTENDA SOCIAL		ECARRILO :		10,000	10,000	10,000		0	0 METRO LINE AL	000	300	8	RA CERRADA AL 100%
MRREYES Y WRREYES Y	PINTA DE GUARNICIONES VRRETES DE BUCARELL, VRREY O DONOJJ ENTRE PASEO VIRRETES Y VIRREY DE MENDOZA, VIRREY DE MENDOZA ENTRE VLLAGIGEDO Y VIRREY DE BUCARELU	14QUERÉTARO	LOS VIPREYES	URSANO 40	407-020 DESM SOCW	DESMROLLO ASISTENDA SOCW. SOCIAL	OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	ATDADADAUNCPAL DELE FELP PUER	DELEGACIÓN - FELPECARRILO PUERTO		6,000	6,030	6,000 6,000	100%	0	OMETRO LINE AL	180	180 100	100% CERNDA	YDY
PINTURAE	N GUJANICIONES		ENTROHISTORICO			5288			EREGACIÓN ENTROHISTORICO		114528	82	14528 1046	%16	8	0 LOTE	**	100		ESTA CBRAAUNNO ESTA CONCLUDA LLEVANDOUN 91% AVANCE
REHABILIT	REHABLITACIÓN DE PARQUE EN CALLE UNON Y VALENTÍN GÓM EZ FARIAS		ENTROHISTORICO	URBANO	H07-073 DESM SOCU	-	URBANIZACIÓ EI N		оведжийм сеитко ніз токісо		144,728		14(72)	%00t	8	0 METRO CUADRADO	1,000	1,000 100	9500	
REHABILITA AV. TECNOL	RE HAB LITAZION DE PANIMENTO ASPALTICO EN AV. MARIANO DE LAS CASAS TRAMO AV. TE CHIQLOGICO A AV. 5 DE FEBRE RO	14QUERÉTARO	AMTAGO DE QUERETARO	UPBANO 44	07-064 DESAI SOCU	DESARROLLO URBANIZACIÓ N. YMENDA Y DE SARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓ EI N	NTDAD MUNCIPAL SE OR MUN	SE CRETA RIA DE		826,105	826,105	226,105 168,0	30%	8	0 METRO CUADRADO	4.64	4,454 100	9500	
REHABILITA TRAMODE (	PE HABLINGON DE PANMENTO ASFATIOO BY CALLE ER RCITO REPUBLICAND. TRAND DE CALZADA DE LOS ARCOS ACALLE FELIPELUNA	14QUERETARO	ENTROHISTORICO	омвил н	77.089 DESAR	OTTO	AGO URBANIZADO EN DIA Y N DIA Y N	TIDAD MUNCPAL SECR	SE DRE TARRA DE		203,568	203,569	23,569 23,51	9500i	8	0 METRO CUADRADO	1,940	1,940 100	00% OBPA CERR	ADA
REHABLITA TRAMO AV.	REHABLITAZION DE PANIMENTO ASFALTICO. EN CALLE PLAZA DE SAN FRANGSCO. TRAMO AV. LUIS VEGA Y MONROY A CALLE PLAZA LA DYNIA PASTORA.	14QUERETARO	WITINGO DE QUERETARO	UISSANO 40	77061 DESARR SOCIAL	OTTO	LACO URBANIZACIÓ EN YLLO NEMIZACIÓ EN	ATIDAD/MUNCIPAL SECR	SE OSE TARA DE . OGRAS PUBLICAS MUNOPALES		127,575	127,576	27,576 127,5	100% NO 100%	8	0 METRO CUADRADO	784	784 100	ž.	
REHABLITA AV. LUIS M.	RE HABLITACION DE PANMENTO ASFALTICO BN CALLE PLAZA DEL CALVARO TRAMO AV. LUS IN. YEGA A CALLE PLAZA DYNIKA PASTORA	14QUERETARO	WTINGO DE QUERETARO	URBANO 40	77-062 DESAMP SOCIAL	ROLLO URBANIZACIÓ N. YMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	MAG URBANIZADO EN MAG NAMIZADO EN MAG NAMIZADO EN	ATIDAD MUNCPAL SECR	SE CRETARIA DE CRRAS PUBLICAS MUNCIPALES		107,448	107,449	77,449 107,4	95001	8	0 METRO CUADRADO	838	638 100	ž.	
SISTEMS	EQUIPAMENTO SISTEMAS DE NFORMACION																			
SISTEMAS	Y EQUIP O DE COMPUTO (COPLADEM)	14QUERETARO	MUNCIPIO DE QUERETARO	UPSANO 44	7-099 DESA	DESMAROLLO GENGA Y ECONÓMICO TECNOLOGÍA	M DESARROLLO DEPENDENCIA DGÍA TECNOLÓGICO MUNICIPAL		COORDINGON - GENERAL DEL COPLUDEN		11,730	11,730	11,730 11,73	3001 100%	8	0 PROYECTO	+	1 20	at a	
ADQUISCI H100	MAJINOSON MODISCIÓN DE MAQUIN TRAZALNESS AJF30 MONTAGA EN CHASS CABINA DODGE H10)	14QUERÉTARO	UNCIPIO DE QUERÉTARO	URBWO 44	17:063 DESARRA SOCIAL	ROLLO URBANIZADO N. WHENDA Y DESARROLLO REGIONAL	AGO URSWIZAGO EN DA Y N DLO	VIIDAD MUNCPAL SE OR	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		528,432	528,432	28,432	%0 0	8	0 PEZA	F	100	M. ESTA OBRANO SE HA ELECUTADO	NO SE HA
UNAMANO	UNA MANO POR EL CAMPO	14QUERÉTARO	MUNCIPIO DE QUERÊTARO	RURAL 44	7-071 DESA	DESARROLLO DE SARROLLO IA ECONÓMICO AGROPECIARI O Y FORESTAL	STAL STAL	ATIOAD MUNICIPAL SECR	SECRETARÍA DE ADMINISTRA CIÓN		1,737,521	1,737,521	37,521 1,628,8	%46 23	b	0 EQUIPO	100	100	×.	
ADQUISICI INFORMAT	OTROS ADDISCION DE PRITURA DE TRAFICO, SENALAMBITO PREVENTIVO, RESTRICTIVO E INFORMATIVO, REDUCTORES DE VELOCIDAD, MICRORES RERA, SOLVENTE SVALETAS	14QUERETARO	UNCIPIO DE QUERETARO	UPBANO 44	7-067 DESARR	ROLLO URBWIZAGO N. WMENDA Y DESNROLLO BEGONALI	AGO URSANIZAGO EN DA Y N OLLO	ATIDAD MUNICIPAL SECR	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		3,602,012	3,802,012	22927	946	8	0 LOTE	and the second	100	M ESTA OBRA' AVANCE FIS	SSTA OBRATIENE UN NVANCE FISICO DE 63%
CONTRATA CIUDAD DE	OONTRATACIO DE PERSONA, PARA EQUIPO DE RECICLIDO DE PAYMENTOS EN LA Cudad de Querétaro	14QUERETARO	UNCIPIO DE QUERETARO	URSWO	7-068 DESARR SOCIAL	ROLLO URBWIZAGO N. WMENDA Y DESKROLLO REGONAL	DAY N DAY N	ATIDAD MUNCPAL SECR	SECRETARIA DE . OBRAS PÚBLICAS	,	835,857	799 388	35,857 152,7	18%	8	OACCIÓN	-	1 100	56 OON UN AV ANCE FISIC DEL 16%	WCE RSICO
EQUIPANIE	EQUPAMENTO DEL RASTRO TIF	14QUERETARO	UNCIPIO DE QUERÊTARO	URBANO 40	7070 DESA	опго	NGO DESVIROLLO EN MAY REGIONAL MAO	ATIDAD MUNCPAL SECR PÚBL PÚBL MUN	LECORTARN DE . SERMICOS PUBLICOS MUNGPALES		2,100,000	2,100,000 2.1	2,100,000 1,283,5	%19 R	8	OEQUIPO	w.	9 40	9,00	
GASTOSDIN	GASTOS DIVERSOS SOBRE E EL PID 2001-2009	14QUERETARO	UNCIPO DE QUERÈTARO	URBANO 40	7-066 DESARRO SOCIAL	опго	NGO DESVIROLLO EN MAY REGIONAL MAO	CODI GENE GENE GENE GENE GENE	DINIOON .		60,000	60,000	50,000 58,41	% 846	8	0 PROYECTO	-	1 100	9,00	
LETREROS	LETREROSP ARA ANUNCAR OBRASEN LA DELEGACIÓN CRITRO HISTÓRICO	14QUERÉTARO	ENTROHISTORICO	URSANO 44	77088 DESARG	ROLLO URBWIZADO N. WIENDA Y DESURBOLLO REGIONAL	AGO URSWIZAGO EN ALO AL	VIIDAD MUNCPAL DELE CEVI	DELEGACIÓN CENTROHISTÓRICO		12310	12,310	12310 4.8	47%	3	0 PIEZA	24	22	Na.	
NOMENCLA	NOME NCIATURA DE CALLES	14QUERÉTARO	ENTROHISTORICO	URBANO 40	77.074 DESARR SOCIAL	ROLLO ASISTEN SOCIAL	CALPOS GRUPOS VULNERABLES	ATIDAD MUNCPAL DELE	DELEGACIÓN CENTROHISTÒRICO		31,845	31,846	31,845	100%	8	0 PIEZA	25	232	×.	
SERVICIO	S PERSONULES																		_	

ENTIDAD FE.	ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA																							
												Dep en dencia		Morño de rec	florito de recursos presupuestarios	tarios		Rendimientos Financieros	vancieros		Meta		lint	Información
Folio	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Amhilo	Número de	Ornpo	Sector	Subsector England Facutors		Institución Facinora del	Reneficiarios	Federal que	Trees house	Acur	Acumulado al Trimestre	10	A	Acumulados al Trimestre	L	Н	Programada Acumulada a	fada al	г	complementaria y explicación de
Revisado					Proyecto	Sectorial		-6		Proyecto		Programs o	TOTAL MARKET	Ministrado	Ministra do Programado	Ejercido	Avenue 2	Generados	Ejercidos	Medida	Anual Trimestre			riaciones
	1	]										COLUMNICO	2	2	*	0	9/3	9	,	10	6	30 10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA																							
	APORTACIONES FEDERALES (58 REGISTROS)																							
	FORTAMUN												233,198,189	174,898,638	174,898,638 174,898,638	164,231,488	%46	0	0		40,323	36,722 91%	9	
																								Ì
201162		14 QUERÉTARO		URBANO	407047	30BIERNO OR.	JEN POL	ON BMD	COBIERNO CRDEN, POLICÍA BIVITIDAD/MUNICIPAL SECRETARIA DE	ETARIA DE			154,000,000		115,627,281 115,627,281 115,055,853	115,055,853	100%	0	98	PROYECTO	-	-	100% ESTEPRO	ESTE PROYECTO A UN NO
						88	SEGURIDAD Y		SEGL	SEGURIDAD					_								SEH CO	SE HA CONOLUDO
						ar.	JUSTICIA		PÚBLCA	101														
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																					-		
20043	-	14-QJERETARO		OW/84NO	407-027	COBIERNO ORI	ORDEN POUCH		ENTIDAD MUNICIPAL SEGURDAD	INDAO .			23,926,832	16,000,000	16,000,000	15,970,507	3000	0	080	PROYECTO	-	1 10	100% ESTEPRO	ESTE PROYECTO AUN
						8	SEGURIDAD Y		PUBL	PUBLICA,													ESTA NO ESTA	ESTA
						30	JUSTICIA		SECK	SECRETARIA DE	_												CONCINIDO	8
									ADM.	DMSTRACIÓN														
20063		14 QJERÉTARO		OW/84N	407-028	COBIERNO ORI	ORDEN POLI	POLICÍA EMIDA	ENTIDAD MUNICIPAL SECRETARIA DE	ETARIA DE			12,000,000	7,030,030	7,000,000	6,863,046	%66	0	0 PR	PROYECTO	-	1 10	100% ESTEPRO	ESTE PROYECTO NO ESTA
						88	SEGURIDAD Y		SEGL	SEGURIDAD					_								CONCIUDO	00
						an.	JUSTICH		PÚBL	PÚBLCA														
20174		14-QJERETARO		OW/84N	407-052	COBIERNO ORI	ORDEN, POLICÍA	Г	ENTIDAD MUNICIPAL SECRETARIA DE	ETARIA DE			12,598,000	5,598,000	5,598,000	5283383	%46	0	0 PR	PROYECTO	Ļ	1 10	100% ESTEPRO	ESTE PROYECTO A UN NO
						88	SEGURIDAD Y		SEGL	SEGURIDAD					_								SEHMOO	SE HA CONOLUDO
						î	JUSTICIA		PÚBL	PÚBLICA														
2473	CALIDAD EN EL SERNICIO (COPLADEM)	14-QJERETARO	MUNICIPIO DE QUERETARO URBANO	ı	407-098	DESARROLLO UR.	SANZACIÓ DES.	APROLLO EVITO.	DESARROLLO URBANZACIÓ DESARROLLO ENTIDADAMIGIPAL CALIDAD EN EL	OVO BYRE.			009'96	96,830	09'96	24,150	%97	0	SH.	PROYECTO	-	0	10%	
						SOCIAL N.Y	N, YMENDA Y REGIONAL	IOWL	888	SERVICIO					_									
						8	DESARROLLO		(00P.	COPLADEM		_												
						æ	REGIONAL.					_												

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (ciltas en pesos y porcentajes sin incluir de cimales)	
---	--

PERIODO QUE BNTIDAD FEDI	PERDDO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE Bytioad Federativa: 22 - querètaro arteaga						-					:			ł				1	İ	
Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector Subs	Subsector Enfidad Ejecutora del Provecto	Institución Ejecutora del Provecto	Beneficiarios coordina el Programa o	que Total Anual		Acumulado al Trimestre inistrado Programado Ejer	opio	Avance % Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre Generados Ejercidos	Unidad de Medida	Programada /	Acumulada al Trimestre	Avance % (	complementaria y explicación de variacion es
	1 Nonliseit an arteas.									Conver	io 2	3			53 6		80		10	10/9	#
	ZZ-UDCEL MAN MITEMAN ZZ-UDCEL MAN MITEMAN ZZ-UDCEL MAN MITEMAN ZZ-UDCEL MAN MITEMAN FUS FUS										85.013.599	76.512.234	NS12304	48.282.738	50			160.08	135.803	%8	
	FSM CASTOS INDEPETITION STATES THE PROJUCTION FEMALUACION DE PROVECTOS SUPERASIÓN CASTOS INDEPETITIOS STATES THE PROJUCTION OF PROVECTOS SUPERASIÓN CASTOS INDEPETITIOS STATES THE PROJUCTION OF PROVECTOS SUPERASIÓN CASTOS INDEPETITION STATES THE PROJUCTION OF PROVECTOS SUPERASIÓN CASTOS INDEPETITION STATES THE PROJUCTION OF PROVECTOS SUPERASION CASTOS INDEPETITION STATES THE PROJUCTION OF PRO															-					
88	DESIGNATION OF PRINTE WHOLKE BY ANYON UNBOAL PATTERN	14-QJERÉTARO	JORNTO	RUBAL			USWRZYCIO DISWMI N.YMENDAY N DESURALDAY N DESURALDAY N.YMENDAY N.Y	ENTIDAD MUNCIPAL	SECRETARN DE - OBRAS PUBLICAS MANGPALES		33	33,774 33,774		33,774	%001	0	ОРВОУЕСТО	-	-	100%	
21853	ELABOACION DE PROYECTO DE ALUMBALDO DUBLICO CALLE MANATINA DE S DEFERREDO 14-0,169ET-N50 A FRAY MAGIL DE LESUS DOS QUERVOS EL SALTYRE	4-QJERÉTARO	EL SALITRE	RUBAL	307280	DESURPCILLO URBAN SOCIAL N. VM DESA REGIO		SEWIZACIÓ ENTIDAD MUNICIPAL SE CO	SECRETARN DE GRAS PUBLICAS MANGPALES		21	21,850 21,8	21,850	0	%	0	ОРЯОУЕСТО	**	0	%0	
38.88	CTGS DEELECTRFICACION Y ALWINBADO PUBLICO, CALLE 10, DEL LIMTEDE TLACOTE EL BAJO AL LIBRAMENTO MY		TU/COTE EL BAJO			DESARROLLO URBA SOCIAL N.YM DESAF REGIO	UBBWIZACIÓ DESARS N.YMENDA Y REGION DESARROLLO REGIONAL	ЕКПОМО МОКІОРАІ.	SECRETARN DE GRAS PUBLICAS MANOPALES		33			_	%00	0	0 PROYECTO	-	-	100%	
21977			DELEGACION CAYETANO RUBIO	o RURAL		0			DELEGACION - CAYETANO RUBIO		36	36,500 36,500		29,930 8	%.28	0	0 PEZA	1,000	833	82%	
21478	IEBLES, INFORMATIODS Y		MANICPIO DE QUERETARO		_	DESARROLLO URBA SOCIAL DESA REGIO		ENTOND MUNICIPAL	SECRETARN DE OBRAS PUBLICAS MANCIPALES		8	387.	387,281	393,593	3 <sup>4</sup> 88	0	000E	-	-	±8 8	
208.51			DELEGACION CAYETANO RUBIO	o Ruev.	307210	0.	USWRZYCIO DISWA N AWENDY A N AWENDY A N AWENDY A N AWENDY A N AWENDY N AWEN	₹	CAYETANO RUBIO		G .	25,	57,458	56,802	× 8	0	0 LOTE	4	0	%0	
20557			DELEGACION CENTRO HISTORICO	URSANO	4		SANEADA Y N SARROLLO EGIONAL	ЕКПОЛО ЛИМОРАL	ENTRO HISTORICO		79	62.	62.62		100%	0	ОРМОУЕСТО	-	-	100%	
19305	YOR		FELIX OSORES SOTO MAYOR	URBANO		0.	ASSTENDIA OTROS SOCIAL ASISTER SOCIAL	DEP ENDENCIA MUNICIPAL	DELEGACION FELIX - OSORE SSCITOMAYO R		99	.015 64,	64015	4830	%6	0	0 LOTE	-	0	%	
27291			SWTINGO DE QUERET ARC	VRO URBANO		0	MANIZACIÓ DESARROLLO ESARROLLO ESCRAL	ЕКПОЛО МОМОРАL	CARRLOPUERTO -		75	,337 75,		70,808	94%	0	010E		0	%	
21433	RNANDEZ		DELEGACION JOSEFA VERGARAY HERMANDEZ	URBANO	30.2238	SOCIAL NYM SOCIAL NYM SOCIAL NEW DESWROLLO USBW	URBANZACIÓ DESARR N.YMENDA Y REGION DESARROLLO REGIONAL	ЕКПОАД МЈИОРАЈ.	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ		99	1827 60,527	27 60,527	49,873	%28	0	010E	F		100%	
87 60G		4-QUERÉTARO	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI	ISA RUBAL	307214	DESKROULO USBA NYM SOCIAL DESKROULO USBA	9.9	ЕКПОАО АОМОРАЈ.	DELE GACION SANTA- ROSA JAUREGUI		.6	.76 889.	93,695	92,091	34%	0	010E			34%	
214	GASTOS NORRECTOS DEL PAC, JOQUISCON DE MYTERWESS E INSUMOS		MANCPID DE QUERETARO	URSWO	307.285	BEGIO BESNA BOCINL W.YM BOCINL	∞ _	XX XX SD SD SD SD SD SD SD SD SD SD SD SD SD	COORDINACION GENERAL DEL PROCRAMA DE ACCION COMMINARA		2	18.	18,000	0	is a	0	0 LOTE	-	0	É	
203 53			DEL ECACION E PIGMENIO GONZAL, EZ	O URBANO			REGIONIC DESMENDAY N N.YMENDAY N N.YMENDAY N N.YMENDAY N	тидомо моломог	PIGMEND PIGMEND SYGMEZ		7.4	74.	74000	70,414	%8	0	0,00E	F		%58	
19154		4-QJE96TA90	MANDPID DE QUERETARO	n	1	DESM NSAD W.Y.M NSOSIML NSOSIM	WZACIÓ DESAR ARIOLLO WALL	еитомо мимари.	ALDITORA SUPERIOR DE RISCULIZACION MANGRAL DE QUERETARO		491	401,	401,736		382	0	0 PROYECTO		*	%œ	
19861	46A DE	14-QUERETARO		RO URBANO	90 18170E SC	DO YESTAN BOOM SOCIAL BOOM SOCIAL BOOM SOCIAL BOOM SOCIAL BOOM SOLVER SOCIAL BOOM SOLVER SOLV	AGUA SUMNE POTABLEY DEAGU ALCANTABLIA POTABL DO DIRENA, ALCANT DO DO	тиломомовит	EGNETARIN DE . COM.		25.100	23.	253,000	9 (68,595)	84.8	0	0 Рясучесто	·	0	%	
25,002	HSTRATIVOS DE LADRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2007		MINGPLODE QUERETARO	RO URBANO	3-07-108		5z	ENTIDAD MUNCIPAL	SECRETARN DE OBRAS PUBLICAS		642,1	,151 642	51 642.151	345,937	35.00	0	0 LOTE	-	-	%(8	
21951		_	DELEGACION CAYETANO RUBIO	S RUBAL	3 1007.04	0	0 4 0	ЕКПОКО МЈИСЈРАЈ	CAYETANO RUBIO		96	36.	36,900	38,336	108%	0	OMETROLNEAL	2,580	1,900	74%	
204.27	WS	4-QJERÉTARO	SWITIAGO DE QUERETARO	>		DESARROLLO ASISTI SOCIAL SOCIA		ENTIDAD MUNICIPAL	DESARROLLO SOCIAL		36	750.		287,257	40%	0	OMETRO CLADRADO	8	88	%9%	
20402		M-QUENCIANO	SWIIMSODE QUERELIAND	ONSWO	181 181 181 181	SOCIAL SOCIA	ASSIENCIA OTRUS SOCIAL ASISTE SOCIAL	OTROS DE ENTIDAD MUNCIPAL DE ASISTENCIA SOCWL	SOCIAL SOCIAL		5	98,712	38,710	248,72	y?. 19	<del>-</del>	CLADRADO	2	ž.	%09	
85 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75	MLYADOR NOVO.LITERATURAY JUSTO 1		SWITAGODE CLERETA	ON ON ON	337194	OTTO	AGUA SUMNIS ACMITARILA POTABL DO DISENA, ACCANTA POTABL DO DISENA, ACC	иломоми при по	SOCWL		178	178.	178,338	178,338	×.0	0	0 PEZA	m m	0	100%	
1993			EL SALITRE	RURAL	307181	DESARROLLO AGUA SOCIAL POTA ALCAN DO DO	AGUA SUMNA POTABLEY DEAGU ALCANTARILA POTABL DO DREVA, M.CANT DO DO	MIDAD MUNICIPAL	DESARROLLO -		iñ	m; 25	282.33	252377	×8	0	O METROLNEAL	66	009	100%	
20594			EL POZO	RURAL		ESARROLLO AGUA OCIAL POTA ALCAN DO DO	AGUA SUMNS POTABLEY DEAGU ALCANTARILA POTABL DO DISENA, ALCANT	ENTIDAD KUNCIPAL	. CCM.			83,	87,885	87,699	×.00	0	0 METROLINEAL	88	88	350 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	
2003	AMPLACON R RID R AULA FOT RELECULES DE FERREDOS DA RIACCIOCO INAGENO.	14-QJERÉT/480	RANCHO URGO	RUBAL	90 E2270E Sc	DOSINE DO MOUN SOCIAL	AGJA SUMNE POTABLEY DEAGU ALCANTARILA POTABL DO DRENA, ALCANT DO	SUMINSTRO BRITIDAD AUMORPAL DE BERGUA POTABE. DREMA, EY ALCANTRELLA DO	DELE GACION SANTA - ROSA JAUREGUI		ž	7.5	75,145	75,149	100%	0	OMETROLNEAL	290	290	100%	

	complementaria y explicación de variación es																			
	Avance % 10/9	15.00	100%	100%	100%	100%	100%	100%	8	100%	%0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	š	100%
	Acumostada al Trimestre 10	135,803	283	400	150	900	-	-		822	0	00	911	200	130	302	105	65	0	103
	Programada A	165,0 56	233	400	150	300	-	-	28	328	218	00	116	20	130	302	105	65	-	103
	Unidad de Pr Medida	H	ETROLNEAL	TROLINEAL	TROLNEAL	NO LNEAL	5	5	CUADRADO	JETRO LIVEA L	METRO CUADRADO	TROLINEAL	TROLINEAL	ETROLNEAL	ETROLNEAL	BOLNEAL	ETROLINEAL	TROLINEAL	5	TROLNEAL
	_	-	OMET	OMET	OMET	OMET	88 0	900	ONE ON	OMET	OUA	OWEI	OMET	OMET	OMET	OMET	OWEI	OWEI	5800	OWEL
	rutad os al rutad os al	b	-	5	0	0	8	8	8	5	5	9	0	0	0	0	0	9	0	8
	Acum Aranos % General 5/3 6	93.0	,500 <sub>1</sub>	100%	33%	%	100%	3° L6	8	3.62	%0	100%	\$ 10	%8	100%	%29	100%	100%	ř	5001
	Epercido Ar	46,382,738 63%	115,001	89,974	169,377	0	90,246	181,447	0	19,981	0	22,000	268,586	59,205	143,486	300,0015	102,275	161,237	0	57,891
	Programado E	76,512,204	115,551	89,974	182,840	9,317	90,246	100,978	154,444	659,2316	587,40.2	222,010	440,033	74.193	143,456	483,647	102,275	161,237	282	57,886
	Acumulad Ministrato Prog	76,512,204	116,881	89,974	182,840	9,317	81,248	186,978	154.444	658,236	567,432	22,000	440,033	74,183	143,496	488,647	102,275	161,237	28.2	57,898
	Total Annual Min	88.013.559	116,081	89,974	182,840	9,317	60,246	186,978	154,444	658,298	587,422	232,000	440,033	74,183	143,488	488,647	102,275	161,237	224,383	57,998
		-																		
	Dependencia Federal que so coedina el Programa o Convenio																			
	Berut idarle			ż		÷											· ·			i.
	Institución Ejecutora del Proyecto		DELEGACION FELIPE CARRILLO PLERTO	DELEGACION SWIT ROSA, MUREGU	DESWARGLLO SOCW.	DELEGACION SWIT ROSA JAU REGUI	CAYETANDRUBIO	DESMANGLIO SOCIMI	DELEGACION PEL PE CARRILLO PLERTO	SECRETARA DE OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARA DE OBRAS PUBLICAS MANCIPALES	SECRETARA DE RAUGIPALES MANGIPALES	CAYET AND RUBIO	DELEGACION PEL PE CARRILLO PUERTO	DBRASPUBLICAS	ROSA, MUREGU	DESMARG.LO	SECRETARA DE CIBRAS PUBLICAS MANCIPALES	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
	Dependencia o Entidad Ejecunora del Proyecto		ипоко млисти.		итомо молиори.	поко момавит	IDAD MUNGRAL	IDAD MUNCHAL			IDAD MUNCIPIL.	DEPENDENCIA AUNGPAL	IDAD MUNCIPIL.	IDAD MUNCIPIL.	IDAD MUNCIPIL.	IDAD MUNCIPLU	IDAD MUNCIPIL.	IDAD MUNGPIL.	IDAD MUNCIPIL	IDAD MUNCIPIL.
	Subsector En			ω.	a	SUMMISTRO ENT DE AGUA OGTABLE, DREMUE Y SUCANTABILIA DO	SUMMISTRO ENT DEAGUA OTABLE, DEPULE Y SUCANTABILA DO	SUMNISTRO ENT DEAGUA POTABLE DISENLE Y ALCANTABLLA DO	6	20	SUMMISTRO ENT DEAGUA POTABLE, DREMALE Y ALCANTABLLA DO		SUMMISTRO ENT DEAGUA POTABLE, DREMALE Y ALCANTABLLA DO	SUMMISTRO ENT DEAGUA POTABLE, DREMLE Y ALCANTABLLA DO	SUMMISTRO ENT DEAGUA OTABLE, DREMALE Y ALCANTABLLA DO	SUMMISTRO ENT DEAGUA OTABLE, DREMLE Y ALCANTABLLA DO	SUMMISTRO ENT DEAGUA OTABLE, DEPALEY LICANTABILA 10	SUMMSTRO EN DEAGUA POTABLE, DREMLE Y ALCANTABLLA DO	SUMPSTRO ENT DEAGUA POTABLE, DREVALE Y ALCANTABILA DO	SUMMISTRO EN DE AGUA POTABLE, DREMLE Y ALCANTARILLA DO DO
Ì	8 00		GUA OTABLE Y LCANTABILLA 20	AGUA POTABLEY ALCANTABILLAP DO A	REGIONAL N. WYENDA Y N N. WYENDA Y N N. WYENDA Y N	IGW TOWTABILAR TO TO	GUA TOTABLE Y T.CANTABILIA 20	AGUA POTABLEY ALCANTABILLAP DO A	AGUA POTABLE Y ALCAVITABILIAP DO A	GUA OTABLEY LCANTABLLA TO	GUA OTABLEY LCANTABLLA TO	AGUA POTABLE Y ALCAVITABILAP DO A	AGUA ALCANTABILAP DO A	AGUA ALCANTABILAP DO A	AGUA POTABLEY DO A	AGUA POTABLEY DO A	AGUA POTABLEY ALCANTABLLAP DO A	AGUA POTABLEY ALCAVITABILIAP DO DO A	AGUA POTABLEY ALCANTABILAP DO A	AGUA POTABLE Y ALCANTABILLAP DO A
	Grupo		MOOS MOOS MOOS MOOS MOOS MOOS MOOS MOOS	SOCIM.		M20S OTROMAN	DESMAGTTO	NDOS RESMAKOTO	DESWARGE.	OTTO:	7M30S	DESWARGTO	M20S OTDWAMS30	M20S OTDWAMS30	7M2OS OTDWAMSTO	7M2OS OTDWAMSTO	TM DOS O TRO MAN OTT O	DESMARGTO	DESMARQLO SOCWL	DESMARGITO SOCIMI
	Número de Proyecto		307.283	307244	337.188	3-07-282	307.218	307 169	307.286	3-07-129	307.233	3-07-075	3-07-152	307.241	3-07-272	3-07-053	307.221	307 183	3-07-283	307.233
	Ambito		PLRAL.	RURAL	CMBANO	RURAL	URSAWO	OWNSBIN C	URSAWO	RURAL	Owesen c	URBANO	RIRAL	Owesen	RURAL	O RURAL	RURAL	URSAWO	URBANO	RIRAL
	Localidad		ITO NÃO DE PRAGA		ANEXO EJIDO BOLANOS	٥	ИПА ОО DE QUERETA RO	пи со de quereta ra	ПА 60 DE QUERETA Р		мпм во DE QUERETA RO	пи во De Quereta Ro	AN JOSE EL ALTO	LI PURSIM	ELIWBO	PTO PTO	JALREGUI	ITAIGO DE QUERETAR	пи оо de queretar	BLENANSTA
-	Municipio		4-QJRETARO SWITOP		_	ă.	4-QJBRÉTARO SW	RETARO SA			4-QJERÉTARO SM	-QUIRETARO SM	60		4-QJBRÉTARO EL		4-0JBRÉTARO DEI	RETARO SA		4-QJBRETARO BU
	W	Н	H-02	-		-	8.00-14	970-14			II EG	-		M-0/M	M-0/8	M-0/8	M-018	14-00	-	
					MELO CALLEING DENAS	DE WSITADE1.25		R, COLONAEL RC	3001	NSTITUCION ACA	DRENAE SANTANO CALLETORNEROS Y CARRETEAS CHCHMISTALLAS NEICHACH IEG	OLLES ANTA SOF	DR BUAR SANTANO CALLE VERANZAZ DE CALLE BAJACALFORNA A LIMITEDE WYDENDAS	SYTERIOR		OV G NOW	INDI	A RIO SU CHATE		7 EN CALLEGEN
	(uposique)		7.TANTES	RANCISCO VILLA	NARUBEN JARA NO LAZARO CAS	DE SEIS POZOS	SQ. CAPRICOSN	WWO ES Q. GEISE	NTACION CALLE	с сличетели со	ж снонива	зошринай в и	BUJACALIFORNI	E BONG A CALLE		NORTE DE LA CO	ю сеитко seoc	DR DE RIO MAYO		HALYANIZADO EN
ARTEAGA	Destino del gasto Denominación o descri	0	WHE CALLES F	WBLEEN CALLE!	SANTARIO,COLC IO ZUCAR AINGE	сомѕтвисском	M, CALLE LED E	VVL CALLE TEM	BASE DE PAYME	нов осимно, в	EROS Y CARRETT	NZACION DE AY	ONUZ DE CALLE	RANDO, DE CALL	CUNDARIA	ALTANTES ZOUA	ELCERRITO 5 MA	RRADA EL MIRAD	481.6	отивие, тиво с
2 - QUERÉTARO ARTEAGA	g mouseg)	(251 REGISTROS	ED DE AGUAPO	ED DE AGUAPO	ED DE DREBAJE TRAMO DE INGEN	ED DE DREMAJE	DEREJILA PLUV	DEREJILAS PLI	Y REFUER ZO DE	RIO CALLE MELC	RIO CALLETORN	RIO CALLE URBA	RIO CALLE VERA	RIO EN CALLEN,	RIO EN CALLE SE	RIO EN CALLESF	RIO PLAZUELA D	ARIOS CALLECE	SO DE AGUA POT	E RED DE AGUA
72		ONES FEDERALES	MPLIACIOI DERED DE MOLAPOTABLE CALLES FALTANTES	AMPLIACON DERED DE AGLANDYBLEBN CALLE FRANCSCO Y'LLA	AMPLACON DERED DE DREBAJE SANTARO, CALOMARUBEN LARAMELO CALLEINOENO. San cretobal tramo de nerno ducar antoeno lazaro cardenas	AMPLACKO DERED DE DEBALIE, CONSTRUCCION DE SES RYOZOS DE VESTA DE ELS M. DE. Al 1984.	CONSTRUCCIO DER ELILA PLUVMI, CALLE LED ESO. CAPRIC GRIO	CONSTRUCCION	CINETALUMLY RETIERZO DE BASE DE PANNEN IFICON CALLE LIBR	INCERNICAN INCERNICAN INCERNICAN CHITEMETONO COMMO) DE CMBELEM COMBILICION VONTE	DREMALE SANT)	DE BANE BANTARO CHLE URBANZACKI DE AV SOLDARBOLA ACHLES ANTA SORI	DREMALE SANT)	IRENAE SMTARO BY CALLENRAND, DE CALLE BONO A CALLE DOUBLAS	dremje saataro en calle secundaria	DREMAE SANTARO EN CALLES FALTANTES ZOUA NORTE DE LA COMUNDA.	DR ENALE SANTARIO PLAZUELA DELCERRITO S IMA YO CENTRO SECCICIO	DREMAES SANTARIOS CALLECERRADA EL MRADOR DE RIO MAYO A RO SUCHATI	HDR.AVTE PUBLICO DE AGUA POTABLE	итпоюском се као режим мотава, тиво ожимкало виг ен сицте ввери. Истала
DFEDERATIVA	o op	APORTACI, F AIS																		
ENTIDA	Folio Revisado		15 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	19542	20.238	22070	21018	20.275	21.789	20.822	21 9298	21538	21 438	19172	21804	17.713	21153	82002	22081	21571

FORMATO (MICO SORRE AMLOACIONES DE RECLUISOS FEDERALES (cilfras en pes os y porcentajes sin incluir de cimales)	
2007 TERCER TRIMESTRE 22 - QUERETAND ANTEAGA	

Información	explicación de variaciones 11																								
	Avance % 10/9	959	100%	10.0%	10.0%	100%	100%	%0	100%	100%	%0	8%	100%	0%	100%	10%	10.0%	100%	100%	100%	33%	%66	100%	100%	100%
	Acumulada al Trimestro 90	13 6,803	<u> </u>	-	(6)	999	1,337	0	388	1,107	0	1001	848	0	457	80	376	417	9	1,200	(0)	1,820	1,200	2,780	1,200
Meta	Programada Anual	165.0.50	#	·	130	914	1387	<b>10</b>	328	1,107	1,886	1217	848	310	181	300	376	41.7	*	1,200	490	1,839	1,200	2,780	1,200
	Unidad de Medida B	H	METROLINEAL	0884	METROLINEAL	METROLINEAL	METRO	ольо	METRO	CUMDRADO	CUNDRADO	METRO	METRO	CUMDRADO	CUADRADO	METRO CUMDRADO	CUMDRADO	CUNDRADO	PLAZA	METRO CUADRADO	CUADRADO	METRO CUADRADO	METROLINEAL	METRO CUMDRADO	METRO
Rend inniento s Plinanciero s	Acumulados al Trimestre Generados Ejercidos 6 7	0	-		0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bendi	Nee % General	2	100%	ar.	%500	%000	14%	%0	100%	100%	%0	%16	100%	*6	100%	23.5	%000	24%	*50	100%	%00	33%	30%	%000	359
	Avar 5	0.202736	34,228	89,954	84,963	536,518 10	484,737	0		224342 10			159,208 10	0	281,772 10	26,350 2	125,734 10	52,189 2	0	285,500 10	28,877 10	383,154	180,855	1,124,589 10	187,994
presupuestario	al Trimestre ramado Eje	N.512.204	34338	113,500	84.963	539,518	87.0,078	71,000	89,168	24342	285,770	278,961	159.208	99,613	27,172	90,000	125,704	216,431	100°65	286,500	728,822 TT 8,822	878,305	23) (39)	1,124,568	217,500
Monto de recursos	Acumulado Ministrado Progr	76,512,204	34,238	113,500	84,983	538,518	670,076	71,000	59,168	2494	285,770	278,951	159,200	99,613	281,772	30,000	125,704	216,031	28'000	285,500	226,877	878,305	201,087	1,124,693	217,500
	Total Arvaal MI	85,013,559	9428	113,000	84.95	539,518	670,076	71,000	59,168	224,942	296,770	278,981	193,206	99,613	281,772	97'030	125,704	216,431	35,030	285,500	228,877	878,305	201,037	1,124,669	217,500
opendencia	Proderite que coordina el Programa o Convenio																								
0	Beneficiarios		-											÷								,			
	E jecutora del Proyecto		DELEGACION SAVITÀ- ROSA JALREGUI	CAL YETAVORUBIO	CENTRO HSTORICO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA S MANCIPALES	DESARROLLO SOCIAL	GENERAL DEL GENERAL DEL PROGRAM DE ACCION COMLNITABA	DELEGACION . FELIPE CAPRILLO PUERTO	DELEGACION JOSEFA VERGARAY HERWADEZ	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO	DESARROLLO SOCIAL	DELEGACION . JOSEFA VERGARA	COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA	DESARROLLO	DELEGACION FELIX - OSCRES SOTOMAYOR	DESARROLLO SOCIAL	DELEGACION - FELIPE CARRILLO PUERTO	COOCHAGON CENERAL DEL ACCION ACCION COMMITMAN	DESARROLLO	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARN DE OBRAS PUBLICAS MANICIPALES	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIADE - OBRAS PUBLICAS MANICIPALES	PELEGACION FEUPE CAPRILLO PUERTO
	Endidad Ejecutora del Proyecto		BYTIOND FEDERAL	PATIDND MANICIPAL	BYTIDND MANICIPAL	BYTIDAD MANICIPAL	ВИТОАО МЛИСОРА.	BYTIDAD MUNICIPAL	этомо мликовы.	ENTIDAD MUNICIPAL	эчтоло мликаев. С	ЭКПОАО М.И.I.СРА.L.	этомо мликовы.	РИТОАО МЛИСОРА.	BYTIOND MUNICIPAL	ЭТПОЛО МЛИКІОРА.L	BYTIOND MUNICIPAL	этголо мина ял.	витомо министем.	РАТОЛО МЛИКОРА.L	PATIDND MUNICIPAL	ENTIDAD MUNICIPAL	ЭКПОАО МЛИГОРА L	этголо млика вис	ВИТОЛО МЛИКОРА.
	Sub sector		SUMINSTRO DE AGUA POTABLE DRENALEY ALCANTARILLA DO	SUMNSTRO DE AGUA POTABLE DRENALEY ALCANTABLIA	SUMNSTRO DE AGUA POTABLE DISENALEY ALCANTABLIA DO	SUMINSTRO DE AGUA POTABLE DRENALEY ALCANTARILIA DO	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	N N N	URBANZACIÓ N	N QOYZM980	N QOYZM980			UBSANZACIÓ II N	N ODWZWZWO N	N ODZWENO N	N ODYZWENO N	N GOYZMSHO	N GOVZNYSKI	N OSWIZWCIÓ N	N OSMZNCIÓ N	N OSWIZWCIÓ N	N N N	N N	N OSMZNOÓ N
	Sector		GUA POTABLE Y LCANTABLLA 30	AGUA ALCANTABLLA DO	AGUN POTABLE Y ALCANTABLLA DO	AGUN POTABLE Y ALCANTABLLA DO		UPBANZACIÓ N, YMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	2 2 0 Z	URBANZACIÓ N. WMENDA Y DESARROLLO REGIONAL				URBANZAGÓ L N, WMENDA Y DESARROLLO REGONAL		⊃ z o ∞	URBANZACIÓ N, WMENDA Y DESARROLLO REGONAL		5 z 6 z	URBANIZACIÓ N. WMENDA Y DESARROLLO RECIONAL	URBANZACIÓ N.YMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	UPBANZAGÓ N, WYENDA Y DESARROLLO REGONAL		⊃ Z O Œ	URBANZACIÓ N. WMENDA Y DESARROLLO REGIONAL
	Secretal		DESARROLLO SOGAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROULO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO	DESARROLLO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO	SOCIAL SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL
	Número de Proyect o		317228	307.246	252 252	3-07-087	307 180	3-07-281	3-07-274	307236	3-07-271	307163	337236	3-07-273	307182	307.243	307173	3-07-2-70	3-07-284	307186	307.165	3-07-120	307185	3-07-156	3-07-273
	Ambito		RUBAL	NO URBANO	O URBANO	RURAL	ON DIREANO	RO URBANO	RO URBANO	O URBANO	0	URBANO	URBANO	NO URBANO	RO URBANO	NO URBANO	RO URBANO	OA RURAL	RO URBANO	NO URBANO	NO URBANO	RO RUBAL	URSANO	NO URBANO	RUBAL
	Localidad		CERRODE LA CRUZ	SANTIVACO DE QLERRETA	SWITWGO DE QUERRETA	JORRE	SWITWGO DE QUENETA	MNOPIODEQUERETA	SANTINGO DE QUERETARO	SWITAGO DEQUERETARO	SWITMGO DE QUERETARO	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO	DELEGACION JOSEFA YENGARA	SWITINGO DE QUERETARO	SANTIMGO DE QUERETA	SWITWGO DE QUERETA	SANTIAGO DE QUERETA	LATINAJADELAESTAN	MINGPLODEQUERETA	SWITWGO DE QUERETA	SWITWGO DE QUERETA	SAVITMGO DE QUERETA	CERO PRIETO	SWITWGO DE QUERETA	SANJOSEDELATINAJA
	Municipio			14QJERÉTARO	-	14QJERÉTARO	14QUERÉTARO	14QJERÉTARO	14QUERÉTARO	1400ERÉTARO						f14QUERÉTARO		14-QUERETARO	и-алектию	14-QJERÉTARO	14-QJERÉTARO	A 14-QUERÉTARO	14-QJERÉTARO	14-QJERÉTARO	14QUERÉTARO
PPIRIODO QUE SE REPORTA: TERCEN TRIMESTRE ENTIDAD PIDEIATTVA: 22 - QUENETANO ANTEGOA	(Dan combination of east of patient)	22-24-LIKE VAO ARTEAAA. FAMORE SERDINAALS (251 INGUISTROS). FAMORE SERDINAALS (251 INGUISTROS). FAMORE SERDINAALS (251 INGUISTROS).		REHABITACIO DE DESARE FUUMA, EN MONDOR TAUTO ÉTRITE CALLE SOL 1 CALLE.  SATÉLITE	REHAUTACH DE DREHAE PLUMA, EN SCOINBARN GRERA, MO. 1	REHAUTION DE DERIAE SANTAD DE PLATADE TATAMENTO, LAG GRAUGE BA.	URBNIZOCOMINICEPAL ADOFFETO, GUMENCOMES Y BANDIETAS, CALLER AFAEL SANDOPFAS, O NEXUDA, WIGUEL AMBEL BOUNACOTT JOHN MILTON	TODE			MAGNATA  MAGNATA  MAGNATA	ASF ALTO SOBRE EMPERANDO BI CALLE FPRIVADA MEDIOCIA, BI PRECALLE TEGLISQUAPAM   14.0,1595E1/NO Y CALLE SAN GERMAN	AS ALTO SORRESIMPERA DO CALENALENTIN DEL LIADTRANO CALEANTONO CARGANZA (+4.2) ERÈTINO AV CALLE SAL VADOR NORRIO	COLCA/CICH DEPRSO DE TERRAZO EN EL MESKADO DE SANTA MONICA		CONSTIESA, REITAM. CONSTIESA, REITAM.	DE AYALA DE PLAN DE		COMPRIACON E EMPLEO TEMPORA, PAR A ELAGORACIO DE TRABADOS EMPREADO ESCOBEDO, LAZRO CAREDENS Y ESTANZIA MEMTILE NI LOMAS DEL PEDISGOA.	4	EMPEDA DRO, QUURNOCOMES Y BANQUETAS EN CALLE RIO NAUTLA TRANO DE CALLE RIO USUMACINTA A RID BALLUATE	ENPERRADO AUN COSTADO DE LA CARRETERAS, PARO, DE LA ALCANTARILLA A LAESQUINA DE LACALLE PUSAN		SAN MATEO, DE	EMPERRADO, DE SAN JOSE DE LA TINAJA ATTINAJA DE LA ESTANCIA

	FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FED (cifras en pesos y porcernajos sin incluir decimales)
ERCER TRMESTRE	

ENTIDAD	GUIS SE NEPONTAL TENENTANA: 22 - QUENETANO ARTERASA										-		Tomo de recursos	cohesteedanten a					Meta		and comment of the
Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito Num	Número de Grupo Proyecto Sectorial	rial Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Ejesutora del Proyecto	Beneficiarios co	Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Arvual	Acumulado Ministrado Prog	al Trimestre ramado Eje	Ejercido	Acumulada Generados	Acumulados al Trimestre Generados Elercidos	Unidad de Proj Medida /	Programada Acumu Anual Trim	Acamulada al Trimostro	complementaria y explicación de variaciones
Ш	JAGURETARO ANTROLA ATROTAZORES FIZERALES (241 REGETROS) FASE											88,013,550	74,512,204	76,512,204	202,730			-	166,058	35 800 801	
150031	EMPERADO DE VALIDAD CERRADASAN PEJARO DE ROBALAIRTE MACH EL POMENTE	14-QUERÉTARO	SWITINGO DE QUE RETARO URBANO	URS AND 337184	DESMASOLLO	LO UBBWZAGÓ U R.YMBRDA Y DESARROLO D	ussanzació E N	ИВАИZАСО ЕКТОЛО ІМИСРИ, БЕЗИРОЦО Н	ODOM.			246,081	240,081	246,081	246,081 10.0%		OWET	METRO CUADRADO	- SS	567 103%	
20482	EMPERADO DEL CRUJERO DE EL TRANSTO AL PATOL	14 QUERETARO	EL PATOL	RJRAL 307191	SOCIAL SOCIAL		MBMZAGO		DESMAGOLO			220,216	23),216	230,216	220,216 100%		MD JEMO	AETRO CUADRADO	1,200	1,200 100%	z.
21590	EINFEDRACO EN POVAGA VILLA DEL MARQUEZ.		ETARO	UPB-AND 307234			URBANIZACIÓ N	Ж	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERWANDEZ			380,477	280,477	280,477	224,549 895		OWET	VETRO CUADRADO	85	756 100%	as.
18863	NARAUO ENPEDRADO, GUARNOCONES Y SANDLETAS AV. BONG DE CALLE CARIELNAS ACALLE INRRAUO	_	CAYETAND RUBIO	RURAL 3-07-0.	SOCIAL SOCIAL SOCIAL		N N	это мичари. О	BRAS PÚBLICAS -			418,067	418,067	418,067	418,067 100		YNO JBWO	VETRO CUUDRADO	1,104	1,104 100%	ž
21445	EBMCCARRIL A CALLESM FERROCARRIL A CALLESM	14-QUERÉTARO	SWINGO DEQUERETARO I	URS.WO 307-1-	BOCHL SOCAL	N. YYMENDA Y DESARROLLO R. YYMENDA Y DESARROLLO DESARROLLO R. YYMENDA Y DESARROLLO R. YYMENDA Y	N N	STDAD MUNICIPAL S	SECRETARA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			496,173	499,179	486,173	386.200		UND CMY	MORADO	ž	269 78%	_
21000	ENPERDADO GLARANCONES Y BANDLETAS CALLE FRANBOTANI SU CONTINALCION ANTES DE LLEGAR AL RIO	14-QUERÉTARO	YLLA CAYETANO RUBIO	RURAL 307215	DESARROLLO	URBANZACIÓ N. YYMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	SEGIONAL SEGIONAL	SYTDAD MINICIPAL DE	DELEGACION CAYETAND RUBIO			190,281	19),281	190,261	190,281 100%		OWET	JETRO SUMORADO	827-	428 103%	a.
18333	EMPEDADO GUANCIONES Y BARDIETA SCALLE NOPALERA, DE CALLE FRANCISCO YLLA A 14-0 LESCI TAGO CALLE EMILIANO 20-977.		ELIDOBOUÑOS	RURAL 3-07-014	4 DESMANDLLO SOCIAL		N DENZINESH	BYTD AD MUNCPAL, OX	OBRAS PÚBLICAS .			281,472	251,472	281,472	251,472 100%		DWET CUM	VETRO CUMORADO	670	8.00 to 9.9%	at.
1833	EMPERONDO, GUARNOONES Y BARNUETAS CALLE MEYA ESPAÑA, DE 5 DE FEBRERO A VASCO DE QUIROGA	14-QUERÉTARO		RURAL 307-0.	12 DESARROL SOCIAL		N N	этоло минара, с	BRAS PÚBLICAS -			907,747	507,747	9774	507,747 10 <i>0%</i>		MD OMET	VETRO SUUDRADO	1,209	1208 100%	z.
21256	ENPEDIOLO, GUNRAGONES Y SANDLETAS CALLE QLERETARO, DE JALISOD ARA, JA CALIFORNASUR	14.QUERETARO	SAN ISID BO MIRANDA	RURAL 3074		200	N N	STDAD MUNCHAL S.	SECRETARIA DE DBRAS PUBLICAS			688,436	689,436	689,436	205		YNO JBMO	NETRO CUADRADO	1,867	1,867 100%	z
18930	MIDNODÍK SOTO A GMA ACALE ALDINSO CALDRÓN MIDNODÍK SOTO A GMA ACALE ALDINSO CALDRÓN EMPEDADO, GUARACIONES Y SAMOLIETAS CULE RICHÃO FLORES MAGON, DECALE	14-QUERETARO	ROSENDO SULIZAR	RURAL 3-07-076			N N	элрир мимсьи. С	DBAS PUBLICAS .			431,323	431,323	401,323	431,323 100%		YNO Jamo	NETRO CUADRADO	1,220	1,820 100%	z
18933	SIN NOMBRE ENVECTORS O GUARNOONES YS ARABEITS CALLE YOLADA, DE CALLE SARTA ANAA CALLE	14QUERÉTARO	SAN ANTONIO DE LA PLINTA. F	RURAL 3-07-0.	SOCIAL ODESVAROULO		URBANZAGÓ E N	SKTDAD MUNGPAL C	BRAS PÚBLICAS -			366,186	366,186	381,188	386,188 100%		mo <sub>LBM0</sub>	ETRO :UADRADO	98	816 100%	ž
(883)	EMPERONDO, GUARNOCINES Y SANDUETAS EN CALLE PESPANTADORES, TRAND CALLE MODELISTAS A CALLE CLITTIDORES	14-QUERETARO	SWITWGO DE QUE RETARO IL	URBAND 30717.	DESM990I SOCIAL	LLO URBANZAGO N.YMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	UBANZAGO N	STDAD MUNGPALD	SOCIAL SOCIAL SOCIAL			238,787	233,787	238,787	238,787 100		CUA	VETRO CUMORADO	116	911	z.
19212	EMPEDIADO, GUARACONES Y BARALETAS EN CALLE RO BLACO TRANO EN REGULMAS Y RO CANDELJON	14-QUERETARO	DELEGACION EPIGMENO U	URBANO 307/6L	DESMANO!	OTIO NARAWAYOO I	N N	STDAD MUNCHALD	SCAL.			220,000	220,000	220,000	216,779 99%		CUM	VETRO CUUDRADO	948	1001	_
19041	EMPEROUD Y GURRINGOLES EN CILLE CHICHONL, EN TREMUJULOL Y PRIVIOLA AJUSCO		LOMMBONTA	RURAL 307-0	SOCIAL SOCIAL O DESARROLLO		N ODVZMBIO	зРА,	DELEGACIÓN FELIX - OSORES SOTOMYOR			280,000	280,000	2001/000	38.788 38.788		OMET	TRO LINEAL	02	δr (0)	z.
21527	EMPERAND DE CARRIN DE TARQUE DE AGAU, AL BITRONQUE DIL HERRERO YLLAND DE LÁ 44,0,1656T/150 Rockera		SWITINGO DE QUE PETARO I L	108 AND 3-07-07	SOCIAL SOCIAL		JIBANIZACIÓ N	DEPENDENCIA SE MUNICIPAL OG	SECRETABLA DE - DBRAS PUBLICAS WUNGPALES			1,198,193	1,193,193	1,198,193	904,958 78%		OWET	VETRO CUMORADO	6,530	6530 100%	ž
21930	SANTA		E RETARO			REGORAL REGORAL REGORAL	NEWNZAGO 1	STDAD MANOPAL S M M	GENERAL DEL PROGRAMA DE ACCION COMUNTARIA			120,080	13),060	120,060	0		880	ā	-	6	
215.24		14-QUERÉTARO	ERETARO	URBANO 3-07-153		BEGONNT  OTRONOSYNA  OTRONOSYN	IRBANZAGÓ 4	ENTDAD MANGPAL SE	ECRETARIA DE BRAS PUBLICAS JINCIPALES			1,328,430	1,328,420	1,338,430	910,457 89%		13M0	METRO LINEAL	1,885	1,886 100%	×
18962	GURNOORISY BANGLINS CALEREVOLLOCK DEL PLENTE A CALE INDEPENDENCIA	14-QUERETARO	SWTAIWRIN INGONLEVA. 19	80.RAL 3.07-0.	SOCIAL SOCIAL 11		N ODYZWEN	элгол милори. С	BRAS PUBLICAS -			287,588	267,569	287,569	100		YNO Jawo	ETRO UMORADO	386	386 103%	ar.
21631	GUNENCORES TRAGOLETIS EN CALLEPRICIPA, TRAMO DE LA CUNCA DE SALLO HISTA. El allacorúntara	14-QUERETARO		RIRAL 307-11	SOCIAL SOCIAL	0	N N	SKTDAD MUNGPALD FI	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO			112,630	112,630	112,630	112,630 100		mo em	NETRO CUADRADO	276	248 90%	
20087	GLURNOCHES Y BANQJETAS EN CALLE YIS UBO TRANO ENTRE CTLATEPEC Y ENER EST	14-QUERETARO	SWITINGO DE QUE PETARO L	URB AND 3-07-11	19 DESMANOUTO	0	URBANIZACIO E. N	STIDAD MUNICIPAL D SK	DELEGACION PELIX - DSDRES SOTCHAYOR			130,000	133,030	130,000	123,426 95%		OMET	TRO UNEAL	330	300 100%	ž.
205 48	GUIDALIFERDSADA GUIDALIFERDSADA GAMINETO ASS ALTICO SCORRE EMPERRADO EN CALLE ESMERALDA DE SAM ROQUE A CALLE	14-QUERETARO	SANTINGO DE QUE RETARO IL	URBAND 3-07-0	17 DESARROLL SOCIAL	-	N N	M SATIDAD MUNICIPAL S	SECRETARA DE			186,919	186,919	186,919	186,919 100		mo <sub>13M0</sub>	UNDRADO	1,007	1,007 100%	z.
205.05	AND EN CALLE NARCISO MENDOZA DE CALLE S	14-QUERETARO	SWITINGO DE QUE RETARO I L	UPS AND 307-0.	2 DESMBOLLO SOGM	ULO URBANZAGO U N.YMENDA Y P DESARROLLO REGORAL	N N N	STDAD MINICIPAL SO	SECRETARA DE - JRRAS PUBLICAS AUNCIPALES			150,166	19),155	190,156	150, 155 100%		TBW0	VETRO CUMORADO	1,040	1,040 100%	at.
18783	Pannentagon en colomas populares	14-QUEPÉTARO	DELEGACION CENTRO HISTORICO	URS AND 30716.	SOCIAL SOCIAL	20	N N	STDAD MUNCHALD	SOCIAL SOCIAL			269,333	269,333	289,333	289,333 100%		YNO LEWO	NETRO CUADRADO	1,546	100 6%	
21284	PANNENTO AS FALTEO, GLANGONES Y BANDLETAS, CALLE NAVART, DE CALLE SINALOAA. AY, NEDIOD	14-QUERETARO	SWITWGO DE QUE RETARO IL	USS AND 3-07-5	SOCIAL SOCIAL DESARROLLO		N ODYZMRBIN	M NATION MANAGRALS	SECRETARIA DE .			1,361,678	1,361,678	1,381,678	27. ET0,178		YNO Jamo	CUMDRADO	2,638	2,638 100%	z
21007	PANNERTO ASPALTO SOBRE EMPERA ADO BI AY. DE LOS HJASTE COS TRAMO DE AY. DE LA LUZ ACALLE HORBÜDEN	14QUERÉTARO	SWITWGO DE QUE PETARO IL	URSANO 3407-0.	14 DESARBOLLO SOCIAL		URBANZAGÓ E N	STDAD MUNICIPAL S O M	SECRETARA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			463,038	463,038	453,098	463,038 100%		OWET	NETRO CUADRADO	3.084	3,084 100%	×
187.60	PANNERTO ASTATOS SOBRE EMPERAND BIAN DOCTORES DE PROFESORES A ARQJIECTOS	14-QUERETARO	EL MAQUEZ	RLRAL 307-0	B DESARBOLLO SOCIAL	LLO URBANZAGO II N, WMENDA Y P DESARROLLO REGIONAL	URBANZAGO E N	STDAD MANGPAL C	BRAS PUBLICAS .			302,190	302,190	302,190	302,190 100%		OWET	METRO CUMDRADO	3.435	3,486	ž

ÚNICO :		
CORMATO DMC 000BIG MAC ACCOUNT OF THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFICE OFFI		
FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIO	(cij.tas en pes os v. post entas	
CHOP OF THE MEMORY CAPITAGE	OWN CLIMATED WITH A CLIMATED	
	CIO POR MARIAGO COMO, CAPRAGO	

1.
Column   C
Column   C
Column
Common   C
March   Marc
Company   Comp
Column
Section   Section below   Se
Statement
Common
Comparison   Com
STATEMENT   STAT
STATEMENT   PROPERTY   PROPERTY
MATERIAN   WATERIAN
Companies   Comp
Company   Comp
Company   Comp
VALUEDAY   WARRED
Common   C
VALVED   V
VALVERON   PROPRIATED CONTROL   VALVERON
Company   Comp
URBANZAGO LINBADIANGPIL V. WHERAY Y REGOVUL REGOVUL
continue promise promise promise out

	ENTIDAD FEDER	BEREPORTA, TERCESTRIMESTRE RATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA																				
	Folio Revisado	Designed det gaste (Con- (Designed det gaste)	Municipio	Localidad	Ambito				Dependencia or Entidad Ejecut del Proyecto		siarios		Minimal Minimal	Acumulado a strado Prograr	Trimestre Trimestre hado Ejerdid	Avanos %	mulados al rados		Programada Anual			Información complementaria y explicación de variaciones
	8	1 QUEST ACONES PECENALES (2) I RECESTIOD) 2 AM					$\  \ $						2 85.013.5558	3 4	612.204 48.28	5738 60%	2	-	6	10	10/9	11
	21488		11	опімі				CIÓ [UBBANZIC	<u></u>	W. DELEGACION SANTA	_	<b>+</b>	171.288		71.385	8		фетво	059	100	%000	
	Control							N OTH	ō	ROSA JAURE GUI			0.00**		0.00*1.	8	,	CUMORADO	8	3	200	
	21318	Urbanejacun de canèliga de calle prnopal hasa arroto arban.	14QUERETARO	OFRITO	RURAL 33	727 DESA SOCU	9	UCO URBANZACI ULO N	O ENTIDAD MUNCIF	W, DELEGACION SWITA ROSA ,W,REGUI			186,639	196,009	96,003	%0	0	GUMDRADO CUMDRADO	909	906	100%	
	20.207	URBANZACIN DELA CALLE RO PAPAGATO (TRANO A CHICHMEQUILLAS A RO GUATANS)	14QUERÉTARO	SWITAGO DE QUERETARO	UPSANO	7187 DESA SOCIV	9	ON Y N LLO	Ó ENTIDAD MUNCIF	Ļ			236,728	236,728		1 23	0	GUMORADO CUMORADO	372	372	100%	
The control of the	21 538	URBARZACIN, GURRICINES Y EMPEDRADO, CALLEPUENTO SAN GARRIEL.		PUERTO DE AGUIRRE	RUBAL 3	77:154 DESA SOCI	9	OD URBANZACI DAY N LLO	Ó ENTIDADIMUNCIF	١			238,759	23,759		SS	0	GUMORADO	W.	00.		
	59.318			SWITINGO DE QUERETARO	URSANO	SOCU		UZO URBANIZACI ULO URBANIZACI	ã				8,239,913		_		0	W GOBRA	-	0		RECURSO EN ESTATUS NUTORIZADO, MAS NO NPROBADO
The color of the	20672			EL POZO				CO UPBANZACI DAY N LLO	ã				308,541				0	dMETRO CUMORADO	1,000	1,000	%00%	
The control of the	20517	ELECTRIFICACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED PUBLICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED PUBLICA Y ALAMBRADO PUBLICO DIPARRE MUEYA  ARPUACION DE LA RED PUBLICA Y ALAMBRADO PUBLICA		SAN ISIDRO EL ALTO	RUPAL 30	787 DESA SOCI	0,00	ON Y N LLO	75	WL DESARROLLO SOCIAL			150,698	150,688	50,888 137,	272 81 %	0	dMETRO UNEAL	000	000	%5003	
The proposition of the proposi	20002	AMPUACON DE RED ELECTRICA EN CALLE IA ANVITIA, TARNO DE CALLE 5 DE FEBRER CA ARROYO SECO	14QUERÉTARO	EL SALITRE	RUBAL 33	7249 DESA SOCU	0,00	UD NEWNZYCI	O ENTDADMINICE	M, DELEGACION EPIGAEND GONZALEZ			189,576	189,576	89,576	%	0	OLOTE	No.	-	%(8	
The contribution of the	19612	ELECTRIFICACION DE NJEVAS CALLES TRONCALESA AV. HDALGQ DE LIMITE CON TALCOTE '1 El bajo a lubramento niv	14QUERÉTARO	TUCOTE EL BAJO	URBAND 33	7174 DESA SOCI	80.00	ONY N ULO	Ó ENTIDADIMUNCIF	WL DESARROLLO SOCIAL			516,450			9	0	OOTROS	8	8	2	TAS. POSTES
The control of the	21 497	INTRODUCCION DELINEA DE ALUMBRADO PISULCO CALLE SIN NON BRE		ESTANCIA DE LA ROCHERA.	RUBAL 30			UD NEWNZYC	3				290,990			10	0	оотков	100	To .	100% META	3 POSTE
STATE   Control Cont	19 903	SEGUINA ELPA DE MANUCION DE RECIPICA Y L'AUREN AVO PUBLICO BU CALLESIN I NORBRE, DE CALLERUZ CORTINEZ NORBRE, DE CALLERUZ CORTINEZ		SAN ISIDRO BLENA VISTA	RURAL 33			UCO URBANZACI ULO ULO					257,734	4		m	0	dMETRO LINEAL	000	006	100%	
Particular   Par	19 038			SANTIAGO DE QUE RETARO	URSANO 3		REGLEO EDUCACI	on EDUCACIÓN BÁSICA	õ	W. DELEGACION CENTRO HISTORICO			25,558	25,558	25,558	100%	0	OLOTE	-	-		
Packed   P	23,826			SAN JOSE BJENAMSTA	6			w w	ω	⇒'			223,314	223,314	23,314 22,3	314 103%	0	dorros	-	-	2	TAS AUA
Particular   Par	20.889	ו מא אחדא		AVERSOLILA				w w	8	<del>-</del>			283,156	95	83,156 283,	100%	0	отпов	-		aw.	ETAS: AULA
Proposition of the properties of the propertie	21174			SANJOSE EL ALTO		00	л экато валок	SKSICA BÁSICA	6	VL SECRETARN DE GBRAS PUBLICAS MUNGPALES			239,073		38,073 91,	38.8	0	doreos	-	-	3/	TAS AULA
Particular   Par	21030	ANPLUKTON DE LA TV SECUNDARAJOS EFA VERGARA, DOS AULAS AD OSADAS		EL SALITRE	RURAL 3	77-141 DESA SOCU	01.10 ED	ш ш	ä	WL SECRETARN DE GRAS PUBLICAS MANGPALES			347,041	347,041	47,041 347	100%	0	OOROS	2	2	100% META	S ALLA
The control of the	20191	AMPLIACION DE PLAZA CIVICA EN JARDIN DE MÑOS DEL FUTURO	14QUERETARO	APURSMA	URSANO 3	77:031 DESA SOCV	Ω	ш ш	ě				21,223	23,223	23 23	10%	0	OMETRO UNEAL	Z	Z.		
Compactment and an extra control to the control t	21 057	AMPLIAZION DEL JARDIN DE NIÑOS CARLOS PELLISER, IN AJLAADGRADA		ELNABO	RURW.			w w	20				24(9)0				0	OOROS	-	-	2	TAS AULA
Comparisoner National Processing National Pr	21 230			SANTIAGO DE QUERETARO SANTIAGO DE QUERETARO	OWSWO			w w w	6 6				553,673					dOTROS	e @	e 8	2	TAS AUA
CALCACTOR   ACCRETACION   Control	21.288		14QUERÉTARO	JURIQUELIA	URBANO 3		W	1 00 W 0	- 6				48,632	48,632	48,632 48	100%		OPIEZA	9		%00%	
CALCACIGUIS ENCRETOR HORSE BANK AND RECORDER AND STATE OF THE STATE	19891	CAMBIO DE VENTAMS TRACCOMALES POR CORREDIZAS Y UNARROTECCION EN PUERTA DE 14 ADMINISTRA AL LA LABADA DE VA		EL TRAWSITO	Ť			w a	6				23,442	23,442			0	OPEZA	w.	143	%001	
CONTRICTOR ENAMELY IN CHARGE BULLAND NAME   CONTRICTOR ENAMELY   CONTR	30563	COLOCACION DE ADOCRETO EN PATIO DEL JARDIN DE NÑOS GUACHARO		DELEGACION SWITA ROSA JAUREGUI	RURAL	0.0	REGLIO EDUCACI	w w	6	00			136,486	135,486	36,486	%0 0	0	CUADRADO	98	98	%000	
CONTRICTOR ENGAGE NATIONAL CONTRICTOR NATION	19332			SWITAGO DE QUERETARO	URSWO	200	RROLLO EDUCACI	ш ш и	6 6	888			267,239	267,239	67,299 22.9	38.		CUMDRADO	283	t00 °	- 1	110
CONSTRUCTORISMONDANIES MANUAL MANUAL DEPOSITION DEPOS	21834			ALLACAYETANO RUBIO			Water EDUCAC	3 W W	á	860			511,989	511,959	11,569	× ×		dolleds	7 -		2 32	TAS AUA
CONSTRUCTOR BENEVIC FOR BENEVIC DESCRIPTION OF STATE OF THE STATE OF T	30503			OWN DELICHINO	RUPUL 3			a w a	6				33,306	90,306	33,336 61,	433	0	0LOTE	**	-		
CONSTRUCTOR DESIGNAL PRINCENAL MEMORY PRINCENAL DE PRINCES DE PRIN	20 482	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y FOSA SEPTCA EN PRIMARIA NÃOS HERCES CONAFE		SANTIAGO DE QUERETARO	URBANO 3		REGLED EDUCACI	w w	20				92,167	92,167	32,167	%0 0	0	OLOTE	-	-	%001	
SERVINGOISCAETRO URBOON   1917-01	21.234	CONSTRUCCON DE BAROA PERIMETRAL EN PRA MAIA LAZARO CARDENAS		OVODEAGUA	RURAL 3			w &	æ				70,965	70,985	70,965 70,	10%	0	OMETRO UNEAL	18	18	%00%	
PURTICE ADDRESS   1994, 1979   1950-04.	20.232	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA TECNICA NO. 35		SANTIAGO DE QUE RETARO	URBANO 3		NC EDUCACI	N EDUCACIÓN BÁSICA	20	,			188,755	188,755	88,755 16.8	755 100%	0	OMETRO UNEAL	186	8	%001	
BENNESTA   RIPAL, STATE   SERVICED   RIDOURNING MICHIGAN   RIPAL   R	20519		_	PUERTO DE AGUIRRE	RURAL 3	77-046 DESA SOCU	N EDUCACI	N EDUCACIÓN BÁSICA	a	7			85,643	86,643	80,643	509	0	OMETRO UNEAL	F	F	%001	
SWINGE BEHNSTA, RIPAL, 3TH9   SEWAND   DELOCATION   DEL	21.275	A DE ARGENTINA			RURAL 3				8	4			152,162	152,162			0	OMETRO UNEAL	E	EL	%000	
TO STATE OF THE ST	20.332	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRA LE EMPRIMARIA MEZANJA LODYOTL.			RUBAL 3		0.00		δ δ	7			92,337	22,337	Ш	Ш	0	OMETRO UNEAL	3S R	36 S	%000	
	138.61	CONSTRUCTION USES AREA PRINTE IN A. I REIGH EN JANUM USTRING UNUMANANTE IN VIVINIA	14QUENET MICO	SWIINGUE COERCINO	UNSWA		9700		6			_	41,80	41,871	41,871	ann Ium	5	UME IN UTEN	7	ş	5000	

SOS PEDERALES	r de cimales)	
CACIONES DE RECUR	centajes sin inclui	
ÚNICO SOBRE APLIK	n pesos y por	
FORMATO (		
		SERTRMESTRE

PERIODO QUI ENTIDAD FEDI	FERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRMESTRE INTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA																			
Folio Revisado		Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sec Sectorial Sec	Sector Subsector	Dependencia o en Enrickad Epecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Dependencia Pederal que coordina el Programa o	Total Arrest	Monto de ra Acun	rulado al Trimeste Programado	Avance %	Rendin Acum Genera	histo s.at Trimestre Unidad de Modida	M. Programada Amual	Acumulada al Trimestre	Avance %	Información emplementaria y explicación de variaciones
	1 Syguestriko anteka Ayna maioristrodomas (21 registros)									_	2	e e	4	2	9		6	10	100	11
]				Ш							10710'00			Щ			100,000	- awar	5	Ī
20015	CONSTRUCZION DE BARDA PERMETRAL Y RETENEN PRIMARIA PIPILA	14-QUEPÉTARO	SWITH GO DE QUERETARO LIRBANO		3-07-026 DES-	резимасто евисиаси восил	EDUCACIÓ BÁSICA	BYTOND MANICIF	L DELEGACION EPIGMENO GONZALEZ		95,193	86,183	86,183	95, 193 100%		ONETROLNEAL	21	21	%001	
21104	CONSTRUCTION DE DOS ALLAS DIDACTICAS ESTRUCTURA EGICNAL EXEXEN TV SE CINDARIA LUIS SANDI	14 QUERETARO	JOFRITO	RURAL 301	723) DESI	мг жопто врисисиом	EDUCACIÓ BÁSICA	ENTIDAD MUNICIP	U, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		486,334	496,304	495,304	120,834 25%	0	0 OTROS		-	67% MET	TAS: ALLAS
21048	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS ESTRUCTURA REGIONAL 633 EN ESCUELA PRIMARIA NACIONES UNDAS	14 QUERÉTARO	EL SAUTRE R	301		явошо врислади л.	EDUCACIÓ BÁSICA	ENTIDAD MUNICIP	U, SECRETARI DE OBRAS PUBLICAS		412,987	412,567	412,567		0	0 OTROS		2	W	TAS: ALLAS
21210	CONSTRUCCION DE DOS ALLAS DIDACTICAS ESTRUCTURA REGIONAL 8X3 EN TV SE CUNDARIA MEXICO	14 QUERÉTARO	LANGRA	RURAL 307.	72 DESP	и невопто врисисиом мг	EDUCACIÓ BÁSICA	ENTIDAD MUNICIP	U, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		430,549	430,549	430,549	205,130 48%	0	0 OTROS		29	N	ETAS: ALLAS
20029	ICIOS SANITARIOS CON DIRECCION , ESTRUCTURA	14-QJERÉTARO	SWITK GO DE QUERETARO (	URBANO 30,	7264 DES 500	госит Везименто волочари	EDUCACIÓ	ENTIDAD MUNICIF	L DELEGACION EPIGMENO GONZALEZ		1,052,536	1,082,536	1,082,526	318,758 30%	0	0 011908	2	-	30% MET.	TAS:AULAS
20519	CONSTRUCTION DE ESTANCIA NE MITI.	14-QJENETARO	SWITH GO DE QUERETARO IL	URBANO 30.	286 DES 200	DESARROLLO EDUCAC	JON EDUCACIÓN BÁSICA	EVTIDAD MUNICIF	N BYTIDAD MANIGPAL, ICOORDINAGON GEVERAL DEL ROCASAMA DE ACCION COMMITTARA		1,750,000	1,750,000	1,750,000	%0	0	0 088 Y	-	0	%	
21897	CONSTRUCTION DE FRINE DE CONCRETO Y JARDINERAS EN PRIMARA QUERRADA COL I para del marchet	14 QUERETARO		URSANO 307.	792 DES	IRROLLO EDUCACIÓN	EDUCACIO	- Виприруилия	L DELEGACION		99,900	008/66	008,60	%0 0	0	OMETRO	110	0	%6	
19801		14 QUERÉTARO	ERETARO	ID-E ON YEAR	-07-104 DESV	DESARROLLO EDUCACIÓN	EDUCACIO	ENTIDAD MUNCIP.	L DE LEGACION FELIPE CARRILLO		111,288	111,298	111,298	111,238 10.0%		OMETROLINEA	72.2	72	100%	
19215	CONSTRUCCION DE MIRO PERMETRAL EN JAI, CORREGIDORA, AV. SAN ROQUE SIN	14 QUERETARO	_	URSANO 3-0	7-091 DES	RESOLLO EDUCACIÓN	EDUCACIÓ BÁSICA	EVITONO MUNICIP	U, DE LEGACION CENTRO HIS TORICO		54,354	64,354	54,354	54,354 10.0%	0	OMETROLINEAL	7	42	100%	
20350	CONTRUCCON DE BARDA, EN EL JARON DE MÃOS X CCHICALLI	14-QJERÉTARO	_	ID-ER INSTANCE 3-01	F117 DESU	жопто врислади А.	EDUCACIÓ BÁSICA	ENTIDAD MUNCIP	L DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERWANDEZ		205,548	205,546	205,546	205,546 100%		0 METROLINEAL	7.0	79	100%	
20451	CONTINUCDIN DE BARDA, EN LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL HELLEN MELLER	14 QUERETARO	SWITH GO DE QUERETARO L	URBANO 3-0	R-119 DES SOO	резивасто врисиаси зосил	EDUCACIÓ BÁSICA	ENTIDAD MUNCIP	U DE LEGACION JOSEFA VERGARA Y HERWINGZ		130,552	130,552	130,552	130,552 100%	0	OMETROLNEAL	901 7	106	100%	
20272	CONTRUJACION DE BARDA PER NE TRAL EN JARON DE NÃOS FERNANDO DIAZ RANNREZ	14-QUERÉTARO	WEXCEJBOBOUÑOS R	RURAL 3-0	7-036 DES. SOO	резиванто воисиафи зосил	EDUCACIÓ BÁSICA	ENTIDAD MUNCIP	U, DELEGACION FELIX - COSORES SOTCIANYOR		157,838	157,808	157,808	133,621 83%		OMETROLINEAL	120	120	100%	
20287	RES QUINTERO	14-QUERÉTARO	_	3-6 0-884NO	7:116 DES. 500	SOCIAL SOCIAL SOCIAL	EDUCACIÓ	ENTIDAD MUNCIF	JOSEFA YERGARA Y HERWADEZ		102,195	102,183	102,183	102,193 10.0%		OMETROLINEAL	08 7	98	100%	
20311		14-QUERÉTARO	_	UPSA NO 3-07	7-038 DES-1	DESARBOLLO ЕБЫСАСІÓN SOCIAL	EDUCACIÓ BÁSICA	ENTIDAD MUNCIP	U DELEGACION FELIX - OSORES SOTOMYOR		132,283	122,283	122.283	132,283 100%		OMETROLNEAL	2	52	100%	
21591	CONTINUACION DE BARDA PERMETRAL EN PRIMARAHUZILHUIT Y LAPATRIA ES PRIMERO ODIL CERRITO COLCRADO	14-QJERÉTARO	DELEGACION FELIX OSORES L SOTOMAYOR	URBANO 3-0	7-079 DES.	резивасто ерисиади восиг	EDUCACIÓ BÁSICA	ENTIDAD MUNCIP	L DE LEGACION FELIX - OSORES SOTOMAYOR		86,999	88,988	86,988	85,958 100%	0	0 METROLINE AL	7.	78	700%	
21488	CONTRIJACIDI DE BARDA PER INE TRAL EN PRIMARAM ARGARITA MAZA DE JUAREZ	14 QUERETARO	LAJOYA	RURAL 3-0	7072 DES	резивато врисиаом заам.	EDUCACIO	ENTIDAD MUNCIP	N, DELEGACION SWITA- ROSA JWLREGU		67,381	67,381	67,381	67,381 10.0%		OMETROLNEAL	3	ST.	100%	
21509	CONTINUACION DE BARGA PER METRAL EN PRIMARIANICENTE QUERRERO	14-QJERÉTARO	LA ESTACADA	RURAL 3-0	7-073 DES.	SOCIAL DESARROLLO EDUCAC	zón EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPA	N. DELEGACION SWITA- ROSA JAUREGUI		82,680	82,583	82,580	82,680 100%	0	OMETROLINEA	22	79	100%	
210.28	CONTRUUCION DE BARDA PERMETRAL EN SECUNDARA TECNICA NO. 35	14-QJERÉTARO	ERETARO	UPSANO 3-01	7066 DES	резивато врисиади	1	ENTIDAD MUNCIPA	0.00		251,530	251,530	251,530	251,530 100%		ONETROLNEAL	104	104	400%	
20331	CONTRIUGEDIN DE BARDA PER METRAL EN SECUNDARIA TECINCA NO. 37	14-QJERÉTARO	SWITH GO DE QUERETARO L	URBANO 3-0	7-039 DES	DESKIPPOLLO EDUCAC SOCIAL	zón EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPA	LI DELEGACION FELIX - COSORES SOTOMYOR		174,073	174,073	174,073	174,073 10.0%	0	0 NETROLNEAL	7	86	700,	
21351	CONTINUACION DE BARDA PER NE TRAL EN TELESECURDARIA JOSE MARIA ARTEAGA	14 QUERÉTARO	אוות	RURAL 3-0	7-069 DES	DESARROLLO EDUCAC SOCIAL	zón EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPA	N. DELEGACION SWITA- ROSA JAUREGUI		131,851	131,851	131,851	131,851 100%		0 METROLINE AL	77	100	7001%	
21154		14-QJERÉTARO		RURAL 3-0	7-000 DES	DESKROULO EDUCAC SOCIAL	ZÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ш	LI DELEGACION SANTA- ROSA JAUREGUI		66,623	68,833	68,523	68,620 10 <i>0</i> %	0	0 NETROLINEA	22	73	103%	
118811		14 QUERÉTARO	SWITH GO DE QUERETARO L	URSANO 3-07	07-018 DES-1	DESMIRROLLO EDUCACIÓN SOCIAL	w w	ENTIDAD MUNICIPAL	U DE LEGACION EPIGMENO GONZALEZ		87,990	87,950	87,950	87,950 10.0%	0	0 METROLINE AL	19 7	19	7001	
182.52	MANAN ADOLFO LÓPEZ MATEOS	14-QJERÉTARO	Hénoules	0-83 3-01	F-0.29 DES-1	SOCIAL SOCIAL	w w	ENTIDAD MUNCIPA	L DELEGACIÓN CAYETANORUBIOY DESARROLLO SOCIAL		141,954	141,954	141,954	141,954 100%		OMETRO CLADRADO	889	689	100%	
20412	CONTRUCON DE LA BARDA EN EL CAM. NOMANEI	14-QJERETARO	SWITH GO DE QUERETARO 10	0-8 ON WENT	R-118 DESAR99 SOCIAL	"L RESOLLO EDUCA	JON EDUCACIÓN BÁSICA	ENCE:	L DELEGACION JOSEFA YENGARA Y HERNANDEZ		84300	84,300	84,300	84,300 100%		0 NETROLINEA	7	5	%(0)	
18734	CONTINUACION DE MUIDO MIXTO PERIMETRAL EN CETIS NO. 105	14 QUERETARO	SWITK GO DE QUERETARO 10	9-E ONYBAIN	77-102 DES. SOC	DESMANDILO EDUCAC	JÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PATIDAD MUNCIPL	L DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO		286,600	288,600	286,600	233,821 82%	0	OMETROLNEAL	96 7	96	100%	
17882	CONTRUMCEN IE MINO MATO PERMETRAL EN JARON DE NÎNOS JALÎM CAFRILO	14-QJERÉTARO	EL SAUTRE	RURAL 3-(	R017 DES SOC			EN			115,620	116,520	115,520	115,620 1009	9	OMETROLINEA	101	101	100%	
21605	WDEL	14QUERETARO		RURAL 3-C				ã			115,986	115,595	115,595	115,995 100%		OMETROLINEAL	7	89	100%	
21110		14 QUERÉTARO	WEXCEJIDOBOLAÑOS F	RURAL 3-01	R-099 DESP	SOCIAL SOCIAL SOCIAL	JÓN EDUCACIÓN BÁSICA	EKUI	U, DELEGACION CAYETANORUBIO		77,037	77,037	77,037	77,037 100%	0	ONETROLNEAL	9- 7	45	%00,	
21234	CONTRIUCION DE MURO MATO PERMETRAL EN PRIM, JOSE MA, MORELOS V PAVON	14-QJERETARO	30.66	RURAL 34	17061 800C	W. EDUCA	NOW EDUCACION BASICA	E	NOSA JAUREGU		78.77	15. 17.	, je	78.771 1009		OMETROLINEA	8	90	\$ \$	
202.95	CONTINUC DN DE MUTO MRTO PERMETRAL EN PRIMARA MICIDIES UNDAS Y ELERCITO REPUBLICAND COL MENCHICA. II	14-QUERÉTARO	DELEGACION EPIGMENO L	UPBANO 3-0	7-09) DES.	DESARROLLO EDUCAC SOCIAL	zón EDUCACIÓN BÁSICA	Æ	L DELEGACION EPIGMENO GONZALEZ		110,033	110,033	110,033	110,033 100%		OMETROLINEAL	E.	12	100%	
210.95		14-QUERÉTARO	EL POZO R	RURAL 3-01	7-059 DES-	DESMINACILIO EDUCACIÓN SOCIAL	JÓN EDUCACIÓN BÁSICA	ú			187,328	187,328	187,328	187,328 100%	0	OMETROLINEAL	7001	100	100%	
21424	NO ZAPATA	14-QJERÉTARO	LA GOTERA	RURAL 3-01	ron Des	герисмайи Ас		ENTIDAD MUNICIPA			97,582	97,562	97,562	88,936		ONETROLNEAL	112	112	400%	
17803	CONTRIUGCIN DE MURO PERMETRAL EN TELE SECUIADARIA ESCUADRON 2001	14-QUERETARO	NOSPENOENCIA	RURAL 3-6	7-011 DES	COUNT COUNT	JON EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNCIF	GONZALES Y		133,474	133,474	133,474	133,474 1005.		OMETROLNEA	17	88	100%	
182.97	CONTNUCÓN DE REJA DE HERRERÁ PERMETRAL EN SECUNDARA TÉCNICA NO. 25	14-QUERÉTARO	BOLANOS	URSANO 3-0	7-030 DESA SOCI	DESKROULO EDUCACIÓN SOCIAL	ZÓN EDUCACIÓN BÁSICA	EMTDAD MUNCIP	SOGIAL LIBELEGACIÓN CAYETANORUBIOY	<u> </u> -	184.778	184,778	184,778	184.776 100%		ONETROLINEAL	100	100	100%	
9961	DE NP LINVAL EN PRIMARIA 18 DE MARZO Y LA CORRE EGIDORA	14-QUERÉTARO	TLACOTEEL BAJO F	WRAL 3-0	-530 BES-	DESYMBOLLO EDUCACIÓN	zón EDUCACIÓN	ENTIDNO MUNICIPA			176,280	176,250	178,250	123,963 70%	-	0 NETROLINEAL	134	134	7001	
				1	300	*		_					1	1						

ACOSOBRE APLICACIONES DE RECORSOS PEDERALES	(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)	
FORMA		

PERIODO QUE SE REPORTA: ENTIDAD PEDERATIVA:	I SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE ENATIVA: 22 - GUERÉTARO ARTEAGA																
Folio Revisado	Deserving the control of the control	Ambitio Núme Proy	Número de Grupo Proyecto Sectorial	Sector	Dependencia o Subsector Entidad Ejecutora dat Proyecto	o Institución ora Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios co co	Pederal que co cotilina el Total Arraal Convenio Convenio	Monto de Ad	cumulado al Trim Programado	atre Epecido Av	Acumulade Arance % Generados	s all Trimestre E proides	Unidad de Medida	Programada Acum Annaal Trie	Acumulada al Avance %	complementaria y explicación de variaciones
ž Ž	1 STAN AND ANTE ALE (20) RECEIVED.)		$\ $		$\ $			95.0	3,000	204 79,512,20	68,282,736	5/3 6	4	-	165,030	13 (130) (12	44
88.202	INFERNEZALIZACION DE ALLAS, EN EL JASON DE NÃOS CELESTINO FRENET  M.CLIEFÉTIACO  SAVITACO DE QUEFETIARO   URBANO	307-113	DESARROLLO EDUCACIÓN	DUCACIÓN EDUCACIÓN	ENTIDAD MUNCIPAL	- FERCION		U8,811	118,670	118,670	118,670 10.0%	-	OMETRO	-	88	834 100%	
302.64	IMPERIEDACION DE ALLAS, EN LASSORELA PRIMARAIGNO; DUMPHINDDE 14-02/EBET-RO SVITINGO DE QUERE TRO URBAN	WO 307-114	SOGAL DESARROLLO EDUCACIÓN		ENTIDADIMUNCIPA	JOSEFA VERGARA Y HERNANDE Z DELEGACION		94,189	94189	94,189	94,189 10.0%	•	OUNDRADO	9	982	952 10.0%	
			SOCIAL.	BÁSICA	9 #	SEFA VERGARA Y RVANDEZ							CLWDRA	000			
19733	S 14-QUENETARO SAN	WO 3-07-005	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	DON EDUCADOR BÁSICA	ENTIDAD MUNCIPAL DE 06 80	LEGACION FELIZ - ORES TOMAYOR		89,544	68,644	88,514	57,486 83%	0	0000		2	2 100%	
19789	14-QJERÉTARO	WO 3-07-036	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	aon Ebucuaor Básica	ENTIDAD MUNCIPAL D	LEGACION FELIX - OPES TOMAYOR		#9.69	69,644	83,644	57,486 83%	•	31010		N .	2 100%	
19792	MOBILIMO P ANA MULAS DONGTICAS DE 3 Y 4 MP DH PRIMARAR PRIBUCA H-Q. LIGHET HRO SWITH SO DE GUERE THO URBANO MIDICANA Y TOBL VELLOQUEZ	WO 3-07-007	DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL	aón Ebucuaón Básica	ENTIDAD MUNCIPAL D	FEEGACION FELIX - ISORES OTOMAYOR		69,644	69,644	69,644	57,486 83%	0	0 LOTE		N	100%	
21812	14-QJERÉTARO	WO 307287	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	aón Ebucuaón Búsica	PALS	ECRETARIA DE - GRAS PUBLICAS		489,404	488,404	488,404	%0 0	0	到O10		11	%0 0	
21938	MOSILIMO P MAI 3 MILIS DIDACTICAS BI ESCUELA PRIMORIA MIDRES MARTINEZ. 144-CLERETARO SANTIACO DE CLERETARO (IRBAN	WO 3-07-278	SOCIAL DESARROLLO EDUCA	aów Ebuckaór Básick	ENTIDAD MUNCIPAL DE EP GC	LEGACION . GARENO . AZALEZ		97,081	97,081	97,081	%0 0	0	3LOIE			2 75%	
195.25		NO 307771	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	DON EDUCADÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL DE SO	SARROLLO .		28,406	28,408	28,406	23,436 10.0%	0	1010			100%	
19163	REMALTAZON DE ALLABBLODECA EN PRIMERA ATROND CASO  REMALTAZON DE BAÑOS EN PRIMARA ALEX NORMAL, ZARAZOZANO 78 14-021995T-RFO SVITIAGO DE QUERE TAPO (DREWE	UL 3-07-100	DESARROLLO EDUCA SOCIAL DESARROLLO EDUCA	DON EDUCADOR BÁSICA DÓN EDUCADÓR	ENTIDAD MUNCIPAL DE FE ENTIDAD MUNCIPAL DE	LEGACION -		180,091	180,091	180,091	150,850 84%		0 CTROS			100%	METAS ALLA
302.38	14-QUERETARO PR	307198	SOCIAL DESARROLLO EDUCA	BASICA DON EDUCADO	EMIDAD MUNCIPAL DE	NTRO HISTORICO SARROLLO		136,346	126,345	126,345	112,640 89%	0	3107D		-	100%	
188.29	REWALTIACION DE BIÁLOS EN PRIMARIA JOSE MA, MORELOS, MORELOS NO. 2 HAJLIEÑÉTARO SANTIAGO DE QUERETARO LIRBAWA	WO 3-07-086	DESARROLLO EDUCA	aón Ebuckaón	ENTIDAD MUNICIPAL DE	LEGACION .		33,930	33,990	33,990	33,939 10.0%	0	0 LOTE			100%	
21570	14-QUERÉTARO SI	WO 3-07-078	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	aón Ebuckaór Básick	ENTIDAD MUNICIPAL DE	LEGACION .		22,620	22,620	2,620	22,620 100%	0	OLOTE		-	100%	
17831	FLORES MUCON E BANGE DI PRIMARA MUSTRO MADRÍS BALVARIBA Y RICARDO (H.CLUSSTADO). SUPERSTODIFILLIA (RIBAN- REMBLITACIÓN E BANGE DI PRIMARA MUSTRO MADRÍS BALVARIBA Y RICARDO (H.CLUSSTADO).	307015	SOCIAL SOCIAL SOCIAL	aón Ebucadó Básica	ENTIDAD MAUNGALL DE	LEGACIÓN : GARROLO GARROLO SARROLLO CALL		80,624	60,624	90,62.4	60,624 10.0%	0	3LOJ 0		-	100%	LA OBRA SE CONZLUTE TIENE UN 103% DE AVANCE
21555	REHIBLITACION DE BAÑOS PRIMARIA ISNACIO ZARAGOZA REPUBLICA DE ARGENTINA IA-CLIERETARO SANTIAGO DE OLERETARO IRRAW CARRALI NO. 3	WO 3-07-077	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	aón Ebuckaór BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL DE	ELEGACION .		31,161	31,161	31,161	31,161 100%	0	0 TOTE			100%	
19782	WINGO DE QUERETARO	711706	DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL	aón Ebucuaón Búsicu	34.0	CM.		97,412	97,412	97,412	97,412 10.0%	•	3LO10		-	100%	
82.261	VITAGO DE QUERETARO IL	3-07-092	DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL		ENTIDAD MUNCIPAL D	ELEGACION - ENTRO HISTORICO		37,705	37,705	37,705	37,705 10,0%	0	OMETROLINEAL	LNEAL	20	20 100%	
18935	REMBLITACION DE MIRO Y PRODEI LIAGORATORIO DI SEC. GRAL, NO. 3 H.4.J.EPÉTIRO SAVITIGO DE OLEPETIRO (FRBANO) INGENEROS SA	307-087	DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL	DÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ENTIDAD MUNICIPAL D	ELEGACION - ENTRO HISTORICO		193,693	193,633	190,693	193,693 10.0%	0	3LO10		-	100%	
18363	REMABLITACIÓN DE PISO DECONCRETO EN MALAS DEL JARDÍN DE NÃOS CONÍN 14 4.J.ERIÉTARO 180 JAÑOS RJIPAL	3-07-028	резикнош расисисиом восил		ENTIDNO MUNICIPALIO C	FELEGACIÓN :		87,558	87,688	87,658	87,658 100%	0	00864		-	100%	ESTA OBRA ESTA COYOLUDA AVANCE 103% EISON
67.881	REMBLITACION DE PISO DE COMPARTO EN 2 JULIOS DIACTICAS DEL JARDIN DE HACLEMÊTARO SWITHAGO DE QUENE TARO (IRBAN NÎOS JUNI JACOBO ROUSSE AJ	WO 3-07-039	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	aón Ebucuaór Básica	ENTIDAD MUNCIPAL DE	ELEGACION FELIX - SORES		45,374	45,874	45,874	45,874 100%	0	0 METRO CUNDRADO	og.	96	96 100%	
21621	REMBELTACON DE PROPEAZA ONCA DE CENTRO DE ATENDOM MALTIPLE CALLA HACLESSETARO SANTIAGO DE QUERSETARO (RRAW AN: ANH ERSOADOS AN GERO DE LAS CAMPANS.	WO 3-07-082	DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL	DUCACIÓN MEDIA	EKTIDAD MUNCIPALID	ELEGACION .		232,647	232,647	232,647	191,112 82%	0	3070		-	100%	
19465	REHABILITACION DE PISO Y MIROS EN BAÑOS LIN. CARMEN AGULLA, BELIZARO M-GJERÉTARO SAVITAGO DE QLERETARO INRAW	07170E ONV	DESARBOLLO EDUCA	SUPERIOR CIÓN EDUCACIÓN	ENTIDAD MUNCIPAL DE	SARROLLO		225,484	226,484	236,484	226,484 100%	0	0 TOTE		-	100%	
19825	UDMINISTER IN SERVING PRESS DE CONTRETO EN 3 JULAS DIDAZTICAS DE LURDIN DE 144 JESÉTICAO SWITAGO DE OLESETIRAO (REUM Núos el Roco e incluas almas M.	WO 3-07-038	DESWROULD EDUCA SOCIAL	aón Ebucadón Básica	ENTIDAD MUNCIPAL DE	LEGACION FELIX -		89,448	68,444	68,446	68,444 100%	0	OMETRO	09	3	100%	
21905	REHABLITACIN DE PLAZA CINICA EN EL JARGIN DENNOSIMANTINA GAIDH HAGLERETARO SWITIAGO DE QUERE TARO (DREWA	WO 3-07-277	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	aón Ebucuaón Básica	ENTIDAD MUNCIPAL DE	LEGACION - GARNO		86,108	95,108	86,108	%0	0	0 METRO CLMDRADO	og	717	%0 0	
21315	SO 14-QJERETARO	WO 307-057	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	DON EDUCACIÓN BÁSICA	BATIDAD MUNCIPAL DE	LEGACION .		27,178	27,178	27,178	27,178 10.0%	0	0 0 8 8 8		-	100%	
19397	REHABITIZON DEPIZA OWCK BLOENTRO DE ATENCION MALTIPLE TONALI" IN-CLERÉTARO DELEGACON CENTRO INBUNY PROVIGA CORREGIDORA IY 22	WO 307169	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	aón Ebuckaór Básica	ENTIDAD MUNCIPAL DE SC	SARROLLO -		114,624	114624	114,624	114,624 100%	•	OMETRO	09	100	100 100%	
17 000	14-QJERÉTARO SWITAGO DE QUERETARO	307041		aón Ebucuaór Básica	4 9 0 9	LEGACION FELIX - ORES TOMAYOR		49,7.49	49,749	49,749	48,749 100%	0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		-	100%	
18952	SEGUINATE PARE LA REMAILE LAND TOTAL DE BANDS DE LA PRIMARA RANCIO HA LIBERTANO DE CAUDET PARO UNBANO ZAGADZA REPUBLE, CARESTRIMA NE SEGUINATO DE SECUIDARA TECHICAN" 12 HA LIBERTANO DE EQUEDO DE COLRECTIVO DE SIGNANDETO DE CULBERTANO UN LA LIBERTANO DE ROLLECTURA DE LA LIBERTANO DE CAUDET PARO UNBANO DE CAUDET PARO UNBANDA DE CAUDET PARO DE CAUDET PARO UNBANDA DE CAUDET PARO UNBAND	307725	DESARROLLO EDUCACIÓN DESARROLLO EDUCACIÓN	DOW EDUCACO	ENTIDAD MUNCIPAL DE	ENTRO HISTORICO  ESARROLLO		31,278	31,278	31,278	31,278 100%		0 PEZA		1 01	100%	
21700	SUMMSTRODE MOBILISED ESCOLAR BY LA ESCUELA PRIMARA MOLFOLOPEZ HAZIBEETIRO SWITINGO DE CLERE DRO (REBWA MAROS (CULUHTEMOC	WO 3-07-084	SOCIAL SOCIAL	DON EDUCACO	ENTIDAD MUNCIPAL DE	CW. LEGACION - SEFA VERGARA Y BHANDEZ		57,845	57,845	57,845	57,845 10.0%	0	OLOTE		eq.	2 75%	
187.24	SUMMSTRO DE MUSILURAD ESCOLUR (DOS LOTES), PARA LA ESCUELA RRIMARA. 14-CLIFRETARO DE SUMTAGO DE OLUPRETARO LABANO JOSE VASCONEE LUBANTOMO CASO.	WO 3-07-085	DESARROLLO EDUCACIÓN	DÓN EDUCADÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNCIPAL DI XC	SEFA VERGARA Y SEFA VERGARA Y		57,845	57,845	57,845	57,845 100%	0	1010		14	2 13%	
21332	14-QJERÉTARO SANTIAGO DE QUERETARO 1,	3-07-058			EMTONO MUNICIPAL DI	LEGACION .		86,928	86,928	86,928	85,928 100%	0	3LOUD		80	3 100%	
21678	SUMNSTRO DE MOBILIARD ESCOLLAR PARA LA ESCUELA PRIMARIA CONNY N. GLEFFTARO SWITIAGO DE GLEFETRRO URBANO CUTLAFULA.	3-07-083	DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL	aón Ebucadón Básica	ENTIDAD MUNCIPALD	ELEGACION - DSEFA VERGARA Y ERNANDEZ		57,845	57,845	57,845	57,845 10.0%	0	1010		N	2 75%	
302.63	14-QJERETARO	WO 3-07-035	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	DON EDUCACIÓN BÁSICA	EMTONO MUNICIPAL DE EP	LEGACION . IGMENIO MZALEZ		48,640	48,640	48,640	48,640 100%		3LO10		N	2 100%	
20168	SUMMISTIODE MOBILIARIO PINAL MULAS DE AGRICAS EN PRIM JARA EMLUNO ZIANTA (4 CLESÉTIVO SWITINGO DE CLESE DRO (1884)Y Y FRANCISOD VILLA	WO 3-07-027	DESWROLLO EDUCA SOCIAL	aón Ebucuaór Básica	ENTIDAD MUNCIPAL DE EP GC	PERSONON - PROMENO - PROME		48,640	48,640	48,640	48,640 100%	0	0 LOTE			2 100%	
30223	SUMMSTRODE MOBILIARD PARA ALILASDA/CITICAS EN PRIM MAIA LAZIRGO 14-GJEPET/ARO SWITINGO DE OLERE DARO (RREWA CARDEMAS Y MOULE, CAMERES ROBLES	WO 3-07-03-4	DESWROLLO EDUCA SOCIAL	DON EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNCIPAL DE EP GC	SEGACION . IGMENO NZALEZ		72,960	72.980	72,960	72,950 100%		0 LOTE			3 100%	
3204	SUMNISTRODE MOBILIARD Y COLOCACAN DE PISODE LOSETA EN ALLA DE MACJIERÉTIARO SIVITIAGO DE CLERETIARO URBUNA COMPUTO EN SECUNDARA GENERAL LAS AMERICAS	WO 3-07-032	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	adn Ebuckade MEDIA	BYTONO MUNICIPAL DE	LEGACION .		50,813	50,813	50,813	50,813 10.0%	0	0 LOTE		-	100%	
20455	SUMNISTROY COLOCACION DEPROS DE LOSETA DE CERMICA EN MALA DE USOS 144-CLERETARO NILLA CAPETANORLIBO URBANA MALTIPIES EN JARON DE MÁDIS LO ALCOCES OMEDO.	WO 3-07-043	DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL	SUPERIOR SON EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL DE	MENCEZ LEGACIÓN ·		24,442	2445	3442	24,442 10.0%	0	0 OTROS			100%	METAS ALLA
20316	SUMMISTRO FOLLOGICON DE PROTECCIONES DE HERBERIA EN LA ESCUELA HA GUERÊTIARO DELEGACION LOSEFA LIRBANO SECUNDARA TECHICA NO. 9	WO 3-07-116	DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL		ENTIDAD MUNICIPAL DE	LEGACION SEFA VERGARA Y		08606	90,980	91,980	93,980 100%		0 PEZA		36	34 100%	
\$2,000	TERMINACON DE MUNO DE RIMETRAL EN LACION DE NIÑOS SAL VADOR DAZ MIRONY 14-01:8957/RO SAN 10SE EL ALTO (PREW) NUERA CREACON	WO 3-07-019	DESARROLLO EDUCA SOCIAL	DON EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNCIPAL DE	EEEGACION .		22,834	22,834	22,834	22,834 100%	0	OMETRO	LNEAL.	91	16 100%	
19703	TERMINACION DE BARDA PERMETRAL EN JAKON DE NÃOS DAVIEL ORTIZESQUYE. 14-0,1592/TACO   TJACOTE EL BAJO)   RUPAL	307-101	DESARROLLO EDUCA	aón Ebucuaór Básyca	ENTIDAD MUNICIPAL DE	EGACION .		132.943	132.940	132,940	132,940 10.0%	0	0 METRO	LNEAL	7.0	70 100%	
	_	=	SOUNE	Down		PE UNIMELIA			-	-							

Monto de recursos presu	Dependencia					_	_				
										22 - QUERÉTARO ARTEAGA	D PEDERATIVA:
										TERCER TRIMESTRE	O QUE SE REPORTA:
										2007	DIO FISCAL:
		decimales)	entajes sin incluir	as en pesos y porcental	(cifras						
	AES.	JURSOS FEDERA	ACIONES DE REC	O SOBRE APLICACIO	FORMATO UNICO SOBRE A						

PERIODO QUE ENTIDAD PEDI	PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA														of some source and					1		
Folio	Destino del gasto (Deromin ación o descrip ción)	Municipio	Localidad		Ambito Número de Proyecto	ro de Grupo scto Sectorial	Sector Sector	Subsector Entitle	Departdencia o Entidad Ejecutora Ej del Proyecto	In stituction Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Pederal que co celina el Programa o	Total Arnasi	و الآ	mudado al Trimestre Program ado Eje	Beroido Avance %	1	Rendimientos Pinancieros Acumulados al Trimestre Denerados Ejercidos	Unidad de Pro Medida	Programada Acum	Acumulada al Avanos %	complementariay complementariay or % explicación de variaciónes
	1 21-CALEST VACO ANTENDA PROPERTOR STOCK ALE S(25) REGISTROD) 5-115.					$\left  \cdot \right $							2	6		8 83		4	0	6	10/9	11
198.29	TERMINACION DE BARDA PERIMEIRAL EN JARDIN DE NÃOS JOSE RAMREZ CHAVEZ 144-QUEPÉTIARO		TACOTE EL BAJO	RURAL	307:105	DESARROLLO EDI.	UCACIÓN EDUCAC BÁSICA	юк вкпомомии	CIPAL DELEGACION	. 91				74,083 7	74,083 63,972	%88 22	0		OMETRO LINEAL	20	9001 08	
9600	TERMINATION DE CANCHA DE USOS MILTIPLES EN TELESECUNDARIA JOS EMARIA 14-C Morelos y pavon	14-QUERETARO LA	LASOLAW	RURW.	3-07-042	DESAROLLO EDUCACIÓN	UCACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA	юм витомо мии	ENTIDAD MUNGPALDELEGACION SANTA- ROSA JANREGUI	GUI			197, 187	197,187	97,187 197,1	37 100%	0	(METRO CUADRADO	001	900	100%	
763	TERMANDÓN DE CARCHAS DE USOS MUJTIPLESEN PRIMARA NOO BOTS DI NOOR Y INC. NERN CREADÓN	M-QUERÉTARO ML	LLAS DE SANTIAGO	URBANO	307010	SOCIAL SOCIA SOCIA SOCIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIA	UCACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA	юч випоко мом	IGPAL DELEGACION EPIGANIO GOVZALES Y DESARROLLO SOCIAL			_	36°H	11,946	1,946	%001 St	0	OJARADO OJARADO	Ogr	084	100%	
21.2	TERMINACION DE PLAZA CYNCA, EN EL JARON DE NIÑOS SANTIJACO DE QUERETARO 14-0	14-QUERETHRO SAI	ANTIN GO DE QUERETARO	RO URBANO	3-07-112	SOCIAL SOCIAL SOCIAL	EDUCACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA	иом вктомомии	IOPAL DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	GRRY			300,111	111,905	1,905 111,8	100%	0	CMETRO CUADRADO	001	270	100% TO	
19768	JOER		. WBO	RURAL		DESARROLLO EDU				. 011							0	(METRO CUADRADO	001		178 100%	
19935			a. PATOL	RURAL		DESARROLLO EDI.	EDUCACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA	ă		. 017.			64,935	φ.		90	0	OMETRO CUADR	001	300	100%	
187.38	a.		- A E OOLOGICA	0	3-07-033	DESORAL BD		ю веполомисел					886,081	,			0	OUADR	ogn	18	100%	
19501	TERMINATION DE PLAZA CYNCA EN SECUNDARIA RAZA DE BRONZE	Ø.	ANTIA GO DE QUERETARO	N.	3-07-099	SOCIAL DESARROLLO EDU	EDUCACIÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EN		. 071			163,300	153,300 15	153,300 153,30		0	оливиро Опирвиро	001	938	100%	
301.94	TERMINADON NE FLAZA OYICA Y CONSTRUCCION DE BARDA, EN EL JARDIN DE NÎDS 14-QLERÊ DRO. Carlos chayez		SAN IS DRO MRANDA	RURAL	307111	DES ARROLLO EDU SOCIAL	EDUCACIÓN EDUCACI BÁSICA	ю вепочомоморя	4	GRAY			82,488	92,456	22,456 22,456	100%	0	OMETRO CUADRADO	001	150	100%	
33321	MEJORAMENTO DE VIVENDA CONSTRUCCIÓN DE CULARTOS Y LOSAS PREFABRICADAS	HOLERETARO DE	TEGACION FELIX DSD	RESURBANO	30757	OIX	SWZACIÓ INVENDA	PATDADMIN	OPAL DESARROLL	_	-	$\frac{1}{1}$	24.640	#54.640 46	164.640	%0 0	0	DIOTE		-	%0 0	
		5 85 5 85	SOTOMYOR			SOCIAL R. V.	N, WHENDA Y DESARROLLO REGIONAL		SOCIAL	,						;	,				;	
302.48		35	ANTAGO DE QUERETARO	5	307255	DESARROLLO URE SOGAL N. V DES	URBANZAGO YYYENDA N, YYYENDA Y DESA PROLLO REGIONAL	A BYTIDAD MUN.	IGPAL DELEGACION FEL PECARRLLO PUERTO	. 0118			50,160	50,160 9	00,160	12%	0	dLOTE		-	%0	
1933)		0	ERROPRETO	82	30747	DESMADOLLO URE		ENI	2	0178			68,000	0	21	3%	0	dLOTE		-	%0 0	
20513			HARAPE LOS PELONES	N N	307262	OTIC	URBWZAGO WNENDA N, WIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	A BRIDAD MUNGPA	1	SOCHL							0	dLOTE		_	%0 0%	
20051	24		34.	RURAL	307250	9	REGIONAL W.WIENDA.Y DESARROLO W.WIENDA	ч вкполомил	IOPALDELEGACION FELPECARRILLO PUERTO	0118			313,400	313,400 31.	313,400 53,69	17%	0	OLOTE		,	%0 0	
33544	PI		Y1366Y8 Y1	RURAL	307283	DESARROLLO URE SOCIAL N.Y DES	REGIONAL WINNENDAY WINNEND	ч вктоломил	IGPAL SEGRETARIADE DESARROLLO SOCIAL	. 0			198,000	196,030	98,000 22,1	22 11%	0	0,0016		,	%0 0	
33530	2	-QUERÉTARO LA	АЕЗТАСАВА	RUBAL	337284	DESARROLLO URE SOCIAL N.Y DES	URBANZACIÓ YYMENDAY DESARROLLO REGIONAL	ч випоколил	IGPAL SECRETARIADE DESARROLLO SOCIAL	30.0			(83)	193,830 19	98,800	301		3100E			%0	
20416			ראות	RURAL	307280	On C	URBANZACIÓ WMENDA N. YMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	A EMIDAD MUNOPA	900	30,00							0	dLOTE		-	%0 0	
20083		a.	ALOALTO	RURAL	307251	DES ARROLLO UR V	BANZAGÓ WAEND WENDA Y SARROLLO SIONAL	л виполомик	IOPAL DELEGACION SANT ROSA JALREGUI	GUI			219,400 2	0	219,400 21,493		0	dLOTE		0	%0	
33395			RESA DE BECERRA	8É		DES MANDED OF BED	REGIONAL W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.WIENDA.Y W.W.WIENDA.Y W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W.W	л витоломил	IGPAL SECRETARIADE DESARROLLO SOCIAL	. 0							0	dLOTE			%0 0	
20463			SANTIN GO DE QUERETARO	5	307281	DESARROLLO URE SOCIAL N.Y DES	URBANZAGÓ YMENDY N. YMENDA Y DESA PROLLO REGIONAL	A BYTIONO MUN.	IOPAL SECRETARIA DE DESARROLO SOCIAL	SOCKL SOCKL			146,400	146,400 14	145,410 20,93	_	0	0LOTE		_	%0 0%	
937.98			ANTONNO DE PRAGA	œ	337256	OTTO	BEGIONT N. WENDY Y N. WENDA Y N.	A ENTOADMUN	IGPALSEGRETARIADE DESARROLLO SOCIAL							302	0	9,000		-	%0	
30184			DELEGACION EPIGMENO SONZALEZ	C URBANO	307253	9	REGIONE  W.WENDAY  W.WENDAY  REGIONAL	ч випоколил	IGPAL, DELEGACION EPEIGMENIO GONZAL EZ			-	1,987,328	1,987,328 1,96	1,967,328 412,537	37 21%	0	dLOTE		-	%0 0	
3054	HBRICADAS Y CUARTOS		DELEGACION SANTA ROS. AUREGUI	<u>s</u>	307258	DESARROLLO URE SOCIAL N.Y DES	BWZJGO WNEND. WENDLO SKROLLO SIOWL	я випоколил	IGPAL SECRETARIADE DESARROLLO SOCIAL	. 0			3.8	1,009,718 3,80	8,718	%0 0	0	dLOTE		_	%0 0%	
87.001	S DE WHENDA RUBAL.	ž.	ANTA ROSA JAJIRE GJI	RUPAL		DESARROLLO URE SOCIAL NLY DES	URBANZACIO N. YMENDA Y DESARROLLO REGIONAL	ч витомо мол.	IGPAL SECRETARIADE DESARROLLO SOCIAL								0	gH0GM5		330	%0	
E:			74105	MURAL.	346316	9	BWZAGO WYEND WYENDA Y SARROLLO SIONAL	A EKTIDAD MUN	IGPAL SEGNE TARIADE DESARROLLO SOCIAL						_		0	aMocion		מו	Š	
305.27	THORO BASICY DE KNIBOA NBOAM	и-диеретико ми	UNGPIODEQUERETA	PO URBANO	307122	DESARROLLO URE SOCIAL N. V DES	BWZAGÓ YMEND. WENDA Y SARROLLO SIOWL	ч випоколил	IGPAL SECRETARIADE DESARROLLO SOCIAL	,0E			3,135,000] 3,1	3,135,000 3,13	3,135,000 2,888,800	7.00 7.00	0	OHOGHE		100	100%	

# **GOBIERNO MUNICIPAL**

Payment of Section   Payment														Dependencia		Monto de rev	Monto de recursos presupuestanios	starios		Ren dimientos Financieros	Financieros		Me	Meta		hformación
Applied   Property   Applied	Polio		Municipio	Localidad	Ambito	_				Depen tor Entidad B			Beneficiarios	Federal que	Total Annual	Acus	nulado al Trimes	tre	Accessed	Acumulados a.	al Trimestre	Unidad de	Programada	Acumulada al	A second	complementaria y explicación de
STATE OF STREET RESIDENCY   STATE OF	Revisado									al lab				Programa o Corwenio	COST AUTO	Ministrado	Programado	Ejercido 5	Arane n	Generados	Ejercidos 7	Medida	Anual	Trimestre	Ardine n	variaciones
Applications   Page 14   Page 15		22-QUE RÉTARO ARTEAGA																,	3				,	•	2	
Concented   Conc		A PORTACIONES FEDERALES (4 REGISTROS)																				L				
SECTION DEPOSITION   SALE AND LINEAR TO SALE AND		FORTAMUN													60,700,49.					49,663,342	49,663,242		208,822			
SENDOR PROPRIES   SENDOR PRO		GASTO CORRENTE																								
Extra productivamento   15M Januare 20		SERVICIOS PERSONALES																								
PROLUMPREMINA   185M LANDER OF DEATH   185M	51511	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	16-SAV JUN DEL RÍO	SANJUANDELRID	URBANO	4FORTAMUN	F DESARROLL SOCWL	LO SEGURDA SOGAL		ENTOYO	Municipal, Seg Publ	UKIDAD .			8,321,42					10,336,156	10,306,158	PERSOW	208,462			
THANTO MINDRAL 1659M JUNIOR DO DISHARLO STANDALD STEADOR DITORS BITTO MINDRALESCAPOLO STANDALD STANDAL	55545	POLICIAPREVENTIVA	16SW JUN DELRÍO	SWJUWDELRID	URBANO		V DESARROLL SOCIAL	LO SEGURDA SOGAL			Municipa <u>l</u> Seg Publ	URIDAD .			40,582,86			23,383,55		29,333,554	29,383,554	PERSONA	277	27		
NDODE PROTECTOR (NR. 1581) JUNIO ERO SAULUNIO ERO JEGNIO J	51487	TRANSITO MINICIPAL	16SW JUNDELRÍO	SAN JUAN DEL RID	URBANO				_	ENTOKOL	Municipa <u>l</u> , Seg Publ	CCA .		    .	10,834,24					8,393,256	8,393,256	PERSONA	Z.	R2	100%	
	51480	UND AD DE PROTECCION CIVIL	16SW JUW DELRÍO	SWJUWDELRID	URBWO	2 FOR TAMUN		LO SEGURDA SOCIAL	_	ENTONO	MUNICIPAL SEG PUBL	CCA .			96136					1,580,276	1,580,278	PERSOW	89	~	100%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (dífas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: PERIODO QUE SE REPORTA: ENTIDAD FEDERATIVA:

MATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES	r porcentajes sin incluir decimales)
ATO ÚNICO	ras en pesos y porcentajes s

(Den	FAIS FISH	AGUA PC CONTIN CALLE N	INTROD	INTROD CALLE	INTROD	INTROD DEL CA	INTROD CALLE	INTROD CALLE '	OBRAF	REPOSI POTABI	URBAN CONSTI PUBNT	CONTR EMPED 2DA ETA	EMPED	EMPED	EMPEDI
22 - uberta naru par te non Destino del gasto (Denominación o descripción)	ALES (57 REGISTROS)	AGIA POTABE R. CLANTABLACO DEBALE SANTABLO EN CALLE MIGGEL HIDAGO		00 00 00	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE SANTARIO	DEL CAMAL.  DER RÍO SERRICAL  DE RÍO SERRICAL  DE RÍO SER		INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE SÁNTIARIO EN 1 CALLE VEENTE GJERRERO Y DINISION DEL MORTE	OBRA PUBLICA		INSPAZZONAMINOSHI. PUBATEDE FIERRO	CONTINUCION DE PAVIMBRYO DE ACESO ALACOMANDAD DE, RÍO ZAN ELINA.	EMPEDRADO A CAMINO A PUEBLO NUEVO 18A ETAPA 1	EMPEDRADO CALLEPERU	EMPEDRADO DE CALLE AV DEL TRABAJO
Municipio		16-SAN JUAN ARCILA DEL RÍO	16-SAN JUAN PALL DEL RÍO RON	16-SAN JUAN ELF DEL RÍO	16-SAN JUAN PAS DEL RÍO MAT	IGSAN JUAN PAL	16-SAN JUAN COL DEL RÍO BAN	16-SAN JUAN VIST	16-SAN JUAN SAN DEL RÍO RIO	16-SAN JUAN COL DEL RÍO BAN	16SANJJAN BARRO DE LA RUR Del RÍO CONCEPCION		16-SAN JUAN SAN DB. RÍO SEB LAS BAR SUR	16-SAN JUAN LAE DEL RÍO	16-SAN JUAN PUE DBL RÍO PAU
Localidad An		SLA RUE	PAUMA DE RUR ROMERO	EL PEDREGAL URB	PASO DE RUR	OMAS DEL RURAL	COLGRAUAS URBANO BANTHI	VISTHA RUR	SAN JUANDEL URB RIO	COLGRANJAS URB BANTHI	KRO DELA RUF ACEPCION	TUNAMANZA RUR	SAN RUR SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS SUR	LA ESTANCIA RUR	PUERTADE RUR PAUMILLAS
pito		RAL DREN SANIT,	RAL 17PR	BANO 23 CP	RAL 20 PR	19 RAL 19 RR	BANO 22 CP	8AL 25 PR	URBANO OBRA PUBLICA	BANO	RAL 68 PR	10RAL 64 PR	87K	8AL 35 PR	RAL 43 PR
Número de Grupo Proyecto Sectorial		DRENALE DESARROLL SANITARIO OSOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROL O SOCIAL	DESARROI O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESAROLL 0 SOCIAL	DESARROLL 0 SOCIAL	CA O SOCIAL	DES/RROLL 0 SOC/AL	DESARROLL 0 SOCIAL	DES/ARROLL O SOCIAL	DESARROI O SOCIAL	DESARRO O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL
upo Sector		ROLL AGUA S IAL POTABLE Y D ALCANTAR P LLADO D	ROLL AGUA IAL POTABLE Y ALCANTARI LLADO	ROLL AGUA IAL POTABLE Y ALCANTARI ILADO	ROLL AGUA IAL POTABLE Y II ALCANTARI R LLADO	ROLL AGUA IAL POTABLEY ALCANTARI LLADO	ROLL AGUA M. POTABLE Y M.CANTARI LLADO	ROLL AGUA M. POTABLE Y M.CANTARI LLADO	ROLL AGUA IAL POTABLE Y ALCANTAR LLADO	ROLL AGUA POTABLE Y ALCANTARI LLADO	ROLL URBANIZACIU IAL ÓN, IVVIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	ROLL URBANIZACI IAL (M. VIVIENDA Y DESARROLL O O REGIONAL	ROLL URBANIZACI INL ON, WYIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	ROLL URBANIZACI IAL (M. VIVIENDA Y DESARROLL O O REGIONAL	ROLL URBANIZACI IAL ÓN. VIVIENDA Y
Subsector		SUMINISTRO E.Y. DE AGUA AR. POTABLE, DREBALLEY ALCANTARILLA DO	SUMINISTRO E.Y DE AGUA ARI POTABLE, DRBVALE Y ALCANTARILLA DO	SUMINISTRO 8 E.Y DEAGUA ARI POTABLE, DRBVALE Y ALCANTARILLA DO	SUMINISTRO E Y DE AGJA ARI POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLA DO	SUMINISTRO E E Y DE AGUA AR POTABE, DREWALE Y ALCANTARILLA DO	SUMINISTRO E Y DE AGUA ARI POTABLE, DRBVALE Y ALCANTARILLA DO	SUMINISTRO E E Y DE AGUA ARI POTABLE, DREMAJE Y ALCANTARILLA DO	SUMINISTRO E Y DE AGUA ARI POTABLE, DREWALE Y ALCANTARILLA DO	SAMINISTRO E E Y DE AGUA ARI POTABLE, DREWALE Y ALCANTARILLA DO	ZACÍ URBANIZA N A Y OLL	ZACI URBANIZA A.Y DOLL	ZACI URBANIZA N A Y DOLL	ZACI URBANIZA A.Y DOLL	ZACI URBANIZA N A V
Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto		RO ENTIDADMU	TO ENTIDADMU	TO ENTIDADMU	RO ENTIDADMU	TO ENTIDADMU	TO ENTIDADMU	TO ENTIDADMU	RO ENTIDADMU	SO ENTIDADMU	сю Емпрарми	CIÓ ENTIDADMU	CIÓ ENTIDADMU	CIÓ ENTIDADMU	CIÓ ENTIDADMU
ncia o Institución costora Ejecutora del ecto Proyecto		NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO UNBRANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO UNBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES	NICIPAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
bión ra del Beneficiarios cto		4 DE	A DE . OBRAS	4 DE	4 DE	4 DE . O DBRAS	4 DE	4 DE	4 DE . O BRAS	A DE . DBRAS	A DE . O BRAS . S . S	4 DE	4 DE	4 DE	4 DE . O BRAS
															ļ.  -
	94								=						
Total Anual Minist	40,607,231 36,5	000'bss	460,000	000'009	120,000	000000+	9 000529	210,000	17,402,231 13,3	140,000	293,000	9 000'089	330,000	0000	280,000
Monto de recursos pres upuestarios Acumulado al Trimes tre Ministrado Progamado Ejer	36,546,507	000'0995	450,000	000'0009	120,000	400,000	675,000	210,000	13,341,507	140,000	293,000	000'089	330,000	00'09	280,000
cursos presupuestari mulado al Trimeste Programado Ej	59,427,507	000'099	450,000	000'0009	120,000	400,000	675,000	210,000	36,546,507	140,000	290,000	000'089	330,000	00'09	260,000
op g	8,230,815 23	115,500 2	22	0	36,000	88,000	364500	60,900	0	702,200	287,440 98	442,000 66	244,200	46,200	57,200
Rendimientos Acumulados Avance % Generados 5/3 6	3% 8,1	21% 1	S22	86	%00	22%	8	28%	8	73%	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	88%	74%	<u>K</u>	\$52
Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre Generados Ejercidos 6	8,230,815 8,23	115,500	000'66	0	36,000	88,000	364,500	9 006'09	0	102,200	287,940 28	442,000 44	244,200	46,200	57,200 5
uros Unidad de Os Medida	8,230,815	15,500 SISTEMA	3000 SISTEMA	OSISTEMA	SOOO SISTEMA	88,000 SISTEMA	364,500 SISTEMA	60,900 SISTEMA	OOTROS	102.200 MET RO CÚBICO	287, WOMET RO CUADRADO	442,000 METRO CUADRADO	244,200METRO CUADRADO	KG200 MET RO CUADRADO	57,200 MET RO CUADRADO
	78,5														
Meta Programada Acumulada al Anual Trimestre 9 10	78,849 46,	<del></del>	-	~	₹	-	<del>-</del>	<del>-</del>	₹	75	000	3000	22000	8	790
al Avance %	46,587 59%	40%	%	8		8	100%	398	86	100%	300 100%	100%	%96	320 100%	126 10%
Información complementaria y explicación de variaciones 11				Lin no se ha incial		AIN NO SE HA INICIADO LA OBRA			METAS; OBRA PUBLICA EXISTEN RECURSOS PENDIENTES DE DISTRBUIR						

	Información complementaria y explicación de variaciones		AUN NO SE HA INICIADO				IN NO SE HA INCIADO LA CIBRA			UN NO SE HA INICIADO LA OBRA								
	18	7,69		100%	100%	%	%0 %0	100%		%	25001 25001	100%	500.	100%	%06	§	% 8	Š.
	Acumulada ai Avance Trimestre	46,587 59%	0	(200	1,440	28	0	0001	Bs	•	2160	88	238	000	1,449	8	1,728	8
		75,849	2,250	1,200	1,440	8	1,400	1,000	1,120	2,000	2,160	009	2,383	900	1,610	1,980	1,760	1,100
	Me Programada Anual 9																	
	Unidad de Medida 8		OL/ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	OJ ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	METRO CU ADRADO	OJ ADRADO
	inancieros Trimestre Ejercidos 7	8,230,815	ō	778,200	103,400	27,000	92,500	144,000	78,000	97,000	311,600	89,100	79,200	156,400	70,400	94,000	69,300	74,000
	Rendimientos Francieros Acumulados al Trimestre Unidad de Generados Ejercidos Medida 6	8,230,818 8,230,815	0	178,200	103,400	2,000	86,500	144,000	2000	84,000	311,600	89,100	78,200	156,400	70,400	86,000	000	74,000
	Ren Acu Acu S/3	23%	%6	š	8	s	33.%	***	s s	£	% %	85 86	%Z	%a	%Z	8	21%	86
	estarios estre Ejercido	230,815 2	-	178,200	108,400	2,000		144,000	78,000	2,000	11,600		79.200 200 200 200 200 200 200 200 200 200		70,400	84,000	00000	74,000
	rime stre	59,427,507 8,230,815	380,000	00 00 00	88	800 000	000'002	D0000	00 00 00	000000	8	000'a	9000	000'0	930,000	000'001	000	000000
	reursos presupu mulado al Trime Programado			=	8		Ø	T.	a	e e	*	ļ		ţ.	8	4	in .	N .
	Monto de reci Acum Ministrado	36,546,507	350,000	180,000	220,000	000'06	250,000	150,000	260,000	300'000	410,000	110,000	0007096	170,000	320,000	400,000	330,000	200,000
E .	I Anual A	40,607,231	350,000	180,000	200,002	000'08	250,000	150,000	280,000	000'000	410,000	110,000	000'096	170,000	320,000	400,000	330,000	2000,000
S FED ERAI	o o Tota	*																
RECURSO	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio																	
FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS PEDERALES (céras en pesos y poceanajas san incluir decimales)	ficiari os		•								•				•			
: APLICAC luir dedim	Benef																	
CO SOBRE Jes sin incl	Institución Ejecutora del Proyecto		ETARIA DE RROLLO WO Y OBRA: JCAS CIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS FUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS MUNICIPALES MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES			
MATO ÜNK			BYTDAD MUNCPALI SECRETARIA DE DEGARROLLO UBRANO Y OBRAS MUNCIPALES MUNCIPALES	ICPAL SECR	ICPAL SECR	ICPAL SECR	ICPAL SECR DESA URBA MUNI	ICPAL SECR DESA URB. PUB.	ICPAL SECR	ICPAL SECR	ICPAL SECR DESA URBA MUNI	ICPAL SECR DESA URBA MUNI	ICPAL SECR DESA URBA MUNI	ICPAL SECR DESA URBA PUBL MUNI	ICPAL SECR DESA URBA MUNI	ICPAL SECR	ICPAL SECR	ICPAL SECR
FOR en pesos )	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto		NT DAD MUN	NTDAD MUN	NTDAD MUN	NTDAD MUN	NTDAD MUN	NT DAD MUN	NTDAD MUN	NTDAD MUN	NT DAD MUN	NTDAD MUN	NT DAD MUN	NT DAD MUN	NT DAD MUN	NTDAD MUN	NTDAD MUN	NTDAD MUN
(oifras	Subsector E		RBANZACIÓ B	WIZACIÓ B	WIZACIÓ B	WIZACIÓ B	WIZACIÓ B	WIZACIÓ BI	WIZACIÓ B	WIZACIÓ B	WIZACIO B	WIZACIÓ B	WIZACIÓ BI	WIZACIO B	WIZACIÓ BI	WIZACIÓ B	WIZACIÓ B	WIZACIÓ B
	Sector Su		URBANZ ACI URB ON, VIMENDA Y DESARROLL O REGIONAL	URBANIZACI URB. ÓN. VIVIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	RBANIZACI URB. N. TVIENDA Y NESARROLL D.	JRBANIZACI URB DN, AVINENDA Y SESARROLL D SEGIONAL	RBANIZACI URB. JN. N TVIENDA Y SESARROLL J EGIONAL	JRBANIZ ACI URB. DN, N AVVIENDA Y DESARROLL D SEGIONAL	URBANIZACI URB DN, N VIVIENDA Y DESARROLL D S REGIONAL	URBANIZACI URB ON, VIVIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	JRBANIZACI URB. DN. N TWENDA Y DE SARROLL D SEGIONAL	JRBANIZ ACI URB. DN, N IVNENDA Y DE SARROLL D SEGIONAL	URBANIZACI URB. ON, VIVIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	URBANIZACI URB. ON, VIVIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	URBANIZACI URB. ON. VIVIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	URBANIZACI URB. ÓN. VIVIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	URBANIZACI URB. ON. VIVIENDA Y DESARROLL O REGIONAL	URBANIZ ACI URB ON. N VIVIENDA Y DE SARROLL DE SARROLL REGIONAL
	Grupo Sectorial		AL ONE AL ONE VIVE DESA O DESA		>0>00€		7			AL URBA AL ON, DESA O REGO		ESARROLL URBA SOCIAL ON, VIVIEI DESA O REGIO	AL URBA AL ON VINE DESA O REGIO	ROLL URBA AL ON, VINE DESA O REGIO	AL URBA AL ON VINE DESA O REGIO	ROLL URBA AL ON DESA O REGIO	ROLL URBA AL ON, DESA O REGIO	
			DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESAR O SOCI	DESAR O SOCI	DESARROLL 0 SOCIAL	DE SAR O SOCI	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESAR O SOCI	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL
	Número de Proyecto		33 P.R.	40 P.K	83 P.R.	44 P.R.	38 P.R	52 PR	55 P.R.	A P	24 P.R.	31PR	SOPR	30 P.R	29 P.R	67 P.R.	88 P.R	37 P.R
	Localidad Ambito			RURAL	RURAL			RURAL	œ.	L RURAL	A RURAL		URBANO		R RURAL	RURAL	RURAL	RURAL
	Localida		CORREGIDA A	MUEVO ESPIRITU SANTO	SANTA RITA	ROSA DE CASTILLA	VAQUERIAS	SAN PABLO F POTRERILLOS	SA SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS SUR	B. ORGANAL	LAESTANO	B. ROSARIK	CAYETANO CAYETANO	BL ROSARIK	BL MIRADOR	VISTHA	WSTHA	LALLANE
	Municipio		SSAN JUAN	16-SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN ROSA DE DEL RÍO CASTILLA	16.SAN JUAN LAGUNA DE DELRIO NAQUERIAS	16.SAN JUAN S DEL RÍO	16-SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN COL SAN DELRIO CAYETANO	16-SAN JUAN DEL RÍO	16-SAN JUAN B DEL RÍO	DEL RÍO	16.SAN JUAN DEL RÍO	EL RÍO
			SINCIPAL 1	= 0	- α	- 0		DS1RA 1			-0	= 0		80	A ORTIZ 1		- O	ROSALIA 1
			DE LA COMMUNADO E CALLE ER ACCESO Y CALLE PRINCIPAL. "NOS NO LUM (LA COCREGIOCRE DE LA COMMUNADO.")			No.	LES DE LA	ET APA. ET APA.	9	EMPERADO DE CAMINO DE ACCESO DENTRO DE LA COMUNIDAD	INA	23		AMPEDRADO EN LA CALLEMARIANO MATAMOROS	DE DOMNOUEZ. RA ET PRA DE DOMNOUEZ. RA ET PRA	BIPEDRADO Y GUARNICONES EN CALLE ALVARO Obregon	HIDALGO  SIPPEDAADO Y GUARNICONES EN CALLE MIGUEL.	GUARNICDRESEN CALESANAROGAJA, DELRIO
STRE	sto scripción)		E DE ACCESO	E LAS ROSAS	PRINCIPAL	E S DE FEBRI	A A	IO A EST AND	NO DE ACCES	NO DE ACCES	L LE ARGENT	E PINO SUAR	E NO TIBER	L LE MARIAN	APA	ICD NES EN	ICD NES EN	ICIO NES EN
2007 TERCER TRAMESTRE	22 - QUIENTAROA De stino del gasto (Denominación o de scrip	(GISTROS)	NO DE CALLI	EMPEDRADO DE CALLE LAS ROSAS	30 DE CALLE	BAPEDNADO DE CALLE S DE FEBREKO	BIPPEDRADO DE CALLES PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD 1RA ETAPA	XO DE CAMIN	BMPEDNADO DE CAMNO DE ACCESO	D CAMP	MPEDRADO DE LA CALLE ARGENTINA	EMPEDRADO EN CALLE PINO SUAREZ	EMPEDRADO EN CALLE RIO TIBER	XO EN LA CA	3UEZ 1RA EI	20 Y GUARN	20 Y GUARN	20 Y GUARN
280 TER	De (Denomir	RALES (57 REGISTRO	EMPEDRAI DE LA CON	BMPEDRAL	EMPEDRA	EMPEDRA	COMUNIDA	ETAPA ETAPA	BMPEDRAL	COMUNIDA	EMPEDRA	EMPEDRA	BMPEDRA	BMP EDRAL	DE DOMIN	OBREGON	EMPEDRAL HIDAL GO	BMPEDRA
ORTA:		IONES FEDE S FISM																
EJERCKIO FISCAL: PERIODO QUE SE REPORTA:	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	APORTAC																
EJERCICIO PERIODO O	Folio Revisado		31489	31729	32230	32064	31684	32169	32214	31764	31515	31206	32114	31143	31072	32322	32248	31613

H	
RECUR SOS	
엉	
APLICACIONES	ir decimales)
SOBRE	sin incluir
MATO UNICO	/ porcentajes
FOR	besos >
	٤
	(cifras

	Folio	ATTIVA. 22-OMERICANO ANTELOA. MINICANO DE CONTROLA MAINTENA MAINTENA MAINTENA MAINTENA DE CONTRO SACERA CONTROLAMO CONTROLAMO CONTROLAMO MAINTENA MAINTENA DE CONTROLAMO MAINTENA MAINTENA MAINTENA MAINTENA DE CONTROLAMO MAINTENA	Dependencia o lina Subsector Entidad Elecutora Elec	Institución Reneficiarios cordina el	Total Annual	Monto de recursos presupu Acumulado al Trim	starios tre	Rendimientos Fin.		Meta Programada Acumu	ulada al	Información complementaria y explicación de variaciones
	188 do	Proyecto sectorial	del Proyecto		2	Vinistrado Programado	Ejercido 5 5/3	Generados El			10 10/9	
	APO	FASS TERRIALES (27 REGISTROS)  FASS TASS			40,007,231	36,546,507 59,427,50	8,230,816 23%	8,230,816	8,230,816	78.849	46,587 59%	
		TESWJUW LALLANE RURAL 186PR DESWROLL	MANCHINE WALK AND MANCHAL SECRET	AALES	00°07		6,300		6,300 METRO CUMBRADO	922	*6	AUN NO SE HA INICIADO LA OBRA
		RJRAL 32PR DESARROLL 0 500 A.L.	N N	ARM OE	280,000	250,000	74,328 30%	74,328	74,328 METRO CUMBRADO	50	2007	
The component and the control of t		NETO SEATAL 60PR DESARROLL	N N URBARZACIO ENTIDAD MUNICIPAL	AARAN CE	1,500,000	1,500,000	346,000 23%	345,000	345,000 METRO CUADRADO	0009	900 19%	
		VISTA RIPAL 65PR DESARROLL PERMOSA.	N N MAZACIO ENTIDAD MUNICIPAL	ARM DE	1,075,000					000P	8	
Marine structure of the control of		NEW JUW SAM JUWER RIBAL 46PR DESARON.	N N N	ARM OE	0007098	000096				4500	-	
The state of the consistency of the control of th		DELRO 0.5004.	URBARZACIÓ ENTIDAO MUNICIPAL N	ARM OE	70,000		800 000'18			7130	1,190	
Participa de la company al comp		AHKGATLAN BURAL SSPR DESKROLL	N N URBARZACIO ENTIDAO MUNICIPAL	STM SV. SV.OBMVS O.UTO Warn OE	1,000,000	0				4060	1,418 39%	
1000L   1000		LOMALINDA RURAL 39PR DESARROLL	N N BRANZACIÓ ENTIDAD MUNUCIPAL	PALES 7. OGRAS 7. OGR	1,370,000	000			20	0009		
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1		RURAL 68-PR DESARROLL 0 500 AL	RBANZACIO ENTIDAD MUNICIPAL	STM SV. SV. OSV. O.	1,507,000	000				2,000	7,000 100%	
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1		RJRAL 42PR DESIGRACL	RBANIZACIÓ ENTIDAD MUNICIPAL	PALES  YOUNG  YO	1,220,000	1,320,000		988,000	88,000 METRO CUADRADO	0009	-	
13 PK   RESHROLL EDUCADNI ENTREMENTED NATIONAL RESERVENCE   20000 25000 6.50 256 256 256 0000 5.0000 6.50 256 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.0000 6.50 256 0000 5.50 25		SWI JUW DEI, RJRAL. 46 PR. DES SRROLL RIO BARRO IS DRO	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	SALLES  V. ORANS  V. ORANS  V. ORANS	000'006				≥ 0	4,944	-	
10   10   10   10   10   10   10   10		CO RURAL 103 PR	ON ENTIDAD MUNICIPAL	YY CBRAS PALES	280,000	8	62,500 23%		62,500 OTROS	~	366	METAS: AULA
19 PP		RJRAL 96PR	ON ENTIDAD MUNICIPAL	ARANDE	200,000	250,000	8	•	OOTROS	~	6	MCADO
10 PP   10 SESSION   ENGINEENTERPOON   ENGINEE		RJRAL 108 PR	ENTIDAD MUNICIPA	ARIA DE	280,000		0		OOTROS	~	0 08	METAS: AULA
Set CP   DESARROLA, EDUCACION/EDUCACION   EM DIO MANCPHULS   ESCHE MANCPHULS   ESC		106 PR DESARROLL E 0 SOCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL		280,000		62,500		62,500 OTRO S	<del>v</del>	8	METAS: AULA AUN NO SE HA NICIADO LA OBRA
		98CP DESARROLL E 0 SOGAL	ENTIDAD MUNICIPA	ARANDE	200,000		8	0	OOTROS	~	6	MICIADO MICIADO

ISCAL: E SE REPORTA: DERATIVA:	2007 TERCER TRAMESTRE 22 - QUERET PRACONTEAGA							(cifra	FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONE (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)	UNICO SOBRE	FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES NESOS y porcentajes sin incluir decimales)	E RECURSOS FEI	DERAL ES								
												Dependencia		Monto de rec	nrsos presupues	arios		Rendimientos	Financieros		ш
	Destino del gasto	Ministria	Localidad	Ambien	Número de	Número de Grupo Santor	Sector	Subsector	Dependencia o	Dependencia o Institución	Baraficiarios	Federal que	Total Assessed	Acun	sulado al Trimest		,0	Acumulados a	1 Trimestre	nidad de	9
					Proyecto	Sectorial			del Proyecto	Proyecto	del Proyecto Proyecto	ě	in wind	Ministrado	Programado	Ejercido	W BOILDAN	Generados	E jerci dos	Medida	ø
	-											Convenio	2	8	4	6	6/3	9	7		
22-QUERÉTARO ARTEAG	VI.																				
APORTACIONES PEDERA	ALES (57 REGISTROS)																				
FAIS													40,607,231	36,546,507	59,427,507	8,230,815	23%	8,230,815	8,230,815		Ш
WSM																					П

	0% MET NS. AUU.A AUN NO SE HA INICIADO	OS METAS: AULA	6 INFT AS: AULA AUNO SE HA INICIADO	0% METAS-AULA AUN NO SE HA INICIADO	0% METAS: AULA AUN NO SE HA INICIADO	0% METAS AULA AUN NO SE HA INICIADO		25% METAS: AULA	VSS INETAS: AUJA	
<u>8</u>	80 0	0	8	60 0	8	8	80	<u>ه</u>	0	<u>6</u>
<del>ve</del>	_	_	-	~	_	_	_	<del>-</del>		D86')
65,00d OTROS	dotros	dotros	dotros	dotros	dotricos	dotros	COTROS	OOTROS	et,colorros	OMETRO CUADRADO
900'99	5	D	5	5	5	5	5	3	900'09	5
28%	%0	%0 p	g S	%0	%0	%0	86	%0	24%	%6
00'99	,	,		,			,	,	00000	
280,000	280,000	28),000	28),000	280'000	280,000	280,000	250,000	230'000	28),000	375,000
280,000	280,000	230,000	280,000	280,000	230,000	230,000	280,000	280,000	280,000	375,000
250,000	220,000	250,000	220'000	220,000	250,000	250,000	250,000	220,000	250,000	375,000
DESHBOLL EDUCCON BRITING MANCHALE CRETING NO BOSCOUL BASICA, BRITING	SECRETRIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MANCIPALES	BYTIDAD MUNCIP ALL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANOY OBRAS PUBLICAS MUNCIP ALES	SECRETRIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MANICIPALES	BYTIDAD MUNICIPAL SECRETARAL DE DESARROLLO URBANOY OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MANICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MANICIPALES	USECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	CSCRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MANICIPALES	L SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORAS RUBLICAS MANOPIALES
TIDAD MUNCIPAL	BNTIDAD MUNICIPAL	ITIDAD MUNICIPAL	BYTIDAD MUNCIPAL	TIDAD MUNCIPAL	BNTDAD MUNCIPAL	BYTIDAD MUNICIPAL	BNTIDAD MUNCIPAL	BVTIDAD MUNICIPAL	BNTIDAD MUNCIPAL	BYTDAD MANCPAL SECRETARA DE DESARROLLO HEBLICAS PARICAS MANCPALES
BÁSICA BÁSICA	BASICA BASICA BASICA	BÁSICA BÁSICA BÁSICA	BASICA BASICA	BÁSICA BÁSICA	RASICA BÁSICA	BÁSICA BÁSICA		BASICA BASICA	EDUCACIÓN B BÁSICA	JRBANIZACIÓ N
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	i poncycio p	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	URBANIZACII ÓN, VINIENDA Y DESARROLL O REGIONAL
DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL 0 SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL 0 SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL 0 SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	DESARROLL O SOCIAL	D SOCIAL
102 CP	90 PR	92 PR	90 S01	중 중	89 84	a5 004	% %	104 PR	88 M	88 F
N RURAL	A RURAL	RURAL	RURAL	RURAL	RURAL	0 RURAL	RURAL	RURAL 1 DE	RURAL LDE	RURAL
NUEVO SAI	LAESTANCIA	I LAVALLA	NATILDE	GUADALUPE GUADALUPE	N BL RODEO	OCIL MEXICO	CAZADERO	V SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS SUR	N DOLORES ROUNDENLADE BN MEDIO	√ C4ZADERO
N 16 SAN JUA DBL RÍO	n 16:Sanjua Del Río	n 16:Sanjua Del Río	N 16:SANJUA DBL RÍO	n 16:Sanjua Del Río	n 16:Sanjua Del Río	n 16:Sanjua Del Río	16:SAN JUA DBL RÍO	16 SAN JUAN DBL RÍO	16:SAN JUAN Del Río	16 SAN JUAN DEL RÍO
	DE SO.  OR SOE WORLEN'GY  OR S	ORBUM SNO-BBN SOMBERN SNO-BBN BON BDN BDN BDN BDN BDN BDN BDN BDN BDN BD	DE NO.	DE NO DE NO NYTI NES NI, NIGON DE RIN POLICIFOR DE REN POLICIES NO NET NES NI, NIGON DE RIN POLICIES NES NES NES NES NES NES NES NES NES N	ON BO COORDINATION OF THE PROPERTY OF THE PROP	w		INAULA DIDACTICA EN ESC PRIM ACHO	о пред при пред пред пред пред пред пред пред пред	
32346	3233	32337	32384	32340	3232	32345	32339	32383	32331	30734

# **GOBIERNO MUNICIPAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

#### CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de agosto de dos mil siete, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Misión de Carrillo", <u>Etapa 1</u>, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, el cual señala textualmente:

"...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 79, 83 Y 88 INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 83, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 119, 140, 143, 145, 147, 154, 155, 156, 157 Y 167 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

#### CONSIDERANDO

- **1.** Que la competencia reglamentaria del Municipio, implican en forma exclusiva, los aspectos fundamentales para su desarrollo, por lo que corresponde al H. Ayuntamiento dada su naturaleza colegiada, proveer una exacta observancia de la ley, por lo que siendo coincidentes con sus propósitos, con el presente se resuelve lo relativo a la petición de autorización para Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Misión de Carrillo", **Etapa 1**, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- **2.** En tal sentido, dentro del expediente número 042/DFOS, radicado en la Secretaría del Ayuntamiento, obra el oficio número GO/056/07 recibido en dicha Secretaría el día 04 de julio de 2007, formulado por el Ing. Luis Arturo López Martínez, Director Operativo y Apoderado General de la empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., del cual se colige de su texto la solicitud de autorización para Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Misión de Carrillo", **Etapa 1**, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- **3.** Dentro del expediente mencionado, obra copia certificada de la Escritura Pública número 64,667 de fecha 29 de noviembre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Octaviano Gómez Gómez, Notario Público Titular de la Notaría No. 04 de la demarcación notarial de San Luis Potosí, S.L.P., mediante la cual se protocoliza la fusión de las Sociedades "Viconblock", S.A. de C.V., y "Constructora María Teresa", S.A. de C.V.
- **4.** Ahora bien, para acreditar la personalidad del compareciente se exhibió copia certificada de la Escritura Pública número 22,888, de fecha 11 de junio de 2003, pasada ante la fe del Lic. Mauricio Mier Padrón, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública No.15 de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., mediante la cual se protocoliza el otorgamiento de poder general de la empresa "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., en favor del Ing. Luis Arturo López Martínez.
- **5.** De igual forma para acreditar la propiedad del predio donde se desarrolla el Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo", mediante la Escritura Pública No. 61,621 de fecha 13 de diciembre de 2004, pasada ante la fe del Lic. Luis Maldonado Guerrero, Notario Público Adscrito a la Notaría No. 04 de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro bajo el Folio Inmobiliario

00217229 /0001, de fecha 29 de agosto de 2006, en la que se protocoliza que la Sociedad Mercantil denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., adquiere mediante contrato de compra-venta una fracción del predio rústico conocido como la Fracción IV del Potrero de la Mesa de Carrillo, con superficie de 80,000.03 m².

- **6.** Es importante reiterar que el Municipio de Querétaro para poder determinar sobre aquellos aspectos que sean esenciales sobre el ejercicio de sus funciones, le corresponde a esta esfera administrativa municipal emitir las autorizaciones relativas a su ámbito de actuación, por lo que para estar en posibilidades de emitir determinación alguna del asunto que nos ocupa y en el ámbito de nuestra competencia y cumplir con nuestras funciones básicas, es necesario contar con los elementos jurídicos y técnicos suficientes para determinar lo que en derecho proceda. Por lo que en atención a la solicitud formulada por la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Estudio Técnico Folio número 105/07, de fecha 26 de julio de 2007, expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mismo que versa sobre la solicitud de autorización para Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Misión de Carrillo", **Etapa 1**, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, en el cual es de destacar lo siguiente:
  - **6.1.** Presenta copia del Deslinde No. DT 2005085 de fecha 23 de noviembre de 2005, emitido por la Dirección Municipal de Catastro, para una superficie de 21-59-85.308 has., de donde se desprende la fracción que ocupa el fraccionamiento.
  - **6.2.** Con el objeto de realizar un ajuste en las medidas del predio, el desarrollador presenta copia de la Constancia Notarial de fecha 27 de octubre de 2006, emitida por el Lic. Jorge Maldonado Guerrero, Notario Público Adscrito a la Notaría número 04 de este partido judicial, mediante la cual hace constar la protocolización del deslinde catastral, subdivisión de predio rústico y rectificación de medidas de acuerdo con la Escritura No. 65,641 de fecha 27 de enero de 2006. De igual manera, presenta copia del plano de la subdivisión de predios donde se indica la superficie de 80,222.37 m2 que corresponden al Fraccionamiento "Misión de Carrillo".
  - **6.3.** Revisando el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Félix Osores Sotomayor, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 1999 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 21 de febrero de 2003, se encontró que una fracción del predio con superficie estimada de 41,504.03 m² en zona habitacional con densidad de 400 hab/ha y el resto del predio correspondiente a la Fracción Norte con superficie estimada de 38,496.00 m² se encuentra en zona de Protección Ecológica Agrícola Moderada, sobre una vialidad primaria urbana (Camino a Mompaní).
  - **6.4.** Sin embargo por Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de febrero de 2005, se autorizo el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola Moderada a Uso Habitacional, con densidad de población de 300 hab/ha para la Fracción Norte del inmueble ubicado en la Fracción IV del predio denominado Potrero de la Mesa de Carrillo.
  - **6.5.** Con base en lo anterior, mediante Dictamen de Uso de Suelo No. 2005-7013 de fecha 28 de noviembre de 2005 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se autorizó el Uso de Suelo Habitacional para ubicar 16 lotes comerciales y 414 casas habitación en el predio ubicado en la Fracción IV del predio denominado Potrero de la Mesa de Carrillo, Delegación Félix Osores Sotomayor, en el que se desarrolla el Fraccionamiento Misión de Carrillo.

- **6.6.** Con oficio DDU/DU/4213/2006 de fecha 22 de agosto de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el proyecto de lotificación del Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo", Delegación Félix Osores Sotomayor de esta Ciudad.
- **6.7.** Por Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2007, el H. Ayuntamiento de Querétaro autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa I y Nomenclatura de calles del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo", ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor de esta Ciudad.
- **6.8.** En el Resolutivo Segundo del citado Acuerdo de Cabildo se instruye al desarrollador dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro, el 10.00 % de la superficie total del predio, misma que corresponde a 8,022.37 m² por concepto de donación para Equipamiento Urbano y Área Verde del Fraccionamiento "Misión de Carrillo"; dicha superficie se ubica en el Lote 14, Manzana 5 del mismo Fraccionamiento.
- **6.9.** De igual forma, en el Resolutivo Tercero del mismo Acuerdo de Cabildo se establece que el desarrollador deberá urbanizar, dotar de infraestructura y transmitir a favor del Municipio de Querétaro la superficie de 7,788.68 m², por concepto de Vialidades de la Etapa I del Fraccionamiento. Dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- **6.10.** Para dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2007, el desarrollador presenta Constancia Notarial de fecha 3 de julio del presente año, emitida por la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Adscrita a la Notaría Pública No. 31 de este Distrito Judicial, en que se hace constar la formalización de la donación de las Áreas Verdes y Equipamiento, así como las Vialidades de la Etapa I del Fraccionamiento "Misión de Carrillo" de la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta Ciudad.
- **6.11.** En el Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2007, se autorizó la Nomenclatura de calles del fraccionamiento, en el Resolutivo Décimo Primero se establece que deberá cubrir los impuestos por este concepto; para dar cumplimiento a este Resolutivo, el desarrollador presenta copia del recibo de pago con Folio No. G 627385 de fecha 03 de junio de 2007, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio, que ampara la cantidad de \$52,830.39 (Cincuenta y dos mil ochocientos treinta pesos 39/100 M.N.) que corresponde al pago de impuestos por concepto de Nomenclatura de calles del fraccionamiento.
- **6.12.** Asimismo, con copia del recibo de pago con Folio No. G 627387, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio, de fecha 03 de junio de 2007, que ampara la cantidad de \$136,552.31 (Ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos 31/100 M.N.) se acredita el cumplimiento de los Derechos de Supervisión de la Etapa I del Fraccionamiento "Misión de Carrillo".
- **6.13.** De igual manera mediante copia del recibo de pago con Folio No. G 627388, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio, de fecha 03 de junio de 2007, que ampara la cantidad de \$22,211.97 (Veintidós mil doscientos once pesos 97/100 M.N.), con lo que el desarrollador da cumplimiento a los impuestos por

Superficie Vendible de la Etapa I del Fraccionamiento, establecidos en el Resolutivo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2007 en comento.

- **6.14.** En cumplimiento al Artículo 154 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, con oficio DDU/DU/3566/2007 de fecha 28 de junio de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro dictaminó un avance estimado del 33.37% en la ejecución de las obras de urbanización de la Etapa I del Fraccionamiento, estableciendo una fianza por la cantidad de \$2,245,984.68 (Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 68/100 M.N.) la cual garantizará la ejecución de las obras de urbanización faltantes de la Etapa I del fraccionamiento.
- **6.15.** Se da cumplimiento al oficio citado en el párrafo anterior mediante la Fianza No. 805766 de fecha 03 de julio de 2007, emitida por Fianzas Monterrey, S.A., por el monto indicado en el punto anterior, dicha fianza servirá para garantizar la conclusión de las obras de urbanización faltantes en la Etapa I del Fraccionamiento "Misión de Carrillo".
- **6.16.** La Comisión Federal de Electricidad aprobó el Proyecto de la Red Subterránea en media tensión, baja tensión y alumbrado público del Fraccionamiento "Misión de Carrillo", mediante oficio F184/2006, de fecha 26 de octubre de 2006, signado por el Ing. Julio César Oropeza Ferrer, Jefe del Departamento de Distribución de la C.F.E. Zona Querétaro.
- **6.17.** Mediante oficio con Folio No. VE/0772/2006, de fecha 30 de junio de 2006, la Comisión Estatal de Aguas emite la Factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 50 viviendas ubicadas en la Fracción IV del predio denominado Potrero de la Mesa de Carrillo.
- **6.18.** Mediante oficio QR-033-04-D, de fecha 08 de septiembre de 2006, la Comisión Estatal de Aguas aprobó los Proyectos Ejecutivos de agua potable y alcantarillado sanitario del Fraccionamiento "Misión de Carillo".
- **6.19.** Mediante oficio SSPM/DT/IT/178/2006, de fecha 19 de septiembre de 2006, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal emitió el Dictamen de Impacto Vial para el Fraccionamiento "Misión de Carrillo", considerando factible su desarrollo, siempre y cuando el desarrollador efectúe las acciones de mitigación indicadas en el mismo.
- **6.20.** Mediante oficio de fecha 06 de julio de 2007, el desarrollador solicitó al Lic. Alejandro González Valle, Secretario de Servicios Públicos Municipales, la autorización del Proyecto de Áreas Verdes del Fraccionamiento "Misión de Carrillo" ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor, la cual se encuentra en revisión.
- **6.21.** Por último, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, una vez realizado el análisis técnico correspondiente y debido a que cuenta con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y cumple con el avance mínimo en dichas obras establecido por el Artículo 154 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, dicha Secretaría **no tiene inconveniente en emitir dictamen técnico favorable** para la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Misión de Carrillo", **Etapa 1**, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

El fraccionador deberá presentar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la Autorización del Acuerdo correspondiente, la Autorización de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Proyecto de Áreas Verdes, Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Urbano que será necesario para dichas áreas y que deberán ser ejecutadas a costa del promotor del fraccionamiento.

Deberá presentar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la Autorización del Acuerdo correspondiente, el oficio de cumplimiento al Dictamen de Impacto Vial correspondiente, el cual deberá ser emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinaran a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

7. Una vez integrado de manera completa el expediente que nos ocupa, el Lic. Manuel González Valle, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca para su estudio y análisis correspondiente a dicha Comisión, llegando a la conclusión que debido a que el promotor cuenta con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y cumple con el avance mínimo en dichas obras establecido por el Artículo 154 del Código Urbano para el Estado de Querétaro...".

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó por unanimidad de votos en el Punto 4, Apartado III, Inciso i) del Acta, el siguiente:

#### ACUERDO

"...PRIMERO.- <u>SE OTORGA</u> a la empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., <u>Autorización Provisional para Venta de Lotes</u> del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Misión de Carrillo", **Etapa 1**, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

**SEGUNDO.** La empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., deberá presentar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la Autorización del Acuerdo correspondiente, la Autorización de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Proyecto de Áreas Verdes, Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Urbano que será necesario para dichas áreas y que deberán ser ejecutadas a costa del promotor del fraccionamiento.

**TERCERO.** La empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que entre en vigor el presente Acuerdo, el oficio de cumplimiento al Dictamen de Impacto Vial correspondiente, el cual deberá ser emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

**CUARTO.** En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

**QUINTO.** El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro.

**SEXTO.** En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo a la empresa promovente, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, a efecto de que a través de la Dirección General Jurídica, realice las acciones necesarias para protocolizar el presente Acuerdo ante Notario Público e inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado de Querétaro, con costo a la empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., y remitir una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección General Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a la empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., a través de su Apoderado Legal...".

# LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

# **GOBIERNO MUNICIPAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

## CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto de dos mil siete, el H. Ayuntamiento de Querétaro otorgó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa II del Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo", Delegación Félix Osores Sotomayor, el cual señala textualmente:

"... CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 79, 83 Y 88 INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

#### CONSIDERANDO

- 1. Que corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la licencia de ejecución de obras de urbanización de la Etapa II del Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- 2. Mediante escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 13 de junio de 2007, el Ing. Luis Arturo López Martínez, apoderado legal de la empresa "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., solicita licencia de ejecución de obras de urbanización de la Segunda Etapa del Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, el cual obra en el expediente 042/DFOS, radicado en la Secretaría del Ayuntamiento.
- **3.** Mediante escritura pública número 61,621 de fecha 13 de diciembre de 2004, emitida por el Lic. Jorge Maldonado Guerrero, Notario Público Adscrito número 4 de la demarcación notarial de Querétaro, la empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., acredita la propiedad del predio ubicado en la fracción 4 del predio rústico denominado "Potrero de la Mesa de Carrillo", ubicado en el Camino a Mompaní, con superficie de 80,000.03 m².
- **4.** Con escritura pública número 22,888 de fecha 11 de junio de 2003, emitida por el Lic. Mauricio Mier Padrón, Notario Público Adscrito número 15 de la demarcación notarial del Estado de San Luis Potosí, consta la personalidad como representante legal que otorga la empresa "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., a favor del Ing. Luis Arturo López Martínez.
- 5. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de febrero del 2005, se autorizó el cambio de uso de suelo de preservación ecológica agrícola moderada a uso habitacional, para la fracción Norte del inmueble ubicado en la Fracción IV del predio denominado "Potrero de la Mesa de Carrillo", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- **6.** Con fecha 30 de julio de 2007, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, estudio técnico número 106/07, suscrito por el Ing. Ricardo Alegre Bojórquez, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la solicitud de licencia de ejecución de obras de urbanización de la Etapa II del Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:
  - **6.1.** Presenta copia del deslinde número DT 2005085 de fecha 23 de noviembre de 2005, emitido por la Dirección Municipal de Catastro, para una superficie de 21-59-85.308 has., de donde se desprende la fracción que ocupa el fraccionamiento.
  - **6.2.** Con el objeto de realizar un ajuste en las medidas del predio, el desarrollador presenta copia de la constancia notarial de fecha 27 de octubre de 2006, emitida por el Lic. Jorge Maldonado Guerrero, Notario Público Adscrito número 4 de la demarcación notarial de Querétaro, mediante la cual hace constar la protocolización del deslinde catastral, subdivisión de predio rústico y rectificación de medidas de acuerdo con la escrituranúmero

65,641 de fecha 27 de enero de 2006. De igual manera, presenta copia del plano de la subdivisión de predios donde se indica la superficie de 80,222.37 m² que corresponden al fraccionamiento.

- **6.3.** Revisando el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Félix Osores Sotomayor, documento técnico jurídico aprobado por el h. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 1999 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 7 de julio de 2000, se encontró que una fracción del predio con superficie estimada de 41,504.03 m² en zona habitacional con densidad de 400 hab/ha y el resto del predio correspondiente a la fracción Norte con superficie estimada de 38,496.00 m² se encuentra en zona de protección ecológica agrícola moderada, sobre una vialidad primaria urbana (Camino a Mompaní).
- **6.4.** Sin embargo por Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de febrero de 2005, se autorizo el cambio de uso de suelo de preservación ecológica agrícola moderada a uso habitacional, con densidad de población de 300 hab/ha para la fracción Norte del inmueble ubicado en la Fracción IV del predio denominado "Potrero de la Mesa de Carrillo".
- **6.5.** Con base en lo anterior, mediante dictamen de uso de suelo número 2005-7013 de fecha 28 de noviembre de 2005 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se autorizó el uso de suelo habitacional para ubicar 16 lotes comerciales y 414 casas habitación en el predio ubicado en la Fracción IV del predio denominado "Potrero de la Mesa de Carrillo", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, en el que se desarrolla el fraccionamiento.
- **6.6.** La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio con folio número 816.7-SZQ-DP 560/2004 de fecha 20 de diciembre de 2004, emite factibilidad de otorgamiento de servicios al Fraccionamiento "Misión de Carrillo", ubicado en Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- **6.7.** La Comisión Federal de Electricidad aprobó el proyecto de la red subterránea en media tensión, baja tensión y alumbrado público del Fraccionamiento "Misión de Carrillo", mediante oficio f184/2006, de fecha 26 de octubre de 2006, signado por el Ing. Julio César Oropeza Ferrer, Jefe del Departamento de distribución de la C.F.E. Zona Querétaro.
- **6.8.** Mediante oficio con folio número VE/0772/2006, de fecha 30 de junio de 2006, la Comisión Estatal de Aguas emite factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 50 viviendas ubicadas en la Fracción IV del predio denominado "Potrero de la Mesa de Carrillo".
- **6.9.** De igual manera, mediante oficio con folio número VE/1147/2006, de fecha 15 de septiembre de 2006, la Comisión Estatal de Aguas emite factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 80 viviendas ubicadas en la Fracción IV del predio denominado "Potrero de la mesa de Carrillo", esta factibilidad se complementa con el oficio VE/1377/2006, de fecha 10 de noviembre de 2006, para 80 viviendas ubicadas en la Fracción IV del predio denominado "Potrero de la Mesa de Carrillo", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- **6.10.** La Comisión Estatal de Aguas, mediante oficio QR-033-04-d, de fecha 08 de septiembre de 2006, aprobó los proyectos ejecutivos de agua potable y alcantarillado sanitario del fraccionamiento.
- **6.11.** Mediante oficio DDU/DU/4213/2006 de fecha 22 de agosto de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el proyecto de lotificación del fraccionamiento.

Las superficies que conforman el fraccionamiento se desglosan de la siguiente manera:

TABLA DE SUPERFICIES DEL FRACCIONAMIENTO				
CONCEPTO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	%		
Superficie vendible habitacional	38,547.76	48.05		
Superficie vendible comercial	1,289.80	1.61		
Área de donación	8,022.37	10.00		
Vialidades	32,362.44	40.34		
SUPERFICIE TOTAL	80,222.37	100.00		

**6.12.** El fraccionamiento se desarrollará en cuatro etapas, quedando las superficies para la Etapa II, como se indica en la siguiente tabla:

CUADRO DE ÁREAS ETAPA II			
CONCEPTO	SUPERFICIE	%	
Superficie vendible habitacional	11,902.16	61.37	

Vialidades	7,490.96	38.63
SUPERFICIE TOTAL	19,393.12	100.00

- **6.13.** Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2007, el H. Ayuntamiento de Querétaro autorizó la licencia de ejecución de obras de urbanización de la Etapa I y nomenclatura de calles del Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo".
- **6.14.** Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, el propietario deberá cubrir por concepto de impuestos por superficie vendible ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, la siguiente cantidad:

#### SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL ETAPA II:

 11,902.16 M². X \$ 1.428
 \$ 16,996.28

 25% por concepto de Impuesto para
 Educación y Obras Públicas Municipales
 \$ 4,249.07

 TOTAL:
 \$ 21,245.35

**6.15.** El promotor deberá depositar los derechos de supervisión de la Etapa II del Fraccionamiento "Misión de Carrillo", a favor del Municipio de Querétaro, los cuales corresponde a la siguiente cantidad:

#### **DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE LA ETAPA II:**

\$5'103,030.15 (presupuesto X 1.5%) \$76,545.45
25% por concepto de Impuesto para
Educación y Obras Públicas Municipales \$19,136.36

TOTAL: \$95,681.81

- **6.16.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá urbanizar, dotar de infraestructura y transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 7,490.96 m² por concepto de vialidades de la Etapa II del fraccionamiento. Dicha transmisión deberá protocolizarse mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- **6.17.** Mediante oficio SSPM/DT/IT/178/2006, de fecha 19 de septiembre de 2006, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, emitió dictamen de impacto vial para el Fraccionamiento "Misión de Carrillo", considerando factible su desarrollo.
- **6.18.** El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de la Etapa II del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la asociación de colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
- **6.19.** Asimismo, el promotor deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa. El propietario del fraccionamiento, previamente deberá obtener la aprobación del proyecto antes citado para solicitar la venta provisional de lotes.
- **6.20.** De igual manera, previo a la autorización para venta de lotes de Etapa II del fraccionamiento, deberá obtener la autorización del proyecto de alumbrado público del fraccionamiento, emitida por la Secretaría de Servicios Públicos municipales, en el que se especifique la dotación de materiales y la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que le sean indicadas por dicha dependencia y que deberá dotar a su costa.
- **7.** Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió el siguiente:

#### Dictamen Técnico:

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico **favorable** para la licencia de ejecución de obras de urbanización de la Etapa II del Fraccionamiento "Misión de Carrillo", por lo que las obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la fecha del acuerdo que autorice el presente. Concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto, debiendo solicitar su renovación ante esta dependencia; asimismo deberá dar cumplimiento a las condicionantes señaladas en los antecedentes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá urbanizar, dotar de infraestructura y transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 7,490.96 m² por concepto de vialidades de la Etapa II del fraccionamiento. Dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

El desarrollador deberá dar cumplimiento a las acciones de mitigación indicadas en el oficio SSPM/DT/IT/178/2006, de fecha 19 de septiembre de 2006, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal relativo al dictamen de impacto vial para el Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo".

Asimismo, deberá presentar en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la autorización de Acuerdo, la escritura de donación a favor del Municipio de Querétaro, de las superficies de áreas verdes, equipamiento y vialidades de la Etapa I del fraccionamiento.

El promotor deberá presentar en un término no mayor de 90 días naturales la autorización del proyecto de alumbrado público de la Etapa II del fraccionamiento, emitida por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, que deberá sujetarse al Sistema de Ahorro de Energía y Modernización del Alumbrado Público, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que le sean indicadas por dicha dependencia y que deberá dotar a su costa...".

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó por unanimidad de votos en el Punto 4, apartado III, inciso j) del Acta, el siguiente:

#### ACUERDO

"... PRIMERO. <u>SE AUTORIZA</u> a la empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa II del Fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo". Dichas obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la autorización del presente, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto debiendo solicitar su renovación ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

**SEGUNDO.** El promotor deberá dar cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Considerando **7** de este proveído.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica, para que conjuntamente con el promotor realicen los trámites correspondientes a efecto de protocolizar ante Notario Público, la transmisión de las áreas de equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades a favor del Municipio establecidas en el Resolutivo Segundo del presente Acuerdo, en un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente Acuerdo, con costo al promotor. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal y uno de los Síndicos Municipales, a firmar la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** El promotor, deberá cubrir ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, por concepto de **impuestos por superficie vendible** de la Etapa II, la cantidad señalada en el Considerando **6.14** del presente Acuerdo. Una vez hecho el pago, el promotor debe presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO.** El promotor, deberá cubrir ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, por concepto de **impuestos por derechos de supervisión**, la cantidad señalada en el Considerando **6.15** del presente Acuerdo, una vez hecho el pago, el promotor debe presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** El propietario del fraccionamiento deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la autorización de Acuerdo, el Primer Testimonio y copia certificada de la escritura de donación a favor del Municipio de Querétaro, por concepto de las superficies de áreas verdes, equipamiento y vialidades de la Etapa I del fraccionamiento.

**SÉPTIMO.** Conforme a lo establecido en el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de la Etapa I del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro; asimismo, deberá promover la formación de la Asociación de Colonos.

OCTAVO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Los medios de difusión referidos en el punto inmediato anterior.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor, para lo cual se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, para que a través de la Dirección General Jurídica dé seguimiento al cumplimiento de la presente obligación y remita copia certificada de la escritura correspondiente, a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para realizar el seguimiento de los Resolutivos señalados en el presente Acuerdo y remita copia de las constancias respectivas a la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a la empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., a través de su representante legal...".

## LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

# **GOBIERNO MUNICIPAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

## CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 nueve de octubre de dos mil siete, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo referente a la modificación del Acuerdo de fecha 10 de julio de 2007, relativo a la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, así como de la vialidad correspondiente al Circuito Vial Interior. Y reconocimiento de la causahabiencia a favor de la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V., respecto a las Parcelas 121 y 124 a la 155 del dicho Ejido, el cual señala textualmente:

"... CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 155 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 79, 83 Y 88 INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 9° FRACCIONES II, X Y XIII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISOS D) Y F) Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I, INCISO B) 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147, 152 Y 154 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

#### CONSIDERANDO

- 1. Que corresponde al H. Ayuntamiento de Querétaro resolver lo referente a la modificación del Acuerdo de fecha 10 de julio de 2007, relativo a la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, así como de la vialidad correspondiente al Circuito Vial Interior. Y reconocimiento de la causahabiencia a favor de la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V., respecto a las Parcelas 121 y 124 a la 155 del dicho Ejido.
- 2. Con fecha 8 de agosto de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización para desarrollar las secciones de vialidad al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, Delegaciones Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor.
- 3. El H. Ayuntamiento con fecha 10 de julio de 2007, aprobó el Acuerdo relativo a la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, así como de la vialidad correspondiente al circuito vial interior.
- 4. Con fecha 28 de septiembre de 2007, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el escrito del Lic. Carlos Esponda Morales, apoderado legal de la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V., mediante el cual realiza diversas consideraciones que le realiza la Secretaría de Seguridad Pública Municipal al tratar de obtener el dictamen de impacto vial para el proyecto a realizar en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, por lo que se realizan diversas modificaciones en la superficie de dichas Parcelas. Solicitando en el mismo documento la causahabiencia de los derechos y obligaciones otorgados a los CC. Raúl Jorge Nieto Boada, Beatriz Nieto Boada, Adriana Nieto del Río, Leticia Nieto del Río, Sergio Nieto del Río y José Agustín Valero Santillán a favor de la empresa inicialmente mencionada, respecto a las Parcelas 121 y 124 a la 155 del dicho Ejido.
- **5.** Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento Estudio Técnico con número de folio 163/07, expedido por el Ing. Ricardo Alegre Bojórquez, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:
  - **5.1** Se acreditan los derechos de copropiedad a favor del C. José Agustín Valero Santillán, mediante la escritura pública número 21,826 de fecha 21 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Lic. Álvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Adscrito número 3 de la demarcación notarial de Querétaro.
  - **5.2** Presenta la escritura número 84,193 de fecha 16 de mayo de 2005, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de esta ciudad, mediante la cual el C. José Agustín Valero Santillán otorga poder especial para que en su nombre y representación, el Lic. Carlos Esponda Morales realice los trámites necesarios ante las dependencias federales, estatales y municipales, única y exclusivamente por lo que respecta a los derechos de copropiedad de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo.

- **5.3** Mediante la escritura número 20,473 de fecha 18 de mayo de 2005, pasada ante la fe del Lic. Jorge García Quiroz, Notario Público Adscrito número 22 de esta ciudad, los CC. Raúl Jorge Nieto Boada, Beatriz Nieto Boada, Adriana Nieto Del Río, Leticia Nieto Del Río y Sergio Nieto del Río, otorgan poder especial para que el Lic. Carlos Esponda Morales en su nombre y representación, realice los trámites necesarios ante las dependencias federales, estatales y municipales, única y exclusivamente por lo que respecta a los derechos de copropiedad de las parcelas 121 a la 155 Z-6 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo.
- **5.4** Mediante escritura pública número 30,005 de fecha 26 de octubre de 1989, pasada ante la fe del licenciado Carlos Otero Rodríguez, Notario Público Titular de número 10 de la demarcación notarial de Tlalnepantla, Estado de México, se protocoliza la constitución de la empresa denominada "Comercial ODER, S.A. de C.V.; así como el otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, a favor del licenciado Carlos Esponda Morales.
- **5.5** Mediante los siguientes documentos de compraventa, la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V., acredita la propiedad del 94.00% del total de las parcelas que conforman el esquema vial:

	Documento con el que se acredita la		
Parcela	propiedad	Clave catastral urbana	Propietario
- urooiu	Escritura pública número 87,845 de fecha	Ola 10 Galageirar ar barra	1 Topiciano
121 Z-6 P 1/2	8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-001	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
122 Z-6 P 1/2	Títulos de propiedad número 2078/0001, 2078/0002, 2078/0003, 2078/0004, 2078/0005 y 2078/0006 de fecha 28 de mayo de 2005, expedido por el MVZ Eduardo Nava Bolaños, entonces Delegado del Registro Agrario Nacional.	140211801080-002	Raúl Jorge Nieto Boada, Beatriz Nieto Boada, Adriana Nieto del Rio, Leticia Nieto del Rio, Sergio Nieto del Río y Jose Agustin Valero Santillan
123 Z-6 P 1/2	Títulos de propiedad número 2077/0001, 2077/0002, 2077/0003, 2077/0004, 2077/0005 y 2077/0006 de fecha 28 de mayo de 2005, expedido por el MVZ Eduardo Nava Bolaños, entonces Delegado del Registro Agrario Nacional.	140211801080-003	Raul Jorge Nieto Boada, Beatriz Nieto Boada, Adriana Nieto del Rio, Leticia Nieto Del Rio, Sergio Nieto Del Rio y Jose Agustin Valero Santillan
124 Z-6 P 1/2	Títulos de propiedad número 2076/0001, 2076/0002, 2076/0003, 2076/0004, 2076/0005 y 2076/0006 de fecha 28 de mayo de 2005, expedido por el MVZ Eduardo Nava Bolaños, entonces Delegado del Registro Agrario Nacional.	140211801080-004	Raul Jorge Nieto Boada, Beatriz Nieto Boada, Adriana Nieto del Rio, Leticia Nieto del Rio, Sergio Nieto del Rio y Jose Agustin Valero Santillan
125 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,846 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-005	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
126 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,847</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-006	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
127 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,848</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-007	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
128 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,849</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-008	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
129 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,850</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-009	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.

	Eccritura pública púmoro 97 954 do fasta		<u></u>
130 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,851 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-010	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
131 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,852 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-011	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
132 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,853</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-012	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
133 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,854 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-013	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
134 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,855 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-014	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
135 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,856 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-015	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
136 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,857 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-016	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
137 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,858 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-017	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
138 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,859 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-018	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
139 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,860 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-019	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
140 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,861 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-020	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
141 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,862 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-021	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
142 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,863 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-022	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
143 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,864 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	140211801080-023	Empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.

144 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,865</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-024 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
145 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,866</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario 1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-025 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
146 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,867</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario 1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-026 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
147 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,868</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-027 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
148 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,869</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-028 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
149 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,870</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-029 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
150 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,871 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-030 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
151 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,872 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-031 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
152 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,873 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-032 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
153 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,874 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario 1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-033 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
154 Z-6 P 1/2	Escritura pública número 87,875 de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario1402118010 Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-034 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.
155 Z-6 P 1/2	Escritura pública número <b>87,876</b> de fecha 8 de noviembre de 2006, emitida por el Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular número 8 de la demarcación notarial de Querétaro.	Empresa denominada "Comercia 080-035 ODER", S.A. de c. V. y José Agustín Valero Santillán.

**<sup>5.6</sup>** Presenta copia del deslinde catastral con folio DT 20051886 de fecha 16 de diciembre de 2005, que ampara una superficie de 265-67-52.87 has para la totalidad de las parcelas, emitido por la Dirección Municipal de Catastro Municipal.

- **5.7** Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 23 de agosto del 2005, se autorizó el cambio de uso de suelo de suelo de preservación ecológica a uso habitacional, comercial y servicios con densidad de población de 400 hab/ha (H4), para las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales de Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor.
- **5.8** Mediante el dictamen de uso de suelo No. 2005-5873 de fecha 23 de septiembre de 2005, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se autorizó un desarrollo habitacional, comercial y de servicios ubicado en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo en las Delegaciones Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.
- **5.9** Mediante oficio con folio No. 816.7-SZQ-DP385/2005, la Comisión Federal de Electricidad, Superintendencia de Zona Querétaro, emitió la factibilidad de otorgamiento de los servicios de energía eléctrica para el desarrollo habitacional en comento.
- **5.10** Mediante oficio No. F.22.01.03/855/06 de fecha 25 de junio de 2006, la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió la autorización condicionada en materia de impacto ambiental para el proyecto al que denominan "Tlacote El Bajo".
- **5.11** Mediante oficio No. F.22.02.02/1232/2006 de fecha 26 de septiembre de 2006, la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizó el cambio de uso de suelo de terrenos forestales de manera excepcional para el desarrollo de un conjunto habitacional en el predio denominado Tlacote El Bajo, sobre una superficie de 258.52 ha, ubicado en el Municipio de Querétaro.
- **5.12** Mediante oficio No. VE/01088/2006 de fecha 01 de septiembre de 2006, la Comisión Estatal de Aguas emitió la factibilidad condicionada para prestación de servicios de agua potable para 3,000 viviendas en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo.
- **5.13** En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de agosto de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a la autorización para desarrollar las secciones de vialidad al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, en las Delegaciones Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad. Lo anterior en virtud de que las vialidades referidas, forman parte de las obras indispensables para el funcionamiento adecuado y a corto plazo, de la estructura vial de la zona de la delegación en la que se encuentran.
- **5.14** Mediante oficio con folio No. SSPM/DT/IT/1324/2007 de fecha 21 de junio de 2007, la Dirección de Tránsito Municipal hace recomendaciones sobre el desarrollo vial del esquema en comento.
- **5.15** Mediante oficio con folio DDU/DU/987/2007, de fecha 28 de febrero de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, revisó el proyecto presentado por el promotor y emitió la viabilidad del esquema de vialidades y áreas de donación para un desarrollo habitacional, comercial y de servicios, ubicado en las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, en las Delegaciones Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.
- **5.16** Con base en lo anterior, mediante Acuerdo de Sesión de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007, se autorizó la licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, así como de la vialidad correspondiente al circuito vial interior.
- **5.17** En el Punto 7.18 de los considerandos del citado Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007, se desglosan las superficies que conforman la totalidad del desarrollo y en el Punto 7.19 se indica las superficies de donación para equipamiento urbano y vialidades que el promotor deberá transmitir al Municipio de Querétaro conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de Código Urbano para el Estado de Querétaro.

**5.18** Debido a modificaciones en la traza del proyecto por la inclusión de pancupes en las intersecciones de las vialidades; y con base en el deslinde catastral con folio DT 20051886 de fecha 16 de diciembre de 2005, emitido por la Dirección de Municipal de Catastro, mediante oficio con folio DDU/DU/5560/2007 de fecha 28 de septiembre de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió la rectificación a la viabilidad del "Esquema de Vialidades y Áreas de Donación" para un desarrollo habitacional, comercial y de servicio; con lo que existe una disminución de 1,574.45 m² en la superficie vendible, así como el incremento en 1,208.90 m² en la superficie de vialidades del esquema vial, quedando las superficies del desarrollo como sigue:

Tabla de superficies esquema vial Parcelas Ejido Tlacote				
Acuerdo de fecha 10 de jul	io de 2007	Áreas propuestas modificación		
Concepto Superficie F		Porcentaje	Superficie	Porcentaje
Superficie vendible libre de afectación	2,077,030.42	78.10%	2,075,455.97	78.12%
Área de donación	265,655.87	9.99%	265,675.26	10.00%
Equipamiento y pozo de la Comisión Estatal de Aguas	3,110.95	0.12%	727.35	0.03%
Vialidades	313,685.39	11.79%	314,894.29	11.85%
Total	2,659,482.63	100.00%	2,656,752.87	100.00%

Tabla de superficies en vialidad				
Vialidad	Superficie actual	Superficie propuesta		
Blvd. Bernardo Quintana Arrioja	46,438.50	43,358.17 m <sup>2</sup>		
Blvd. Peña Flor	114,379.20	117,493.19 m <sup>2</sup>		
Avenida de la Luz	59,200.36	61,468.55 m <sup>2</sup>		
Circuito Puerta del Sol	93,667.33	92,574.38 m <sup>2</sup>		
Total	313,685.39	314,894.29 m <sup>2</sup>		

- **5.19** Cabe mencionar que se mantienen vigentes los términos de la viabilidad de "Esquema de Vialidades y Áreas de Donación", para el desarrollo habitacional, comercial y de servicios, emitida por esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante el oficio DDU/DU/987/2007, de fecha 28 de febrero de 2007, en la cual se determinan las condicionantes para el desarrollo de dicho esquema.
- **5.20** De acuerdo al proyecto presentado por el promotor, las vialidades primarias que pasan al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, tendrían las siguientes características:
- A. Prolongación del Boulevard Bernardo Quintana: Con sección de 60.00 metros, que consta de dos cuerpos con arroyos de 9.00 metros, camellón de 3.00 metros y arroyo de 10.50 metros, se consideran banquetas de 4.00 metros de sección a ambos lados de la vialidad y un camellón central de 7.00 metros.
- B. Vialidad en Proyecto 1: (Prolongación del Boulevard Peña Flor): Parte de su intersección con el Boulevard Bernardo Quintana hacia el Poniente, para su posterior continuidad hacia la Carretera a Tlacote (Libramiento Sur-Poniente): Con sección de 65.00 metros, que consta de dos cuerpos con arroyos de 13.25 metros, se consideran banquetas de 4.00 metros de sección a ambos lados de la vialidad y un camellón central de 30.25 metros (paso de líneas de alta tensión).
- C. Vialidad en Proyecto 2: Vialidad en sentido Norte-Sur, proyectada para conectarse con la Avenida de la Luz, con sección de 35.00 metros, que consta de dos cuerpos con arroyos de 11.00 metros, se consideran banquetas de 2.50 metros de sección a ambos lados de la vialidad y un camellón central de 8.00 metros.

- D. Circuito Puerta del Sol: Vialidad en sentidos Norte-Sur y Oriente-Poniente, proyectada para generar un circuito interior que conecta con la Avenida de la Luz y con intersecciones con la Avenida Peña Flor, con sección de 30.00 metros, que consta de dos cuerpos con arroyos de 10.00 metros, se consideran banquetas de 2.00 metros de sección a ambos lados de la vialidad y un camellón central de 6.00 metros.
- **5.21** Debido a lo anterior, las superficies que conforman la totalidad del desarrollo se desglosan de la siguiente manera:

Tabla de superficies Esquema Vial Parcelas Ejido Tlacote				
Concepto	Superficie	Porcentaje		
Superficie vendible libre de afectación	2,075,455.97	78.12%		
Área de donación	265,675.26	10.00%		
Equipamiento y pozo de la Comisión Estatal de Aguas	727.35	0.03%		
Vialidades	314,894.29	11.85%		
Total	2,656,752.87	100.00%		

Tabla de superficies en vialidad			
Vialidad	Superficie		
Blvd. Bernardo Quintana Arrioja	43,358.17 m <sup>2</sup>		
Blvd. Peña Flor	117,493.19 m <sup>2</sup>		
Avenida de la Luz	61,468.55 m <sup>2</sup>		
Circuito Puerta del Sol	92,574.38 m <sup>2</sup>		
Total	314,894.29 m <sup>2</sup>		

- **5.22** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 265,675.26 m² por concepto de donación; de igual manera el desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 314,894.29 m², por concepto de vialidades del desarrollo; dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública; lo anterior para dar cumplimiento al Resolutivo Cuarto del citado Acuerdo de Cabildo.
- **5.23** El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la asociación de colonos del desarrollo, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
- **6.** Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:
  - **6.1** Con base en lo anterior, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal no tiene inconveniente en emitir dictamen técnico <u>favorable</u> para el reconocimiento legal de los derechos de causahabiencia de la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V., en lo que corresponde a todas y cada una de las autorizaciones, permisos, licencias, acuerdos de cabildo, factibilidades, participaciones y prórrogas que se hubiesen expedido respecto a las Parcelas 121 y 124 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo de su propiedad, que conforman el 94.00% del total de las parcelas del esquema vial a que se refiere el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007, relativo a la licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, así como de la vialidad correspondiente al Circuito Vial Interior

- **6.2** Asimismo, esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico <u>favorable</u> para la modificación de las superficies referidas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007, relativo a la licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2, del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, así como de la vialidad correspondiente al Circuito Vial Interior; debido a modificaciones en la traza del proyecto por la inclusión de pancupes en las intersecciones de las vialidades; y con base en el deslinde catastral con folio DT 20051886 de fecha 16 de diciembre de 2005, emitido por la Dirección Municipal de catastro.
- **6.3** Por lo tanto, las superficies que conforman la totalidad del desarrollo se desglosan de la siguiente manera:

TABLA DE SUPERFICIES ESQUEMA VIAL PARCELAS EJIDO TLACOTE				
CONCEPTO	SUPERFICIE	PORCENTAJE		
Superficie vendible libre de afectación	2,075,455.97	78.12%		
Área de donación	265,675.26	10.00%		
Equipamiento y pozo de la Comisión Estatal de Aguas	727.35	0.03%		
Vialidades	314,894.29	11.85%		
Total	2,656,752.87	100.00%		

Tabla de superficies en vialidad		
Vialidad	Superficie	
Blvd. Bernardo Quintana Arrioja	43,358.17 m <sup>2</sup>	
Blvd. Peña Flor	117,493.19 m <sup>2</sup>	
Avenida de la Luz	61,468.55 m <sup>2</sup>	
Circuito Puerta del Sol	92,574.38 m <sup>2</sup>	
Total	314,894.29 m <sup>2</sup>	

- **6.4** Las obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la fecha del acuerdo que autorice el presente, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto debiendo solicitar su renovación ante el Ayuntamiento.
- **6.5** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 265,675.26 m² por concepto de donación; de igual manera el desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 314,894.29 m², por concepto de vialidades del desarrollo; dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública. Lo que modifica las superficies referidas en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007.
- **6.6** De igual manera, el promotor deberá dar cumplimiento a los Resolutivos Segundo, Quinto y Sexto del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007 citado, así como realizar las acciones de mitigación que en su momento indique el dictamen vial correspondiente, debiendo dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el oficio con folio No. SSPM/DT/IT/1324/2007 de fecha 21 de junio de 2007, emitido por la dirección de tránsito municipal sobre el impacto vial del desarrollo, debiendo garantizar la incorporación vial de las parcelas en estudio a través de la Prolongación del Boulevard Bernardo Quintana para lo cual deberá coordinarse con la Comisión Estatal de Caminos y la Secretaría de Obras Públicas Municipales para llevar a cabo las obras necesarias, el costo de las obras correrán por cuenta del promotor.

- **6.7** Los propietarios del desarrollo serán responsables de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Se encargarán también de promover la formación de la Asociación de Colonos del desarrollo, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
- **6.8** El desarrollador deberá dar cumplimiento al artículo 154, fracción III del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en el que se indica que para solicitar la autorización provisional para venta de lotes, el desarrollador deberá cumplir con el treinta por ciento de avance en las obras de urbanización del desarrollo.
- 7. Una vez revisado el dictamen técnico anterior, así como los documentos que integran debidamente el expediente 155/DAI/05 radicado en la Secretaría del Ayuntamiento, se deberá de realizar las siguientes modificaciones al Acuerdo de Cabildo descrito en el Considerando 3 del presente Acuerdo, debido a la inclusión en la traza del proyecto correspondiente por la inclusión de pancupes en las intersecciones de las vialidades, así como por el deslinde catastral y la rectificación a la vialidad del "Esquema de Vialidades y Áreas de Donación" para un desarrollo habitacional, comercial y de servicio; al existir una disminución de 1,574.45 m² en la superficie vendible, así como el incremento en 1,208.90 m² en la superficie de vialidades del esquema vial, siendo las que a continuación se describen:

#### 7.1 El Considerando 7.18 dice:

"... 7.18 Las superficies que conforman la totalidad del desarrollo se desglosan de la siguiente manera:

TABLA DE SUPERFICIES			
CONCEPTO	SUPERFICIE	PORCENTAJE	
SUPERFICIE VENDIBLE LIBRE DE AFECTACIÓN	2,077,020.42	78.10%	
ÁREA DE DONACIÓN	265,655.87	9.99%	
EQUIPAMIENTO Y POZO C.E.A.	3,110.95	0.12%	
VIALIDADES	313,685.39	11.79%	
TOTAL	2,659,482.63	100%	

. .".

### 7.2 El Considerando 7.18 debe decir:

7.18 Las superficies que conforman la totalidad del desarrollo se desglosan de la siguiente manera:

TABLA DE SUPERFICIES ESQUEMA VIAL PARCELAS EJIDO TLACOTE				
CONCEPTO	SUPERFICIE	PORCENTAJE		
Superficie vendible libre de afectación	2,075,455.97	78.12%		
Área de donación	265,675.26	10.00%		
Equipamiento y pozo de la Comisión Estatal de Aguas	727.35	0.03%		
Vialidades	314,894.29	11.85%		
Total	2,656,752.87	100.00%		

Tabla de superficies en vialidad		
Vialidad	Superficie	
Blvd. Bernardo Quintana Arrioja	43,358.17 m <sup>2</sup>	
Blvd. Peña Flor	117,493.19 m <sup>2</sup>	
Avenida de la Luz	61,468.55 m <sup>2</sup>	
Circuito Puerta del Sol	92,574.38 m <sup>2</sup>	
Total	314,894.29 m <sup>2</sup>	

#### **7.3** El Considerando 7.19 dice:

"...7.19. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el estado de Querétaro, deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 265,655.87 m2 por concepto de donación; de igual manera el desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 313,685.39 m2., por concepto de vialidades del desarrollo; dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública...".

#### 7.4 El Considerando 7.19 debe decir:

**7.19** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el estado de Querétaro, deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de <u>265,675.26 m²</u> por concepto de donación; de igual manera el desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de <u>314,894.29 m²</u>, por concepto de vialidades del desarrollo; dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública.

#### 7.5 El Considerando 7.32 dice:

"... 7.32. Para dar cumplimiento a lo dispuesto Artículo 109 del Código Urbano para en el Estado de Querétaro, los propietarios deberán otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 265,655.87 m² por concepto de donación para Equipamiento Urbano; de igual manera el desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 313,685.39 m², por concepto de vialidades del desarrollo, conforme al plan autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante Escritura Pública, para lo cual cuenta con un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la autorización del Acuerdo de Cabildo correspondiente. Asimismo deberá hacer la entrega física y del archivo georeferenciado de los predios donados para áreas verdes, tanto a la Dirección Municipal de Catastro como a la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente...".

### 7.6 El Considerando 7.32 debe decir:

**7.32.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto Artículo 109 del Código Urbano para en el Estado de Querétaro, los propietarios deberán otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de **265,675.26 m²** por concepto de donación para Equipamiento Urbano; de igual manera el desarrollador deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de **314,894.29 m²**, por concepto de vialidades del desarrollo, conforme al plan autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública, para lo cual cuenta con un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la autorización del Acuerdo de Cabildo correspondiente. Asimismo deberá hacer la entrega física y del archivo georeferenciado de los predios donados para áreas verdes, tanto a la Dirección Municipal de Catastro como a la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente...".

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por unanimidad en el punto 5, apartado III, inciso g) del Orden del Día, el siguiente:

#### ACUERDO

"... PRIMERO. <u>SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN</u> de los Considerandos 7.18, 7.19 y 7.32 del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Querétaro de fecha 10 de julio de 2007, relativo a la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de las vialidades autorizadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2006, al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, así como de la vialidad correspondiente al Circuito Vial Interior, para quedar conforme a lo establecido en los Considerandos 7.2, 7.4 y 7.6 respectivamente del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** <u>SE RECONOCE</u> a la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V, como <u>CAUSAHABIENTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES</u>, por lo que ve a todas y cada una de las autorizaciones, permisos, licencias, Acuerdos de Cabildo, factibilidades, participaciones y prórrogas que se hubiesen expedido respecto a las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, ubicadas en las Delegaciones Municipales Félix Osores Sotomayor y Felipe Carrillo Puerto, conforme lo cita el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; es decir, será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** El L.A.E. Carlos Esponda Morales, mandatario especial de los CC. Raúl Jorge Nieto Boada, Beatriz Nieto Boada, Adriana Nieto del Río, Leticia Nieto del Río, Sergio Nieto del Río, José Agustín Valero Santillán y de la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V., deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos de Cabildo descritos en los Considerandos 2 y 3 del presente Acuerdo, debiendo mandar las constancias respectivas a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** A falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al interesado, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los órganos de difusión referidos en el punto que antecede.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, con costo al interesado, quien deberá remitir una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General Jurídica Municipal, Delegaciones de Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor, así como al L.A.E. Carlos Esponda Morales, representante legal de los CC. Raúl Jorge Nieto Boada, Beatriz Nieto Boada, Adriana Nieto del Río, Leticia Nieto del Río, Sergio Nieto del Río, José Agustín Valero Santillán y de la empresa denominada "Comercial ODER", S.A. de C.V...".

> LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

# **GOBIERNO MUNICIPAL**

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CERTIFICACIONES
RAMO:	CABILDO
N° DE OFICIO:	SHA/1623/07

-----CERTIFICA:-----

-----A C U E R D O------

VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE LICENCIA DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO DENOMINADO "JARDINES DEL VALLE III", UBICADO EN Jacarandas S/n, rancho la paz, santa cruz nieto, san Juan del Río, qro., con una SUPERFICIE DE 8881.342 M2 Y CLAVE CATASTRAL 160100108069101, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: "VIVIENDAS ÚNICAS DE SAN JUAN, S.A. DE C.V.", ACREDITANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA NÚM. 19,430 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2005, EMITIDA POR EL LIC. CARLOS ANDRÉS UGALDE RODRÍGUEZ NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARÍA NO. 4, DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EN FOLIO REAL NO. 24976. DE FECHA 8 DE MARZO DE 2006: REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE PÉREZ QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VIVIENDAS ÚNICAS DE SAN JUAN, S.A. DE C.V.; EL CUAL SE ACREDITA COMO TAL, MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 25,328 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2005, EMITIDA POR EL LIC. FEDERICO GÓMEZ VILLEDA NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARÍA NO. 5, DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FEDERICO GÓMEZ VÁZQUEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EN FOLIO MERCANTIL NO. 3653, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2005; A TAL EFECTO SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:------

#### ------ C O N S I D E R A N D O S: -----

II.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; HA TOMADO EN CUENTA, PARA LA EMISIÓN DE SU DICTAMEN; LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. SEDUOP-M/429/07, LA CUAL A LA LETRA REZA:---

"OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO DENOMINADO "JARDINES DEL VALLE III" ubicado en Prolongación Jacarandas S/N, Rancho La Paz, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río Querétaro, que a la letra dice por lo que respecta a la Opinión Técnica:... "Que una vez revisados los expedientes que obran en esta Secretaría, se constató que la persona moral VIVIENDAS ÚNICAS DE SAN JUAN, S.A. DE C.V., obtuvo el visto bueno a proyecto de relotificación del Fraccionamiento denominado "JARDINES DEL VALLE III", mediante el oficio DDUV/418/07 de fecha 22 de Agosto de 2007, mediante Acuerdo de Cabildode fecha 27 de Junio de 2007, obtuvo la autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; dado lo anterior y toda vez que acredita que la persona moral VIVIENDAS ÚNICAS DE SAN JUAN S.A. DE C.V., ha cumplido con la normatividad aplicable y las autorizaciones previas a la obtención de la Autorización de Venta Provisional de Lotes del

TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO AL 2007	AVANCE	OBRA FALTANTE	PRESUPUESTO OBRA FALTANTE	30% PRESUPUESTO DE OBRA FALTANTE	TOTAL
\$1,297,904.36	49%	51%	\$661,931.22	\$198,579.37	\$860,510.59

- 2. Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos.------
- 4. Las Áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios y jardinadas en caso de las áreas verdes.-------
- 6. Acreditar haber transmitido a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 3,202.870 m2 (913.461 m2 para calles y 2,289.409 m2 para banquetas) debiendo constar en escritura pública la donación y transmisión a que se hace mención.------
- 7. Para el cumplimiento del convenio indicado en el punto no. 5 y lo establecido en el Visto Bueno de Relotificación no. De oficio DDUV/418/07, de fecha 22 de Agosto de 2007, el valor para la zona conforme al decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2007, del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, autorizado por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro el valor catastral por metro cuadrado en esa zona es de \$630.00 m2, dando un total a pagar por la cantidad de \$4,165.56 (cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 56/100 m.n.).

- 12. Acreditar haber dado cumplimiento a los resolutivos segundo, tercero y cuarto establecidos en Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Junio de 2007 de Autorización de Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización.-----

Con base a lo anterior esta Secretaría resuelve emitir el **Dictamen Técnico Procedente** para que el H. Ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo determine sobre las autorizaciones del **Fraccionamiento "JARDINES DEL VALLE III"**, propiedad de la persona moral **VIVIENDAS ÚNICAS DE SAN JUAN, S.A. DE C.V.**, de acuerdo al Artículo 155 y demás correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro.----El presente se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 1, 14 Fracción II, 16 Fracciones I, II, XII, XIII y XIX; 17, 82, 83, 109, 111, 112,

113, 114, 119, 143, 147, 154 Fracciones I, II y III, 155 Y demás correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro"------

- DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO QRO., EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORICE EL PRESENTE DICTAMEN, POR LA CANTIDAD DE: \$860,510.59 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 59/100 M.N.); CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DICHO VALOR ES

TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE FALTAN POR EJECUTAR. MÁS UN TREINTA POR CIENTO PARA GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AQUELLAS, EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN; DICHA FIANZA ÚNICAMENTE SERÁ LIBERADA BAJO LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, SIENDO NECESARIO QUE SE CUBRAN LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES PARA MANTENERLA VIGENTE POR EL PLAZO MENCIONADO.-------V.- QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ TRANSMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO DEL DIEZ POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, POR CONCEPTO DE ÁREAS DE DONACIÓN; CORRESPONDIENTES A 888.134 M2 (PARA ÁREAS VERDES Y PARA EQUIPAMIENTO); ADEMÁS DEBERÁ TRASMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., UNA SUPERFICIE DE 3,202.870 M2 (913.461 M2 PARA CALLES Y 2,289.409 M2 PARA DEBIENDO CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA BANQUETAS) DICHAS **DONACIONES** TRANSMISIONES A QUE SE HACE MENCIÓN, A COSTA DEL FRACCIONADOR Y EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA LICENCIA DE OBRA, EN PLENO CONOCIMIENTO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, DEJARÁ SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; A LO CUAL DEBIÓ DARSE CUMPLIMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, EN SU PUNTO SEXTO INCISO I.-----

- A).-Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para minusválidos.-----
- B).-Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos.-----
- C).- Construir una cisterna con capacidad para 100 m3, en las áreas verdes, equipada y funcionando de acuerdo a la normatividad marcada por la Unidad Municipal de Protección Civil.------
- D).-Las áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios, tomas de agua para riego y jardinadas en caso de las áreas verdes.-----

- G).- Para el cumplimiento del convenio indicado en el punto no. 5 y lo establecido en el Visto Bueno de Relotificación no. de oficio DDUV/418/07, de fecha 22 de Agosto de 200, el valor de la zona conforme al decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2007, del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, autorizado por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro el valor catastral por metro cuadrado en esa zona es de \$630.00 por m2. dando un total a pagar por la cantidad de \$4,165.56 (Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco 56/100 M.N.)---

- I).-Deberá acreditar convenio de obras con Comisión Federal de Electricidad, División Bajío, Zona San Juan del Río, conforme a lo indicado en planos OC-1, AP-1, MT-1 y BT-1, de fecha Diciembre de 2006.-----

- L).- Acreditar haber dado cumplimiento a los resolutivos segundo, tercero y cuarto establecidos en el acuerdo de cabildo de fecha 27 de Junio de 2007, de autorización de Licencia de Ejecución de Obras.-----

TRANSITORIOS------

RÉSOLUTIVO SEGUNDO.- De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal.-----

ARTICULO CUARTO.- La presente autorización deberá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, previa Protocolización ante notario Público, a costa del Solicitante.-----

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general y a costa del Solicitante, así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la ley de Procedimiento Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro, el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ------

POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO DESDE LUEGO EN CUENTA EL DICTAMEN DE AQUÍ INSERTADO, PUES SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS, ES PROCEDENTE LA EMISIÓN DE LA

-------RESOLUSIÓN:------

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, IV, V INCISOS A), D), F), G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; ARTÍCULOS, 1,3, 5, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 15, 16 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, 17 FRACCIONES I, II, III, V Y VII, 22 FRACCIÓN III, 23, 28 FRACCIONES I Y II, 29, 35, 106, 111, 112, 114, 154, 156, 157 Y 166 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO A, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 91, 92, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., DE IGUAL FORMA EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 30, 31, 36, 67 FRACCIONES I, II, IV, VII, IX, X, XII, XVI, XVII, XIX Y XX, 82, 83, 84, 85, 87 Y 88, DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., Y POR UNANIMIDAD, CON CATORCE VOTOS A FAVOR; SE AUTORIZA LA LICENCIA DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO DENOMINADO "JARDINES DEL VALLE III", UBICADO EN JACARANDAS S/N, RANCHO LA PAZ, SANTA CRUZ NIETO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VIVIENDAS ÚNICAS DE SAN JUAN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE PÉREZ QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; FRACCIONAMIENTO TAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA

- A).-Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para minusválidos.-------
- B).-Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos.-----
- C).- Construir una cisterna con capacidad para 100 m3, en las áreas verdes, equipada y funcionando de acuerdo a la normatividad marcada por la Unidad Municipal de Protección Civil.------
- D).-Las áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios, tomas de agua para riego y jardinadas en caso de las áreas verdes.-----

- I).-Deberá acreditar convenio de obras con Comisión Federal de Electricidad, División Bajío, Zona San Juan del Río, conforme a lo indicado en planos OC-1, AP-1, MT-1 y BT-1, de fecha Diciembre de 2006.-----

- L).- Acreditar haber dado cumplimiento a los resolutivos segundo, tercero y cuarto establecidos en el acuerdo de cabildo de fecha 27 de Junio de 2007, de autorización de Licencia de Ejecución de Obras.------

TRANSITORIOS-------

RÉSOLUTIVO SEGUNDO.- De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal.------

**RESOLUTIVO TERCÉRO.**- Así mismo deberá notificar al Tesorero Municipal y a la Dirección de Catastro de esta ciudad para los fines y efectos legales a que haya lugar.------

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general y a costa del Solicitante, así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la ley de Procedimiento Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro y el artículo 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. -----ARTÍCULO SEXTO. - Si las condiciones hechas en este dictamen no son cumplidas, el acuerdo de cabildo que autorice la Venta Provisional de Lotes, del Fraccionamiento "JARDINES DEL VALLE III", quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se ARTÍCULO SÉPTIMO - Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.-----H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO-----ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ------PRESIDENTE DE COMISIÓN Y CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO. ------REGIDOR SALVADOR OLVERA CASTELLANOS------REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-------SECRETARIO" -------SEGUNDO .- QUE EL SOLICITANTE QUEDA EN PLENO CONOCIMIENTO, QUE EL INCUMPLIMIENTO Y LA OMISIÓN DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN EMISORA DEL DICTAMEN DE REFERENCIA Y QUE HAN QUEDADO ASENTADAS EN EL RESOLUTIVO DE ANTELACIÓN, MISMO QUE FUERA APROBADO Y AVALADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO; SERÁ CAUSA DE LA REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DEFINITIVA DE ESTA AUTORIZACIÓN.---TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VIVIENDAS ÚNICAS DE SAN JUAN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE PÉREZ QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO A COSTA DEL SOLICITANTE, POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL: PARA CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA GENERAL.-------QUINTO .- QUE EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO A COSTA DEL SOLICITANTE, POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, TODAS Y CADA UNA DE ESTAS PUBLICACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA; Y EN CASO DE INCURRIR EN LA FALTA DE LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE SERÁ REVOCADA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y 152, 156, 157 Y 166 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------------------SÉPTIMO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DELEGACIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD: Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE, LO ACORDADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO. PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.------NOVENO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----------------------DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL IV CONSIDERANDO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA

DÉCIMO PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL FRACCIONADOR QUEDA EN EL ENTENDIDO Y CONOCIMIENTO DE QUE HASTA EN TANTO NO SE HAGA ENTREGA DEL FRACCIONAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE Y DANDO ENTERO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA VIVIENDAS ÚNICAS DE SAN JUAN, S.A. DE C.V.: POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL VALLE III" Y QUE EN ESTE ACUERDO HA SIDO AUTORIZADO, LOS CUALES CONSISTEN EN: ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE, SERVICIO DE LIMPIA, REPARACIÓN DE CALLES, BANQUETAS Y GUARNICIONES, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ES LA ÚNICA FACULTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANTES REFERIDOS. POR LO QUE LA PERSONA MORAL DE REFERENCIA: DEBERÁ DE CELEBRAR CONVENIO ANTE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMO SON: LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO; ASÍ COMO SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL "JAPAM", PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.------DÉCIMO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO, AL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL "J.A.P.A.M."; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR: ASÍ COMO PARA QUE LA ÚLTIMA DEPENDENCIA REFERIDA, FIJE LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS. A SU ENTERA SATISFACCIÓN. EN LAS QUE SERÁ SUSCRITO EL CONVENIO DE PRESTACIÓN

DE SERVICIOS CON EL FRACCIONADOR.------SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE .-----

> **ATENTAMENTE** "JUNTOS TRABAJAMOS MEJOR"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO. QRO.

Rúbrica

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CERTIFICACIONES
RAMO:	CABILDO
N° DE OFICIO:	SHA/1717/07

-----CERTIFICA:-----

---A C U E R D O---

------ C O N S I D E R A N D O S: ------

Toda vez que cumple con lo anterior y de acuerdo a la inspección realizada por esta Secretaría y de acuerdo al Dictamen Técnico de avance de obras de urbanización, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha 07 de Mayo de 2007, número de oficio DUV/FCL/1643/2007 F-870, donde se acusa un avance del 53% en la urbanización del Fraccionamiento "Praderas del Sol" Primera Etapa, cumple con lo que establece el Artículo 154 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, por lo que se considera Factible la Autorización Provisional de Venta de Lotes para el Fraccionamiento "Praderas del Sol", Primera Etapa; siempre y cuando el propietario deposite la siguiente fianza de garantía a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., en un plazo no

TOTAL	AVANCE	OBRA FALTANTE	PRESUPUESTO OBRA	<i>30%</i>	TOTAL
PRESUPUESTO			FALTANTE	PRESUPUESTO DE	
PRIMERA ETAPA				OBRA FALTANTE	
\$11,019,352.05	53%	47%	\$5,179,095.46	\$1,553,728.64	\$6,732,824.10

- 4. Deberá de acreditar Estudio y plano de proyecto de Impacto Vial, autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal, acreditando haber dado cumplimiento a las condicionantes señaladas en oficio no. OF/319/07.---------

- 7. Deberá de tramitar ante esta Secretaría de forma individual (por cada lote comercial y/o multifamiliar condominal) el Dictamen de Uso

- 10. Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para personas con capacidades diferentes.---------------
- 11. Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos.-----
- 12. Presentar Dictamen de Protección Civil Municipal autorizado.------
- 13. Construir una cisterna en las áreas verdes, equipada y funcionando, de acuerdo a la normativa marcada por el dictamen que emita Protección Civil.------
- 14. Las áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios y jardinadas en caso de las áreas verdes.-----
- 15. Deberá de tramitar de forma individual (por cada lote) los permisos de construcción correspondientes.-----
- 17. Dar cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 22 de Agosto de 2007, en el cual se autorizó la Nomenclatura de calles.------

Propiedad y de Comercio en el Folio Inmobiliario 9678, de fecha 31 de Agosto de 2004, mediante la cual se acredita la propiedad del predio ubicado en la Fracción D Rancho Santa Cruz Escandón, Municipio de San Juan del Río, Qro. (contrato de servidumbre).------Conforme al Visto Bueno de Relotificación oficio no. DDUV/344/07, de fecha 02 de Julio de 2007, presenta dos accesos secundarios, los cuales deberá habilitar en un término de 30 días hábiles, a partir de la autorización del acuerdo referente a este dictamen.-----Con base a lo anterior esta Secretaría resuelve emitir el **Dictamen Técnico Procedente** para que el H. Ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo determine sobre las autorizaciones del Fraccionamiento "Praderas del Sol" Primera Etapa, propiedad de la persona moral BUFETTE PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., de acuerdo al Artículo 155 y demás correlativos del Código Urbano para el El presente se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 1, 14 Fracción II, 16 Fracciones I, II, XII, XIII y XIX; 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147, 154 Fracciones I, II y III, 155 Y demás correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro".--------III.- QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO MANIFIESTAN QUE HAN TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LEGAL, DEBIDAMENTE SOPORTADO PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRADERAS DEL SOL", PARA POSTERIORMENTE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.----IV.- QUE EL PROPIETARIO DEBERÁ DEPOSITAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL UNA FIANZA A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO QRO., EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORICE EL PRESENTE DICTAMEN, POR LA CANTIDAD DE: \$6,732,824.10 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.); CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DICHO VALOR ES TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE FALTAN POR EJECUTAR, MÁS UN TREINTA POR CIENTO PARA GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AQUELLAS, EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN; DICHA FIANZA ÚNICAMENTE SERÁ LIBERADA BAJO LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, SIENDO NECESARIO QUE SE CUBRAN LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES PARA MANTENERLA VIGENTE POR EL PLAZO MENCIONADO.------V.- QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. EL FRACCIONADOR DEBERÁ TRANSMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO. QRO.. LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO DEL DIEZ POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, POR CONCEPTO DE ÁREAS DE DONACIÓN; CORRESPONDIENTES A 24,897.870 M2 (7,432.43 M2 PARA ÁREAS VERDES Y 17,465.44 M2 PARA EQUIPAMIENTO); ADEMÁS DEBERÁ TRASMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., UNA SUPERFICIE DE 86,541.764 M2 (24,615.887 M2 PARA BANQUETAS, 1,856.256 M2 PARA CAMELLONES Y 60,069.621 M2 PARA ARROYOS) DEBIENDO CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA DICHAS DONACIONES Y TRANSMISIONES A QUE SE HACE MENCIÓN, A COSTA DEL FRACCIONADOR Y EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA LICENCIA DE OBRA, EN PLENO CONOCIMIENTO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, DEJARÁ SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO URBANO VI.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; DESPUÉS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA; HA EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA EN ESTE MOMENTO A PARTIR DE LOS RESOLUTIVOS DE DICHO DICTAMEN:------"RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre EL ESCRITO QUE PRESENTA EL ARQ. JORGE I. VILLALOBOS HERMOSILLO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA VENTA PROVISIONAL DE LOTES CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PRADERAS DEL SOL" UBICADO EN LA FRACCIÓN "D" DEL RANCHO SANTA CRUZ ESCANDÓN, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.-----RESOLUTIVO SEGUNDO; La Comisión de Desarrollo Urbano, aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe, otorgar a la Persona Moral denominada "BUFETTE PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "PRADERAS DEL SOL" CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA, ubicado en San Juan del Río, Querétaro, siempre y cuando el propietario de cumplimiento a las siguientes condiciones;---1.- Deberá depositar una fianza de garantía a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., en un plazo no mayor de 30 días a partir del acuerdo que autorice el presente, por la cantidad de \$6,732,824.10 (Seis Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos 10/100 M.N.) contra vicios ocultos y defectos de fabricación, dicho valor es total de las obras de urbanización que faltan por ejecutar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del Acuerdo de Cabildo relativo a la Autorización expresa, siendo necesario que cubra las primas correspondientes para mantenerla vigente por el plazo anteriormente señalado.-----Y previo a la obtención de la Licencia De Obras de Urbanización de Segunda y Tercera Etapa del fraccionamiento, conforme al visto bueno

de relotificación DDUV/344/07, de fecha 02 de Julio de 2007, deberá cumplir con los siguientes puntos:-----

- No podrá desalojar a aguas pluviales rodadas hacia el fraccionamiento "La Floresta", por lo que deberá de construir un colector pluvial de acuerdo a las características y especificaciones que resulten del estudio Hidrológico correspondiente a su fraccionamiento así mismo deberá de coordinarse con los propietarios afectados y/o colindantes para acordar las obras complementarias del citado colector y punto de conexión o descarga hacia el arroyo Banthí, y deberá de presentar ante esta Secretaria el proyecto ejecutivo del Colector Pluvial y Memoria Técnica de acuerdo al estudio Hidrológico correspondiente, para su aprobación y visto bueno en su caso, lo anterior previo a la obtención de la Licencia de Obras de Urbanización de las Etapas Restantes del Fraccionamiento.
- 2) Dar cumplimiento a lo indicado mediante oficio no. DDUV/010/07, de fecha 15 de Enero de 2007, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, sobre la autorización al Visto bueno del Proyecto Pluvial.------

- 6) De igual forma el promotor tendrá que transmitir a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de **86,541.764** m2 (24,615.887 m2 para banquetas, 1,856.256 m2 para camellones y 60,069.621 para arroyos) debiendo constar en Escritura Publica la Donación y Transmisión a que se hace mención.

- 10) Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para personas con capacidades diferentes.-----
- 11) Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, el paramento de los mismos.-----
- 12) Presentar Dictamen de Protección Civil Municipal autorizado.-------
- 13) Construir una cisterna en las áreas verdes, equipada y funcionando, de acuerdo a la normativa marcada por el dictamen que emita Protección Civil.-----
- 14) Las áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios y jardinadas en caso de áreas verdes.-----
- 15) Deberá de tramitar de forma individual (por cada lote) los permisos de construcción correspondientes.-----
- 17) Dar cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 22 de Agosto de 2007, en le cual se autorizo la Nomenclatura de calles.-----

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la persona moral denominada BUFETTE PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal ARQ. JORGE I. VILLALOBOS HERMOSILLO.----SEGUNDO.- De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas

TERCERO.- Así mismo deberá notificar al Tesorero Municipal y a la Dirección de Catastro de esta ciudad para los fines y efectos legales a que haya lugar.------

CUARTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general y a costa del Solicitante, así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a

lo establecido en el artículo 4 de la ley de Procedimiento Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro y el artículo 152 del
Código Urbano para el Estado de Querétaro
QUINTO La presente autorización deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, previa protocolización ante notario Público, a costa del solicitante
SEXTO Si las condiciones hechas en este dictamen no son cumplidas, el acuerdo de cabildo que autorice la Venta Provisional de lotes del
Fraccionamiento "PRADERAS DEL SOL" Primera Etapa, quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se
señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VII, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro
SÉPTIMO Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Avuntamiento como asunto totalmente
concluido
ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
PRESIDENTE DE COMISIÓN Y CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO
PEGIDOP SALVADOR OLVERA CASTELLANOS
SECRETARIO"
REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO"
POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO DESDE LUEGO EN CUENTA EL DICTAMEN DE
AQUÍ INSERTADO, PUES SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS, ES PROCEDENTE LA EMISIÓN DE LA
SIGUIENTE:
RESOLUSIÓN:
PRIMERO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, IV, V INCISOS A), D), F), G) DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; ARTÍCULOS, 1,3, 5, 13, 14
FRACCIONES II Y III, 15, 16 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, 17 FRACCIONES I, II, III, V Y VII, 22
FRACCIÓN III, 23, 28 FRACCIONES I Y II, 29, 35, 106, 111, 112, 114, 154, 156, 157 Y 166 DEL CÓDIGO
URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO A, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY
PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
QUERÉTARO; 91, 92, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN DEL RÍO, QRO., DE IGUAL FORMA EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 30, 31, 36,
67 FRACCIONES I, II, IV, VII, IX, X, XII, XVI, XVII, XIX Y XX, 82, 83, 84, 85, 87 Y 88, DEL REGLAMENTO DE
POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., Y POR UNANIMIDAD, CON TRECE
VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA; SE AUTORIZA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES,
CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PRADERAS DEL SOL",
PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BUFETTE PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN,
S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JORGE I. VILLALOBOS HERMOSILLO, EN
SU CARÁCTER DE GERENTE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO: UBICÁNDOSE DICHO
FRACCIONAMIENTO EN LA FRACCIÓN "D" DEL RANCHO SANTA CRUZ ESCANDÓN, EN EL MUNICIPIO DE
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS II, IV, V Y VI; SIENDO EN ESTE
ÚLTIMO INSERTADO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, AL CUAL
SE DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APEGARSE A LAS CONDICIONANTES QUE SE
ESTABLECEN EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA, MISMAS QUE SE INSERTAN EN ESTE MOMENTO A LA
LETRA:
"RESOLUTIVO PRIMERO Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre EL ESCRITO
QUE PRESENTA EL ARQ. JORGE I. VILLALOBOS HERMOSILLO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA VENTA PROVISIONAL DE LOTES
CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PRADERAS DEL SOL" UBICADO EN LA FRACCIÓN "D"
DEL RANCHO SANTA CRUZ ESCANDÓN, SAN JUAN DEL RÍO, QRO
RESOLUTIVO SEGUNDO; La Comisión de Desarrollo Urbano, aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe, otorgar a la
Persona Moral denominada "BUFETTE PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "PRADERAS DEL SOL" CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA, ubicado en San
Juan del Río, Querétaro, siempre y cuando el propietario de cumplimiento a las siguientes condiciones;
1 Deberá depositar una fianza de garantía a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., en un plazo no mayor de 30 días a partir del
acuerdo que autorice el presente, por la cantidad de \$6,732,824.10 (Seis Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos
Veinticuatro Pesos 10/100 M.N.) contra vicios ocultos y defectos de fabricación, dicho valor es total de las obras de urbanización que faltan
por ejecutar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del
Acuerdo de Cabildo relativo a la Autorización expresa, siendo necesario que cubra las primas correspondientes para mantenerla vigente por
el plazo anteriormente señalado
Y previo a la obtención de la Licencia De Obras de Urbanización de Segunda y Tercera Etapa del fraccionamiento, conforme al visto bueno

de relotificación DDUV/344/07, de fecha 02 de Julio de 2007, deberá cumplir con los siguientes puntos:

No podrá desalojar a aguas pluviales rodadas hacia el fraccionamiento "La Floresta", por lo que deberá de construir un colector pluvial de acuerdo a las características y especificaciones que resulten del estudio Hidrológico correspondiente a su fraccionamiento así

- 2) Dar cumplimiento a lo indicado mediante oficio no. DDUV/010/07, de fecha 15 de Enero de 2007, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, sobre la autorización al Visto bueno del Proyecto Pluvial.------
- 4) Deberá de acreditar Estudio y plano de proyecto de Impacto Vial, autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal, acreditando haber dado cumplimiento a las condicionantes saladas en el oficio no. OF/319/07.--------

- 7) Deberá de tramitar ante la Secretaria de reforma individual (por cada lote comercial y/o multifamiliar condominal) el Dictamen de Uso de Suelo.------

- 10) Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para personas con capacidades diferentes.-----
- 11) Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, el paramento de los mismos.------
- 12) Presentar Dictamen de Protección Civil Municipal autorizado.-----
- 13) Construir una cisterna en las áreas verdes, equipada y funcionando, de acuerdo a la normativa marcada por el dictamen que emita Protección Civil.------
- 14) Las áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios y jardinadas en caso de áreas verdes.-----
- 15) Deberá de tramitar de forma individual (por cada lote) los permisos de construcción correspondientes.-----
- Deberá de acreditar el Deslinde Catastral de su predio, autorizado por la Dirección de catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, por lo que cualquier diferencia de superficies o afectaciones que resulte del citado deslinde con el proyecto presentado será responsabilidad de la empresa Bufette Profesional de construcción S.A. de C.V. y del Director Responsable de Obra Ing. Marco Alain Villalobos Santillán Cedula Profesional 1129146, miembro del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Querétaro, A.C., no. CICQ-V92-035
- 17) Dar cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 22 de Agosto de 2007, en le cual se autorizo la Nomenclatura de calles.-----

TRANSITORIOS-

**TERCERO**.- Así mismo deberá notificar al Tesorero Municipal y a la Dirección de Catastro de esta ciudad para los fines y efectos legales a que haya lugar.------

QUINTO.- La presente autorización deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, previa protocolización ante notario Público, a costa del solicitante.-----

SEXTO.- Si las condiciones hechas en este dictamen no son cumplidas, el acuerdo de cabildo que autorice la Venta Provisional de lotes del Fraccionamiento "PRADERAS DEL SOL" Primera Etapa, quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se SÉPTIMO. Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.-----COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO-----ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ--REGIDOR SALVADOR OLVERA CASTELLANOS--------REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ----SECRETARIO"-----SEGUNDO .- QUE EL SOLICITANTE QUEDA EN PLENO CONOCIMIENTO, QUE EL INCUMPLIMIENTO Y LA OMISIÓN DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN EMISORA DEL DICTAMEN DE REFERENCIA Y QUE HAN QUEDADO ASENTADAS EN EL RESOLUTIVO DE ANTELACIÓN, MISMO QUE FUERA APROBADO Y AVALADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO; SERÁ CAUSA DE LA REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DEFINITIVA DE ESTA AUTORIZACIÓN.-TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BUFETTE PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JORGE I. VILLALOBOS HERMOSILLO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO A COSTA DEL SOLICITANTE, POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL; PARA CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA GENERAL.------QUINTO .- QUE EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO A COSTA DEL SOLICITANTE, POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, TODAS Y CADA UNA DE ESTAS PUBLICACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA; Y EN CASO DE INCURRIR EN LA FALTA DE LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE SERÁ REVOCADA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y 152, 156, 157 Y 166 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----SEXTO .- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------SÉPTIMO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ACABADOS DE REFERIR.------OCTAVO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DELEGACIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE, LO ACORDADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES NOVENO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; PARA DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL IV CONSIDERANDO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR .-----DÉCIMO PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. EL FRACCIONADOR QUEDA EN EL ENTENDIDO Y CONOCIMIENTO DE QUE HASTA EN TANTO NO SE HAGA ENTREGA DEL FRACCIONAMIENTO AL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE Y DANDO ENTERO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA PERSONA MORAL PERSONA MORAL DENOMINADA BUFETTE PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO "PRADERAS DEL SOL" Y QUE EN ESTE ACUERDO HA SIDO AUTORIZADO. LOS CUALES CONSISTEN EN: ALUMBRADO PÚBLICO. AGUA POTABLE. SERVICIO DE LIMPIA, REPARACIÓN DE CALLES, BANQUETAS Y GUARNICIONES, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ES LA ÚNICA FACULTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANTES REFERIDOS, POR LO QUE LA PERSONA MORAL DE REFERENCIA; DEBERÁ DE CELEBRAR CONVENIO ANTE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMO SON: LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO: ASÍ COMO SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL "JAPAM", PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-----DÉCIMO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO, AL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL "J.A.P.A.M."; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO PARA QUE LA ÚLTIMA DEPENDENCIA REFERIDA, FIJE LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN LAS QUE SERÁ SUSCRITO EL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FRACCIONADOR.-----SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

> ATENTAMENTE "SAN JUAN VA MÁS ALLÁ"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CERTIFICACIONES
RAMO:	CABILDO
No. DE OFICIO:	SHA/1143/07

------C E R T I F I C A :------

------A C U E R D O------

VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PERMISO PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES", UBICADO EN PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO BANTHÍ, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 2-57-25.84 HAS. Y CLAVE CATASTRAL 160100377135009, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: "MATERIALES CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.", ACREDITANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA NÚM. 25,797 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005, EMITIDA POR EL LIC. FEDERICO GÓMEZ VÁZQUEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5 DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CON EL FOLIO REAL 5450, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2006; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUÍS BENÍTEZ LEAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.; EL CUAL SE ACREDITA COMO TAL, MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 11,139 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2005, EMITIDO POR LA LIC. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ, NOTARIA PÚBLICA NO. 101, DEL ESTADO DE MÉXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EN FOLIO MERCANTIL NO. 3653, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2005; A TAL EFECTO SE CONSIDERA LO

II.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:-----A).- COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEL C. JOSÉ LUÍS BENÍTEZ LEAL, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V., EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO 000024519042, CON CLAVE DE ELECTOR BNLLLS60070815H600, CON AÑO DE REGISTRO 1991.-----B).- COPIA COTEJADA CON SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25.797 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005, EMITIDA POR EL LIC. FEDERICO GÓMEZ VÁZQUEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5 DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., EN EL FOLIO REAL 5450, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2006, MEDIANTE LA CUAL ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO DE BANTHÍ, EN ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO.-----C).- COPIA COTEJADA CON SU ORIGINAL DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 11,139 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2005, EMITIDA POR LA LIC. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ, NOTARIA PÚBLICA NO. 101, DEL ESTADO DE MÉXICO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EN FOLIO MERCANTIL NO. 3653, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2005, EN LA CUAL CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC. S.A. DE C.V." Y ASÍ MISMO EL NOMBRAMIENTO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO AL C. JOSÉ LUÍS BENİTEZ LEAL.-----D).- COPIA SIMPLE DEL PLANO DE DESLINDE CATASTRAL, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007, CON FOLIO DS2006002.-----E).- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS DEL PROYECTO DENOMINADO "LAS TORRES" DEL PREDIO UBICADO EN BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., DE FECHA MARZO DE 2006, EXPEDIDO POR LABORATORIO, VERIFICACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "LA VECMON".-----F).- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CONDOMINIO HORIZONTAL "LAS TORRES" UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N. COL. AQUILES SERDAN EX-EJIDO BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.------G).- COPIA COTEJADA CON SU ORIGINAL DEL PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N. COL. AQUILES SERDAN EX -EJIDO DE BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., EXPEDIDO POR EL ARQ. JORGE JUAN LANDEROS CAMPOS, CON CÉDULA PROFESIONAL 2161260, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2006, CON UN TOTAL DE \$ 1,884,176.03 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)------H).- PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO AUTORIZADO POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2006, MEDIANTE I).- COPIA SIMPLE DEL ANTEPROYECTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AUTORIZADO EN FECHA 09 DE MARZO DE 2007. DEL FRACCIONAMIENTO "LAS TORRES". UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N. COL. AQUILES SERDAN EX -EJIDO DE BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.------------J).- COPIA SIMPLE DEL OFICIO NO. SZ/424/05 EXP. 50.3/05 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2005, SUSCRITO POR EL ING. VÍCTOR HUGO SOSA EQUIHUA SUPERINTENDENTE DE ZONA S. J. R. MEDIANTE EL CUAL OTORGA LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL FRACCIONAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS TORRES", UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N. K).- COPIA SIMPLE COTEJADA CON SU ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL, CON NÚMERO DE OFICIO SEDESU/SSMA/1036/2006, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO HABITACIONAL QUE COMPRENDE 81 LOTES HABITACIONALES, DENOMINADO "LAS TORRES"------L).- OFICIO SEDUOP-M/228/07 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2007, SUSCRITO POR EL ARQ. ÁNGEL MARTÍN TEJADA SINECIO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES", UBICADO EN PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.------

- 3. Deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo urbano y Obras Públicas Municipal el estudio de impacto vial, autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal.-----

- 9. Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para minusválidos.-----
- 11. Construir una cisterna con capacidad para 100 m3, en las áreas verdes, equipada y funcionando de acuerdo a la normatividad marcada por la Unidad Municipal de Protección Civil.------

SUPERFICIE VENDIBLE	IMPUESTO 0.03 X 47.60 X S.V.	ADICIONAL 25%	TOTAL FASE 4
\$11,916.281	<i>\$17,016.45</i>	\$4,254.11	\$21,270.56

de Beredrios per Gapervision de Obras de Grbanización				
	PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	SUPERVISIÓN 1.5%	ADICIONAL 25%	TOTAL
	\$1 884 176 03	\$28 262 64	\$7,065,66	\$35,328,30

IV.- QUE EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, LA PERSONA MORAL DENOMINADA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V., TENDRÁ QUE CUBRIR EN EFECTIVO ANTE

LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., LA SIGUIENTE CANTIDAD POR CONCEPTO
DE IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE:
\$21,270.56 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 56/100 M.N.)
V QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO
PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ TRANSMITIR AL MUNICIPIO DE SAN
JUAN DEL RÍO, QRO., LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO DEL DIEZ POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL
DEL PREDIO, POR CONCEPTO DE ÁREAS DE DONACIÓN; CORRESPONDIENTES A 2,587.951 M2
(776.376 M2 PARA ÁREAS VERDES Y 1,811.575 PARA EQUIPAMIENTO); ADEMÁS DEBERÁ TRASMITIR
AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., UNA SUPERFICIE DE 3,454.406 M2 (2,559.356 M2 PARA
CALLES Y 895.050 M2 PARA BANQUETAS) DEBIENDO CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA DICHAS
DONACIONES Y TRANSMISIONES A QUE SE HACE MENCIÓN, A COSTA DEL FRACCIONADOR Y EN UN
PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA
LICENCIA DE OBRA, EN PLENO CONOCIMIENTO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN
DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, DEJARÁ SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y SE
ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO
VI QUE EL FRACCIONADOR QUEDA ENTERADO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL
ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; DEBERÁ DEPOSITAR ANTE
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, LAS SIGUIENTES
CANTIDADES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN:
\$35,328.30 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.)
MISMAS, QUE DE NO SER CUBIERTAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CONDICIONANTES LE SERÁ
REVOCADA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUE HA SIDO OTORGADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE
H. AYUNTAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V
POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO DESDE LUEGO EN CUENTA EL DICTAMEN DE
REFERENÇIA, PUES SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS, ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE
RESUELVE:
PRIMERO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERÉTARO ARTEAGA; 1, 3, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 16 FRACÇIONES I, IV, VI, VII, IX, XII Y XIII, 17
FRACCIONES I, III, IV Y VII, 35, 106, 111, 112, 113, 114, 131 FRACCIÓN I Y III, 147 Y 152 DEL CÓDIGO
URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY
PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
QUERÉTARO; 24, 25, 31 FRACCIONES I, II Y III, 42 FRACCIONES VII Y VIII, 45, 91, 92, 101, 103 Y 104 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO;
67 FRACCIONES IX Y XI, 82, 83, 84 Y 85 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, Y POR UNANIMIDAD, CON CATORCE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA
EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL SE AUTORIZA
LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
"LAS TORRES", UBICADO EN PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO BANTHÍ, EN ESTE
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS III, IV, V Y VI;
MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:
"COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
SAN JUAN DEL RÍO, QRO. 22 JUNIO DE 2007
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
PRESENTE
Por acuerdo del H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Junio de 2007, se turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano,
para su análisis, estudio y dictamen el "ESCRITO QUE PRESENTA EL ING. JOSÉ LUÍS BENÍTEZ LEAL, ADMINISTRADOR ÚNICO DE "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V." MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PERMISO PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL
FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" UBICADO EN LA PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO DE BANTHÍ,
EN ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO.", presentada a través del Secretario del Ayuntamiento
Por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 88 incisos f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 30 fracción II, inciso f) y 38 fracción

VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 11 y 12 de Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios; 1, 3, 13, 16 fracciones IV, VII, IX Y XII, 17 fracciones I, III y IV; 35, 111, 112, 113, 114, 131 fracción III y 147 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 24, 25, 31 fracciones I, II y III, 42 fracciones VIII, 45, 91, 92, 103, 104 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro; 67 fracciones IX y XI, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de San Juan del Río, Querétaro; esta Comisión de Desarrollo Urbano, se avocó al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este Cuerpo Colegiado el dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes.--------ANTECEDENTES--1).- Con fecha 18 de Abril de 2007, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito que presenta el ING. JOSÉ LUIS BENÍTEZ LEAL, ADMINISTRADOR ÚNICO DE "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PERMISO PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" UBICADO EN LA PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO A la presente solicitud se anexó la siguiente documentación---A).- Copia certificada de la Credencial para votar del C. JOSÉ LUÍS BENÍTEZ LEAL, Administrador Único de la Persona Moral MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENITEZ DE JILOTEPEC S.A. DE C.V., expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio 000024519042, con clave de elector BNLLLS60070815H600, con año de registro 1991.-----B).- Copia cotejada con su original de la Escritura Pública número 25,797 de fecha 04 de Agosto de 2005, emitida por el Lic. Federico Gómez Vázquez Notario Titular de la Notaría Pública No. 5 de esta demarcación territorial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Juan del Río, Qro., en el Folio Real 5450, de fecha 28 de Abril de 2006, mediante la cual acreditan la propiedad del predio ubicado en la Parcela 116 Zona 01 Polígono 1/1, Ejido de Banthí, en este Municipio San Juan del Río, Qro.-----C).- Copia cotejada con su original del Instrumento Público no. 11,139 de fecha 2 de Agosto de 2005, emitida por la LIC. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ, Notaria Pública No. 101, del Estado de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad con en folio mercantil no. 3653, de fecha 5 de julio de 2005, en la cual consta la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S.A. DE C.V. y así mismo el nombramiento como Administrador Único al C. JOSÉ LUÍS D).- Copia simple del Plano de Deslinde Catastral, del fraccionamiento denominado "LAS TORRES" debidamente autorizado por la Dirección de Catastro en fecha 13 de Febrero de 2007, con folio DS2006002.-----E).- Estudio de Mecánica de Suelos del proyecto denominado "LAS TORRES" del predio ubicado en Banthí, San Juan del Río, Qro. de fecha Marzo de 2006, expedido por LABORATORIO, VERIFICACIÓN MATERILES DE CONSTRUCCIÓN "LA VECMON", -----------F).- Memoria Descriptiva del proyecto Condominio Horizontal "LAS TORRES" ubicado en Avenida las Torres S/N. Col. Aquiles Serdan Ex-Ejido Banthí, San Juan del Río, Qro.-----G).- Copia cotejada con su original del Presupuesto de Urbanización del fraccionamiento denominado "LAS TORRES" ubicado en Avenida las Torres s/n. Col. Aquiles Serdan Ex -Ejido de Banthí, San Juan del Río, Qro. expedido por el ARQ. JORGE JUAN LANDEROS CAMPOS con Cédula Profesional 2161260, de fecha 12 de Noviembre de 2006, con un total de \$ 1,884,176.03 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 03/100 M.N.) -------H).- Proyecto de Agua potáble y Alcantarillado Sanitario autorizado por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, de fecha 19 de Octubre de 2006, mediante oficio DIR/JAP/1152/2006 del fraccionamiento "LAS TORRES" ubicado en Avenida las Torres s/n. Col. Aquiles I).- Copia simple del anteproyecto del Servicio de Energía Eléctrica, autorizado en fecha 09 de Marzo de 2007, del fraccionamiento "LAS TORRES" ubicado en Avenida las Torres s/n. Col. Aquiles Serdan Ex - Ejido de Banthí, San Juan del Río, Qro.-----------J).- Copia simple del oficio no. SZ/424/05 EXP. 50.3/05 de fecha 4 de Octubre de 2005, suscrito por el ING. VICTOR HUGO SOSA EQUIHUA Superintendente de Zona S. J. R. Mediante el cual otorga la Factibilidad del servicio de Energía Eléctrica al fraccionamiento del fraccionamiento "LAS TORRES" ubicado en Avenida las Torres s/n. Col. Aquiles Serdan Ex - Ejido de Banthí, San Juan del Río, Qro.---K).- Copia simple cotejada con su original de la autorización de Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Dirección de control Ambiental, con número de oficio SEDESU/SSMA/1036/2006, de fecha 27 de Noviembre de 2006, para el proyecto de construcción y operación de un desarrollo habitacional que comprende 81 lotes habitacionales, denominado "LAS TORRES"-----2.- El oficio SEDUOP-M/228/07 de fecha 7 de Junio de 2007, suscrito por el ARQ. ANGEL MARTÍN TEJADA SINECIO, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, mediante el cual emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" ubicado en Parcela 116 zona 01 polígono 1/1, Ejido Banthí, San Juan del Río, Qro.-----Por lo anteriormente expuesto y--CONSIDERANDO-PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar, sobre Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Habitacional denominado "LAS TORRES", de esta Ciudad de San Juan del Río, Qro., tal y como lo establece el Artículo 31 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., que a la letra dice: "Artículo 31.- Las comisiones permanentes señaladas en el Artículo que antecede, tendrán las atribuciones que se expresan a continuación: I.- Recibir y dictaminar sobre los asuntos que le sean turnados, de acuerdo a la naturaleza y fines que persigue la comisión respectiva, realizando el estudio, análisis y propuestas de solución a los problemas planteados..." y el Artículo 42 fracción VIII del mismo ordenamiento que igualmente cita: "Para el mejor despacho de los asuntos que sean de su competencia, la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: VIII.- Estudiar, analizar y dictaminar sobre permisos licencias de Construcción, ampliación, remodelaciones y demoliciones de bienes inmuebles que presten los particulares." y las demás disposiciones establecidas en la Legislación vigente respectiva.----SEGUNDO.- Que por lo que respecta al estudio de la personalidad del solicitante, se tiene que está debidamente acreditada con la documentación que el ING. JOSÉ LUIS BENÍTEZ LEAL, ha anexado a su solicitud como Administrador Único de la persona moral denominada MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S.A. DE C.V., tales como la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio 000024519042, con clave de elector BNLLLS60070815H600, con año de registro 1991; la . Escritura Pública número 25,797 de fecha 04 de Agosto de 2005, emitida por el Lic. Federico Gómez Vázquez Notario Titular de la Notaría

Pública No. 5 de esta demarcación territorial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Juan del Río, Qro., en el Folio Real 5450, de fecha 28 de Abril de 2006, mediante la cual acredita la propiedad del predio ubicado en la Parcela 116 Zona 01 Polígono 1/1, Ejido de Banthí, en este Municipio San Juan del Río, Qro.; y el Instrumento Público no. 11,139 de fecha 2 de Agosto de 2005,

emitida por la LIC. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ Notaria Pública No. 101, del Estado de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad con en folio mercantil no. 3653, de fecha 5 de julio de 2005, con la cual acredita la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S.A. DE C.V. y así mismo su nombramiento como Administrador Único, documentos que se encuentra en copia cotejada con su original en el Expediente Técnico formado para el presente asunto, por lo que es el Legitimado para dar el impulso procesal necesario al procedimiento administrativo, para obtener la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, del Fraccionamiento denominado "LAS TORRES" lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios que a la letra dicen: "Artículo 11.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de parte interesada o de sus representantes legítimos." y "Artículo 12.- Todas las promociones deberán de hacerse por escrito, donde se precise el nombre, la denominación o razón social de quien promueva, del representante legal en su caso, el domicilio para recibir notificaciones, el nombre de los autorizados para recibirlas, la petición que se formule, los hechos o razones que la motiven, el órgano administrativo al que se dirijan, el lugar y fecha de formulación. El escrito deberá de estar firmado por el interesado o su representante legal, salvo que éste impedido para ello o no sepa hacerlo y así lo manifieste bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso se imprimirá su huella digital, así como el nombre y firma de dos testigos. El Promovente deberá de adjuntar a su escrito los documentos que acrediten, tanto su personalidad, como los hechos en que funde su petición". -----TERCERO.- Que por lo que respecta al fondo del asunto y para que la Comisión de Desarrollo Urbano, tenga el conocimiento exacto y se realice el análisis correspondiente del presente asunto, tomó en cuenta la Opinión Técnica del ARQ. ÁNGEL MARTÍN TEJADA SINECIO, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, ya que mediante el oficio SEDUOP-M/228/07 emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" ubicado en la parcela 116 zona 01 polígono 1/1, Ejido Banthí, San Juan del Río Querétaro, que a la letra dice por lo que respecta a la Opinión Técnica:---"Que una vez revisados los expedientes que obran en esta Secretaría, se constató que la persona moral MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S.A. DE C.V. obtuvo el visto bueno a proyecto de relotificación del Fraccionamiento denominado "LAS TORRES", mediante el oficio DDUV/113/07 de fecha 8 de Marzo de 2007, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, con una superficie de 25,879.237 m2, con clave catastral 160100108471999... Con base en lo anterior esta Secretaría resuelve emitir el Dictamen Técnico Favorable para la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "LAS TORRES", ubicado en la parcela 116, zona 01 polígono 1/1, Ejido de Banthí, de este Municipio de San Juan del Río, Qro., propiedad de la personal moral MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S.A. de C.V., de acuerdo al Artículo 155 y demás correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro. Respecto a la solicitud de Autorización de venta Provisional de Lotes, el promotor deberá de acreditar y subsanar lo anterior para poder estar en condiciones de emitir la Opinión Técnica correspondiente, por lo tanto se Dictamina NO PROCEDENTE la Autorización Provisional de Lotes."----CUARTO.- Que toda vez que lo que se pretende es la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "LAS TORRES" y el representante del mismo ha cumplido con los requisitos mínimos e indispensables requeridos hasta la fecha, de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Municipal, con arreglo a las leyes y ordenamientos respectivos, esta Comisión de Desarrollo Urbano, no tiene inconveniente en que se otorque la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, no así en cuanto a la Autorización Provisional de Lotes, hasta en tanto de cumplimiento a lo señalado en la opinión técnica SEDUOP-M/228/07 de fecha 7 de junio de 2007, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.-------------------SEXTO.- Que en atención a los razonamientos expuestos, esta mesa de trabajo de fecha 22 de Junio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, y acreditada la personalidad del solicitante, es de someterse y se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente;--RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el "ESCRITO QUE PRESENTA EL ING. JOSÉ LUÍS BENÍTEZ LEAL, ADMINISTRADOR ÚNICO DE "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PERMISO PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" UBICADO EN LA PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO DE BANTHÍ, EN ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO."-----RESOLUTIVO SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento, apruebe otorgar a la persona moral denominada "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S. A. DE C. V." LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES", UBICADO EN LA PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO DE BANTHÍ, EN ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO."---RESOLUTIVO TERCERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento, no apruebe otorgar a la persona moral denominada "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S. A. DE C. V." PERMISO PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES", UBICADO EN LA PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO DE BANTHÍ, EN ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO.---RESOLUTIVO CUARTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se otorga a la persona moral "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" UBICADO EN LA PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO DE BANTHÍ, EN ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO., siempre y cuando el propietario de cumplimiento a;-A).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., la propiedad y el dominio de diez por ciento de la superficie total del predio, para áreas de donación de acuerdo al artículo 109, capitulo IV de las obligaciones de los propietarios de los fraccionamientos del Código Urbano para el Estado de Querétaro, correspondientes a 2,587.951 m2 (776.376 m2 para áreas verdes y 1, 811.575 para equipamiento) debiendo constar en Escritura Público la donación y trasmisión que se hace mención.-----B).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 3,454.406 m2 (2,559.356 m2 para calles y 895.050 m2 para banquetas) debiendo constar en escritura pública la donación y trasmisión a que se hace mención.-----C).- Deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo urbano y Obras Públicas Municipal el estudio de impacto vial, autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal.-----

D).- Deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo urbano y Obras Públicas Municipal, la autorización del proyecto pluvial y el cálculo hidráulico resultante, del Fraccionamiento denominado "LAS TORRES" así mismo las propuestas de canalización y vertido del agua pluvial, subsanando lo indicado mediante oficio no. DDUV/205/06, de fecha 19 de Julio de 2006, conforme a lo indicado en el requerimiento 11 del

oficio SEDESU/SSMA/1036/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del

- E).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., la propiedad y el dominio del predio (parcela 137) mediante el cual liga su desarrollo con la zona urbanizada, de acuerdo a Subdivisión con número de oficio DUS/058/S/06, de fecha 24 de Marzo de 2006, en el que señala que la fracción marcada con el "2" con superficie de 334.397 m2, por lo que su uso será exclusivamente como vía pública de enlace e integración de dicho desarrollo habitacional, así como realizar las obras de urbanización necesarias para esta vialidad de acceso, debiendo constar en Escritura Público la donación y trasmisión que se hace mención.-----
- F).- Deberá acreditar convenio de obras con Comisión Federal de Electricidad, División Bajío, Zona San Juan del Río, conforme a lo
- G). Deberá de tramitar ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, de forma individual (por cada lote comercial) el
- H).- Deberá de dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecidos en el oficio no. SEDESU/SSMA/1036/2006, de fecha 27 de noviembre de 2006, emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro.-----
- I).- Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para minusválidos. ------
- J). Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos.-----
- K).- Construir una cisterna con capacidad para 100 m3, en las áreas verdes, equipada y funcionando de acuerdo a la normatividad marcada por la Unidad Municipal de Protección Civil.----
- L).-Las Áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios y jardinadas en caso de las áreas verdes.------
- M).- Previo a la obtención de la autorización de Ventas Provisionales de Lotes. En el caso que exista modificación alguna entre el presupuesto de obras de urbanización antes referido y lo ejecutado en obra, deberá actualizar el presupuesto realizando el pago adicional
- N).-Y para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, el promotor deberá de cubrir ante la Tesorería Municipal las siguientes cantidades por concepto de impuesto por Superficie Vendible: -----

SUPERFICIE VENDIBLE	IMPUESTO 0.03 X 47.60 X S.V.	ADICIONAL 25%	TOTAL FASE 4
\$11,916.281	\$17,016.45	\$4,254.11	\$21,270.56

O).- Así mismo deberá de pagar a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, la siguiente cantidad por concepto de Derechos por Supervisión de Obras de Urbanización:----

PRESUPUESTO DE OBRAS DE S URBANIZACIÓN		SUPERVISIÓN 1.5%	ADICIONAL 25%	TOTAL
	\$1,88 <b>4</b> ,176.03	\$28,262.64	\$7,065.66	\$35,328.30

RESOLUTIVO QUINTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, no se otorga a la persona moral "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. PERMISO PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" UBICADO EN LA PARCELA 116 ZONA 01 POLÍGONO 1/1, EJIDO DE BANTHÍ, EN ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO.-----

TRANSITORIOS---

**PRIMERO.**- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la persona moral denominada "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V." propietaria del Fraccionamiento "LAS TORRES", a través 

SEGUNDO.- De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Municipal.------

TERCERO.- Así mismo deberá notificar al Tesorero Municipal y a la Dirección de Catastro de esta ciudad para los fines y efectos legales a

CUARTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general y a costa del Solicitante, así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la ley de Procedimiento Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro y el artículo 152 del 

QUINTO.- La presente autorización deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, previa protocolización ante notario Público, a costa del solicitante.--

SEXTO.- Si las condiciones hechas en este dictamen no son cumplidas, el acuerdo de cabildo que autorice la Licencia de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "LAS TORRES", quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VII, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.-----

SÉPTIMO. Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.-----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO------

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO------

ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ-------

PRESIDENTE DE COMISIÓN Y CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO.-----

REGIDOR SALVADOR OLVERA CASTELLANOS-------SECRETARIO------

REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-------

EN PLENO CONOCIMIENTO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS ASÍ COMO EL CASO OMISO A LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y QUE HAN QUEDADO ASENTADAS EN LOS CONSIDERANDOS ANTES REFERIDOS SERÁ CAUSA DE LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, HACIÉNDOSE ACREEDOR EL SOLICITANTE, A LAS

SANCIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 497, 498, 501 FRACCIONES I, III, VI, VII, VIII Y IX Y 503 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----SEGUNDO.- QUE POR LO QUE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO HAN DETERMINADO QUE NO SEA AUTORIZADA, DADO QUE EL FRACCIONADOR NO HA ACREDITADO Y SUBSANADO LO SEÑALADO EN LA OPINIÓN TÉCNICA SEDUOP-M/228/07 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2007, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.------TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V." PROPIETARIA DEL FRACCIONAMIENTO "LAS TORRES", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL ING. JOSÉ LUÍS BENÍTEZ LEAL, EL CUAL SE HA ACREDITADO DEBIDAMENTE COMO TAL; MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL: PERSONA QUE A SU COSTA DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN ANTES MENCIONADO.-----CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. LA "SOMBRA DE ARTEAGA" PARA CONOCIMIENTO GENERAL A COSTA DEL SOLICITANTE; ASÍ COMO EN PUBLICAR POR DOS OCASIONES EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN; DE CONFORMIDAD Y ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y EL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----------------------------------QUINTO .- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ACABADOS DE REFERIR.------SEXTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; AL TESORERO MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE PARA SU CONOCIMIENTO. FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO QUE HA EMITIDO EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; A FIN DE ENTERARLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., HA TENIDO A BIEN APROBAR EL DICTAMEN OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, POR LO QUE NO SE TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE EL INTERESADO LLEVE A CABO LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" A COSTA DEL PARTICULAR: ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO. QRO.. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.--

A T E N T A M E N T E "JUNTOS TRABAJAMOS MEJOR"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

Rúbrica

# **GOBIERNO MUNICIPAL**

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CERTIFICACIONES
RAMO:	CABILDO
No. DE OFICIO:	SHA/1624/07

<u>---CERTIFICA:---</u>

-----A C U E R D O------

------ C O N S I D E R A N D O S: ------

II.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; HA TOMADO EN CUENTA, PARA LA EMISIÓN DE SU DICTAMEN; LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. SEDUOP-M/438/07, LA CUAL A LA LETRA REZA:---

"OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES" ubicado en la parcela 116 zona 01 polígono 1/1, Ejido Banthí, San Juan del Río Querétaro, que a la letra dice por lo que respecta a la Opinión Técnica:..."Que una vez revisados los expedientes que obran en esta Secretaría, se constató que la persona moral MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S.A. DE C.V., obtuvo el visto bueno a proyecto de relotificación del Fraccionamiento denominado "LAS TORRES", mediante el oficio DDUV/113/07 de fecha 8 de Marzo de 2007, emitido por la dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Junio de 2007, obtuvo la autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, con una superficie de 25,879.237 m2, con clave catastral 160100108471999. Toda

**AVANCE** 

OBRA

**FALTANTE** 

TOTAL

TOTAL PRESUPUESTO

**ACTUALIZADO AL 2007** 

vez que cumple con lo anterior y de acuerdo a la inspección realizada por esta Secretaría y de acuerdo al Dictamen Técnico de avance de obras de urbanización, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha 07 de Mayo de 2007, con núm. de oficio DUV/FCL/721/2007 N.T. 18108, donde se acusa un avance del 92% en la urbanización del Fraccionamiento "Las Torres", cumple con lo que establece el Artículo 154 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, por lo que se considera Factible la Autorización Provisional de Venta de Lotes... siempre y cuando el propietario deposite la siguiente fianza de garantía a favor el Municipio de San Juan del Río, Qro., en un plazo no mayor de 30 días a partir del acuerdo que autorice el presente, por la cantidad de \$203,753.29 (Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 29/100 M.N.) contra vicios ocultos y defectos de fabricación, dicho valor es total de las obras de urbanización que faltan por ejecutar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del Ácuerdo de Cabildo relativo a la Autorización expresa, siendo necesario que cubra las primas correspondientes para mantenerla vigente por el plazo anteriormente señalado.-------

**PRESUPUESTO** 

**OBRA FALTANTE** 

30% PRESUPUESTO DE

**OBRA FALTANTE** 

ACTUALIZADO AL 2007		FALIANIE	OBRA FALIANIE	OBRA FALIANIE		
\$1,959,166.23	92%	8%	\$156,733.30	\$47,019.99	\$203,753.29	
				A. de C.V., previo a la obtención		
Ventas Provisionales de los lotes comerciales y habitacionales restantes, conforme al Visto Bueno de relotificación DDUV/113/07, de fecha						
08 de Marzo de 2007, debera	08 de Marzo de 2007, deberá cumplir con los siguientes puntos:					
	áreas de donación de acuerdo al artículo 109, capitulo IV de las obligaciones de los propietarios de los fraccionamientos del Código Urbano para el Estado de Querétaro, correspondientes a 2,587.951 m2 (776.376 m2 para áreas verdes y 1, 811.575 para equipamiento) debiendo					
	constar en Escritura Público la donación y transmisión que se hace mención					
2. De igual forma el promotor tendrá que trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 3,454.406 m2 (2,559.356 m2 para						
calles y 895.050 m2 para banquetas) debiendo constar en escritura pública la donación y transmisión a que se hace mención						
3. Deberá de acreditar la trasmisión al Municipio de San Juan del Río, Qro., la propiedad y el dominio del predio (parcela 137) mediante el						
	cual liga su desarrollo con la zona urbanizada, de acuerdo a Subdivisión con no. de oficio DUS/058/S/06 de fecha 24 de Marzo de 2006, en el que señala que la fracción marcada como "2" con superficie 334.397 m2, por lo que su uso será exclusivamente vía pública de enlace de					
				ión necesarias para esta vialidad ( Inicipal de forma Individual (por d		
				el oficio no. SEDESU/SSMA/1036		
noviembre de 2006, emitido p	oor la Secretari	ia de Desarrollo S	Sustentable de Gobierno d	del Estado de Querétaro		
6. Construir en las esquinas o	de cada manza	ana, rampas para	minusválidos			
7. Deberá de plantar un árbol	al frente de ca	ada lote, al paran	nento de los mismos			
8. Construir una cisterna con	capacidad pa	ara 100 m3, en la	as áreas verdes, equipada	a y funcionando de acuerdo a la	normatividad marcada	
por la Unidad Municipal de Pi	oteccion Civil.		-4	·		
				iardinadas en caso de las áreas v a urbanizada de la ciudad o pobl		
				y demás aplicables, de acuerdo		
				para el Estado de Querétaro		
11. Deberá dar cumplimiento	o a las condici	ionantes señalad	las mediante oficio no O	F/333/07 de fecha 17 de Julio de	e 2007. emitido por la	
Dirección de Tránsito Municip	oal, así como e	l oficio de liberac	ión			
12. Acreditar las publicacione	s en la Gacet	a Municipal y en	el Periódico Oficial "La S	ombra de Arteaga" del acuerdo d	le Cabildo de fecha 27	
				ización del Fraccionamiento den		
				del Río, Qro		
				tes. En el caso que exista modifi ctualizar el presupuesto realizand		
concepto de derechos por si	unervisión de	obras de urbaniz	ración			
14. Dar cumplimiento a lo es	tablecido en el	l Acuerdo de Cal	oildo de fecha 27 de Junio	o de 2007 de Autorización de Lice	encias de Eiecución de	
Obras de Urbanización, Trans	sitorios inciso d	cuarto v quinto				
15. Dar Cumplimiento a las d	condiciones es	tablecidas en el	Visto Bueno del Proyecto	Pluvial, oficio DDUV/422/07, de f	fecha 22 de Agosto de	
Previo a la protocolización d	el Acuerdo de	Cabildo que en	nita el H. Ayuntamiento y	val inscripción en el Registro Pú	blico de la Propiedad,	
				anta para qua al H. Avuntamianta		
				<b>ente</b> para que el H. Ayuntamiento ", propiedad de la persona mo		
CONSTRUCCIONES BENÍTI	EZ DE JILOTI	EPEC. S.A. DE (	C.V., de acuerdo al Artícu	ilo 155 y demás correlativos del (	Código Urbano para el	
Estado de Querétaro						
				acciones I, II, XII, XIII y XIX; 17,		
				o Urbano para el Estado de Queré		
				OLLO URBANO MANIFIE		
TENIDO A LA VISTA	LA DOCU	JMENTACIÓI	N QUE CONFORM	A EL EXPEDIENTE TÉC	CNICO Y LEGAL,	
DEBIDAMENTE SOPO	RTADO PA	ARA ESTAR I	EN CONDICIONES	DE ENTRAR AL ESTUDIO	O Y ANÁLISIS DE	
				FRACCIONAMIENTO DE		
				RESPONDIENTE		
				RERÍA MUNICIPAL UNA F		
				PLAZO NO MAYOR DE		
NATURALES CONTAL	JUS A PA	AKTIK DEL	ACUERDO DE CA	BILDO QUE AUTORICE	EL PRESENTE	

DICTAMEN, POR LA CANTIDAD DE: \$203,753.29 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.); CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DICHO VALOR ES TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE FALTAN POR EJECUTAR, MÁS UN TREINTA POR CIENTO PARA GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AQUELLAS, EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN; DICHA FIANZA ÚNICAMENTE SERÁ LIBERADA BAJO LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, SIENDO NECESARIO QUE SE CUBRAN LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES PARA MANTENERLA VIGENTE POR EL PLAZO V.- QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ TRANSMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO DEL DIEZ POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, POR CONCEPTO DE ÁREAS DE DONACIÓN; CORRESPONDIENTES A 2,587.951 M2 (776.376 M2 PARA ÁREAS VERDES Y 1,811.575 PARA EQUIPAMIENTO); ADEMÁS DEBERÁ TRASMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., UNA SUPERFICIE DE 3,454.406 M2 (2,559.356 M2 PARA CALLES Y 895.050 M2 PARA BANQUETAS) DEBIENDO CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA DICHAS DONACIONES Y TRANSMISIONES A QUE SE HACE MENCIÓN, A COSTA DEL FRACCIONADOR Y EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA LICENCIA DE OBRA, EN PLENO CONOCIMIENTO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, DEJARÁ SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL VI.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; DESPUÉS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA; HA EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA EN ESTE MOMENTO A PARTIR DE LOS RESOLUTIVOS DE DICHO DICTAMEN:------"RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el "ARQ. ROBERTO ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N. COL. AQUILES SERDAN, EX EJIDO DE BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO."---RESOLUTIVO SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento, apruebe otorgar a la persona moral denominada "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S. A DE C. V." AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES", UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N. COL. AQUILES SERDAN, EX EJIDO DE BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.---RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se otorga a la persona moral "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES"; siempre y cuando el propietario de cumplimiento a;--A).- Deberá depositar una fianza de garantía a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., en un plazo no mayor de 30 días a partir del acuerdo que autorice el presente, por la cantidad de \$203,753.29 (Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 29/100 M.N.) contra vicios ocultos y defectos de fabricación, dicho valor es total de las obras de urbanización que faltan por ejecutar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del Acuerdo de Cabildo relativo a la Autorización expresa, siendo necesario que cubra las primas correspondientes para mantenerla vigente por el plazo anteriormente B).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., la propiedad y el dominio de diez por ciento de la superficie total del predio, para áreas de donación de acuerdo al artículo 109, capitulo IV de las obligaciones de los propietarios de los fraccionamientos del Código , Urbano para el Estado de Querétaro, correspondientes a 2,587.951 m2 (776.376 m2 para áreas verdes y 1, 811.575 para equipamiento) debiendo constar en Escritura Público la donación y transmisión que se hace mención.--C).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 3,454.406 m2 (2,559.356 m2 para calles y 895.050 m2 para banquetas) debiendo constar en escritura pública la donación y transmisión a que se hace mención.------D).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., la propiedad y el dominio del predio (parcela 137) mediante el cual liga su desarrollo con la zona urbanizada, de acuerdo a Subdivisión con no. de oficio DUS/058/S/06 de fecha 24 de Marzo de 2006, en el que señala que la fracción marcada con el 2 con superficie 334.397 m2, por lo que sus uso será exclusivamente vía pública de enlace de integración de dicho desarrollo habitacional, así como realizar las obras de urbanización necesarias para esta vialidad de acceso.------E).- Deberá de tramitar ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal de forma Individual (por cada lote comercial) el Dictamen de Uso de Suelo para uso comercial.------F).- Deberá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecidos en el oficio no. SEDESU/SSMA/1036/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro-----G).- Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para minusválidos,------H). - Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos.-----

K).-.Las vías de acceso, de enlace y de integración del fraccionamiento con el área urbanizada de la ciudad o población de que se trate, deberán de ser realizadas por cuenta del fraccionador de acuerdo al Artículo 112 y demás aplicables, de acuerdo al Capítulo IV de las obligaciones de los propietarios de fraccionamientos estipulado en el Código Urbano para el Estado de Querétaro.-----L).- Deberá dar cumplimiento a las condicionantes señaladas mediante oficio no OF/333/07 de fecha 17 de Julio de 2007, emitido por la Dirección de Tránsito Municipal, así como el oficio de liberación.-----M).- Acreditar las publicaciones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" del acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Junio de 2007, de autorización para licencia de ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Las Torres" ubicado en parcela 116 zona 1 Polígono 1/1, Ejido de Banthí, Municipio de San Juan del Río, Qro.--------------N).- Previo a la obtención de la autorización de Ventas Provisionales de Lotes faltantes. En el caso que exista modificación alguna entre el presupuesto de obras de urbanización antes referido y lo ejecutado en obra, deberá actualizar el presupuesto realizando el pago adicional por concepto de derechos por supervisión de obras de urbanización.-----O).- Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Junio de 2007 de Autorización de Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización, Transitorios inciso cuarto y quinto.------P).- Dar Cumplimiento a las condiciones establecidas en el Visto Bueno del Proyecto Pluvial, oficio DDUV/422/07, de fecha 22 de Agosto de Q).- Dar Cumplimiento a las condiciones establecidas al visto bueno de relotificación DDUV/113/07, de fecha 08 de Marzo de 2007.------PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la persona moral denominada "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V." propietaria del Fraccionamiento "LAS TORRES", a través SEGUNDO.- De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Municipal.------TERCERO.- Así mismo deberá notificar al Tesorero Municipal y a la Dirección de Catastro de esta ciudad para los fines y efectos legales a CUARTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general y a costa del Solicitante, así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la ley de Procedimiento Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro y el artículo 152 del QUINTO.- La presente autorización deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, previa protocolización ante notario Público, a costa del solicitante.-----SEXTO.- Si las condiciones hechas en este dictamen no son cumplidas, el acuerdo de cabildo que autorice la Venta Provisional de Lotes, del Fraccionamiento "LAS TORRES", quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VII, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.-----SÉPTIMO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.-----H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO-------COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO------ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ------REGIDOR SALVADOR OLVERA CASTELLANOS------SECRETARIO------REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ------POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO DESDE LUEGO EN CUENTA EL DICTAMEN DE AQUÍ INSERTADO, PUES SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS, ES PROCEDENTE LA EMISIÓN DE LA ------ R E S O L U S I Ó N :------PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I. IV. V INCISOS A), D), F), G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; ARTÍCULOS, 1,3, 5, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 15, 16 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, 17 FRACCIONES I, II, III, V Y VII, 22 FRACCIÓN III, 23, 28 FRACCIONES I Y II, 29, 35, 106, 111, 112, 114, 154, 156, 157 Y 166 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO: 30 FRACCIÓN II INCISO A, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 91, 92, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., DE IGUAL FORMA EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 30, 31, 36, 67 FRACCIONES I, II, IV, VII, IX, X, XII, XVI, XVII, XIX Y XX, 82, 83, 84, 85, 87 Y 88, DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., Y POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA: SE AUTORIZA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES", PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL

DENOMINADA "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.",

REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ROBERTO ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; FRACCIONAMIENTO TAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N, COL. AQUILES SERDÁN EX EJIDO BANTHÍ, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS II, IV V Y VI; SIENDO EN ESTE ÚLTIMO INSERTADO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, AL CUAL SE DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APEGARSE A LAS CONDICIONANTES QUE SE ESTABLECEN EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA. MISMAS QUE SE INSERTAN EN ESTE MOMENTO A LA LETRA:------"RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el "ARQ. ROBERTO ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N. COL. AQUILES SERDAN, EX EJIDO DE BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO."-----RESOLUTIVO SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento, apruebe otorgar a la persona moral denominada "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC S. A DE C. V." AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TORRES", UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES S/N. COL. AQUILES SERDAN, EX EJIDO DE BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.--RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se otorga a la persona moral "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES A).- Deberá depositar una fianza de garantía a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., en un plazo no mayor de 30 días a partir del acuerdo que autorice el presente, por la cantidad de \$203,753.29 (Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 29/100 M.N.) contra vicios ocultos y defectos de fabricación, dicho valor es total de las obras de urbanización que faltan por ejecutar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del Acuerdo de Cabildo relativo a la Autorización expresa, siendo necesario que cubra las primas correspondientes para mantenerla vigente por el plazo anteriormente señalado.-B).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., la propiedad y el dominio de diez por ciento de la superficie total del predio, para áreas de donación de acuerdo al artículo 109, capitulo IV de las obligaciones de los propietarios de los fraccionamientos del Código , Urbano para el Estado de Querétaro, correspondientes a 2,587.951 m2 (776.376 m2 para áreas verdes y 1, 811.575 para equipamiento) debiendo constar en Escritura Público la donación y transmisión que se hace mención.-----C).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 3,454.406 m2 (2,559.356 m2 para calles y 895.050 m2 para banquetas) debiendo constar en escritura pública la donación y transmisión a que se hace mención.-------------D).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., la propiedad y el dominio del predio (parcela 137) mediante el cual liga su desarrollo con la zona urbanizada, de acuerdo a Subdivisión con no. de oficio DUS/058/S/06 de fecha 24 de Marzo de 2006, en el que señala que la fracción marcada con el 2 con superficie 334.397 m2, por lo que sus uso será exclusivamente vía pública de enlace de integración de dicho desarrollo habitacional, así como realizar las obras de urbanización necesarias para esta vialidad de acceso.------E).- Deberá de tramitar ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal de forma Individual (por cada lote comercial) el Dictamen de Uso de Suelo para uso comercial.------F).- Deberá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecidos en el oficio no. SEDESU/SSMA/1036/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro------G).- Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para minusválidos.--H).- Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos.-----I).- Construir una cisterna con capacidad para 100 m3, en las áreas verdes, equipada y funcionando de acuerdo a la normatividad marcada por la Unidad Municipal de Protección Civil.-----J).-Las Áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios y jardinadas en caso de las áreas verdes.------K). Las vías de acceso, de enlace y de integración del fraccionamiento con el área urbanizada de la ciudad o población de que se trate, deberán de ser realizadas por cuenta del fraccionador de acuerdo al Artículo 112 y demás aplicables, de acuerdo al Capítulo IV de las obligaciones de los propietarios de fraccionamientos estipulado en el Código Urbano para el Estado de Querétaro.-----L).- Deberá dar cumplimiento a las condicionantes señaladas mediante oficio no OF/333/07 de fecha 17 de Julio de 2007, emitido por la Dirección de Tránsito Municipal, así como el oficio de liberación.------M). - Acreditar las publicaciones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" del acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Junio de 2007, de autorización para licencia de ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Las Torres" ubicado en parcela 116 zona 1 Polígono 1/1, Ejido de Banthí, Municipio de San Juan del Río, Qro.--------------N).- Previo a la obtención de la autorización de Ventas Provisionales de Lotes faltantes. En el caso que exista modificación alguna entre el presupuesto de obras de urbanización antes referido y lo ejecutado en obra, deberá actualizar el presupuesto realizando el pago adicional por concepto de derechos por supervisión de obras de urbanización.-----O). - Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Junio de 2007 de Autorización de Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización, Transitorios inciso cuarto y quinto,-------P).- Dar Cumplimiento a las condiciones establecidas en el Visto Bueno del Proyecto Pluvial, oficio DDUV/422/07, de fecha 22 de Agosto de Q).- Dar Cumplimiento a las condiciones establecidas al visto bueno de relotificación DDUV/113/07, de fecha 08 de Marzo de 2007.------

TERCERO.- Así mismo deberá notificar al Tesorero Municipal y a la Dirección de Catastro de esta ciudad para los fines y efectos legales a CUARTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general y a costa del Solicitante, así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la ley de Procedimiento Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro y el artículo 152 del QUINTO.- La presente autorización deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, previa protocolización ante notario Público, a SEXTO.- Si las condiciones hechas en este dictamen no son cumplidas, el acuerdo de cabildo que autorice la Venta Provisional de Lotes, del Fraccionamiento "LAS TORRES", quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VII, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.-----SÉPTIMO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.-----H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO-----COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO-------ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ-------PRESIDENTE DE COMISIÓN Y CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO. -------REGIDOR SALVADOR OLVERA CASTELLANOS-----SECRETARIO------REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ------SECRETARIO" -----SEGUNDO.- QUE EL SOLICITANTE QUEDA EN PLENO CONOCIMIENTO, QUE EL INCUMPLIMIENTO Y LA OMISIÓN DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN EMISORA DEL DICTAMEN DE REFERENCIA Y QUE HAN QUEDADO ASENTADAS EN EL RESOLUTIVO DE ANTELACIÓN, MISMO QUE FUERA APROBADO Y AVALADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO; SERÁ CAUSA DE LA REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DEFINITIVA DE ESTA AUTORIZACIÓN.--TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ROBERTO ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO A COSTA DEL SOLICITANTE, POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL; PARA CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA GENERAL.------QUINTO .- QUE EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO A COSTA DEL SOLICITANTE, POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, TODAS Y CADA UNA DE ESTAS PUBLICACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA: Y EN CASO DE INCURRIR EN LA FALTA DE LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE SERÁ REVOCADA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y 152, 156, 157 Y 166 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.------SEXTO .- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES: PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,------------------SÉPTIMO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERETARO ACABADOS DE REFERIR.-------------------------OCTAVO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DELEGACIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE, LO ACORDADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----NOVENO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE

DÉCIMO PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL FRACCIONADOR QUEDA EN EL ENTENDIDO Y CONOCIMIENTO DE QUE HASTA EN TANTO NO SE HAGA ENTREGA DEL FRACCIONAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE Y DANDO ENTERO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA PERSONA MORAL PERSONA MORAL DENOMINADA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BENÍTEZ DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.; POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO "LAS TORRES" Y QUE EN ESTE ACUERDO HA SIDO AUTORIZADO. LOS CUALES CONSISTEN EN: ALUMBRADO PÚBLICO. AGUA POTABLE, SERVICIO DE LIMPIA, REPARACIÓN DE CALLES, BANQUETAS Y GUARNICIONES, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ES LA ÚNICA FACULTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANTES REFERIDOS, POR LO QUE LA PERSONA MORAL DE REFERENCIA; DEBERÁ DE CELEBRAR CONVENIO ANTE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMO SON: LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO; ASÍ COMO SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL "JAPAM", PARA LA PRESTACIÓN DE

ATENTAMENTE "JUNTOS TRABAJAMOS MEJOR"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

Rúbrica

## **GOBIERNO MUNICIPAL**

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CERTIFICACIONES
RAMO:	CABILDO
No. DE OFICIO:	SHA/1343/07

----CERTIFICA:---

-----A C U E R D O------

------CONSIDERANDOS:-----

II.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MANIFIESTA QUE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LEGAL, DEBIDAMENTE SOPORTADO PARA ESTAR EN CONDICIONES ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE

Así mismo la persona moral Dos Construyendo, S.A de C.V., deberá de cumplir con los siguientes puntos:--------

- Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos.------
- Las Áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios y jardinadas en caso de las áreas verdes.-----
- Deberá de trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 9,781.470 m2 (para calles y banquetas) debiendo constar en Escritura Pública la Donación y Transmisión a que se hace mención.-----
- Conforme al convenio de fecha 17 de noviembre de 2006, que celebran las personas morales denominadas CONSTRUCTORA MARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Apoderada Legal la señora Nora Sáenz Alarcón; CONSTRUCCIONES MALDONADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Representada en este acto POR EL SEÑOR ANTONIO CRUZ MALDONADO; Y DOS CONSTRUYENDO. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Apoderado Legal el C. Rogelio Pérez Quintana, que tienen proyecto de Fraccionamiento de viviendas populares en diversas fracciones de su propiedad del inmueble identificado como RANCHO La Paz, los cuales se sujetarán a las disposiciones de la Lev de Asentamientos Humanos y el Código Urbano, ambos ordenamientos vigentes en el estado de Querétaro; así como a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.; no tienen ningún inconveniente en permitir servidumbre de paso por las fracciones de su propiedad de los servicios de urbanización necesarios para lograr el fin de su fraccionamiento, servicios públicos como aqua potable, alcantarillado sanitario, redes de energía eléctrica, líneas telefónicas, así como vialidades públicas, etc.; para lo que deberán de presentar Proyecto Pluvial Integral para su autorización y Estudio de Impacto Vial, de las fracciones mencionadas en convenio y debiendo obtener ante esta Secretaría el Visto Bueno al Proyecto Pluvial de su desarrollo, así como realizar todas las obras necesarias y/o complementarias para el buen funcionamiento pluvial de su desarrollo, ya que el citado fraccionamiento así como las obras emanadas del mismo quedan bajo responsabilidad exclusiva de la persona moral DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V., propietaria del fraccionamiento y del Director Responsable de Obra Ing. Martín Gómez González, con Cédula Profesional Número 1921393 y Registro del Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan del Río, A.C. CIC

- Presentar Bitácora ante esta Secretaría para su apertura.------

SUPERFICIE VENDIBLE	IMPUESTO 0.03 X 47.60 X S.V.	ADICIONAL 25%	TOTAL FASE 4
15,734.350 M2	\$82,385.05	\$20,596.26	\$102,981.31

PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	SUPERVISIÓN 1.5%	ADICIONAL 25%	TOTAL
\$2,914,638.92	\$43,719.58	\$10,929.895	\$54,649.47

La Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Jardines del Valle II", tendrá vigencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; dichas obras deberán quedar concluidas dentro del plazo

\$102,981.31 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.)-----

V.- QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ TRASMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO DEL DIEZ POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, POR CONCEPTO DE ÁREAS DE DONACIÓN; CORRESPONDIENTES A 2,984.937 M2 (596.98 M2 PARA ÁREAS VERDES Y 2,387.957 PARA EQUIPAMIENTO); ADEMÁS DEBERÁ TRANSMITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., UNA SUPERFICIE DE 9,781.470 M2 (PARA CALLES Y BANQUETAS) DEBIENDO CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA DICHAS DONACIONES Y TRANSMISIONES A QUE SE HACE MENCIÓN, A COSTA DEL FRACCIONADOR Y EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA LICENCIA DE OBRA, EN PLENO CONOCIMIENTO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, DEJARÁ SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

VI.- QUE EL FRACCIONADOR QUEDA ENTERADO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; DEBERÁ DEPOSITAR ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, LAS SIGUIENTES CANTIDADES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN:------

------R E S O L U C I Ó N :-----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 1, 3, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 16 FRACCIONES I, IV, VI VII, IX, XII Y XIII, 17 FRACCIONES I, III, IV Y VII, 35, 106, 111, 112, 113, 114, 131 FRACCIÓN I Y III, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 24, 25, 31 FRACCIONES I, II Y III, 42 FRACCIONES VII Y VIII, 45, 91, 92, 101, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; 67 FRACCIONES IX Y XI, 82, 83, 84 Y 85 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, Y POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO DENOMINADO "JARDINES DEL VALLE II", UBICADO EN

PROLONGACIÓN NARANJOS S/N, RANCHO LA PAZ, EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ NIETO, EN
ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS III, IV, V Y VI; MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA:
"COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
SAN JUAN DEL RÍO, QRO. 06 AGOSTO DE 2007
H. AYUNTAMIENTO DE
PRESENTE
Por acuerdo del H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Julio de 2007, se turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano, para su análisis, estudio y dictamen el "ESCRITO QUE PRESENTA EL C. ROGELIO PÉREZ QUINTANA, REPRESENTANTE LEGAL DE
PARA SU ATIAINSIS, ESTUDIO Y DICIATION DE ESCRITO QUE PRESENTA EL C. ROGELIO PEREZ QUITTANA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO "JARDINES DEL VALLE II", UBICADO EN PROLONGACIÓN NARANJOS S/N. RANCHO LA PAZ, SANTA CRUZ NIETO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.", presentado a través del Secretario del Ayuntamiento
Por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 88 incisos f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 30 fracción II, inciso f) y 38 fracción
VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 11 y 12 de Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios; 1, 3, 13, 16 fracciones IV, VII, IX Y XII, 17 fracciones I, III y IV; 35, 111, 112, 113, 114, 131 fracción III y 147 del Código Urbano del Estado
de Querétaro; 24, 25, 31 fracciones I, II y III, 42 fracciones VIII, 45, 91, 92, 103, 104 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San
Juan del Río, Querétaro; 67 fracciones IX y XI, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de San Juan del Río,
Querétaro; esta Comisión de Desarrollo Urbano, se avocó al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este Cuerpo Colegiado el dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes
ANTECEDENTES
1 Con fecha 19 de Enero de 2007, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. ROGELIO PÉREZ QUINTANA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO "JARDINES DEL VALLE II", UBICADO EN PROLONGACIÓN NARANJOS S/N.
RANCHO LA PAZ. SANTA CRUZ NIETO. SAN JUAN DEL RÍO. QRO
A la presente solicitud se anexó la siguiente documentación
CONSTRUYENDO S.A. DE C.V.", expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio 041114803, con clave de elector
PRQNRG66010615H700, con año de registro 1991
B) Copia simple del Instrumento Público número 13,308, de fecha 11 de Abril de 2003, emitida por la Lic. Yolanda Burgos Hernández,
Notaria Adscrita a la Notaría Número Tres de ésta Demarcación Notaria, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida Número 159 del Libro 28 de la Sección Comercio con fecha 24 de Julio del 2000, en la que consta la constitución de la sociedad
denominada "DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V."
C) Copia certificada del Instrumento Público no. 20,349, de fecha 06 de Mayo del 2000, emitida por el Lic. Federico Gómez Villeda, Notario
Adscrito de la Notaría Pública Número 5, de esta Demarcación Notarial, de la que es Titular el Lic. Federico Gómez Vázquez, inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan del Río, Qro., en el Folio Mercantil Número 1645 de fecha 30 de Mayo de 2003, en la que consta
la protocolización de acta de asamblea y ratificación del C. Rogelio Pérez Quintana como Administrador General de Dos Construyendo, S.A.
de C.V
D) Copia certificada del Instrumento Público no. 19,431 de fecha 27 de Diciembre de 2005, emitida por el Lic. Carlos Andrés Ugalde
Rodríguez Notario Adscrito de la Notaría No. 4, de esta demarcación territorial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con en Folio Real no. 28550, de fecha 19 de Septiembre de 2006, en la cual consta el contrato de compraventa y fusión de los predios ubicado en prolongación Naranjos s/n, Rancho la Paz, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro., por la sociedad denominada, DOS CONSTRUYENDO S.A. DE C.V
E) Copia simple de convenio de fecha 17 de Noviembre de 2006, que celebran las personas morales denominadas CONSTRUCTORA
MARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Apoderada Legal la señora Nora Sáenz Alarcón CONTRUCCIONES MALDONADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Representada en este acto por el señor ANTONIO CRUZ MALDONADO; Y DOS CONSTRUYENDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Apoderado Legal el C. Rogelio Pérez Quintana, que tienen proyecto de Fraccionamiento de viviendas populares en diversas fracciones de su propiedad del inmueble identificado como Rancho La Paz, los cuales se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Asentamientos
Humanos y el Código Urbano, ambos ordenamientos vigentes en el estado de Querétaro; así como a todos y cada uno de los requisitos
establecidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro
F) Copia simple del Instrumento Público no. 14,309, Tomo: CCLXXXVII, de fecha 17 de Noviembre de 2006. emitido por el Lic. Cipriano
Pineda Cruz, Notario Titular de la Notaría Pública Número 10 de la demarcación notarial de San Juan del Río, en el cual ratifican el contenido del Convenio antes mencionado
G) Copia certificada del Deslinde Catastral folio DS2006065, firmado y sellado de autorizado por el Ing. JOSÉ LUIS ALCÁNTARA OBREGÓN, Director de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, de fecha 11 de Abril de 2007
H) Original de la Memoria Descriptiva del Fraccionamiento denominado "Jardines del Valle II" ubicado en esta Ciudad de San Juan del Río, Qro., firmada por el C. Rogelio Pérez Quintana Administrador General y el Ing. Martín Gómez González Director Responsable de Obra Cédula Profesional No. 1921393, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan del Río, A.C. C1CSJR-30GG931M12
I) Copia simple cotejada con su original de la autorización de Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Dirección de control Ambiental, con número de oficio SEDESU/SSMA/1080/2006, de fecha 11 de Diciembre de 2006
$\cdot$

K).- Copia de Estudio de Mecánica de Suelos del Fraccionamiento "Jardines del Valle II", emitido por Construservicios Industriales y Urbanizaciones del Centro, de fecha 06 de Febrero de 2007, responsable Ing. Martín Gómez González, con Cédula Profesional No. 1921393, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan del Río, A.C. C1CSJR-30GG931MI2.---------L).- Copia certificada de proyecto de agua potable. Plano AP-01, autorizado mediante oficio no. DIR/JAP/0352/2007, de fecha 27 de Marzo de 2007, por la Gerencia Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.-----M).- Copia certificada de anteproyecto de Electrificación, planos AP-1, BT-1, MT-1 y OC-1, de fecha 31 de Agosto de 2006, de visto bueno, con Número de Control SJR 136/06, emitido por la Comisión Federal de Electricidad, División Bajío San Juan del Río.-----N).- Copia simple de oficio no. DUS/307/D/06, de fecha 11 de Agosto de 2006, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda Municipal, de Dictamen de Uso de Suelo Factible para un Desarrollo Habitacional con densidad de población de 300 O).- Presupuesto original de obras de urbanización del Fraccionamiento denominado "Jardines del Valle II" firmado por el C. Rogelio Pérez Quintana, Administrado Genera de Dos Construyendo S.A. de C.V. y el Ing. Martín Gómez González, Director Responsable de Obra con Cédula Profesional no. 1921393, con un Costo directo de Urbanización de \$ 3,166,132.00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.).------P).- Copia certificada de plano de Visto Bueno de Lotificación autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, mediante oficio no. DDUV/261/06, de fecha 20 de Septiembre de 2006.-----2.- El oficio SEDUOP-M/314/07 de fecha 18 de Julio de 2007, suscrito por el ARQ. ÁNGEL MARTÍN TEJADA SINECIO. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, mediante el cual emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DEL VALLE II" ubicado en prolongación Naranjos no. 43, Rancho la Paz, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro.--------------Por lo anteriormente expuesto y--

#### CONSIDERANDO---

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar, sobre Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento tipo medio denominado "JARDINES DEL VALLE II", de esta Ciudad de San Juan del Río, Qro., tal y como lo establece el Artículo 31 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., que a la letra dice: "Artículo 31.- Las comisiones permanentes señaladas en el Artículo que antecede, tendrán las atribuciones que se expresan a continuación: I.-Recibir y dictaminar sobre los asuntos que le sean turnados, de acuerdo a la naturaleza y fines que persigue la comisión respectiva, realizando el estudio, análisis y propuestas de solución a los problemas planteados..." y el Artículo 42 fracción VIII del mismo ordenamiento que igualmente cita: "Para el mejor despacho de los asuntos que sean de su competencia, la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, tendrá las siguientes facultades y demoliciones: VIII.- Estudiar, analizar y dictaminar sobre permisos licencias de Construcción, ampliación, remodelación y demoliciones de bienes inmuebles que presten los particulares." y las demás disposiciones establecidas en la Legislación vigente respectiva.

SEGUNDO.- Que por lo que respecta al estudio de la personalidad del solicitante, se tiene que está debidamente acreditada con la documentación que el C. ROGELIO PÉREZ QUINTANA, ha anexado a su solicitud como administrador General la persona moral denominada DOS CONSTRUYENDO S.A. DE C.V., poder que le fue otorgado en el Instrumento Público No. 20,349 de fecha 06 de Mayo del 2000, emitida por el Lic. Federico Gómez Villeda, Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 5, inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan del Río, Qro., en el Folio Mercantil Número 1645 de fecha 30 de Mayo de 2003; el instrumento público no. 13,308, de fecha 11 de Abril de 2003, emitida por la Lic. Yolanda Burgos Hernández, Notaria Adscrita a la Notaría Número Tres de ésta Demarcación Notaria, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida Número 159 del Libro 28 de la Sección Comercio con fecha 24 de Julio del 2000, en la que consta la constitución de la sociedad denominada "DOS CONSTRUYENDO S.A. DE C.V."; y acredita la propiedad de su representada con el Instrumento Público no. 19,431 de fecha 27 de Diciembre de 2005, emitida por el Lic. Carlos Andrés Ugalde Rodríguez Notario Adscrito de la Notaría No. 4, de esta demarcación territorial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con en Folio Real no. 28550, de fecha 19 de Septiembre de 2006, en la cual consta el contrato de compraventa y fusión de los predios ubicado en prolongación Naranjos s/n, Rancho la Paz, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro., por la sociedad denominada DOS CONSTRUYENDO S.A. DE C.V.; documentos que se encuentra en copia certificada en el Expediente Técnico formado para el presente asunto, por lo que es el Legitimado para dar el impulso procesal necesario al procedimiento administrativo, para obtener la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, del Fraccionamiento de tipo medio denominado "JARDINES DEL VALLE II" y solicitud de Venta Provisional de lotes lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios que a la letra dicen: "Artículo 11.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de parte interesada o de sus representantes legítimos." y "Artículo 12.- Todas las promociones deberán de hacerse por escrito, donde se precise el nombre, la denominación o razón social de quien promueva, del representante legal en su caso, el domicilio para recibir notificaciones, el nombre de los autorizados para recibirlas, la petición que se formule, los hechos o razones que la motiven, el órgano administrativo al que se dirijan, el lugar y fecha de formulación. El escrito deberá de estar firmado por el interesado o su representante legal, salvo que éste impedido para ello o no sepa hacerlo y así lo manifieste bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso se imprimirá su huella digital, así como el nombre y firma de dos testigos. El Promovente deberá de adjuntar a su escrito los documentos que acrediten, tanto su personalidad, como los hechos en que funde su petición".--TERCERO.- Que por lo que respecta al fondo del asunto y para que la Comisión de Desarrollo Urbano, tenga el conocimiento exacto y se

"Que una vez revisados los expedientes que obran en esta Secretaría, se constató que la persona moral DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V. obtuvo el visto bueno a proyecto de relotificación del Fraccionamiento denominado "JARDINES DEL VALLE II", mediante el oficio DDUV/261/06 de fecha 20 de Septiembre de 2006, dado lo anterior y toda vez que acredita que la persona moral DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V., ha cumplido con la normatividad aplicable y las autorizaciones previas a la obtención de la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado "JARDINES DEL VALLE II" ubicado en Prolongación Naranjos no. 43. Rancho la Paz, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río. Qro. Con base a lo anterior esta Secretaría resuelve emitir el Dictamen Técnico Favorable para la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "JARDINES DEL VALLE

II", ubicado en Prolongación Naranjos No. 43, Rancho la Paz, Santa Cruz Nieto, de este Municipio de San Juan del Río, Qro., propiedad de la persona moral DOS CONSTRUYENDO S.A. DE C.V., de acuerdo al Artículo 155 y demás correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro... Respecto a la solicitud de Autorización Provisional de Venta de Lotes, el promotor deberá de acreditar y subsanar lo anterior para poder estar en condiciones de emitir la Opinión Técnica correspondiente, por lo tanto se determina No Procedente la autorización provisional de Venta de Lotes" ------CUARTO.- Que toda vez que lo que se pretende es la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "JARDINES DEL VALLE II" y el representante del mismo ha cumplido con los requisitos mínimos e indispensables requeridos hasta la fecha, de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Municipal, con arreglo a las leyes y ordenamientos respectivos, esta Comisión de Desarrollo Urbano, no tiene inconveniente en que se otorgue dicha autorización.-----QUINTO.- No así en cuanto a la Autorización Provisional de Lotes, hasta en tanto lleve acabo la actualización el Visto Bueno de Lotificación, y en caso de existir diferencia entre el deslinde y visto bueno autorizado mediante oficio DDUV/261/06, de fecha 20 de Septiembre de 2006, deberá realizar los pagos de derechos complementarios.-----SEXTO.- Que en atención a los razonamientos expuestos, esta mesa de trabajo de fecha 06 de Agosto de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, y acreditada la personalidad del solicitante, es de someterse y se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente;-----RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el "ESCRITO QUE PRESENTA EL C. ROGELIO PÉREZ QUINTANA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DOS CONSTRUYENDO. S.A. DE C.V." MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO "JARDINES DEL VALLE II", UBICADO EN PROLONGACIÓN NARANJOS S/N, RANCHO LA PAZ, SANTA CRUZ NIETO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO." RESOLUTIVO SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento, apruebe otorgar a la persona moral denominada "DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V." LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO DENOMINADO "JARDINES DEL VALLE II", UBICADO EN PROLONGACIÓN NARANJOS S/N, RANCHO LA PAZ, SANTA CRUZ NIETO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.--RESOLUTIVO TERCERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento, no apruebe otorgar a la persona moral denominada "DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V." PERMISO PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO TIPO MEDIO DENOMINADO "JARDINES DEL VALLE II", UBICADO EN PROLONGACIÓN NARANJOS S/N, RANCHO LA PAZ, SANTA CRUZ NIETO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO,------RESOLUTIVO CUARTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se otorga a la persona moral "DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V." LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO MEDIO DENOMINADO "JARDINES DEL VALLE II" UBICADO EN PROLONGACIÓN NARANJOS S/N. RANCHO LA PAZ, SANTA CRUZ NIETO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., siempre y cuando de cumplimiento a;---A).- Construir en las esquinas de cada manzana, rampas para minusválidos.------B). - Deberá de plantar un árbol al frente de cada lote, al paramento de los mismos. ------C).- Construir una cisterna con capacidad para 100 m3, en las áreas verdes equipada y funcionando de acuerdo a la normatividad marcada por la Unidad Municipal de Protección Civil.------D).- Las áreas de donación del fraccionamiento deberán de entregarse con servicios, tomas de agua para riego y jardinadas en cado de las E).- Deberá trasmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., la propiedad y el dominio de diez por ciento de la superficie total del predio, para áreas de donación de acuerdo al artículo 109, capítulo IV de las obligaciones de los propietarios de los fraccionamientos del Código Urbano para el Estado de Querétaro, debiendo constar en Escritura Pública la donación y transmisión que se hace mención.----------F).- Conforme al convenio de fecha 17 de Noviembre de 2006, que celebran las personas morales denominadas CONSTRUCTORA MARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Apoderada Legal la señora Nora Sáenz Alarcón; CONSTRUCCIONES MALDONADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Representada en este acto por el señor ANTONIO CRUZ MALDONADO; Y DOS CONSTRUYENDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Apoderado Legal el C. Rogelio Pérez Quintana, que tienen proyecto de Fraccionamiento de viviendas populares en diversas fracciones de su propiedad del inmueble identificado como Rancho La Paz, los cuales se sujetaran a las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos y el Código Urbano, ambos ordenamientos vigentes en el estado de Querétaro; así como a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.; no tienen ningún inconveniente en permitir servidumbre de paso por las fracciones de su propiedad, de los servicios de urbanización necesarios para lograr el fin de su fraccionamientos, servicios públicos como agua potable, alcantarillado sanitario, redes de energía eléctrica, líneas telefónicas, así como vialidades públicas, etc.; para lo que deberán de presentar Proyecto Pluvial Integral para su autorización y Estudio de Impacto Vial, de las fracciones mencionadas en convenio y debiendo obtener ante esta Secretaría el Visto Bueno al Proyecto Pluvial de su desarrollo, así como realizar todas las obras necesarias y/o complementarias para el buen funcionamiento pluvial de su desarrollo, ya que el citado fraccionamiento así como las obras emanadas del mismo quedan bajo responsabilidad exclusiva de la persona moral DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V., propietaria del fraccionamiento y del Director Responsable de Obra Ing. Martín Gómez González, con Cédula Profesional Número 1921393 y Registro del Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan del Río, A.C. CIC G).- Las vías de acceso, de enlace y de integración del fraccionamiento con el área urbanizada de la ciudad o población de que se trate. deberán de ser realizadas por cuenta del fraccionador de acuerdo al Artículo 112 y demás aplicables, de acuerdo al Capítulo IV de las obligaciones de los propietarios de fraccionamientos estipulado en el Código Urbano para el Estado de Querétaro.----H). Deberá acreditar convenio de obras con Comisión Federal de Electricidad, División Bajío, Zona San Juan del Río, conforme a lo I).-Presentar Bitácora ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su apertura.------------J).- Deberá transmitir al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 9,781,470 m2 (para calles y banquetas) debiendo constar en escritura pública la donación y transmisión a que se hace mención.------K).- Presentar Dictamen Técnico positivo de la Coordinación de Ecología Municipal y de la Unidad Municipal de Protección Civil, por lo que se sujetará a todos y cada uno de los lineamientos que impongan dichas dependencias, en caso de que en los mismos se marquen adecuaciones a su proyecto, deberá de proceder a solicitar nuevamente ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la relotificación por ajuste de áreas del citado fraccionamiento.------

Ī	SUPERFICIE VENDIBLE IMPUESTO 0.11 X 47.60 X S.V.		ADICIONAL 25%	TOTAL FASE 4
	15,734.350 M2	\$82,385.05	\$20,596.26	\$102,981.31

O).- Así mismo deberá de pagar a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, la siguiente cantidad por concepto de Derechos por Supervisión de Obras de Urbanización.-----

PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	SUPERVISIÓN 1.5%	ADICIONAL 25%	TOTAL
\$2,914,638.92	\$43,719.58	\$10,929.895	\$54,649.47

**SEXTO.-** Si las condiciones hechas en este dictamen no son cumplidas, el acuerdo de cabildo que autorice la Licencia de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "JARDINES DEL VALLE II", quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.-----**SÉPTIMO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente

concluido.- Una vez aprobado el presente dictamen termitase el expediente a la Secretaria del Ayuntamiento como asunto totalmento.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO------

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO------

ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ--

PRESIDENTE DE COMISIÓN Y CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO.------

REGIDOR SALVADOR OLVERA CASTELLANOS-----

SECRETARI

REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ------

SECRETARIO

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V." PROPIETARIA DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL VALLE II", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL, EL C. ROGELIO PÉREZ QUINTANA, EL CUAL SE HA ACREDITADO DEBIDAMENTE COMO TAL; MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL; PERSONA QUE A SU

COSTA DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL. EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN ANTES MENCIONADO.-----CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA "SOMBRA DE ARTEAGA" PARA CONOCIMIENTO GENERAL A COSTA DEL SOLICITANTE: ASÍ COMO EN PUBLICAR POR DOS OCASIONES EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN: DE CONFORMNIDAD Y ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y EL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----------------QUINTO .- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ACABADOS DE REFERIR.------SEXTO .- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; AL TESORERO MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE PARA SU CONOCIMIENTO. FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO QUE HA EMITIDO EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; A FIN DE ENTERARLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., HA TENIDO A BIEN APROBAR EL DICTAMEN OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, POR LO QUE NO SE TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE EL INTERESADO LLEVE A CABO LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" A COSTA DEL PARTICULAR; ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO. QRO.. PARA LOS FINES Y EFECTOS

### A T E N T A M E N T E "JUNTOS TRABAJAMOS MEJOR"

LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

Rúbrica

**ULTIMA PUBLICACION** 

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

LA LIC. MARIA DEL MAR MONTES DIAZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QRO., EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

#### "CERTIFICA"

QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN ACTA DE CABILDO NO. AC/001/2007-2008, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

#### "ACUERDO"

IX.- En seguida, el C. ENRIQUE VEGA CARRILES, Presidente Municipal requiere se continué con el punto nueve del orden del día aprobado para ésta sesión, en cumplimiento a lo cual la Secretaria del Ayuntamiento, LIC. MARIA DEL MAR MONTES DIAZ, manifiesta que dicho punto consiste en emisión de dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la solicitud del ING. Luis Felipe García Alcocer, representante legal de GEO Querétaro S. A. de C.V. consistente en autorización de venta provisional de lotes de las etapas 4, 5 y 6 del fraccionamiento denominado "La Pradera", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la

fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este Municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de 100-35-79.9863 ha., para su discusión y en su caso, aprobación. en tal sentido se otorga el uso de la voz al **C. ENRIQUE VEGA CARRILES, Presidente Municipal,** para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología intervenga al respecto. el cual solicita la dispensa de la lectura del Dictamen en cita toda vez que el mismo ya se circulo a los integrantes de éste Cabildo anexo a la convocatoria; en virtud de lo cual la Secretaria del Ayuntamiento, **LIC. MARIA DEL MAR MONTES DÍAZ** somete a votación la dispensa de la lectura del Dictamen referido, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD**; Acto seguido, una vez que fue aprobada la obviedad de la lectura del Dictamen citado, se somete a votación la aprobación del mismo, resultando **APROBADA POR MAYORIA** con 12 a favor una abstención de la Regidora Ma. Rocío Ibarra Caltzoncit. Siendo el siguiente:

Solicitud del Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de GEO Querétaro, S.A. de C.V. solicita se autorice la Venta Provisional de Lotes de las **Etapas 4, 5 y 6** del Fraccionamiento denominado "**La Pradera**", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de 100-35.79.9863 Ha.

La Cañada Municipio de El Marqués, 02 de octubre del año 2007.

### Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro. Presente.

Los suscritos Enrique Vega Carriles, Mario Salinas Bautista y Santiago Lorenzo Martínez Martínez, Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 79, 83, 86, 88 inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 9° fracciones II, III, X, XII de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II inciso d), 32 fracción II, 36, 38 fracción VIII, 121 al 128 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 1° fracciones II, V, 28 fracción II, 36 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 48 y 55 del Reglamento Interior de éste Ayuntamiento, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

Que el Plan Municipal de Desarrollo y los planes Subregionales de Desarrollo Urbano expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

Que la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 a 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.

Que las modificaciones a los planes Subregionales de desarrollo urbano pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, y Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro.

Que los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos, entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

Que compete al H. Ayuntamiento resolver la solicitud consistente en autorización de Venta Provisional de Lotes de las **Etapas 4, 5 y 6** del Fraccionamiento denominado "**La Pradera**", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a éste municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de **100-35-79.9863 Ha**.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 27 de septiembre del 2007, el Ing. Luís Felipe García Alcocer, Representante Legal de GEO Querétaro S.A. de C.V. solicita se autorice la Venta Provisional de Lotes de las **Etapas 4, 5 y 6** del Fraccionamiento denominado "**La Pradera**", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de **100-35-79.9863 Ha**.; anexando copia de la siguiente documentación:

- Copia simple de la escritura pública No. 289908, de fecha 20 de septiembre del 2004, mediante la cual se protocolizó el cambio de denominación de la empresa "Diseño y Proyección de Vivienda S.A. de C.V. por la de GEO Querétaro, S.A. de C.V.; así como para otorgar poder especial a favor de los CC. Luis Alfonso García Alcocer, Luis Felipe García Alcocer, Octavio García Alcocer, Hilda García Jimeno Alcocer, José Luís Segura Gómez, y Antonio Monzón Baeza, bajo los términos descritos dentro de la citada escritura.
- Copia simple del Acuerdo de Cabildo de fecha 6 de julio del 2007, Acta No. AC/026/2006-2007, mediante el cual se Autorizó la Relotificación en 6 Etapas; Ratificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Primera Etapa; Ratificación de la Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la Primer Etapa; Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6; Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 2 y 3; y Nomenclatura Oficial de Vialidades las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6, del Fraccionamiento denominado "La Pradera", perteneciente a éste municipio de El Margués, Qro.
- Copia simple de la Gaceta Municipal de fecha 3 de agosto del 2007, del Acuerdo de Cabildo de fecha 6 de julio del 2007, Acta No. AC/026/2006-2007, mediante el cual se Autorizó la Relotificación en 6 Etapas; Ratificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Primera Etapa; Ratificación de la Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la Primer Etapa; Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6; Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 2 y 3; y Nomenclatura Oficial de Vialidades las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6, del Fraccionamiento denominado "La Pradera", perteneciente a éste municipio de El Marqués, Qro.
- Copia simple de la Certificación del Acuerdo de Cabildo celebrado en cesión ordinaria de <u>fecha 3 de agosto del 2007</u>, Acta No. AC/028/2006-2007, mediante el cual se autorizó la corrección a los importes citados dentro del Acuerdo de Cabildo de fecha 6 de julio del 2007 Acta No. AC/026/2006-2007, mediante el cual se autorizó la Relotificación en 6 Etapas; Ratificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Primera Etapa; Ratificación de la Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la Primer Etapa; Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6; Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 2 y 3; y Nomenclatura Oficial de Vialidades las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6, del Fraccionamiento denominado "La Pradera", perteneciente a éste municipio de El Marqués, Qro.; referentes al pago de Derechos por Supervisión de Obras de Urbanización de las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6, y cálculo de Fianza para garantizar las obras de urbanización de las Etapas 2 y 3, exclusivamente.
- Copia simple de la publicación en el periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de fecha 24 de agosto del 2007, del Acuerdo de Cabildo de fecha 6 de julio del 2007, Acta No. AC/026/2006-2007, mediante el cual se Autorizó la Relotificación en 6 Etapas; Ratificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Primera Etapa; Ratificación de la Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la Primer Etapa; Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6; Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 2 y 3; y Nomenclatura Oficial de Vialidades las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6, del Fraccionamiento denominado "La Pradera", perteneciente a éste municipio de El Marqués, Qro.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con la documentación presentada y a las autorizaciones anteriormente emitidas, el promotor ya ha cubierto de manera oportuna los siguientes importes:

• <u>Impuesto por Superficie Vendible</u> correspondiente a las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, tal y como se aprecia en los recibos oficiales de pago No. 62501 y 84525, de fechas 31 de agosto del 2006 y 19 de julio del 2007, por las cantidades de \$100,692.00 (Cien mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) y \$267,930.00 (Doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

- <u>Derechos por Supervisión de Obras de Urbanización</u> para las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de acuerdo a los recibos oficiales de pago No. **62502 y 87824**, de fechas **31 de agosto del 2006** y 13 de agosto del 2007, por las cantidades de \$271,595.00 (Doscientos setenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) \$391,208.00 (Trescientos noventa y un mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.), respectivamente.
- <u>Autorización para Venta de Lotes</u> para las Etapas 1, 2 y 3, de acuerdo a los recibos oficiales de pago No. 62299 y 84527 de fechas 31 de agosto del 2006 y 19 de julio del 2007, por las cantidades de \$2,749.00 (Dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y \$5,712.00 (Cinco mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

TERCERO.- Que respecto al depósito de las garantías para garantizar la conclusión de las Etapas 1, 2 y 3, el promotor del Fraccionamiento, ya ha depositado los originales de las Fianzas con No. de folio 2407 2562 0001000550 000000 0000 de fecha 22 de junio del 2006, y No. 816123 de fecha 9 de junio del 2007, por los importes de \$18'830,616.64 (Dieciocho millones ochocientos treinta mil seiscientos dieciséis pesos 64/100 M.N.) y \$9'086,478.23 (Nueve millones ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 23/100 M.N.), respectivamente.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a la visita física al lugar, el día 26 de septiembre del año en curso, se verificó que las obras de urbanización presentan un avance aproximado del 78% para la Etapa 4, del 100% para la Etapa 5, y de un 49% para la Etapa 6.

**QUINTO.-** Que mediante oficio No. SA/925/06-07, de fecha **27 de septiembre de 2007**, la Lic. María del Mar Montes Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal la Solicitud del Ing. Luís Felipe García Alcocer, Representante Legal de GEO Querétaro S.A. de C.V. relativa a la autorización de Venta Provisional de Lotes de las **Etapas 4, 5 y 6** del Fraccionamiento denominado **"La Pradera"**, mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total **de 100-35-79.9863 Ha.**; para su análisis y opinión respectiva.

**SEXTO.-** Que en base a los antecedentes descritos, y considerando que el promotor ha dado el correcto cumplimiento a las condicionantes que previamente se le han indicado, así como hechos los pagos administrativos correspondientes para la ubicación de las Etapas 1, 2, y 3 del fraccionamiento de referencia, asimismo considerando el actual avance que presentan de las obras de urbanización de las Etapas 4, 5 y 6; la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal considero PROCEDENTE que se autorice la Venta Provisional de Lotes de las mismas.

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio número SA/006/2007 – 2008 de fecha 01 de octubre del 2007, la Lic. María del Mar Montes Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento, remitió a ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente relativo a la Solicitud del Ing. Luís Felipe García Alcocer, Representante Legal de GEO Querétaro S.A. de C.V. Relativa a Venta Provisional de Lotes de las **Etapas 4, 5 y 6** del Fraccionamiento denominado "**La Pradera**", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a éste municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de **100-35-79.9863 Ha.**; para su análisis discusión y posterior dictamen.

**OCTAVO.-** Que por los antecedentes citados, y con fundamento en lo señalado por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 79, 83, 86, 88 inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 30 fracción II inciso d), 32 fracción II, 36, 38 fracción VIII, 121 al 128 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 1° fracciones II, V, 28 fracción II, 36 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 48 y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., nos permitimos emitir el siguiente:

#### ACUERDO:

**RESOLUTIVO PRIMERO.-** Que éste H. Ayuntamiento a través su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78, 79, 83, 86 inciso d) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 30 fracción II inciso d), 32 fracción II, 36, 38 fracción VIII, 121 al 128, de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 1 fracción II, V, 28 fracción II, 36 del Código Urbano del Estado de Querétaro; así como 48, 55 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.-** Que ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología emite dictamen favorable respecto de la autorización de Venta Provisional de Lotes de las **Etapas 4, 5 y 6** del Fraccionamiento denominado "**La Pradera**", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a éste municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de **100-35-79.9863 Ha.** 

**RESOLUTIVO TERCERO.-** Que la emisión del presente dictamen es favorable siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

Considerando que el promotor ya ha cubierto el pago de derechos por concepto de <u>Impuesto por Superficie Vendible</u> y <u>Derechos por Supervisión de Obras de Urbanización</u> para las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de dicho fraccionamiento, de acuerdo a los recibos oficiales de pagos descritos dentro del punto No. 2 del diagnóstico del presente documento, así como haber depositado ante la Tesorería Municipal los originales de las fianzas para garantizar la conclusión de las obras de urbanización de las Etapas 1, 2, y 3, el promotor, deberá de depositar únicamente una fianza y mantenerla vigente, cubriendo las respectivas primas, hasta el momento en que hayan sido concluidas las obras de urbanización dentro de las Etapas 4, 5 y 6, a efectos de que pueda realizar la Venta Provisional de los lotes contenidos dentro de dichas etapas, de acuerdo al siguiente desglose:

Calculo para depósito de Fianza Etapas 4, 5 y 6	Importe
ETAPA 4	
\$2'666,455.60 X 1	.30 \$3,466,392.28
ETAPA 5	
\$0.00 X 1	.30 \$0.00
ETAPA 6	
\$515,629.86 X 1	.30 \$670,318.82
TOI	AL \$4,136,711.10

\$4'136,711.10 (Cuatro millones ciento treinta y seis mil setecientos once pesos 10/100 M.N.)

II. Cubrir ante la Tesorería Municipal, por concepto de Derechos por la <u>Elaboración de Dictamen Técnico referente a los Avances de Obra de Urbanización, o Autorización para Venta de Lotes de Fraccionamientos</u>, la cantidad de \$8,568.00 (Ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2007". Artículo 17, Fracción VI, Inciso C, de acuerdo al siguiente desglose:

Autorización Provisional para venta de lotes	
Etapas 2 y 3	
(48 X \$47.60) X 3 (Etapas 4, 5 y 6)	\$6,854.40
25% Adicional	\$1,713.60
	\$8,568.00

#### \$8,568.00 (Ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., remítase para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" a costa del solicitante.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo surte sus efectos legales una vez publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será causa de invalidación del presente dictamen.

**CUARTO.-** Gírense las comunicaciones oficiales respectivas.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO., A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE
"TRABAJANDO JUNTOS ... LLEGANDO LEJOS"

LIC. MARIA DEL MAR MONTES DIAZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

## **AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES**

#### **AVISO**

# WHITE STAR HOLDING, S.A DE .C.V. R.F.C. WSH-010405-NF1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN (Cifras en pesos)

REF	CONCEPTO	TRIMESTRI	E AÑO ACTUAL	REF	CONCEPTO		
		IMPORTE	%			IMPORTE	%
1	ACTIVO			27	PASIVO		
2	ACTIVO CIRCULANTE	75,000	100.00%	28	PASIVO CORTO PLAZO	0	100.00%
3	BANCOS EN MONEDA NACIONAL	75,000	100.00%	29	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0.00%
4	BANCOS EN MONEDA EXTRANJERA	0	0.00%	30	PROVEEDORES	0	0.00%
5	INVERSIONES TEMPORALES	0	0.00%	31	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0.00%
6	IVA ACREDITABLE	0	0.00%	32	PTU POR PAGAR	0	0.00%
7	IVA NO ACREDITADO	0	0.00%	33	PROVISION DE AGUNALDOS	0	0.00%
8	CLIENTES	0	0.00%	34	ACREEDORES DIVERSOS	0	0.00%
9	DEUDORES DIVERSOS	0	0.00%	35	IVA POR PAGAR	0	0.00%
10	OTROS ACTIVOS	0	0.00%	36	IVA POR TRASLADAR	0	0.00%
11	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0	0.00%	37	PASIVO LARGO PLAZO	0	0.00%
12	PAGOS ANTICIPADOS	0	0.00%	38	OTROS PASIVOS	0	
13	IMPUESTOS A FAVOR	0	0.00%				
14	INTERESES POR DEVENGAR	0	0.00%	39	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	75,000	100.00%
				40	CAPITAL SOCIAL	75,000	100.00%
15	INMUEBLES PLANTA Y EQUIPO	0	0.00%	41	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0.00%
16	TERRENO	0	0.00%	42	RESERVA LEGAL	0	0.00%
17	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0.00%	43	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0.00%
18	DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	0					
19	EQUIPO DE COMPUTO	0	0.00%				
20	DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	0					
21	MOBILIARIO Y EQUIPO	0	0.00%		PASIVO MAS CAPITAL		
22	DEP. ACUM. MOB Y EQUIPO	0					
23	ACTIVO DIFERIDO	0	0.00%				
24	DEPOSITOS EN GARANTIA	0	0.00%				
25	POLIZAS DE SEGURO	0	0.00%				
26	FIANZAS PAGADAS POR ANTICIPADO	0	0.00%				
	ACTIVO TOTAL	75,000	100%			75,000	100%
1							

José Salvador Espinoza García Liquidador Rúbrica

#### DIAMOND V MEX, S. DE R.L. DE C.V. AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el día 24 de Septiembre de 2007, la Sociedad **DIAMOND V MEX, S. DE R.L. DE C.V.,** celebró en su domicilio social, sitio en la ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, una Asamblea General Ordinaria de Socios, en la que se resolvió, entre otros acuerdos, aprobar, la reducción del capital social en su parte variable de la Sociedad en la cantidad \$6'054,991.00 (Seis Millones Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.). Como consecuencia de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de la Sociedad quedó fijado en la suma de \$15'153,518.00 (Quince Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital fijo, y \$15'053,518.00 (Quince Millones Cincuenta y Tres Mil Quinientos Dieciocho Pesos 00/100) corresponden al capital variable. Este aviso será publicado los días 5 y 19 de Octubre, y 2 de Noviembre del año 2007.

Se extiende la presente certificación para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Querétaro, Querétaro a 05 de Octubre de 2007.

John Bloomhall
Presidente del Consejo de Gerentes
DIAMOND V MEX, S. DE R.L. DE C.V.
Rúbrica

**ULTIMA PUBLICACION** 

#### **AVISO**

#### **AVISO DE CUADROS COMPARATIVOS**

COMITÈ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51061001-008-07 Fecha de emisión

23 DE OCTUBRE DE
2007

N° De Partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor	Costo sin IVA	Costo total
GRUPO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN,	GRUPO 2	COMPUCARE DE MÉXICO, S.A.	417,794.80	480,464.01
2	PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, BAJO LA MODALIDAD DE "LLAVE EN MANO" DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RADIO AM A INSTALARSE EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA,	GRUPO 2	DE C.V.  MC MICROCOMPUTACIÓN, S.A.  DE C.V.	441,180.00	507,357.00

Querétaro, Qro., a 26 de Octubre de 2007. Rúbrica

#### Grupo Concresa del Centro, S.A. de C.V.

#### CONVOCATORIA

En términos del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad denominada Grupo Concresa del Centro, S.A. de C.V. y del Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Señores accionistas de dicha Sociedad a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que se celebrará en el domicilio social, ubicado en Avenida Corregidora número 37, Interior 102, colonia Villas del Sur, C.P. 76040, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el día 26 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- A. Discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma de Estatutos de la Sociedad;
- B. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento de capital social de la Sociedad.
- C. Discusión y, en su caso, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad;
- D. Discusión y, en su caso, nombramiento de nuevo Comisario de la Sociedad;
- E. Discusión y, en su caso, aprobación de otorgamiento y/o revocación de poderes; y
- F. Asuntos varios relacionados con el Orden del Día.

Se informa a los Señores Accionistas que, para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán estar debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Los Accionistas podrán comparecer personalmente a la Asamblea, o bien, hacerse representar por un apoderado mediante carta poder simple.

Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de noviembre de 2007

Sr. José Alfonso Suárez de Villasante Administrador Único Rúbrica

UNICA PUBLICACION

Aviso de Reducción del Patrimonio Social del Centro Escolar México de San Juan, S. C.

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el 15 de octubre del 2007, se determina disminuir el patrimonio social fijo y variable de esta Sociedad de la siguiente manera: de \$ 4'133,394.12 al mínimo legal, es decir, \$ 50,000.00

Con fundamento en los artículos 9, 182-II, 194 párrafo final de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso para los efectos legales a que haya lugar.

San Juan del Río, Qro., a 30 de Octubre del 2007.

Profr. Sergio Morales Perea Representante Legal del Centro Escolar México de San Juan, S. C. Rúbrica

#### AVISO DE ESCISIÓN FOMENTO QUERETANO S.A. DE C.V.

A los accionistas y acreedores de la empresa denominada **FOMENTO QUERETANO S.A. DE C.V.**, se les comunica la resolución unánime de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 2007, en la cual se determinó la **ESCISIÓN POR DESINCORPORACIÓN** de la compañía con el carácter de sociedad Escindente, y la constitución de la empresa denominada **INMOBILIARIA LA VICTORIA DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.**, con el carácter de sociedad Escindida.

En consecuencia, en cumplimiento a lo previsto por el numeral 228 bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace de su conocimiento la descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social serán transferidos.

#### ACUERDOS

"...PRIMERO. Con fundamento en el artículo doscientos veintiocho bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve aprobar la escisión de Fomento Queretano, S.A. de C.V., subsistiendo la misma, con base en los Estados Financieros (Auditados) practicados al 31 de Diciembre del año 2006, y en consecuencia, también se aprueba transferir parte de su activo, pasivo, y capital social a una sociedad de nueva creación que se denominará Inmobiliaria La Victoria de Querétaro S.A. de C.V., al valor, en la forma, y plazos y mecanismos a que se refiere el proyecto de asignación de activos, pasivos y capital, en el cual se señalan los bienes inmuebles, activos, obligaciones, deudas y capital social actual de la empresa escindida, y los que serán transmitidos a favor de la escindente, mismo que se aprueba en este acto y que firmado por los presentes se agrega al expediente de la presente acta como anexo integrante número 1..."

De conformidad con el citado artículo, la determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asume Inmobiliaria La Victoria de Querétaro S.A. de C.V., es conforme a lo siguiente:

"...TERCERO.- Se aprueba el proyecto en el que se especifican las obligaciones que asumirán las sociedades tanto escindente como escindida derivadas de la escisión, en el cual de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambas partes pactan los derechos y obligaciones mínimas a efecto de garantizar la operación ante terceros, mismo que firmado por los presentes se agrega al legajo de la presente acta como anexo integrante número 3..."

"Si la sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, responderá solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso, la o las demás sociedades escindidas, durante un plazo de tres años contado a partir de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hasta por el importe del activo neto que le haya sido atribuido en la escisión ..."

El texto completo de la resolución que aprueba la escisión de la empresa Fomento Queretano S.A. de C.V., se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y las publicaciones respectivas.

#### **ATENTAMENTE**

DR. ROBERTO RUIZ RUBIO
Presidente del Consejo de Administración
de Fomento Queretano S.A. de C.V., y
de Inmobiliaria La Victoria de Querétaro
S.A. de C.V.

Rúbrica

LIC. GONZALO MARTÍNEZ GARCÍA
Secretario del Consejo de Administración
de Fomento Queretano S.A de C.V., y
de Inmobiliaria La Victoria de Querétaro
S.A. de C.V.

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO DE FUSION
DE LAS PERSONAS MORALES
REFRESCOS VICTORIA DEL CENTRO S.A. DE C.V.,
EMBOTELLADORA DE SAN JUAN S.A DE C.V.,
CONCENTRADOS VICTORIA S.A DE C.V.,
INDUSTRIAS PLÁSTICAS VICTORIA S.A. DE C.V.,
SERVICIOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

A los accionistas y acreedores de la empresa denominada REFRESCOS VICTORIA DEL CENTRO S.A. DE C.V., en su carácter de sociedad fusionante, y de las empresas EMBOTELLADORA DE SAN JUAN S.A DE C.V., CONCENTRADOS VICTORIA S.A DE C.V., INDUSTRIAS PLÁSTICAS VICTORIA S.A. DE C.V., y SERVICIOS DEL CENTRO S.A. DE C.V., en su carácter de sociedades fusionadas, se les comunica la resolución unánime de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de septiembre de 2007, mediante la cual se determinó la FUSIÓN de las compañías relacionadas en el presente ocurso.

En consecuencia, en cumplimiento a lo previsto por el numeral 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hacen de su conocimiento los acuerdos sobre Fusión, el último balance de cada una de las sociedades que intervienen en ella, así como el sistema establecido para la extinción del pasivo de las sociedades fusionadas.

A C U E R D O S.- PRIMERO.- Se acuerda y aprueba expresamente la fusión de "RVC" como sociedad "Fusionante", con "ESJ", CV", "SCE" e "IPV como sociedades "Fusionadas", de acuerdo con los balances generales de las sociedades al 31 de Julio del 2007.- SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión acordada, y al momento de ésta, dejarán de existir las empresas "ESJ", "CV", "SCE" e "IPV", por ser sociedades fusionadas; subsistiendo la fusionante "RVC".- TERCERO.- La fusión queda condicionada a que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "ESJ", "CV", "SCE" e "IPV", aprueben la mismas bases de fusión resueltas por esta Asamblea.- CUARTO.- Se establece que la fecha de fusión de "RVC" con "ESJ", "CV", "SCE" e "IPV", será el 31 de Octubre del 2007.- QUINTO.- Como consecuencia de la fusión, y a la fecha de ésta, todos los activos y pasivos, y todos los derechos y obligaciones de las actuales "ESJ", "CV", "SCE" e "IPV", sin reserva ni limitación, pasarán a RVC al valor que tengan en libros al 31 de Octubre del 2007 y, "RVC" reconocerá y hará suyos todos los pasivos que las actuales "ESJ", "CV", "SCE" e "IPV" tuvieren a la fecha de la fusión, quedando obligada expresamente a pagarlos.- SEXTO.- La transmisión a "RVC", sociedad fusionandas y, en consecuencia, "RVC" queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en las que las sociedades fusionadas sean parte, con todo y cuanto de hecho y por derecho les corresponda, y asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de las mismas y queda obligada a cumplir y pagar dichas obligaciones, en todos sus términos, desde el momento en que la fusión surta efectos.

En consecuencia, en este mismo acto se hace la publicación legal del último balance de cada una de las sociedades que intervinieron en la Fusión, así como del sistema establecido para la extinción del pasivo de aquellas que tienen el carácter de sociedades fusionadas.

Cabe señalar que el texto completo de la resolución que aprueba la Fusión de las empresas antes mencionadas, se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de Refrescos Victoria del Centro S.A. de C.V., ubicado en Avenida 5 de Febrero No. 1057, Zona Industrial Benito Juárez. Querétaro.

#### **ATENTAMENTE**

DR. ROBERTO RUIZ RUBIO
Presidente del Consejo de Administración de Refrescos
Victoria del Centro S.A. de C.V.,
Embotelladora de San Juan S.A de C.V.,
Concentrados Victoria S.A. de C.V.,
Industrias Plásticas Victoria S.A. de C.V., y
Servicios del Centro S.A. de C.V.
Rúbrica

LIC. GONZALO MARTÍNEZ GARCÍA
Secretario del Consejo de Administración de Refrescos Victoria
del Centro S.A. de C.V,
Embotelladora de San Juan S.A de C.V.,
Concentrados Victoria S.A. de C.V.,
Industrias Plásticas Victoria S.A. de C.V., y
Servicios del Centro S.A. de C.V.
Rúbrica

De acuerdo al proceso legal que se esta realizando la empresa Fusionante "Refrescos Victoria del Centro, SA de CV" absorvera todos los paasivos Laborales, Fiscales, Proveedores, Acreedores, entre otros, de las empresas Fusionadas: Concentrados Victoria, Servicios del Centro, Embotelladora de San Juan e Industrias Plasticas Victoria, todas ellas SA de CV, lo anterior en cumplimiento al articulo 223 de la LGSM

Rúbricas

#### **AVISO**

Refrescos Victoria del Centro, S. A. de C. V. Balance General al 31 de Julio de 2007 Miles de Pesos Constantes Anexo 1

2 de noviembre de 2007

Activo	2007
Circulante	
Efectivo e Inversiones Temporales	148,094
Cuentas y Documentos por Cobrar Externas Anexo 1.1.1 y 1.1.2 Intercompañías Anexo 1.1.3	64,729 13,852
Anticipos a Proveedores  Anexo 1.1.2	1,624
Inventarios	56,066
Total Circulante	284,365
Fijo	
Propiedades, Maquinaria y Equipo	535,080
Anexo 1.2 Depreciación Acumulada	(367,677)
Anexo 1.2 Otras Inversiones	160
Acciones Otras Compañías	155
Total Fijo	167,718
Otros Activos	
Seguros, Fianzas y Pagos Anticipados	9,942
Gastos Diferidos  Anexo 1.2	89,138
Amortización Acumulada  Anexo 1.2  Anexo 1.2	(27,372)
Total Otros Activos	71,708
Total del Activo	523,791

Pasivo y Capital	2007
Pasivo Corto Plazo	
Cuentas y Documentos por Pagar Externas Anexo 1.3 y 1.4 Intercompañías Anexo 1.1.3	33,030 29,304
Impuestos por Pagar  Anexo 1.4	8,755
Reservas y Provisiones	18,694
Anexo 1.4 Total Pasivo Corto Plazo	89,782
Pasivo Largo Plazo	
ISR y PTU Diferido	4,379
Total Pasivo Largo Plazo	4,379
Capital Contable	
Capital Social	200,745
Reserva Legal	17,102
Resultado de Ejercicios Anteriores	311,184
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	49,051
Exceso (Insuficiencia) de Capital	(148,452)
Total Capital Contable	429,629
Total del Pasivo y Capital	523,791

Embotelladora de San Juan, S. A. de C. V. Balance General al 31 de Julio de 2007 Miles de Pesos Constantes *Anexo 1* 

Activo	2007
Circulante	
Efectivo e Inversiones Temporales	104,037
Cuentas y Documentos por Cobrar Externas Anexo 1.1.1 y 1.1.2 Intercompañías Anexo 1.1.3	8,697 13,254
Anticipos a Proveedores	4,400
Anexo 1.1.2 Inventarios	50,442
Total Circulante	180,830
Fijo	
Propiedades, Maquinaria y Equipo	539,207
Anexo 1.2 Depreciación Acumulada	(406,521)
Otras Inversiones	203
Acciones Otras Compañías	183
Total Fijo	133,073
Otros Activos	
Seguros, Fianzas y Pagos Anticipados	1,991
Gastos Diferidos  Anexo 1.2	53,154
Amertización Acumulada  Anexo 1.2  Anexo 1.2	(22,825)
Total Otros Activos	32,319
Total del Activo	346,221

Pasivo y Capital	2007
Pasivo Corto Plazo	2001
Cuentas y Documentos por Pagar Externas Anexo 1.3 y 1.4	27,584
Intercompañías Anexo 1.1.3	24,388
Impuestos por Pagar	4,491
Anexo 1.4 Reservas y Provisiones	15,127
Anexo 1.4 Total Pasivo Corto Plazo	71,589
	•
Pasivo Largo Plazo	
ISR y PTU Diferido	5,272
Total Pasivo Largo Plazo	5,272
Capital Contable	
Capital Social	233,019
Reserva Legal	29,571
Resultado de Ejercicios Anteriores	278,576
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	24,398
Exceso (Insuficiencia) de Capital	(296,205)
Total Capital Contable	269,360
•	
Total del Pasivo y Capital	346,221

Servicios del Centro, S. A. de C. V. Balance General al 31 de Julio de 2007 Miles de Pesos Constantes Anexo 1

Activo	2007
Circulante	
Efectivo e Inversiones Temporales	14,660
Cuentas y Documentos por Cobrar Externas Anexo 1.1.1 y 1.1.2 Intercompañías Anexo 1.1.3	
Anticipos a Proveedores	1,113
Anexo 1.1.2 Inventarios	-
Total Circulante	20,806
Fijo	
Propiedades, Maquinaria y Equipo	44,879
Depreciación Acumulada	(23,497)
Otras Inversiones	109
Acciones Otras Compañias	-
Total Fijo	21,491
Otros Activos	
Seguros, Fianzas y Pagos Anticipados	1,593
Gastos Diferidos	11,044
Anexo 1.2 Amortización Acumulada Anexo 1.2	(673)
Total Otros Activos	11,965
Total del Activo	54,261

Pasivo y Capital	2007
Pasivo Corto Plazo	
Cuentas y Documentos por Pagar Externas Anexo 1.3 y 1.4 Intercompañías Anexo 1.1.3	3,023 16
Impuestos por Pagar	1,813
Anexo 1.4 Reservas y Provisiones	15,301
Anexo 1.4 Total Pasivo Corto Plazo	20,153
Pasivo Largo Plazo	
ISR y PTU Diferido	0
Total Pasivo Largo Plazo	0
Capital Contable	
Capital Social	7,366
Reserva Legal	727
Resultado de Ejercicios Anteriores	30,022
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(896)
Exceso (Insuficiencia) de Capital	(3,110)
Total Capital Contable	34,108
Total del Pasivo y Capital	54,261

Concentrados Victoria, S. A. de C. V. Balance General al 31 de Julio de 2007 Miles de Pesos Constantes Anexo 1

Activo	2007	
Circulante		
Efectivo e Inversiones Tempor	27,430	
Cuentas y Documentos por Co Externas A Intercompañías	brar Anexo 1.1.1 y 1.1.2 Anexo 1.1.3	87 2,050
Anticipos a Proveedores	Anexo 1.1.2	-
Inventarios		1,913
Total Circulante		31,480
Fijo		
Propiedades, Maquinaria y Equ	-	4,664
Depreciación Acumulada	Anexo 1.2 Anexo 1.2	(4,520)
Otras Inversiones	Allexo 1.2	-
Acciones Otras Compañias		229
Total Fijo		373
Otros Activos		
Seguros, Fianzas y Pagos Anti	cipados	-
Gastos Diferidos	Anovo 10	79
Amortización Acumulada	Anexo 1.2 Anexo 1.2	(72)
Total Otros Activos	, 3.3.0 1.2	7
Total del Activo		31,860

Pasivo y Capital	2007
Pasivo Corto Plazo	
Cuentas y Documentos por Pagar Externas Anexo 1.3 y 1.4 Intercompañías Anexo 1.1.3	1,296 -
Impuestos por Pagar  Anexo 1.4	695 964
Reservas y Provisiones  Anexo 1.4 Total Pasivo Corto Plazo	2,955
Pasivo Largo Plazo ISR y PTU Diferido Total Pasivo Largo Plazo	555 <b>555</b>
Capital Contable	
Capital Social	13,729
Reserva Legal  Resultado de Ejercicios Anteriores	2,350 28,150
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	14,594
Exceso (Insuficiencia) de Capital	(30,474)
Total Canital Cantable	20 252
Total Capital Contable  Total del Pasivo y Capital	28,350 31,860

Industrias Plásticas Victoria, S. A. de C. V. Balance General al 31 de Julio de 2007 Miles de Pesos Constantes Anexo 1

Activo		2007
Circulante		
Efectivo e Inversiones Temporales		9,488
Cuentas y Documentos por Cobrar Externas Anexo Intercompañias	1.1.1 y 1.1.2 Anexo 1.1.3	5,126 6,691
Anticipos a Proveedores	Amazza 4.4.0	231
Inventarios	Anexo 1.1.2	16,252
Total Circulante		37,788
Fijo		
Propiedades, Maquinaria y Equipo	A	217,068
Depreciación Acumulada	Anexo 1.2	(92,427)
Otras Inversiones	Anexo 1.2	-
Acciones Otras Compañias		83
Total Fijo		124,724
Otros Activos		
Seguros, Fianzas y Pagos Anticipad	os	1,595
Gastos Diferidos	Anexo 1.2 Anexo 1.2	22,670
Amortización Acumulada		(4,565)
Total Otros Activos		19,700
Total del Activo		182,213

Destinant Confeet	0007
Pasivo y Capital	2007
Pasivo Corto Plazo	
Cuentas y Documentos por Pagar Externas Anexo 1.3 y 1.4 Intercompañias Anexo 1.1.3	15,622 35,376
Impuestos por Pagar	(37)
Anexo 1.4 Reservas y Provisiones	(150)
Anexo 1.4 Total Pasivo Corto Plazo	50,812
Pasivo Largo Plazo	
ISR y PTU Diferido	-
Préstamo	50,646
Total Pasivo Largo Plazo	50,646
Capital Contable	
Capital Social	67,337
Reserva Legal	315
Resultado de Ejercicios Anteriores	26,541
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	6,186
Exceso (Insuficiencia) de Capital	(19,625)
Total Capital Contable	80,754
·	·
Total del Pasivo y Capital	182,213

Rúbricas

**UNICA PUBLICACION** 

## GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Licitación Pública Estatal Convocatoria 006/07

#### 077-D-LP-EST-FOSEG-07-DI

Costo de bases: \$2,142.00

Fecha límite para	Junta de	Visita al lugar	Presentación de propuestas		Acto de apertura
adquirir bases	aclaraciones	de la obra	y apertura técnica		económica
08/11/07	08/11/07	08/11/07	26/11/07		28/11/07
	12:00 Hrs.	09:00 Hrs.	12:00 Hrs.		12:00 Hrs.
Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha	Capital Contable	
				terminación	
Edificio Corporativo	de la Policía Invest	gadora Ministerial			
P.G.J., Querétaro, Qu	О.		17/12/07	16/12/08	\$24,000,000.00

- La salida a la visita de obra será de las oficinas del Departamento de Concursos de la SDUOP ubicadas en Madero 72, Colonia Centro, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: en el predio de las Instalaciones Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la lateral de la Autopista Mex-Qro No. 2020 en la "Cuesta China", Querétaro, Qro.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: El Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Madero 72, Col. Centro, C.P.76000, Querétaro, Qro., Tels. (442) 2-14-28-16, 2-14-23-55, ext. 38 y 39, Fax: 2-12-91-13 los días: **del 05 al 08 de noviembre de 2007**; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Deberán dirigirse al Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, para que se le entregue un formato con el cual acudirá para realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Madero 105, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
- \* Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 50 %.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Edificación y Obra Civil.
- \* La capacidad financiera se demostrará mediante el Capital contable que podrá comprobarse con base en los recientes Estados Financieros elaborados con una antigüedad no mayor a tres meses con sus respectivas Relaciones Analíticas, firmados y con copia de Cédula Profesional de Contador Público titulado y firma del representante legal de la empresa y con la declaración de impuestos del ejercicio fiscal inmediato anterior y las declaraciones del ejercicio actual al corriente con sus respectivas Relaciones Analíticas. En caso de que esté obligado a dictaminar Estados Financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el último dictamen correspondiente.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- a) Contar con Registro del Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, con vigencia al 30 de junio de 2008.
- b) Que en el registro solicitado en el inciso anterior cuente con la especialidad 701 ó 711.
- c) Recabar Constancia de Acreditación ante la convocante para poder participar.
- d) Los establecidos en las Bases de Licitación.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, eligiendo, de las propuestas que reúnan todos los requisitos de carácter técnico, administrativo y financiero, la solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Será en dos exhibiciones, un anticipo del 50% del monto contratado y el restante 50% a la entrega física y administrativa del inmueble, será necesario y obligatorio presentar estimaciones en períodos acordes al programa y duración de los trabajos contratados en plazos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago. Dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el residente de supervisión reciba las estimaciones por trabajos ejecutados, procederá a su revisión y aprobación.

Querétaro, Querétaro 02 de noviembre de 2007 ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS HERRERA Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Rúbrica

## GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Licitación Pública Estatal Convocatoria 007/07

#### 084-LP-EST-ISN EMPRESA-07-DE

Costo de bases: \$2,142.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica		Acto de apertura económica
09/11/07	09/11/07 12:00 Hrs.	09/11/07 09:00 Hrs.	20/11/07 12:00 Hrs.		22/11/07 12:00 Hrs.
Des	cripción general de la ob	ora	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable
Cimentación y construcción de Caja Escénica y realización de Plataforma, así como acceso vehicular de la Ciudad de la Cultura y las Artes y Palacio de las Artes, Santiago de Querétaro, Qro.			27/11/07	24/04/08	\$20,000,000.00

- La salida a la visita de obra será de las oficinas del Departamento de Concursos de la SDUOP ubicadas en Madero 72, Colonia Centro, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Costado de la Carretera 57 México-Querétaro Km. 208+700 entre la Terminal de Autobuses de Querétaro y la Procuraduría General de Justicia.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: El Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Madero 72, Col. Centro, C.P.76000, Querétaro, Qro., Tels. (442) 2-14-28-16, 2-14-23-55, ext. 38 y 39, Fax: 2-12-91-13 los días: **del 05 al 09 de noviembre de 2007**; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Deberán dirigirse al Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, para que se le entregue un formato con el cual acudirá para realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Madero 105, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
- \* Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 50 %.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Edificación y Obra Civil.
- \* La capacidad financiera se demostrará mediante el Capital contable que podrá comprobarse con base en los recientes Estados Financieros elaborados con una antigüedad no mayor a tres meses con sus respectivas Relaciones Analíticas, firmados y con copia de Cédula Profesional de Contador Público titulado y firma del representante legal de la empresa y con la declaración de impuestos del ejercicio fiscal inmediato anterior y las declaraciones del ejercicio actual al corriente con sus respectivas Relaciones Analíticas. En caso de que esté obligado a dictaminar Estados Financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el último dictamen correspondiente.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- a) Contar con Registro del Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, con vigencia al 30 de junio de 2008.
- b) Que en el registro solicitado en el inciso anterior cuente con la especialidad 502, 701 ó 709.
- c ) Recabar Constancia de Acreditación ante la convocante para poder participar. En caso de asociarse con dos o más empresas, éstas también deberán acreditarse.
- d) Los establecidos en las Bases de Licitación.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, eligiendo, de las propuestas que reúnan todos los requisitos de carácter técnico, administrativo y financiero, la solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: En Moneda Nacional, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.

Querétaro, Querétaro 02 de noviembre de 2007 ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS HERRERA Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Rúbrica

UNICA PUBLICACION

Pág. 6165

## GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Licitación Pública Estatal Convocatoria 008/07

#### 081-D-LP-EST-GEQ EJER ANT-07-DE

Costo de bases: \$2,142.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica		Acto de apertura económica
08/11/07	08/11/07	08/11/07	15/11/07		20/11/07
	14:00 Hrs.	09:00 Hrs.	14:00 Hrs.		14:00 Hrs.
Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha	Capital Contable	
				terminación	
Ciudad de la Cultura y las Artes y Palacio de las Artes, Supervisión					
Integral, Santiago de Qu	uerétaro, Qro.		27/11/07	22/07/09	\$10,000,000.00

- La salida a la visita de obra será de las oficinas del Departamento de Concursos de la SDUOP ubicadas en Madero 72, Colonia Centro, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Costado de la Carretera 57 México-Querétaro Km. 208+700 entre la Terminal de Autobuses de Querétaro y la Procuraduría General de Justicia.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: El Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Madero 72, Col. Centro, C.P.76000, Querétaro, Qro., Tels. (442) 2-14-28-16, 2-14-23-55, ext. 38 y 39, Fax: 2-12-91-13 los días: **del 05 al 08 de noviembre de 2007** con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Deberán dirigirse al Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, para que se le entregue un formato con el cual acudirá para realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Madero 105, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
- \* Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 30 %.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Supervisión y Dirección de Obra Civil.
- \* La capacidad financiera se demostrará mediante el Capital contable que podrá comprobarse con base en los recientes Estados Financieros elaborados con una antigüedad no mayor a tres meses con sus respectivas Relaciones Analíticas, firmados y con copia de Cédula Profesional de Contador Público titulado y firma del representante legal de la empresa y con la declaración de impuestos del ejercicio fiscal inmediato anterior y las declaraciones del ejercicio actual al corriente con sus respectivas Relaciones Analíticas. En caso de que esté obligado a dictaminar Estados Financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el último dictamen correspondiente.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- a) Contar con Registro del Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, con vigencia al 30 de junio de 2008.
- b) Que en el registro solicitado en el inciso anterior cuente con la especialidad 1604.
- c) Recabar Constancia de Acreditación ante la convocante para poder participar. En caso de asociarse con dos o más empresas, éstas también deberán acreditarse.
- d) Los establecidos en las Bases de Licitación./
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, eligiendo, de las propuestas que reúnan todos los requisitos de carácter técnico, administrativo y financiero, la solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: En Moneda Nacional, mediante la formulación de estimaciones donde el monto a pagar será aquel que corresponda al mismo porcentaje de avance real de obra evaluado por la dependencia, mismas que abarcarán períodos no mayores de 01 (un) mes, las cuales serán presentadas por el contratista a la dependencia acompañadas de la documentación que requiera para la procedencia de su pago.

Querétaro, Querétaro 02 de noviembre de 2007 ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS HERRERA Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Rúbrica

**UNICA PUBLICACION** 

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombradeArteaga/

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.